Class F1437
Book .M8

618
1579

MEMORIAS

PARA

LA HISTORIA

DE LA

REVOLUCION

DE

CENTRO=AMERICA.

POR

UN GUATEMALTECO.

Manuel Montufar

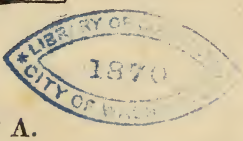

JALAPA.

IMPRESO POR ABURTO Y BLANCO
EN LA OFICINA DEL GOBIERNO.

1832.

F1438
.M8

5-6257

ADVERTENCIA.

No se escribieron estas Memorias con el objeto de formar una obra para el público, sino para satisfacer en lo privado la curiosidad de una persona imparcial sobre la revolucion de Centro-América. Por esto no hay aliño ni correccion en el estilo, y aun faltan detalles en las primeras épocas que prepararon el rompimiento de los años de 1826 y 1827. Despues se vió precisado el autor á la impresion de los primeros borradores en un punto distante del de su residencia; y sin facilidad para rectificar y corregir lo que se había escrito para un uso particular y privado, fué necesario dejar correr verdades vertidas sin consideracion á personas, y sin mas estudio que el de la exactitud de los hechos.

Por aquellos motivos no pudo evitarse que saliesen á luz especies y pormenores que herirán el amor propio de una multitud de contemporáneos, que ó figuran en los primeros empleos de la república, ó están bajo el dominio de la desgracia. Este es el destino de los hombres públicos: nada de lo que les pertenece puede ser un misterio, las acciones mas indiferentes son interpretadas, y la investigacion penetra en el sagrado de la vida privada, porque todo se mezcla y se confunde con los sucesos generales en que tuvieron parte. De aquí es que retrocediéndose hasta la cuna, y siguiéndoseles hasta el sepulcro, se les ecsamina en todas las condiciones de la vida: por esto las biografias, la descripcion de los caractéres y la revelacion de los intereses y de las pasiones, preceden á la historia de los hechos que interesaron á la sociedad entera. Conocer á los hombres influentes, es hallar la clave histórica de una época.

Sin duda que esta parte es de las de mas dificil desempeño, y la mas espuesta á la equivocacion y al error: un contemporáneo dificilmente dejaría de participar de las simpatías

y antipatías que dividieron á los hombres de su tiempo, ni de pertenecer á esta ó á la otra doctrina política: en las discordias civiles no se encuentra un hombre imparcial, apenas se hallarían hombres inactivos; y solo en esta clase pueden encontrarse inculpables, aunque no sean imparciales: y sin embargo, el juicio de la posteridad se forma sobre el testimonio de los contemporáneos, á quienes pertenece el acopio de materiales para la historia. La crítica, y el ecsámen desapasionado de las generaciones succesivas, juzgando en qué hechos están conformes los partidos opuestos, y hasta qué punto han confesado sus faltas respectivas, fallan sobre los hechos mismos y sobre las causas que los produjeran, y de este fallo ya no hay apelacion. *¡Así se escribe la historia!* decía un ilustre contemporáneo ecsaminando la suya; y es porque mientras vivan los actores es imposible que se conformen con el juicio de sus coetáneos, mucho menos cuando este juicio quiere interpretar las intenciones. Si los historiadores se dividen en sistemas y en partidos al escribir los hechos que pasaron mil años antes, no es estraño que

viviendo los actores escriban apologías, impugnaciones, y bajo este pretesto acusaciones, injurias y diatribas. Esta es una enfermedad del tiempo, contra la cual no se han descubierto correctivos: los que presumen de filósofos tampoco están libres del contagio, y la herida es mas sensible á medida de la opinion que tenemos de nosotros mismos, ó del concepto que necesitamos en la carrera de la revolucion.

Una historia esacta y verídica no puede agradar á los que suministraron los materiales que forman su argumento; pero la verdad no debe ser sacrificada ni al odio ni á la lisonja. Estas Memorias no agradarán á ninguno de los partidos en que está dividida la república de Centro-América, y este es su único mérito. Por lo demas, el autor está precisado á repetir: LO ESCRITO, ESCRITO.

NOTICIA

SOBRE

CENTRO-AMERICA.

SITUACION GEOGRAFICA.

El antiguo reino de Guatemala, hoy república federal de Centro-América, se estiende desde el grado 8 hasta el 17 de latitud septentrional, y desde el 82 hasta el 95 de longitud occidental de Grenwich. El baron de Humboldt le dá una estension de 16,740 leguas cuadradas de á 20 en grado marítimo, que equivalen á 22,649 leguas castellanas de á 26½ por grado marítimo; y otros le dan 26,152.

Los límites marcados y reconocidos sin contradiccion bajo el gobierno español para separar esta parte de la América de los gobiernos políticos y militares de Nueva-España y Santa Fé de Bogotá, son: al Oeste el *Chilillo*, límite de Nueva-España en la provincia de Oajaca, hoy estado de la federacion megicana: al S. Este *Chiriquí*, término del vireinato de la Nueva-Granada por el istmo de Panamá: por el N. Oeste linda con la península de Yucatan, tambien estado de la federacion megicana: por el Sur y S. Oeste con el Oceano Pacífico; y por el Norte con el Atlántico. Así, el antiguo reino de Guatemala y la jurisdiccion de su audiencia y real chancillería, se estendían desde el *Chilillo* hasta *Chiriquí*, y desde la costa de Walis, ó Belize, en la bahía de Honduras, hasta el Escudo de Veraguas por el mar del Norte; y por el del Sur, desde la barra del *Paredon* en Tonalá, hasta la boca del rio *Boruca* en Costa-Rica; computándose mas de 700 leguas

de camino de tierra desde Chilillo hasta Chiriquí, y 9 grados desde las tierras mas meridionales de Costa-Rica hasta las mas septentrionales de Chiapas; y la estension de la tierra entre uno y otro Oceano es calculada en su mayor anchura en 180 á 200 leguas, y en su menor en 60.

DIVISION POLITICA Y ECLESIASTICA DEL TERRITORIO.

Esta seccion del Nuevo-Mundo era habitada al tiempo de su descubrimiento por diversas naciones que se mantenían en guerra recíproca, y que nunca dependieron, ni en el todo ni en parte, de los emperadores de Mégico. Diego Mazariegos comenzó á poblar las Chiapas, sometidas en parte pacíficamente á los conquistadores españoles, sublevadas despues y vencidas al fin por Pedro de Alvarado. Este capitan conquistó á Guatemala en 1524, y en el siguiente de 1525 á *Cuscatlan*, hoy San Salvador. Cristóbal de Olid había hecho incursiones y conquistas en las costas de Honduras por el año de 1523; pero el interior de esta provincia fué sometida por Alvarado hasta el de 1530. Gil Gonzalez Dávila descubrió á Nicaragua en 1522, y es probable que Juan Solano y Alvaro de Acuña conquistaron á Costa-Rica antes de este año, pues en los archivos de la ciudad de Cartago se encuentran monumentos que atestan estar ya fundada la ciudad y regida por las leyes españolas en el citado de 1522.

Pedro de Alvarado fué reconocido como gobernador general de estas provincias con el título de *adelantado*, y succesivamente se fué organizando y reglamentando el gobierno de todas ellas con independencia del de Mégico, y sacando la administracion del caos anárquico y feudal formado de lo que se llamaba *encomiendas y adelantamientos de indios* concedido á los conquistadores y pobladores. Todo el pais se regularizó al fin bajo la denominacion de *reino de Guatemala*, dándosele divisiones diversas. Costa-Rica, Nicaragua, Honduras y Soconusco fueron gobiernos; San Salvador y Chiapas corregimiento y alcaldía mayor hasta el establecimiento

del sistema de intendentes por la ordenanza de Nueva-España, mandada observar en el reino de Guatemala; y todas estas provincias y sus gefes, fueron dependientes del gobernador y capitan general de Guatemala. A pesar del establecimiento de las intendencias, quedaron bajo la inmediata dependencia del presidente y capitan general los corregimientos y alcaldías mayores de Quezaltenango, Totonicapam, Suchitepequez, Sololá, Chimaltenango, Sacatepequez, Verapaz, Chiquimula, Escuintla y Sonsonate; cuyos gefes de distrito ó de partido en lo político eran corregidores, jueces de primera instancia en lo judicial, subdelegados en el ramo de hacienda, de que el presidente era superintendente general, y respecto de ellos intendente particular. Estos corregimientos y alcaldías mayores forman hoy el estado de Guatemala, á ecepcion de Sonsonate, agregado de hecho á San Salvador; y Soconusco es tambien parte del estado de Guatemala.

En 1542 se erijió la audiencia pretorial y real chancillería de Guatemala, que se llamó primero *de los confines*, con independencia de los demas tribunales de su clase establecidos en las otras secciones de América; de suerte que de sus fallos no había apelacion sino en los casos de ley á los tribunales supremos de la monarquía; y la misma independencia tuvo el presidente, que sin el título de virey egercía todas las facultades de este empleo en los mandos y atribuciones diversas que reunía como primer agente del gobierno español y con inmediata dependencia de los ministerios, consejos ó tribunales supremos de la monarquía española. Cuando se erijió la audiencia de Guatemala, la península de Yucatan estuvo sujeta á su jurisdiccion, y despues que lo fué á la de Mégico, solicitó Yucatan ocurrir otra vez con sus causas á la de Guatemala.

En los primeros años de la conquista se erijieron los obispados de Guatemala, Chiapas, Nicaragua, Honduras y Verapaz, que fueron sufragáneos de diversas iglesias metropolitanas de España y de las dos Américas; pero erijido el arzobispado de Guatemala en 1742, las mismas diócesis son sufragáneas del metropolitano de Guatemala, á ecepcion de Verapaz, cuya silla se suprimió agregándose á la de Guatemala. El partido ó distrito del Peten perte-

nece aun á la diócesis de Yucatan, Soconusco á la de Chiapas, Costa-Rica á la de Nicaragua, y San Salvador á Guatemala. Por lo demas, los límites de cada diócesis son los de sus respectivos estados, siendo probable que se erija en San Salvador una silla episcopal.

COSTA-RICA.

La provincia (hoy estado) de Costa-Rica, tiene una estension de 160 leguas de Este á Oeste, y 60 de Norte á Sur entre uno y otro Oceano. Sus términos son: por el Atlántico, desde la boca del rio de San Juan hasta el Escudo de Veraguas; y por el Sur, desde el rio de Alvarado hasta el Boruca. La capital de esta provincia ha sido la ciudad de Cartago, situada bajo un bello clima á los 9° 10' de latitud, y á los 82° 46' de longitud (*), á 30 leguas del puerto de Punta de Arenas sobre el Pacífico, á igual distancia del de Matina en el Norte, 400 de la capital de Guatemala, y cerca de 200 de la de Leon de Nicaragua. En el dia la capital del estado es la ciudad de San José, muy inmediata á Cartago.

NICARAGUA.

Nicaragua, como provincia bajo la dominacion española, y como estado bajo el gobierno federal, confina por el Norte y Oeste con el estado de Honduras; por el Este con el Oceano Atlántico, y por el Sur con el Pacífico y con el estado de Costa-Rica. Se estiende 85 leguas de Este á Oeste, y 75 de Norte á Sur. La capital es Leon de Nicaragua, situada á los 12° 20' de latitud, y á los 82° 46' de longitud, á 8 leguas de la laguna de Managua, 4 del puerto del Realejo, 40 del fuerte de San Carlos en el rio de San Juan, y 189 á 200 de la capital de Guatemala. La iglesia catedral de Leon fué erijida en 1531, y la universidad en

(*) *Entiéndase longitud de Grenwich. Regularmente en Centro-América se toma la de Tenerife.*

1812. La poblacion de esta ciudad antes de la revolucion era igual con corta diferencia á la de Guatemala.

EL POYAIS.

Entre los estados de Nicaragua y Honduras, y sobre la costa del Norte entre los rios *San Juan* y *Aguan*, se hallan las provincias de *Toguzgalpa* y *Tologalpa*, divididas entre sí por el rio *Tinto*, y habitadas de indios bárbaros de varias naciones, de diversas lenguas, usos y costumbres, enemigas unas de otras, y que son indistintamente conocidas con los nombres de *licaques*, *moscos y zambos*. El gobierno español formó en el *Cabo de Gracias á Dios* un establecimiento dependiente de la capitanía general de Guatemala, que fué abandonado con el tiempo: los ingleses formaron otro sobre las márgenes del rio *Tinto;* pero el gobierno español les obligó á desampararlo. Durante la guerra de independencia, el ingles Sir Gregor Mac Gregor, que se hallaba al servicio de Colombia, se apoderó de la isla de Roatan, desde donde entró en comunicacion con uno de los principales caciques del pais llamado Jorge Federico, y obtuvo de él la cesion de una gran parte del territorio, á que dió el nombre de *Poyais*. Mac Gregor pasó luego á Inglaterra, y empeñó á un gran número de colonos en la empresa de poblar el pais que se le había concedido; pero á su llegada encontraron á los habitantes poco dispuestos á recibirles: por otra parte, el cacique revocó la cesion hecha en favor de Mac Gregor, y el gobierno de Colombia, á consecuencia del artículo 9 de la convencion celebrada en Bogotá el 15 de marzo de 1825 entre aquella república y la de Centro-América, y por la cual se comprometieron á respetar los límites que reconocian bajo la dependencia española mientras arreglan los suyos respectivos, y á impedir con todas sus fuerzas y recursos las colonizaciones que se intentasen desde el Cabo de Gracias á Dios hasta el rio Chagres sin permiso de los gobiernos á quienes toquen los territorios en dominio y propiedad, dió un decreto datado en Bogotá el 5 de julio del mismo año de

1825, declarando ilegal y atentatoria toda empresa para colonizar cualquier punto de la costa de Mosquitos; cuyos acontecimientos, y otros ocurridos en Europa con ocasion del préstamo abierto por Mac Gregor, desvanecieron del todo sus proyectos de colonizacion y su soñada monarquía hereditaria del *Poyais*. El gobierno independiente de Centro-América, luego que tuvo noticia de los proyectos de Mac Gregor, dió órden á su ministro plenipotenciario residente en Londres, para que hiciese conocer á todos los interesados en la empresa, que el *Poyais* pertenece á Centro-América, y que esta república se opondría á la empresa con todos sus recursos.

HONDURAS.

El estado (antes provincia) de Honduras, se estiende de Este á Oeste á lo largo de las costas del Norte, y confina por el Oeste con el estado de Guatemala en el departamento de Chiquimula; por el Norte con el golfo de Honduras; por el Sur con el estado de San Salvador; y por el O. S. Este y Este, con el de Nicaragua. Su capital es la ciudad de Comayagua, ó Valladolid de Comayagua, porque suele confundirse todo el estado con el mismo nombre de la capital: está situada á los 13° 50' de latitud, y á los 83° 46' de longitud, á 140 ó 150 leguas de la de Guatemala. La iglesia catedral de Comayagua fué erijida en 1539.

SAN SALVADOR.

La provincia de San Salvador, á que despues se ha dado el nombre de estado *del Salvador*, está enclavada entre los de Honduras, Guatemala y el mar Pacífico: es el estado de menor estension territorial, pero proporcionalmente el mas poblado, y el que tiene sus pueblos mas reunidos y en contacto. Confina por el Este y Norte con Honduras; por el Sur con el Pacífico; y por Oeste y N. Oeste con el estado de Guatemala, de que actualmente le dividen el Paz, el volcan de Chingo y otros límites conocidos hácia los departamentos de Chiquimula y

Guatemala. Aunque antes no era comprendido en el estado de San Salvador el territorio de Sonsonate, sino que pertenecía á la provincia de Guatemala (que gobernaba el capitan general), hoy lo posee de hecho aquel estado, y por esto su estension actual es mayor que la que tenía en 1822, reducida entonces á 50 leguas de largo y 30 de ancho. La ciudad de San Salvador ha sido la capital de la provincia, y lo es hoy del estado: se halla situada á los 13° 26' de latitud, y á los 89° 46' de longitud, distante 60 leguas de la capital de Guatemala, 10 del nuevo puerto de la Libertad, 26 del de Acajutla, y 63 del de Conchagüa ó la *Union*, todos sobre el Pacífico. San Salvador ha pertenecido en lo eclesiástico á la diócesis de Guatemala.

GUATEMALA.

El estado de Guatemala, que hoy está dividido en siete grandes departamentos, compuestos de los que antes eran corregimientos y alcaldías mayores, con ecepcion de Sonsonate, comprende un terreno inmenso entre los dos Oceanos, y desde el Paz hasta los límites de Chiapas y Yucatan. Confina por el Oeste con Chiapas; por el N. Oeste con la península de Yucatan; por el Norte con el golfo de Honduras; por el Este con los estados del Salvador y Honduras; y por el Sur con el Pacífico. Los departamentos son:

1.° *Guatemala y Escuintla.* Lo forman la capital del estado, varios pueblos que la rodean que antes pertenecían á Sacatepequez, y todo el distrito de Escuintla y Guazacapan. Consta este departamento de 7 distritos, 1 ciudad, 5 villas, 32 pueblos, 12 lugares sin municipalidad, y de 87,129 habitantes.

2.° *Chiquimula y Zacapa.* Consta de 7 distritos, 2 villas, 52 pueblos y 5 lugares sin municipalidad, y de 64,903 habitantes.

3.° *Verapaz y el Peten.* Tiene 6 distritos, 1 ciudad, 3 villas, 25 pueblos y 65,041 habitantes.

4.° *Quezaltenango y Soconusco.* Se compone del corregimiento de Quezaltenango y del antiguo go-

bierno de Soconusco (*). Está subdividido en 5 distritos: tiene 1 ciudad, 2 villas, 36 pueblos, 3 lugares sin municipalidad y 61,242 habitantes.

5.° *Totonicapam.* Subdividido en 8 distritos: tiene 2 villas, 45 pueblos, 3 lugares sin municipalidad y 79,472 habitantes.

6.° *Sacatepequez y Chimaltenango.* Le forman los dos corregimientos de estos nombres, á ecepcion de los pueblos del primero que entraron á la composicion del de Guatemala, y está subdividido en 7 distritos, 1 ciudad (la antigua capital) 3 villas, 52 pueblos y 94,609 habitantes.

7.° *Sololá y Suchitepequez.* Formado de las dos alcaldías mayores de estos nombres, y subdividido

---

(*) *Soconusco era, como se ha dicho, un gobierno dependiente de la presidencia y capitanía general de Guatemala, y aun en lo eclesiástico correspondió al estinguido obispado de Verapaz: despues se suprimió el gobierno de Soconusco, y se agregó su territorio á la provincia de Chiapas. Cuando esta provincia se unió á la federacion megicana, Soconusco no concurrió á esta incorporacion, que en Centro-América tampoco se reconoce por libre ni legal; sosteniendo por su parte Soconusco su antigua union con Guatemala, de que ha sido y es una parte, y á cuyos cuerpos representativos envia sus diputados, rigiéndose por su constitucion y leyes y reconociendo la jurisdiccion de los tribunales de justicia del estado. Como el gobierno de Mégico reclamase la integridad de la antigua intendencia de Chiapas, Soconusco y el gobierno de Centro-América han sostenido, que aun en la hipótesis de que fuese admitido el principio de trastorno y de anarquía social de que Chiapas fué libre y tuvo derecho para separarse del todo de que formó parte, no podía negarse este mismo derecho á Soconusco para continuar unido al mismo todo á que perteneció. Por esta causa ha quedado este negocio pendiente del arreglo de límites por medio de un tratado que se haga entre Mégico y Centro-América, y entretanto han convenido ambos gobiernos en que ni el uno ni el otro impongan contribuciones en Soconusco ni le ocupen militarmente, rigiéndose por la constitucion y leyes de Guatemala.*

en 6 distritos, 5 villas, 45 pueblos, 1 lugar sin municipalidad y 59,718 habitantes.

La ciudad de Guatemala, que era la capital del antiguo reino á que dió su nombre, lo es de la república de Centro-América desde su fundacion como residencia de los supremos poderes federales, y lo es del estado de Guatemala. Está situada á los 14º 37' de latitud, y á los 90º 30' de longitud, y elevada sobre el nivel del mar 1205½ varas castellanas, distante 90 leguas del mar del Norte, 26 del Pacífico, 130 de la capital de Chiapas, 400 de Mégico, 480 ó 570 de la línea divisoria con la república de Colombia. Como es nueva, sacada de cimientos despues del año de 1776, sus calles son rectas tiradas á cordel, y se cortan dirijiéndose unas de Norte á Sur y otras de Oeste á Este, y partiendo todas de una espaciosa plaza principal: las casas son ámplias y cómodas, todas tienen fuentes; las hay públicas en diversos puntos y plazas: los templos son magníficos, de un gusto moderno: el mercado proveído de buenas carnes, granos, peces frescos, hortaliza y frutas; y sobre todo, tiene un clima sano y una atmósfera siempre despejada. Se erijió el obispado de Guatemala en 1534, y en 1742 se elevó á arzobispado. En 1676 se erijió la universidad, en 1733 la casa de moneda, y con posterioridad el tribunal del consulado y otras corporaciones arregladas á la legislacion administrativa de España y á la peculiar de Indias, y que se han ido estinguiendo como contrarias á las instituciones actuales. La total poblacion del estado de Guatemala, deducida en 1825 de censos de diversas épocas, es de 512,120 individuos en 4 ciudades, 22 villas, 24 lugares sin municipalidad, 308 municipalidades, 337 poblaciones y 308 cabeceras de curatos.

CHIAPAS.

Chiapas bajo el gobierno español era una de las provincias del reino de Guatemala, formó una de las intendencias del mismo reino, y su silla episcopal erijida en 1538 es sufragánea de la metropoli-

tana de Guatemala, como que habiendo solicitado el gobierno megicano su incorporacion á este arzobispado, el pontífice actual Gregorio XVI al espedir las bulas del reverendo obispo D. Fr. Luis García Guillen, lo hace en el concepto de ser sufragáneo de Guatemala. Chiapas confina por el Oeste con el estado de Oajaca; por el Este con el de Guatemala; por el Norte con el de Tabasco; por el N. Este con el de Yucatan, y por el Sur con el mar Pacífico. Su capital es la *Ciudad Real de Chiapas*, hoy *Ciudad de San Cristóbal*. Dista de la de Guatemala 130 leguas, y de Mégico 270: tiene universidad erijida despues de la independencia. Despues de la fundacion de la república megicana por la abolicion del imperio, Chiapas se unió á ella: por parte de Centro-América no se reconoció como libre y legal este acto, por las circunstancias que concurrieron á él, aun prescindiendo del principio generalmente adoptado en todas las repúblicas de América sobre reconocer y respetar los límites que tenían antes de hacerse independientes; y Centro-América ha protestado contra esta segregacion de su territorio. En este concepto, en la constitucion federal de Centro-América, hablando del de la república y de su division en cinco estados, se dice: *La provincia de Chiapas se tendrá por estado de la federacion cuando libremente se una.* La demarcacion de límites por medio de un tratado entre las dos repúblicas, terminará los puntos que sean cuestionables sobre este particular.

POBLACION.

Se calcula la de toda la república en mas de dos millones de habitantes: Hasell le da un millon y cuatrocientos mil, y Humboldt un millon y seiscientos mil; pero este sabio viagero no visitó el reino de Guatemala, ni pudo reunir desde Nueva-España los datos precisos para escribir con esactitud sobre aquel pais. El cálculo de dos millones es posterior á la publicacion de la historia de Guatemala, escrita por D. Domingo Juarros, que se fundaba en un censo del año de 1778, desmentido por otros posteriores que alcanzaban hasta el de 1796,

dando estos últimos aumentos muy considerables, como esplica el mismo historiador. Posteriormente se formaron otros censos, aunque no completos, que alcanzan al año de 1813; y los datos de diversas clases reunidos despues de la independencia, persuaden que todos los cálculos anteriores eran muy bajos, como se deduce de la comparacion de los censos nuevos de algunos pueblos con los antiguos que servían de base bajo el gobierno español. En efecto, la poblacion debía aumentarse en países que gozan climas tan benignos y subsistencias fáciles; donde la fecundidad de las mugeres es estraordinaria; y donde las contribuciones no fueron nunca escesivas, ni se sufrieron pestes ni guerras desoladoras. Solo el estado de Guatemala tiene una poblacion de mas de medio millon de individuos; y hemos podido hablar con mas detalles y esactitud sobre este estado, porque tuvimos á la vista en 1825 los censos sobre que se formó el estracto general de ellos para la division de los departamentos. No habiendo publicado los otros estados iguales datos y noticias, tampoco podemos hablar de ellos con los mismos pormenores.

Se compone la poblacion de toda la república de criollos blancos, hijos ó descendientes de españoles; un corto número de españoles europeos; castas diversas, conocidas allí vulgarmente con el nombre de *ladinos;* indios ó ab-origenas, y en las costas del Norte unos pocos negros, que están muy léjos de componer el número que calcula Hasell, y mucho menos el que computa Humboldt. La mitad ó los dos quintos de la poblacion es de indios, que se mezclan poco con las otras clases, y viven casi separados de ellas en pueblos y aun en territorios enteros, conservando sus idiomas indígenas, que se diversifican casi tanto como sus trages y sus costumbres inmutables; pero son pocos los pueblos en que los indios no entiendan el casteliano, y que no le hablen cuando les conviene hacerse entender. Los de Nicaragua y San Salvador están mas castellanizados, y en Costa-Rica se encuentra menos mezcla de castas, formando los blancos la casi totalidad de la poblacion.

CLIMA.

El clima es generalmente sano en lo interior: jamas el calor ni el frio son escesivos en Guatemala, ni en las montañas mas elevadas se encuentran nieves perpetuas. Las costas del Norte son insalubres: se padecen en ellas calenturas intermitentes, obstrucciones y otras enfermedades, cuyo orígen debe buscarse en la despoblacion de las mismas costas, que no permite desmontes ni la desecacion de los pantanos. La misma feracidad de las tierras bajas y su perpetua humedad, forma podredumbres vegetales, donde la falta de brazos niega casi todos los recursos á la policía de salubridad. Pero en estas costas no se conoce el vómito que aflije á Veracruz, á la isla de Cuba y á otros puntos del Seno Megicano. Las costas del Pacífico son mas sanas en Centro-América, y generalmente están mas pobladas. En Isabal, sobre la costa del Norte del estado de Guatemala, el calor es de 90 á 100 grados por el termómetro de Fahrenheit: en *Iztapa*, ó la Independencia, al Sur del mismo estado, de 88 á 90 por los meses de mayo y junio: en la ciudad de Guatemala el mayor calor es de 68 á 70, y sobre la cima del volcan de Agua á las dos de la tarde, de 42. El suelo es generalmente tan feraz, que ofrece las producciones de casi todas las regiones de la tierra, porque las desigualdades de sus elevadas cordilleras de montañas produce una admirable variedad de temperaturas, sales que fecundan la tierra, rios y arroyos que la riegan: una primavera eterna es el aspecto del pais, encontrándose flores y frutos en todas las estaciones, y árboles que no se desnudan para renovar su verdura. La estacion húmeda comienza en mayo, arrecia desde junio, y termina en los primeros dias de octubre; pero hay puntos tan montañosos en las costas del Norte y en el departamento de Verapaz, que llueve todo el año. A la elevacion de 450 á 500 varas sobre el nivel del mar, se cultivan el añil, el algodon y el cacao: las producciones de las zonas templadas se hallan á la elevacion de 1440 á 1800; y como á 2160 ó 3240 se coge el trigo.

VOLCANES.

Son muchos, porque la cordillera de los Andes atraviesa tambien por Centro-América, ensanchándose en su territorio: los volcanes mas notables, ya por sus anteriores erupciones, por los terremotos que han ocasionado, ó por estar actualmente en actividad, son: en el estado de Nicaragua, el *Momotombo*, *el Masaya* y *el Nindirí*. En el de San Salvador, el de este nombre, y los de San Vicente, San Miguel é *Isalco:* este último está en una prodigiosa y continua actividad; de suerte que sus erupciones, repetidas incesantemente cada 15 ó 20 minutos mas hace de 30 años, sirven de fanal para buscar el puerto de Acajutla, pues se elevan desde el cráter mas de 100 varas en columnas de fuego, retrocediendo despues las materias inflamadas, que ofrecen á la vista un espectáculo grandioso y terrible. En el estado de Guatemala, el *de Agua* y *el de Fuego*, que están en la antigua capital, el *Pacaya*, el *Atitan*, el de *Tajumulco*, el de *Quezaltenango*, y otros muchos. No están medidas estas montañas, cuyas figuras en su mayor parte son unos conos perfectos, de bases pintorescas, fértiles, suaves, variadas, y todas útiles á la agricultura y á la salubridad por una multitud de vertientes termales.

TERREMOTOS.

El pais está sujeto á frecuentes temblores de tierra, como casi toda la América: las ciudades de San Salvador y Guatemala han sufrido mas esta calamidad que los otros puntos de la república, observándose un período de 50 á 60 años entre los mas memorables. Como pasaron tres siglos desde la conquista con pocos sucesos notables, no es estraño que la cronología del reino de Guatemala ofrezca una série de espantables calamidades en este órden, y que un temblor que arruinó dos ó tres iglesias y cuarteó otra docena de ellas se llame *ruina general*, aunque las casas quedasen en pie.

El que arruinó la antigua Guatemala en 1773, aunque grande y prolongado, ha dado ocasion á especies falsas y ecsageradas que desmienten los testigos oculares y los monumentos que ecsisten: no

murieron veinte personas, se arruinaron completamente pocas casas; pero la ruina de la mayor parte de los templos, y el terror que inspiró, produjeron los informes á la córte de España, la traslacion forzada de la capital al valle que hoy ocupa, y su division en dos ciudades á pesar de las órdenes que proscribían la antigua; y esta fué la verdadera ruina de muchos caudales. La nueva capital no está libre de temblores: en abril y mayo de 1830 ha resistido su sólida construccion un terremoto bastante fuerte y repetido, que como el de 1773 ocasionó el volcan de Pacaya; lo que prueba la inutilidad y el error cometido en la traslacion.

RIOS.

Centro-América está regada por multitud de rios, que serán navegables con mas provecho y suplirán para el tráfico interior la falta de buenos caminos, cuando aquellos habitantes no quieran ecsijirlo todo de la naturaleza, que fué harto pródiga con ellos. Hasta hoy los mas de los rios no son navegables sino en pipantes ó piraguas, porque no se remueven algunos obstáculos naturales, ó por la rapidez de las corrientes, ó sea por el mucho declive de sus lechos. Los principales que desembocan en el mar del Norte son: en el estado de Guatemala, el del *Golfo Dulce*, el *Polochic*, que desde Verapaz y á 55 leguas de la ciudad de Guatemala es navegable en buques menores hasta la laguna del mismo Golfo Dulce, el *Motagua*, el *de la Pasion*, que de Verapaz pasa al Peten Itzá, entra al estado de Tabasco y unido al famoso *Usumacinta* desaguan en la bahía de Campeche, estado de Yucatan, formando la barra de San Pedro y San Pablo.—En el estado de Honduras, el *Ulúa*, el *Leans ó de los Leones*, el *Aguan*, el de los *Limones*, el *Tinto*, el de los *Plátanos* y el *Camelecon*. El *Ulúa* es navegable en todo tiempo desde su embocadura hasta 40 y en el de lluvias hasta 4 leguas distante de la ciudad de Comayagua: el *Aguan* hasta 60 leguas: el *Leans* hasta 40, y el *Camelecon* hasta 50.—En el estado de Nicaragua, el de *San Juan*, el de *Mosquitos* y el de la *Pantasma*.—En Costa-Rica, el *Barbilla*, el *Chirripo*, el *Jimenez*, el *Moin*, el de la *Reventazon* y el *Sarapiquí*, que desa-

gua en el de *San Juan* y ha servido de comunicacion entre Nicaragua y Costa-Rica, con ahorro de un camino de tierra de muchas leguas. Desaguan en el mar del Sur *Michatoyat*, *Jicalapa*, *Esclavos*, *Paz* y *Samalá*, todos del estado de Guatemala: el *Lempa* y *Sonsonate*, de San Salvador: el *Viejo*, *Nicoya* y *Nicaragua* en el estado de este nombre: el *Nacaome* y el *Choluteca* en Honduras, desaguando en la ensenada de Conchagua; y en Costa-Rica el *Alvarado*, el *Grande* y el *Boruca*. No sería fácil enumerar otros rios menos considerables en los cinco estados.

LAGOS.

En el estado de Guatemala el del Golfo Dulce, que desagua por el rio del mismo nombre en el mar del Norte: el del Peten Itzá, que tiene 26 leguas de circunferencia y 30 brazas de fondo: el de Atitan, ó sea Panajachel, que tiene 8 leguas de largo y 4 de ancho: el de Amatitan ó de Petapa, donde nace el Michatoyat, que forma la barra de Iztapa y el de Atescatempa. En el de San Salvador, el de Texacuangos, ó sea Ilopango: el de Güija ó de Metapám, y el de Coatepeque. En el de Nicaragua, el de *Masaya*, y sobre todos el Gran Lago de Nicaragua, á que se calcula una circunferencia de 150 leguas, con un fondo de diez brazas y varias isletas, entre ellas una poblada. Este lago recibe muchos rios, y desagua solamente por el famoso de San Juan en el mar del Norte.

PUERTOS.

Sobre el Atlántico, el Golfo Dulce y el de Santo Tomas de Castilla, que pertenecen al estado de Guatemala: Omoa, puerto Caballos, puerto de Sal, el Triunfo de la Cruz, y el de Trujillo, al estado de Honduras: *San Juan*, al de Nicaragua; y Matina al de Costa-Rica. Sobre el Pacífico, el de Tonalá en Chiapas: el de Ocós y el de Iztapa ó la Independencia, en el estado de Guatemala: Acajutla, la Libertad, Jiquilisco y Conchagua, en el estado de San Salvador: Realejo, Nicoya, Cosigüina, San Juan del Sur, Brito, Escalante y la Culebra, en el de Nicaragua; y en el de Costa-Rica la Calde-

ra ó Punta de Arenas. Hay ademas otros muchos puertos y ensenadas que ofrecen toda seguridad; pero lo reducido del tráfico durante la dominacion española, ha hecho que solo sean frecuentados en el mar del Norte el Golfo Dulce, Omoa, Trujillo, San Juan y Matina. Omoa, Trujillo y San Juan ofrecen muy buenos fondeaderos: el primero está defendido por una fortaleza ó castillo situado á orillas de la bahía: el segundo con tres fuertes análogos á su localidad, y en el tercero á la embocadura del desagüe de la laguna de Nicaragua por el rio de San Juan tiene el fuerte de San Cárlos. En el Sur solo son frecuentados los puertos de Acajutla, la Libertad, Conchagua, Realejo y Punta de Arenas: Conchagua, Realejo y la Culebra son capaces de las mayores escuadras, y se hallan á sus inmediaciones maderas, resinas y jarcia para reparar los buques, pudiéndose formar en ellos escelentes arsenales.

ISLAS.

Hay tres principales en el mar del Norte, *Roatán*, la *Guanaja* y la *Utila*. La de Roatán es la mas considerable: está á 18 leguas de la costa de Honduras, al Nordeste del puerto de Trujillo, y tiene una estension de 50 millas de largo y de 6 á 10 de ancho, con un puerto muy capaz y seguro. En el año de 1642 se apoderaron de ella los ingleses, y la ocuparon hasta el de 1650 en que el capitan general de Guatemala la reconquistó, trasladando á los indios que la habitaban al continente entre los rios Polochic y Motagua, y dejándola enteramente desierta. Un siglo despues la ocuparon de nuevo los ingleses, y se fortificaron en ella; pero fueron desalojados tambien por el gobierno de Guatemala hácia el año de 1780. En el de 1796 la conquistaron otra vez, poniendo en ella 2,000 negros de guarnicion, y otra vez fué reconquistada en el siguiente año de 97; habiendo permanecido desde entonces, así como las otras dos islas, bajo la dependencia de Guatemala. La Guanaja, descubierta por Cristóbal Colon en 1502, se halla 6 leguas al Norte de la Punta de Castilla: tiene 23 leguas de circunferencia, un buen puerto, y terreno fértil. Hay otras islas menos considerables, y el golfo

de Honduras está sembrado de cayos que parecen bosques flotantes: en ellos se hace una pesca considerable de tortuga, y en algunos hay casas de campo.

MINAS.

Centro-América posee toda clase de minerales, entre ellos los mas apreciables, como oro, plata, cobre, plomo, fierro, ópalos, nitro, azufre, mercurio; cuyos principales constituyentes son el granito y el pórfido. Aunque el laboreo de minas nunca se hizo en Guatemala con los conocimientos científicos, con el ausilio de la maquinaria, ni con los fondos necesarios para sacar de su riqueza todo el provecho que ofrece, son muchos y muy célebres los distritos minerales que con poco trabajo rinden metales preciosos, y que pueden decirse vírgenes todavía: los tienen todos los estados, y se benefician actualmente algunos en San Salvador, en Costa-Rica y en Honduras, con pocos fondos y máquinas todavía imperfectas: los indios estraen el plomo en cantidad proporcionada á los consumos, sin que se trabaje formalmente ni con inteligencia ningun mineral de esta clase. El fierro se beneficia en el departamento de Metapam, estado del Salvador, y es uno de sus primeros ramos de riqueza. El estado de Honduras es el mas rico en puntos minerales: allí está el famoso del *Corpus*, que en otros tiempos produjo tanto oro, que se estableció en él una tesorería para solo el cobro del derecho de quintos: el departamento de Olancho en el mismo estado posee el rio *Guayape*, de cuyas arenas se saca sin beneficio el oro mas apreciable. En el departamento de Gracias á Dios, conrayano con el de Chiquimula, se encuentran ópalos de la mejor calidad. La ciudad de Tegucigalpa, hoy la mas considerable de Honduras, fué un real de minas, y á esto debe su respectiva prosperidad en aquel estado: antes de la independencia tuvo en ella la casa de moneda de Guatemala una de rescates, y despues se ha puesto casa de moneda: á pesar de esto, se amoneda poco en ambas: casi todos los metales salen en pasta al estrangero. En Costa-Rica se trabaja de pocos años á esta parte una muy rica mina de oro, descubierta despues de la independen-

cia, y beneficiada con ausilios estrangeros. En el estado de Guatemala hay diversos puntos minerales, especialmente en el departamento de Chiquimula: á 10 leguas al N. Oeste de la capital de Guatemala, en las tierras de *Palencia*, se ha reconocido y nuevamente denunciado por D. José María Pavon una mina que ha sido famosa en otro tiempo, y de los ensayes practicados ahora en la casa de moneda, resulta que es un mineral de plata compuesta de cuarzo, espato, piritas, blenda, plomo, y una pequeña parte de fierro espático: es muy fusible, y produce por quintal tres marcos dos onzas cinco octavos tres tomines nueve granos de plata, considerándose muy fácil su estraccion por el beneficio comun, aun sin contar con los adelantos hechos en este ramo en los paises mineros. Los españoles no fomentaron en Guatemala el laboreo de las minas, no obstante que al tiempo de la conquista se encontró mucha riqueza en este ramo, tal vez porque hallándose mas poblacion en Nueva-España y menos producciones naturales, creyeron que en Guatemala debía fomentarse con preferencia la agricultura, porque el añil no tenía entonces rival, y el comercio esclusivo de la metrópoli hallaba mas ventaja en su cultivo y en el de otros artículos que se llevaban á España en cambio de las manufacturas que se recibían. Al estallar la revolucion en 1826 estaban para formarse varias compañías estrangeras para el beneficio de minas, y aun habían llegado máquinas á la costa del Norte destinadas al mineral del Corpus; pero la discordia lo destruye todo. Estas empresas habrían tenido tanto mejor écsito, cuanto que los jornales son tan bajos en el pais como baratas las subsistencias; y cuanto que la legislacion de la república, léjos de impedir á los estrangeros la adquisicion de toda clase de fincas, les convida con ella; agregándose á todo esto, que lejos de hallarse los grupos minerales á unas alturas inmensas donde la vegetacion está muerta, como sucede en el Perú, se cultiva en sus inmediaciones todo lo necesario á la vida, y generalmente se hallan situados en climas sanos y benignos. Otra ventaja resulta en los ya descubiertos de su poca profundidad, y del menor costo con que por esto tambien se haría el laboreo.

PRODUCCIONES.

Sería imposible reducirlas á una noticia abreviada, y es preciso contraerse á los ramos de actual esportacion. El *añil* es del mejor que se conoce, y se cultivaba en gran cantidad mientras no se llevó á la India y á Caracas: sin embargo, en los años posteriores á la independencia se cosechaban hasta 8000 tercios, ó sea 1.200,000 libras. La *grana cochinilla*, restablecida en el pais bajo el gobierno del general D. José Bustamante, se cultivó con mucho suceso en el estado de Guatemala; de suerte que en 1825 casi solo en la antigua capital se alzaron 500 tercios, ó sean 75,000 libras, que se vendían en Belize á 4 pesos. *Tabaco.* Se considera igual, y por algunos superior al de la Habana, aun beneficiado con descuido: ha sido artículo estancado, y por eso no se han hecho estracciones de él. *Cacao.* Solo se cosecha actualmente para el consumo de la república: el de la costa del Sur del estado de Guatemala era el que servía para el gasto de la casa real de España, y es seguramente el mejor del que se cosecha en América, como que tambien se estraía para el Perú y para Nueva-España, aunque ambos paises lo produzcan. Puede llegar á ser uno de los primeros ramos de la riqueza nacional, como lo fué en otro tiempo. *Algodon.* Es superior en su clase, y se hace de él alguna estraccion: conducido á Europa con tres cuartas partes de pepita y una de algodon, ha ofrecido sin embargo alguna utilidad. *Azúcar.* Se beneficia toda la necesaria para el consumo del pais, y se han hecho algunas estracciones á la América del Sur. *Zarza*, conocida por de Honduras. Abunda en muchos puntos de la república, y es la preferida. *Vainilla.* Se cosecha en poca cantidad por la dificultad de su estraccion. *Bálsamo.* Es otro de los frutos preciosos de la república, y lo hay de diversas clases: el que se estraía de Sonsonate para Lima, y de allí á Europa, hizo que se le conociera con el nombre de bálsamo del Perú: se cosechan de 40 á 50,000 libras cada año, y su precio en los mercados de Europa ha sido de 20 á 28 reales. *Café.* Se produce muy bien y de muy buena calidad. *Carey.* Se pesca en abundancia en las costas del Sur

y del Norte. *Perlas y concha-nacar.* Se cogen en el Golfo de Nicoya y otros del Sur. Una compañía formada en Lóndres para el beneficio de minas en Centro-América, había solicitado del congreso el privilegio temporal y esclusivo de bucéo en las costas de la república. *Mechas de papelillo.* Es producion natural de la república, y se estraen para el Perú, para la Habana y para Europa. *Pimienta*, conocida con el nombre de *Tabasco.* Abunda en el departamento de Verapaz: se estrae para el Perú, donde tiene una estimacion cuadrupla que la de la China. *Maderas.* Las hay de todas clases, y abundan principalmente en las costas del Sur y del Norte: en el Golfo de Honduras se hacen cortes considerables de palo de tinte, y tambien se ha estraído la caoba con mucha ventaja por el Realejo para la América Meridional. *Brea y alquitran.* Se produce en ambas costas cuanto se quiera, y se han hecho estracciones para el Perú y Californias. El puerto del Realejo ha servido de astillero para la reparacion y carena de buques. *Ganado vacuno.* Abunda principalmente en los estados de Honduras y Nicaragua, y por el rio de San Juan se hacían estracciones de carnes saladas para las Antillas. *Vaquetas.* Se estraían anualmente para la Habana de 8 á 9000, que producian en venta mas de 30,000 pesos. Abundan las gomas, plantas y drogas medicinales, de las que hay muchas que podrían ser artículos esportables, y algunas lo son en efecto. La situacion geográfica de la república con costas de mas de 600 leguas al Sur y otras tantas al Norte, sus puertos seguros sobre ambos mares, y los rios caudalosos que la cruzan en todas direcciones, deben facilitar y aumentar estraordinariamente el comercio, tanto en el interior, como con las Antillas y los Estados-Unidos del Norte, la Europa, la India y las otras repúblicas del continente americano. Si la apertura del canal de Nicaragua llega á tener efecto, el comercio del globo sufrirá una revolucion mayor que la que sufrió cuando se dobló el cabo de Buena-Esperanza, y las ventajas que reportará la república de Centro-América serán incalculables.

No sería menos dificil formar el catálogo de otras producciones que sostienen el tráfico interior. To-

das las producciones cereales se dan en abundancia y con una robustez estraordinaria, aun con poco beneficio, sin arar ni abonar las tierras. El ganado lanar y el de cerda son tambien abundantes: toda clase de menestras, guisantes y hortalizas: frutas de todos climas, muchas de ellas peculiares al pais, todas de fácil cultivo, multitud de espontáneas: el pobre halla alimentos fáciles en las harinosas, como el camote, la yuca, la papa, y en una porcion de especies diversas de calabaza, plátano, aguacate y muchas otras sólidas y gustosas. Con tantos rios y lagos no puede faltar pesca: tampoco falta caza y toda especie de aves domésticas y silvestres.

INDUSTRIA.

Apenas salió de su infancia la manufacturera, no obstante los esfuerzos que contra todos los obstáculos políticos hizo la sociedad económica de amigos del pais de Guatemala establecida en 1795. Al aparecimiento de este cuerpo, que despertó ideas y conocimientos que no tenían los guatemaltecos sobre sus propios recursos, el comercio esclusivo con la metrópoli, como fundado sobre bases prohibitivas y restrictivas, animaba en cierto respecto la industria fabril del pais; aunque nunca debió esperarse otra cosa que un mejoramiento proporcionado al consumo interior, y sostenido por el alto precio á que la metrópoli adquiría y nos daba por segundas y terceras manos los efectos estrangeros, y aun los nacionales, por el derecho esclusivo de comerciar en las colonias. Pero este privilegio del comercio de la metrópoli comenzó á recibir golpes mortales, ya por algunas importaciones estrangeras que se hicieron con privilegio esclusivo, ya por las clandestinas, que tomaron un grande incremento en lo succesivo, especialmente por el establecimiento británico de Belize en la costa de Honduras, que insensiblemente se ha absorvido la riqueza de Guatemala, y de consiguiente, léjos de mejorarse la industria fabril, tuvo un retroceso. El comercio libremente abierto á todas las naciones despues de la independencia, y aun antes de hecho bajo el franco gobierno del general D. Cárlos de Urrutia, arruinó, como estaba en el órden, las fábricas del pais, de suerte que el tráfico inte-

rior que antes se hacía en tejidos de lana y algodon, de que vestía toda la gente pobre, se ha reducido casi al consumo de los indios del estado de Guatemala, que no varían jamas de traje; y es imposible que las manufacturas sostengan la competencia con las estrangeras, é imposible tambien adoptar sistemas prohibitivos y restrictivos sin destruir la agricultura y el comercio á que está llamado el pais de toda preferencia. Sin embargo de esto, se han hecho muy buenos ensayos en diversos géneros de tejidos de lana, algodon y lino: los paños ó pañetes de Quezaltenango, la gerga, los chamarros y los sayales, aun tienen consumo; lo mismo que las mantas, cotonías, cortes de enaguas y otros tejidos de algodon, aunque ya en cantidad muy reducida; y de contado cesó la estraccion de rebozos que se hacía para la provincia de Oajaca en Nueva-España y para el Perú. La alfarería tambien ha decaído, y solo la menos fina sostiene su estimacion y uso, porque es la que generalmente gastan los pobres. La plata labrada de Guatemala tuvo en otro tiempo mucha estimacion; y aunque no está en mal pie, no se ha sostenido tanto como la escultura, ni ha adelantado como los instrumentos de música, que se hacen con mucha perfeccion. El fierro y el acero se trabajan bastante bien, especialmente en San Salvador: los sombreros de paja y las esteras tienen bastante consumo interior, lo mismo que el hilo, la pita, los cigarros de paja y las flores artificiales, que se hacen muy perfectas en Guatemala.

FUERZA MILITAR.

Un regimiento de infantería de línea, reducido despues á batallon, cinco compañías fijas situadas en diversos puntos fronterizos, y una brigada de artillería aumentada con compañías de milicias de la misma arma, era la fuerza permanente del reino de Guatemala, y que hacía un total poco mas ó menos de 1500 hombres. Había ademas como de 10 á 12,000 hombres de milicias provinciales de infantería y caballería, con plazas de gefes, oficiales y otras inferiores, en la clase de veteranos ó de sueldo continuo para su instruccion y disciplina. Esta

fuerza estaba distribuida en batallones, escuadrones y compañías sueltas; y situada en las provincias mas importantes, con la mayor inmediacion posible á los puertos y fronteras, daba destacamentos á las guarniciones respectivas. El vestuario y equipo de estas milicias se costeaba de un fondo particular, consistente en un real de aumento sobre el precio de cada libra del tabaco estancado. De esta fuerza era primer inspector el capitan general, y había ademas un sub-inspector para la infantería y caballería, tanto de línea como de milicias: la artillería tenía un coronel gefe del departamento, un teniente coronel gefe de la brigada, y cuatro capitanes facultativos. No habia cuerpo de ingenieros, sino dos gefes de esta arma y algunos capitanes, que se empleaban en la conservacion y reparo de las fortalezas. Los gobernadores de Nicaragua y Honduras eran considerados comandantes generales de provincia, sujetos al capitan general: los gobernadores ó comandantes de los puertos y fronteras dependían sin embargo inmediatamente del mismo gefe superior, y hoy de la comandancia general de la federacion.

Adoptado el sistema federal, se destruyeron casi todos estos cuerpos, ó sirvieron de base para levantar otros nuevos dependientes de los gobiernos de los estados en la clase de *milicia activa;* pero sin duda se han aumentado en su número y fuerza, sin contar con la milicia cívica ó local que tienen todos los pueblos: casi todos los cuerpos están aguerridos por la larga lucha de la guerra civil. Al gobierno supremo federal solo se le ha permitido una fuerza de línea de 2000 hombres, porque hay sistema en que no sea mas fuerte que los estados, que sobre este punto tienen un gran celo y una grande ambicion de armas. Durante la guerra civil en 1827 y 1828, se calculaban sobre las armas en servicio activo y á sueldo en los estados de Nicaragua, Honduras, San Salvador y Guatemala, mas de 10,000 hombres. El soldado centro-americano se forma en pocos dias: es valiente, fiel y sufrido.

RENTAS.

Antes de la independencia y de la constitucion española de 1812, consistían: en la contribucion capi-

tal, que tuvo diversas cuotas, y que pagaban los indios con el nombre de *tributo* desde la edad de 18 hasta la de 60 años, y por la cual estaban exceptuados de todo otro pago de derechos: en la alcabala de importacion y esportacion: en la interior: los quintos de metales, los productos de la casa de moneda, los novenos de diezmos, las vacantes eclesiásticas, los espolios, la bula de la cruzada, contribucion fundada sobre las conciencias, pues había obligacion de tomarla desde la edad de 7 años y de renovarla cada 2: la renta de correos, la de papel sellado, y las estancadas de tabaco, pólvora, naipes, nieve, aguardiente de caña, y en la provincia de Guatemala la bebida regional de los indios llamada *chicha*. Porque se prohibía á los indios el uso del aguardiente, era tambien prohibido poner estancos en los pueblos de solo indios; pero las ecsijencias del erario los fueron estendiendo, y la embriaguez se hizo mas general, porque la de la chicha no produce los mismos efectos que la del aguardiente. No tenemos datos á la vista para deducir con esactitud el producto de cada uno de estos ramos y el total de todos bajo el gobierno español, y por eso omitimos hablar de algunos en particular; pero debe observarse que bastaban á las atenciones de la administracion interior del reino, pues aunque de Nueva-España por órdenes de la córte de Madrid se enviaba á Guatemala un situado de 100 ó 200,000 pesos anuales para el sostenimiento de los puertos del Norte, este situado faltó desde el año de 1810 por la guerra de independencia de Mégico. En 1812 se abolieron la contribucion del tributo y algunos estancos menores; y los indios, que no varían sus consumos, no podían reponer el déficit que dejaba el tributo por los derechos que debían pagar bajo un sistema de igualdad. En 1814 no pudo restablecerse completamente el cobro de tributos, cuya contribucion se abolió de nuevo en 1820. Desde 1811 se aumentaron en Guatemala los gastos militares, por el aumento de las guarniciones á que obligaba el temor de una insurreccion: se hicieron tambien estraordinarios para apaciguar las revoluciones de San Salvador y Nicaragua, y con todo, nunca hubo una quiebra, ni se suspendieron los pagos corrientes en ninguno de los ramos de la administracion; debién-

dose hacer justicia á la economía que puso en toda la administracion el general Bustamante, que gobernó desde 1811 á 1818. Desde el año de 1821 los gastos fueron mayores por la independencia, por la primera guerra con San Salvador, por la division de tropas megicanas, y por el establecimiento de un gobierno general independiente, montado bajo un pie de dobles gastos, que en su mayor parte sufrió solo el estado de Guatemala; y sin embargo, la administracion se sostuvo sin recibir nada de Mégico, que en 1822 solo envió papel moneda, cuya circulacion contuvo la prudente prevision del general Filisola. Todos estos datos son incontestables para probar que no se necesitó nunca del situado de Mégico, y que las rentas producían lo bastante para la organizacion política y militar que tenía el reino, y que habrían bastado tambien despues de la independencia con una administracion mas económica, y con una paz mas largo tiempo conservada.

Erijida la república federal de Centro-América, los estados entraron en posesion de las rentas respectivas, que no fueron aplicadas á la hacienda federativa; y hoy mismo, para juzgar de todas las rentas de la república, sería preciso ecsaminar el monto de las de cada estado. Las federales, ó sean las aplicadas á los gastos comunes de los confederados, consisten: en la alcabala marítima, ó sean derechos de importacion y esportacion: en los productos de la renta estancada de tabacos, cuya administracion tienen los estados: en la renta de correos: en los bienes y fincas nacionales, que son de poca importancia porque las tierras baldías pertenecen á los estados; y por último, en el contingente que decreta y reparte entre los estados el congreso general para cubrir el deficiente que resulte en la hacienda federativa por el presupuesto del año económico. Entre los bienes y fincas de los estados deben contarse ahora los de los regulares estinguidos. Una larga guerra civil, y el sistema adoptado despues que terminó en 1829, han debido desmejorar mucho todas las rentas públicas, y no puede formarse juicio por lo que rinden al presente.

DEUDA PUBLICA.

Sin temor de equivocaciones se puede asegurar que entre todas las repúblicas hispano-americanas, Centro-América es la que tiene menor deuda. La interior es la mas considerable y la de mas fácil amortizacion, porque consiste en su mayor parte en capitales piadosos de manos muertas, y se contrajo tambien su mayor parte en tiempo del gobierno español, sin mas interes que el 5 por 100 anual. Hasta el año de 1821 en que se hizo la independencia, consistía en 3.183,451 pesos 3½ reales. En el tiempo en que Guatemala formó parte del imperio megicano, desde 5 de enero de 1822 á junio de 1823, se aumentó en 445,124 pesos 7¼ reales: y desde este año en que Guatemala se declaró república federal independiente hasta fin de febrero de 1831, solo se ha contraído una deuda (incluso el préstamo estrangero contratado en 1825) de 1.165,389 pesos 3 reales; de que resulta que la deuda total de la república, tanto interior como esterior, solo importaba hasta la indicada fecha 4.748,965 pesos 5¾ reales, segun la memoria presentada al congreso general en marzo de 1831 por el secretario del ramo de hacienda.

Tal es el bosquejo de lo que fué y de lo que es Guatemala. Desearíamos darlo mas detallado y mas esacto, pero se ha formado léjos de aquel pais, y sin tener á la vista en su totalidad datos que aun siéndonos muy conocidos habría sido preciso consultar de nuevo: por esto no hemos dicho sino una parte de lo que observa el estrangero imparcial cuando visita aquella tierra privilegiada de la naturaleza y poco conocida de los pueblos hermanos y vecinos. Guatemala será el objeto preferente de las investigaciones de los naturalistas, de las especulaciones del comerciante y de la radicacion del estrangero: está llamada á este destino, y su estravío de la senda de la prosperidad es temporal.

Esta noticia se formó despues de concluida la impresion de las Memorias, y por eso se encontrarán acaso algunas especies repetidas: eran de este lugar, y no podían omitirse.

MEMORIAS

PARA LA HISTORIA

DE LA REVOLUCION

DE CENTRO-AMERICA.

CAPITULO I.

Situacion política del antiguo reino de Guatemala en 1820.—*Rivalidad de sus provincias con la capital.*—*Independencia del gobierno español.*—*Incorporacion á Mégico, y sus causas.*—*Primera y segunda guerra civil entre San Salvador y Guatemala, Leon y Granada en Nicaragua.*—*Asamblea nacional constituyente.*—*Separacion de Mégico: causas impulsivas.*—*Primero y segundo poder egecutivo.*—*Sedicion militar del* 14 *de setiembre de* 1823.—*Adopcion de la forma de gobierno popular representativa federal.*—*Formacion, division y organizacion de los estados.*—*Constitucion federativa.*—*Disputas eclesiásticas.*—*Clausura de la asamblea nacional constituyente.*

La Republica de Centro-America, antes reino de Guatemala, era una capitanía general independiente bajo el sistema colonial. En 1820 egercía el gobierno de sus provincias en calidad de presidente y capitan general el teniente general D. Cárlos de Urrutia, cuando se restableció la constitucion española de 1812. Este restablecimiento dió ocasion á dos fuertes partidos que tomaron pretesto en las elecciones populares de aquel año para diputados y municipales. El partido liberal tendía á la independencia, y sus candidatos eran independientes; el de oposicion era el de los españoles europeos, á cuya cabeza estaba el Lic. D. José del Valle, natural de Choluteca en Honduras. Venció este partido por el

oro y logró caracterizarse de popular, porque tomó por pretesto y por divisa combatir la aristocracia, ó lo que desde entonces se llamó *espíritu de familia.*

Los peligros á que estaba espuesta la tranquilidad pública persuadieron á la diputacion provincial de Guatemala que el general Urrutia por su muy avanzada edad y por sus achaques era incapaz de gobernar, y le obligó á delegar los mandos en el inspector general D. Gavino Gainza, que acababa de llegar de España. Gainza entró á egercer el gobierno en marzo de 1821, en cuya fecha aun no se tenía noticia en Guatemala del pronunciamiento de Iturbide en Iguala. El establecimiento del sistema constitucional, nuevas diputaciones provinciales en las provincias de Honduras y Nicaragua, era un motivo de competencias entre los gobernadores militares respectivos y el capitan general, por el nuevo carácter de gefes políticos superiores á que ascendían aquellos, y por la division, desprendimiento y recobro de ciertas facultades que antes egercía en lo político, hacienda y vice-patronato el gobernador general. Las provincias siempre vieron con celo y mantuvieron rivalidades con Guatemala como capital del reino, confundiendo á sus habitantes con los funcionarios y agentes del gobierno español, que pesaba sobre todos. En esta vez la rivalidad y el ódio comenzaron á hacerse mas ostensibles: el interes y la ambicion de los gobernadores de provincia ecsaltaba las pasiones. Mandaba en Nicaragua el teniente coronel D. Miguel Gonzalez Saravia, en Honduras el brigadier D. José Tinoco de Contreras, y en San Salvador el Dr. D. Pedro Barriere, en calidad de teniente letrado, por estar vacante la intendencia. Costa-Rica, aunque gobierno militar separado, dependía en cierto concepto del gobierno de Nicaragua, y por su distancia y corta poblacion ha influido poco en los negocios públicos; solo se ha distinguido por la moderacion y prudencia con que se condujo siempre en las grandes crisis. Chiapa tampoco llamó la atencion hasta su pronunciamiento por el plan de Iguala, siendo la primera seccion del reino de Guatemala que se hizo independiente.

Desde 1811 San Salvador había sufrido una pequeña revolucion, en que sin plan, sin combinacion

ni acierto quiso hacerse independiente: todo se redujo á deponer al corregidor intendente D. Antonio Gutierrez de Ulloa, y todo fué promovido por los curas D. Nicolas Aguilar y D. José Matías Delgado: entonces comenzó á figurar D. Manuel José Arce, que despues fué el primer presidente constitucional de la república. Cuando se preparaban fuerzas para sofocar la revolucion, el ayuntamiento de Guatemala se ofreció al general D. José Bustamante por mediador, y dos regidores de Guatemala, D. José de Aicinena y D. José María Peinado, restablecieron el órden en aquella provincia, reasumiendo succesivamente el gobierno de ella: una amnistía general terminó el negocio. En 1814 apareció otra revolucion peor combinada: se sofocó por la fuerza del gobierno y fueron presos sus motores, entre los que se contaba al mismo Arce, que permaneció seis años en una prision. En Leon, capital de Nicaragua, y en Granada, ciudad de la misma provincia, hubo tambien movimientos por el propio año de 1811 y á principios de 1812. Fué depuesto el gobernador intendente brigadier D. José Salvador y creada una junta de gobierno, de que se hizo presidente al obispo D. Fr. Nicolas García. La política de este prelado, que por sus virtudes pastorales gozaba una gran reputacion en su diócesis, hicieron terminar pacíficamente la revolucion de Leon por otra amnistía, quedando con el gobierno el mismo obispo. Granada manifestó mas firmeza: se resistió al influjo del obispo y organizó su defensa contra el gobierno; pero no había allí un hombre ni para la guerra ni para la revolucion: fué tomada por la fuerza la ciudad, y presos sus principales vecinos, se les condujo á Guatemala, de donde se les trasladó á Cádiz: sus bienes fueron confiscados, y la mayor parte murieron en Europa. Desde este suceso data la rivalidad de Leon y Granada, y la de Managua y Masaya contra la última ciudad, y esta rivalidad es el orígen de la sangrienta guerra civil que ha destruido la rica y hermosa provincia de Nicaragua.

En 1821 todo el reino de Guatemala estaba pacíficamente sometido al gobierno español: no se ocupaban las autoridades y los pueblos sino de las novaciones que producía el sistema constitucional: la

libertad de la imprenta y la ecsaltacion de los partidos, que nacían en las elecciones populares, estendían la opinion en favor de la independencia. En este estado se supo en Guatemala el grito de Iguala, y desde abril hasta setiembre la opinion se estendió mas: los independientes celebraban juntas en Guatemala, pero no tenían recursos ni el valor necesario para insurreccionarse contra el gobierno: todo lo esperaban de los progresos que hiciera en Mégico el plan de Iguala; no todos los independientes estaban conformes en el sistema de gobierno proclamado por Iturbide, y mucho menos por la dinastía llamada al trono megicano; pero entonces solo se trataba de independencia, reservando cada uno su opinion en cuanto á las formas de gobierno.

Gainza no tomó medidas para preservar el reino de una insurreccion: tenía recursos y podía contar con todos los gefes de las provincias, tanto como con el partido españolista, á cuya cabeza estaba Valle; pero cierto de que era imposible que Guatemala se conservase bajo la dependencia española siendo Mégico independiente, no oponía sino débiles diques al torrente de la opinion: se manifestaba como un agente de España, disputaba los derechos de los americanos á la independencia; pero sus relaciones mas íntimas eran con los independientes, y no tomaba medidas para contrariar sus proyectos. Esta inaccion animó mas á los que estendían la opinion; mas á pesar de esto, todo lo que hicieron fué un escrito para pedir que Gainza mismo proclamase la independencia: recogían firmas públicamente para presentar este escrito, y Gainza para cubrir su responsabilidad mandó instruir una causa contra los imprudentes que la comprometían; eran demasiado conocidos, y ninguno fué preso.

Tal era el estado de cosas cuando en 13 de setiembre se recibieron en Guatemala las actas de Ciudad-Real de Chiapas y otros pueblos de aquel estado adhiriéndose al plan de Iguala: los progresos que hacía el egército trigarante daban toda su fuerza á los pronunciamientos de Chiapas, que por sí misma nunca tuvo importancia política en aquel reino.

El síndico del ayuntamiento de Guatemala D. Mariano Aicinena, pidió una sesion estraordinaria pa-

ra presentar en ella un pedimento con objeto de que se proclamase la independencia. Gainza evitó este paso presentándose á presidir la sesion como gefe superior político; pero á la llegada del estraordinario de Chiapas no pudo evitar las instancias de la diputacion provincial de Guatemala, dirijidas á que se convocase una junta compuesta de todas las autoridades y funcionarios ecsistentes en la capital: Gainza convino en este paso por debilidad, y no se puso de acuerdo para darlo con el capitan general propietario D. Cárlos de Urrutia. Componían entonces la diputacion provincial el Dr. D. José Matías Delgado, D. Mariano Beltranena, el Dr. D. José Valdes, Lic. D. Antonio Rivera Cabezas y el Lic. D. José Mariano Calderon.

La junta general se reunió en el palacio del gobierno el dia 15 de setiembre por la mañana: la presidió Gainza, y concurrieron dos individuos nombrados por cada tribunal y corporacion, aun las literarias, el arzobispo, todos los gefes militares, gefes de rentas y oficinas. La discusion fué libre, y era un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del rey de España reunidos con los hijos del pais para discutir bajo la presidencia del primer agente del gobierno si Guatemala sería ó no independiente. El canónigo Dr. D. José María Castilla dió el primer voto y el mas pronunciado, despues de haber hablado en contra su prelado y amigo el arzobispo D. Fr. Ramon Casaus. Aunque en lo general los magistrados y funcionarios de orígen español opinaron tambien en contra, muchos espresaron francamente sus votos á favor, siendo españoles y empleados. El Lic. Valle, como auditor general de guerra, en un largo y estudiado discurso manifestó la justicia de la independencia; pero concluía por dilatar su proclamacion hasta que se recibiesen los votos de las provincias, sin los que en su concepto nada debía resolverse en Guatemala; pero la mayoría estuvo siempre por su inmediata proclamacion, aunque no llegaron á escrutarse ni recogerse los votos formalmente ni en órden. La sesion era pública, y una parte del pueblo que ocupaba las antesalas y corredores de palacio, victoreaba y hacía demostraciones de aprobacion y regocijo cada vez que alguno

de los concurrentes se espresaba en favor de la independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la junta: muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose á sus casas, quedando otros; y ya no hubo formalidad alguna. Los concurrentes comenzaron á pedir á gritos que la independencia se jurase en el acto por Gainza y por todas las autoridades: permanecía reunida la diputacion provincial, la comision del ayuntamiento compuesta de dos alcaldes, dos regidores y dos síndicos; y tambien quedaron otros empleados. Gainza manifestó estar dispuesto á prestar el juramento, y al tiempo de prestarlo en manos del alcalde primero, la fórmula la dispuso el mismo Gainza arreglada al plan de Iguala: los concurrentes que llenaban la sala esforzaron sus gritos pidiendo que el juramento se prestase para una *independencia absoluta de España, de Mégico y de toda otra nacion*, y así lo prestó Gainza.

El gobierno quedó de hecho en las manos de Gainza, y la diputacion provincial convertida en *junta provisional consultiva*. Todo esto no lo acordó ni la junta general ni el pueblo, sino los que quedaron en la sala, incluso el Lic. Valle que estendió la acta, en que se contiene la convocatoria de un congreso general compuesto de representantes de todas las provincias, dándose la base de quince mil habitantes para un diputado, y la forma de las elecciones por la prevenida en la constitucion española. Esta acta se firmó en la casa de Gainza el 16, y en este dia se aumentaron los vocales de la junta consultiva, dándose representantes á las provincias que no los tenían: Valle fué nombrado por Honduras, el magistrado D. Miguel Larreinaga por Nicaragua, el presbítero D. José Antonio Alvarado por Costa-Rica, y el marques de Aycinena entró á egercer por Quezaltenango, donde se le había nombrado para la diputacion provincial. La revolucion del 15 de setiembre dejó subsistentes todas las leyes españolas y todas las autoridades: solo fué depuesto el coronel del Fijo D. Félis Lagrava, á quien subrogó el teniente coronel D. Lorenzo Romaña, tambien español, y fué ascendido á coronel por aclamacion popular: los

españoles y americanos empleados y particulares que no quisieron jurar la independencia solicitaron pasaporte, y se espidió á los primeros, abonándoseles dos pagas para su marcha. Todo fué union y gozo.

Los que mas se distinguieron en gritar y aplaudir el dia 15, fueron el Dr. médico D. Pedro Molina, que en el *Génio de la Libertad* de que era redactor había sostenido la independencia contra *el Amigo de la Patria* que redactaba Valle: el Lic. D. José Francisco Córdova; y D. José Francisco Barrundia, que no tenía destino alguno. Córdova había sido preso y procesado en 1811 por haber manifestado sus ideas en favor de la independencia: Barrundia había sido procesado por complicidad en unas juntas de Betlem del año de 13 y en que tambien se trataba de independencia, y estuvo oculto hasta que en 1818 fué indultado: los tres sugetos eran distinguidos por su talento, aunque Barrundia había perdido su crédito mezclándose en las juntas de Betlem con hombres sin luces, sin crédito y sin costumbres: la opinion que se tenía de la firmeza de su carácter la había perdido solicitando un indulto innecesario, pues nunca estuvo preso y pudo sin riesgo dejar el país, habiendo permanecido en él seis años oculto.

Apenas comenzó á funcionar la junta provisional, cuando estos sugetos se atribuyeron el tribunado, y desde la galería hacían peticiones verbales, llevando algunas turbas para ser apoyados con gritos: pedían deposiciones de empleados; proponían otros para reemplazarlos, y disputaban con los diputados, entrando en discusion con ellos y con Gainza desde la misma galería. El primer debate que sostuvieron en ella fué con Valle, que había tenido arte para prevenir en la convocatoria que la eleccion de los diputados se hiciese por los últimos electores que nombraron diputados para las córtes españolas, y era porque Valle había ganado estas elecciones. La razon estaba de parte de los que se habían atribuido la voz y la representacion del pueblo de Guatemala; pero la manera de gestionar sobreponiéndose al gobierno provisorio causó disgusto, desanimacion y desconfianza: la junta perdió luego el prestigio de la novedad, y los ánimos comenzaron

á dividirse, naciendo nuevos partidos. Esta es la causa primera de la incorporacion de Guatemala á Mégico, entonces *imperio megicano*. A tiempo que todo esto pasaba en Guatemala, el general Iturbide no había ocupado la capital de Mégico.

Cuando se recibió en las provincias de Nicaragua y Honduras la acta convocatoria de Guatemala, los gobernadores Saravia y Tinoco, que estaban en competencia y rivalidad con Gainza, creyeron que era ocasion de substraerse de su autoridad y representar un papel igual al que Gainza hacia en Guatemala: reunieron sus diputaciones provinciales respectivas, y acordaron en ellas jurar el plan de Iguala, impidiendo á aquellas provincias concurrir al congreso de Guatemala, como que las declaraban incorporadas al imperio megicano. Chiapas por su parte se negó tambien á concurrir al congreso, contestando que desde el momento de proclamar su independencia lo había hecho por las bases de Iguala y como parte integrante de la nacion megicana. En todo esto obraba el influjo de los gobernadores y empleados, porque veían en el sistema monárquico una garantía de sus empleos, y un campo mas amplio para su ambicion. San Salvador, Costa-Rica y Guatemala quedaban en toda la república independientes del gobierno que se estableciera en Mégico. Sin embargo, dentro de las provincias de Nicaragua y Honduras había escisiones: Granada en la primera, alegando la libertad natural que había recobrado, reusó seguir la suerte del resto de la provincia, desconociendo su acuerdo de pertenecer á Mégico, y acordó enviar sus diputados á Guatemala, gobernándose por sus órdenes. En Honduras hicieron lo mismo los partidos de Tegucigalpa y Gracias, y los puertos de Omoa y Trujillo.

Esto produjo contestaciones entre los respectivos gobernadores y el de Guatemala: se agotaron los convencimientos, y no bastando, fué preciso situar tropas de Guatemala y San Salvador en Tegucigalpa y en Gracias, porque Tinoco movió las suyas sobre estos puntos; aunque siempre evitó un encuentro con las de Guatemala. Logró sorprender á Omoa, y una contra-revolucion operada en el mismo puerto lo restituyó á Guatemala á tiem-

po que las tropas del gobierno se acercaban para reconquistarlo: lo mismo sucedió en Trujillo, y los agentes de Tinoco fueron presos á Guatemala.

Mientras esto pasaba en las provincias, dentro de la de Guatemala progresaba la opinion por Mégico. Quezaltenango, uno de los departamentos limítrofes con Chiapas, no solo se pronunciaba por Mégico, sino que obligaba á pronunciarse al partido de Suchitepequez: de los agentes principales de la incorporacion eran el médico D. Cirilo Flores, D. Antonio Corzo y otros vecinos principales de aquellos pueblos, que abrazaron con entusiasmo la causa de Iturbide, y que despues se han mostrado los mas celosos federalistas. En el partido de Sololá, muy cercano á la capital, tambien se pronunciaban por Mégico; y fueron los escritos de los mas ecsaltados independientes absolutos de Guatemala los que fundaron el dogma anárquico de que los pueblos que al independerse de España habían recobrado su libertad natural, eran libres para formar nuevas sociedades segun les conviniera en el nuevo órden de cosas. Los apóstoles de esta doctrina no tardaron en esperimentar sus consecuencias, y muy tarde quisieron retractarse de ella obrando en sentido inverso.

Estas escisiones, la mayor parte del reino de Guatemala pronunciada por Mégico, y Mégico pronunciado por una monarquía, hicieron ver imposible la subsistencia de la independencia absoluta de San Salvador y Guatemala, circuidas por otras provincias que ya eran parte del imperio megicano. Iturbide abrigaba miras estensas: las cuestiones sobre Granada, Gracias, Omoa y Trujillo le daban pretesto y oportunidad para reconquistar todo el reino, uniformándolo todo bajo su poder. La impolítica de los que se habían abrogado la representacion del pueblo guatemalteco aumentaba el descontento, y todos creyeron encontrar en Mégico la tranquilidad y estabilidad que comenzaban á perderse: todos eran nuevos en revolucion, y cada uno por su parte cometía errores.

San Salvador, que parecía caminar acorde con Guatemala, intentó establecer una junta consultiva: la resistió el gefe político Barriere, y redujo á prision á D. Manuel Arce y otros sugetos que esta-

ban en el proyecto, casi todos como Arce relacionados con Delgado, vocal de la junta de Guatemala. Esta creyó que era prudente mandar de pacificador al mismo Delgado, y le envió en efecto investido con todos los mandos y con todas las facultades. Delgado usó de ellas con amplitud: los presos que encontró en el camino fueron puestos en libertad, y entraron á un tiempo en San Salvador: Barriere recibió pasaporte y salió de la provincia: las tropas urbanas que antes y despues de la independencia habían sostenido al gobierno, fueron desarmadas; y la tranquilidad se restableció. Se instaló una diputacion provincial que debía tener la provincia, y Delgado continuó con el gobierno.

Tal era el estado de los negocios cuando el general Gainza recibió á fines de noviembre de 1821 una nota del generalísimo entonces Iturbide, su fecha 19 de octubre, en que le dice que había hecho marchar una division respetable sobre aquellas provincias para sostener en ellas la independencia, y al mismo tiempo intenta persuadir las ventajas de la incorporacion á Mégico, y la imposibilidad que tenían de constituirse bajo un cuerpo de nacion independiente. Era así en efecto por entonces, porque la desorganizacion era completa: las provincias mas distantes ya pertenecían á Mégico, y en medio de ellas, de Chiapas y de Quezaltenango, solo Guatemala y San Salvador sostenían el juramento de setiembre: solo estas provincias podían formar el congreso convocado, y segun los progresos que hacía la opinion, entre pocos dias no podría contarse con la representacion completa de toda la provincia de Guatemala.

En estas circunstancias, la junta provisional acordó que se imprimiese la nota de Iturbide con otra del general Gainza, mandando que se leyese todo en ayuntamientos abiertos, y que en ellos cada pueblo diese su voto sobre incorporarse ó no á Mégico, esperar ó no para resolverlo la resolucion del congreso convocado: Valle estendió esta circular, que firmó Gainza, y en que la cuestion se presenta á los pueblos por todos sus aspectos. En la capital de Guatemala se recogieron estos votos de todos los cabezas de familia en registros formales que lleva-

ron los municipales, constituyéndose personalmente con un escribano en cada casa: los funcionarios y las corporaciones dieron sus votos firmados en documentos solemnes despues de debatirse la cuestion en las corporaciones. El 5 de enero de 1822 hizo el escrutinio de estos votos la junta provisional: era inmensa la mayoría de los pueblos que opinaban por unirse inmediatamente á Mégico: pocos remitían esta cuestion á lo que la junta resolviese, y eran menos los que opinaban por esperar la reunion del congreso; siendo esta última la opinion de casi la mayoría de San Salvador, á cuya cabeza estaba Delgado, que negaba á la junta provisional y á Gainza la facultad de alterar la acta de 15 de setiembre. La de 5 de enero de 1822 espresa el por menor de este escrutinio: en consecuencia de él quedó declarado en la misma, que las provincias todas del antiguo reino de Guatemala estaban incorporadas á Mégico. Ningun individuo de la junta salvó su voto, aunque algunos opinaron y sostuvieron que esta incorporacion debía hacerse bajo ciertas condiciones. La junta volvió á su antiguo carácter de diputacion provincial: Gainza continuó con el mando; pero no por eso era obedecido de los gefes de Nicaragua y Honduras, ni del de Chiapas: las dificultades continuaron, porque subsistían las causas, que lo eran los gobernadores de las provincias y sus aspiraciones y rivalidades. San Salvador, hasta entonces unido á Guatemala, se separó, protestó contra la declaratoria de la junta consultiva, desconoció este órgano de los ayuntamientos para pronunciar la voluntad general, y se declaró independiente entretanto no tuviese efecto la reunion del congreso convocado en setiembre.

Pero tambien dentro de la provincia de San Salvador había escisiones. Los departamentos de Santa Ana y San Miguel habían opinado por la incorporacion á Mégico, y viendo la separacion de San Salvador quisieron sostener su pronunciamiento separándose de su provincia. El gobierno de San Salvador sostenía que debían conformarse con el voto de la mayoría de su provincia. Esta fué la causa inmediata de la guerra que comenzó en 1822 entre Guatemala y San Salvador.

El gobierno de esta provincia había dado el

mando de sus armas á D. Manuel José Arce, que pasó á Santa Ana con el objeto de que aquella villa reconociese y obedeciese al gobierno de San Salvador. Arce hizo estender allí una acta de union, contraria á la que se había celebrado antes para unirse al imperio. Santa Ana pidió tropas al general Gainza porque San Salvador le amenazaba con las suyas: Gainza destinó á aquella ciudad una corta fuerza de las milicias de Sonsonate, cuyo partido nunca perteneció á la intendencia de San Salvador sino á la provincia de Guatemala. Arce reunió alguna fuerza y se puso en marcha sobre Santa Ana: las tropas de Sonsonate evacuaron antes la villa y se introdujeron en el territorio del mismo partido de Sonsonate bajo las órdenes del sargento mayor Abos Padilla. No contento Arce con la ocupacion de Santa Ana, siguió á Padilla en su retirada: ocupó á Ahuachapam, pueblo tambien de Sonsonate, y sorprendió á Padilla en la hacienda del Espinal, derrotándole y poniendo su poca fuerza en dispersion.

Sobre este primer acto de hostilidad cometido por San Salvador, se rompió la guerra. Hasta entonces Gainza no había formado otro plan que el de proteger el pronunciamiento de Santa Ana, hasta recibir resolucion del gobierno de Mégico, de quien ya dependía; pero el suceso del Espinal le determinó á usar de represalia, enviando una fuerza sobre San Salvador. El 19 de marzo de 1822 marchó de Guatemala á las órdenes del coronel D. Manuel de Arzú una division que en su misma marcha se completó hasta el número de mil hombres. Arzú llevaba órdenes é instrucciones muy precisas y terminantes para ocupar la ciudad de San Salvador el 5 de abril; pero en el camino le ocurrió llevar artillería, y esperó la de Sonsonate. Arce se replegó á San Salvador, cuya localidad, fuerte por la naturaleza, trató luego de fortificar. La marcha de Arzú dió lugar á todo; pero no concluidas las fortificaciones y con pocas armas en San Salvador, aunque con muchos hombres para tomarlas, cuando Arzú estaba á cuatro leguas de la ciudad se le pidió un armisticio, que quiso conceder: mientras corría el término, se perfeccionaban á su vista las fortificaciones. Concluído este término,

aun dilató el ataque. Entonces el general Filisola, con una division que no llegaba á seiscientos hombres, estaba en Chiapas con destino á Guatemala; y habiendo recibido comunicaciones y quejas de San Salvador contra Gainza, escribió á Arzú para que no comprometiese accion hasta su llegada. Pero Gainza instaba á Arzú con órdenes muy urgentes para el ataque de la ciudad, y fué hasta el mes de junio cuando Arzú lo emprendió, burlando las fortificaciones é introduciéndose con artillería de grueso calibre por el escarpado volcan de San Salvador, que á los sitiados había parecido impracticable. Así se introdujo sin obstáculo en las calles mismas de la ciudad, y todas las ventajas estaban de su parte, á pesar de la fuerza numérica de los sitiados; pero las tropas de Arzú habían vencido en la fuerza de una estacion rigorosa de aguas, una montaña dificil, sin víveres y sin agua potable, conduciendo á hombros la artillería; eran tropas bisoñas, á quienes se había hecho esperar la victoria de la artillería misma y de la cobardía del enemigo: llegó hambrienta, y se esparció por las calles en desórden: la accion duró desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde del 3 de junio, pero el ataque era tan flojo como la resistencia: á aquella hora un artillero clavó un cañon, y con esta noticia, y el temor de pasar la noche entre una poblacion enemiga, se retiraron las tropas de Arzú en dispersion y completo desórden. Los salvadoreños pudieron cortar la retirada á sus enemigos y tomar prisionero al general y á toda su oficialidad; pero eran todavía más bisoños que sus sitiadores, y se contentaron con salvar el peligro. Este ataque y la retirada costó pocas pérdidas á ambos partidos, y la mayor parte de las que sufrieron las de Arzú fué efecto del desórden que en su retirada cometieron los soldados en varios pueblos, donde les asesinaron. Todo el armamento quedó á los salvadoreños; y este suceso es el que en lo succesivo dió tanto influjo á aquella provincia en los negocios de toda la república.

Durante estas ocurrencias, se eligieron diputados para el congreso constituyente de Mégico, y aceptaron y sirvieron estos destinos muchos de los que habían sido opuestos á la incorporacion, ó que no

habiéndola contrariado quisieron persuadir despues que habían opinado en contra. Entre los diputados lo fué D. Juan de Dios Mayorga por Chiquimula, con el doble encargo secreto de San Salvador para ser encargado de negocios de aquella provincia cerca del gobierno megicano.

Mientras esto pasaba entre Guatemala y San Salvador, Leon y Granada representaban en pequeño la misma escena en Nicaragua. Los granadinos, á pesar de la union de Guatemala á Mégico, continuaron desconociendo el gobierno de la provincia y entendiéndose en todo con Gainza, y esto dió lugar á contestaciones y competencias nuevas entre Gainza y Saravia. Se previno por el último á Granada que reconociese el gobierno de la provincia, pero no por esto cesaron las escisiones, sostenidas, primero por el coronel de milicias D. Crisanto Sacasa y despues por Cleto Ordoñez, que puesto al frente de los negocios por Sacasa que intentaba dirijirle en secreto, coincidió con los intereses y sistema de San Salvador. Ordoñez es un hombre de regular talento natural, pero sin instruccion ni cultura: presidario en Trujillo, sirviente doméstico y artillero, la inmoralidad de su conducta corresponde á sus principios, y su audacia á los vicios vergonzosos y groseros de un salteador. Se apoderó en Granada, no solo del mando de las armas, sino de todas las propiedades; llevando su esceso, no solo á saquear los almacenes de propiedad estrangera, sino un buque neutral que arribó al puerto de San Juan: las propiedades de Sacasa tampoco estuvieron á cubierto de su rapiña, ni de sus persecuciones la persona misma de este su antiguo protector. Ordoñez consumó la desolacion, la pobreza y la desmoralizacion del pueblo de Granada: todos los hombres que se asoció eran dignos de pertenecerle. Saravia reunió fuerzas en Leon para atacar á Ordoñez en Granada, y fué rechazado de las mismas calles de la ciudad. Situado despues fuera de ella para continuar sus operaciones, ocurrieron sucesos nuevos en la república.

Con el mal suceso de Arzú en San Salvador, Gainza pidió á Filisola que apresurase su marcha: ya ocupaba á Quezaltenango parte de la division de Filisola al mando de su segundo D. Felipe Coda-

llos ; pero este no quiso enviar á Gainza la fuerza que le pedía, sospechando un plan en aquel general para dividir y diseminar la division: sin embargo, apresuró su marcha Filisola, y entró en la capital de Guatemala el 12 de junio de 1822 como con seiscientos hombres entre infantería y caballería: la mayor parte de esta fuerza se había levantado ó reemplazado en Chiapas, porque la que salió de Mégico y debía mandar el conde de la Cadena, Flon, en su mayor parte se desertó del camino. Casi al mismo tiempo de la llegada de Filisola se supo en Guatemala que Iturbide había sido ecsaltado al trono imperial de Mégico, en cuyo concepto fué proclamado en Guatemala en diciembre del mismo año con todas las solemnidades que se acostumbraban en las proclamaciones de los reyes de España.

Gainza fué llamado á Mégico, y entregó el mando al general Filisola en 22 de junio: desde entonces empleó Filisola el convencimiento para reducir á San Salvador á la obediencia del imperio megicano: abrió una correspondencia activa con Delgado y con Arce, y agotó todos los recursos del raciocinio para atraerlos á los intereses de Mégico. San Salvador no se negaba abiertamente á seguir la suerte general de las provincias del antiguo reino de Guatemala; pero sostenía que su incorporacion debía resolverse en un congreso de representantes elegidos por los pueblos. Las órdenes que tenía Filisola eran terminantes para usar de la fuerza sobre San Salvador; el gobierno de esta provincia procuraba ganar tiempo y sacar ventajas, y á este efecto envió, invitado por Filisola, en agosto, dos comisionados para tratar con él, y lo fueron D. Antonio de Cañas y D. Juan Francisco de Sosa. Despues de muchas conferencias firmaron un tratado por el cual se suspendía toda hostilidad mientras que se reunían en congreso los diputados de San Salvador y deliberaban sobre la incorporacion de la provincia al imperio megicano.

Filisola dió cuenta con este tratado á Iturbide; pero cuando sus comunicaciones llegaron á Mégico ya estaba disuelto el primer congreso constituyente megicano: Iturbide obraba en consecuencia sin sujecion alguna: negó su ratificacion al tratado, y dió

órdenes á Filisola para reducir por la fuerza á San Salvador en caso de que inmediatamente no se incorporase al imperio.

El gobierno de San Salvador sostuvo siempre el principio de que no tenía facultad para decretar la incorporacion, é insistió en la reunion de los diputados de la provincia, para que los pueblos mismos resolviesen por medio de sus representantes sobre una cuestion de tan grande interes.

Desde entonces ya no trató Filisola sino de preparativos de guerra. En efecto, la campaña se abrió por la ocupacion de Santa Ana en el mes de noviembre: Filisola marchó en persona, dejando el mando de Guatemala al coronel Codallos. En diciembre se situó en la hacienda de Mapilapa á cuatro leguas de la ciudad de San Salvador: allí permaneció hasta el 6 de febrero de 1823, sin que la campaña ofreciese sucesos militares notables, sino pequeños encuentros, marchas y escaramuzas. La fuerza total de Filisola era de dos mil hombres, la mayor parte de Guatemala, Santa Ana, Sonsonate, San Miguel y Honduras: la de San Salvador era superior en número, tenía bastante armamento, artillería y buenas fortificaciones esteriores; le faltaban disciplina y buenos gefes.

Durante el tiempo que Filisola permaneció en Mapilapa, no faltaron contestaciones con los gobernantes de San Salvador, y desde el principio de la campaña cuando marchaba á Santa Ana, recibió comunicaciones en que se le participaba que el congreso de aquella provincia había por fin acordado su incorporacion al imperio con ciertas condiciones que debían proponerse al congreso megicano; pero que las fuerzas imperiales habían de suspender su marcha sobre la provincia, y de lo contrario se tendría por no hecha la incorporacion. La acta del congreso de San Salvador era secreta, y las principales condiciones puestas á la agregacion eran: que sería representativa la forma de gobierno que se estableciese en Mégico: que se esperarían los diputados de la provincia para comenzar á discutir la constitucion nacional: que la provincia conservaría todo su armamento: que sus autoridades no dependerían de las de Guatemala, sino inmediatamente del centro del gobierno; y que se erijiría en ella

una silla episcopal, proponiéndose desde entonces para ocuparla al Dr. Delgado. Estas condiciones no se le manifestaron á Filisola, y se le recomendó la necesidad de mantener secreta la acta, pues podría su publicacion ocasionar en el pueblo consecuencias desagradables. Filisola quiso enterarse de las condiciones de la acta, para juzgar de la sinceridad con que se obraba en San Salvador: el gobierno de la provincia se negó á comunicárselas, diciéndole que no debía tener noticia de ellas ni aun el emperador antes de que fuesen sometidas al conocimiento del congreso megicano: Filisola continuó su marcha. El congreso de San Salvador declaró entonces nula la acta de incorporacion al imperio: acordó otra incorporacion á los Estados-Unidos de América y poniéndose bajo su proteccion; y como si su gobierno fuera ya anglo-americano, hizo protestas á Filisola para el caso de que insistiese en atacarle.

Filisola daba cuenta á Iturbide de todas sus contestaciones con los de San Salvador, y por último recibió en Mapilapa esta respuesta: — „Se acabaron las contestaciones con San Salvador: V. S. no es mas que un soldado que debe atacar la ciudad, posesionarse de ella y tratar á los cabecillas como perturbadores del órden, castigándoles con arreglo á las leyes."

Atacó Filisola en consecuencia el callejon del Diablo el 7 de febrero, y con poca pérdida, entrando por aquel punto, se posesionó por retaguardia de las otras fortificaciones, y ocupó el pueblo de Megicanos, que casi es un arrabal de la ciudad de San Salvador á media legua de distancia, y en él pernoctó la noche de aquel dia: la tarde toda se pasó en batir unas guerrillas que fueron sobre las alturas de Megicanos á hacer fuego al egército imperial.

En la mañana del 8 una diputacion del ayuntamiento se presentó á Filisola con la comunicacion del tenor siguiente:—„La fuerza se ha retirado y la ciudad está indefensa: puede V. S. ocuparla con sus tropas; y el ayuntamiento espera de la humanidad de V. S. que la ciudad no será saqueada ni molestados sus vecinos pacíficos."

Filisola ofreció respetar todos los derechos, y que

no trataría á San Salvador como pais conquistado. Así lo cumplió; hizo alto en Megicanos el 8, y el 9 ocupó la ciudad en el mejor órden: ningun habitante fué perseguido, ninguno reducido á prision, se respetaron las propiedades y se publicaron bandos para que todos volviesen á sus casas y á sus ocupaciones, y para la entrega de armas. Los gobernantes habian huido por diversos puntos. Filisola escribió al Dr. Delgado, á Arce (á quien habían sacado en litera malo) y á Cañas que mandaba la fuerza que se retiró de la ciudad, instándoles para que volviesen, con el empeño de su palabra en garantía de sus vidas y propiedades: ninguno se le presentó; solo el coronel Cañas lo hizo despues.

La fuerza que este gefe mandaba se disminuia á cada instante por las deserciones y por el desórden. Cañas se separó tambien de ella, y continuó á su cabeza Fr. Rafael Castillo, corista megicano apóstata del órden de San Agustin que tenía el empleo de teniente coronel. Filisola siguió con una division tras esta fuerza, y la obligó á entregar las armas por una capitulacion con Castillo celebrada en Gualcince, pueblo situado de la otra parte del Lempa. Allí Filisola no solo espidió pasaporte á los gefes y oficiales que quisieron salir de la provincia y de toda la república, sino que los habilitó con algunas cantidades para su viático, dándose tambien á las clases inferiores algun socorro para regresar á sus casas.

De este modo terminó la guerra con San Salvador: Arce marchó á los Estados-Unidos del Norte, y desde el establecimiento británico de Belize escribió á Filisola dándole gracias por su humano y generoso comportamiento; pero sin desmentir por sus espresiones la firmeza y dignidad de su carácter. Delgado permaneció en una hacienda: toda la provincia juró el imperio y al emperador Iturbide, y se confirió el mando de ella al coronel D. Felipe Codallos, regresando Filisola á Guatemala el 6 ó 7 de marzo de 1823.

Cuando este general volvió de Gualcince recibió en San Salvador oficialmente el pronunciamiento de Casa-Mata, y este grande acontecimiento que iba á mudar el aspecto político de la nacion megicana, le obligó á apresurar su regreso á Guatemala. En

Nicaragua aun no se habia reducido á Granada: el gobernador Gonzalez Saravia pidió á Filisola un batallon de los de su division y alguna caballería; pero los sucesos de Mégico obligaron á Filisola á conducirse con mas prudencia: luego que llegó á Guatemala participó á todos los gefes de las provincias la situacion política de Mégico, y dijo al de Honduras (que lo era D. Juan Fernandez Lindo por haber pasado entonces Tinoco á Mégico) y al de Nicaragua: que nada resolvería sin ponerse de acuerdo con ellos. Pero el progreso del plan de Casa-Mata, la reunion del congreso disuelto por Iturbide, el ministerio conferido por el mismo Iturbide á D. José del Valle, que salió de una prision para egercerlo, y el desconocimiento de este congreso por una junta de autoridades reunida en Puebla, persuadieron á Filisola que el gobierno imperial habia caido para no volver á levantarse, y que él no tenía derecho para mantener por la fuerza unidas á Mégico unas provincias cuya incorporacion no tuvo otro obgeto que buscar la estabilidad del gobierno y el respeto que imprimía á larga distancia una nacion grande y rica. Estos prestigios se habían desvanecido por la revolucion de Casa-Mata, por el papel moneda y por varios arreglos y disposiciones que habia tomado Iturbide con respecto á aquellas provincias. Filisola quiso darlas por sí mismo una libertad que habrian reconquistado necesariamente al variarse en Mégico la forma de gobierno. Guatemala no podía ser una república si Mégico era una monarquía; pero Mégico siendo una república, no podía impedir que Guatemala fuese una nacion independiente. El 29 de marzo de 1823, el general Filisola, consultando solamente con los gefes y oficiales de la guarnicion de Guatemala, espidió un decreto razonado convocando el congreso de Guatemala con arreglo á la acta de 15 de setiembre de 1821 anulada por la incorporacion á Mégico, para que este congreso decidiese con vista de las circunstancias sobre la suerte de aquellas provincias. Esto era lo mismo que proclamarlas independientes y anticipar un suceso inevitable: en el mismo hecho el partido imperial triunfante en Guatemala quedó vencido por el que acababa de sucumbir en San Salvador: los republicanos ó independientes absolutos tampoco es-

taban satisfechos, pues que no debían el triunfo á sus propios esfuerzos, sino al general que acababa de vencerles: sin embargo, se manifestaban agradecidos en tanto que reunido el congreso salía el poder de las manos de Filisola, porque no tenían fuerza alguna. La fuerza moral de Filisola se debilitaba, ya por el descontento de los megicanistas, ya por el de los mismos gefes, oficiales y tropa que llevó á Guatemala, entre quienes no había una perfecta conformidad sobre el decreto de marzo; y porque los independientes absolutos contrajeron sus planes á ganar las elecciones y á hacer odiosas las tropas megicanas, procurando á toda costa y por todos los medios posibles hacerlas evacuar la república.

Los adictos á Mégico abandonaron el campo de las elecciones á los republicanos, que las ganaron completamente. Gonzalez Saravia en Nicaragua se hallaba sobre Granada cuando recibió el decreto del 29, y adoptado en Leon, se le despojó del mando y se le hizo salir de la provincia, triunfando la opinion de Granada. Costa-Rica, que permanecía indecisa y no había prestado ni negado su obediencia á Mégico, acordó enviar sus diputados á Guatemala, continuando en la misma indecision hasta ver si se reunía el congreso y cuales eran sus acuerdos. Codallos mandaba en San Salvador, y pidió con instancias ser relevado: lo fué por el sargento mayor D. Justo Milla, y este, observando rivalidades entre el pueblo y las tropas megicanas que estaban allí de guarnicion, las hizo salir de la provincia. Honduras siguió el torrente sin oponerse, enviando sus diputados. Chiapas no envió los suyos; y Quezaltenango, tan celosamente entusiasta por Mégico, cedió al imperio de las circunstancias.

En este estado de cosas se instaló en Guatemala el 24 de junio de 1823 el congreso general de aquellas provincias, tomando el título de *Asamblea nacional constituyente*. Filisola hizo la apertura, las tropas megicanas formaron con las del pais para hacer los honores á la representacion nacional, y mientras se organizaba el poder egecutivo al general Filisola fueron dirijidos los primeros decretos para su cumplimiento y egecucion como gefe superior político.

Luego que se instaló la asamblea abrió dictámen

una comision sobre los sucesos relativos á la incorporacion á Mégico, y despues de ecsaminar los elementos de las *Provincias-Unidas del Centro de América* para constituirse en nacion soberana é independiente, espidió el decreto de 1.º de julio de 1823, que es la verdadera y solemne acta de independencia de la república central, que redactó como individuo de la comision el diputado D. José Francisco Córdova, siendo uno de los decretos que hacen mas honor á la asamblea nacional. En consecuencia de este decreto debía organizarse el poder egecutivo provisional, y desde esta operacion se marcaron los partidos de la asamblea: había en ella una inmensa mayoría de los independientes absolutos, y corto número de los que habían sido megicanistas; pero la generalidad de los representantes era de los mejores hombres de la república, y cualesquiera que fuesen los partidos á que pertenecían, sus intenciones eran rectas: los moderados de todas las secciones formaron una seccion sola: los ecsaltados de todas clases, condiciones y conductas morales, compusieron otra. La una se clasificó de moderada, y fué llamada *servil;* la otra de liberal, y se denominó *fiebre.* Esta obtuvo la mayoría en las primeras sesiones; aquella triunfó despues por la conversion de muchos diputados, y dominó hasta la clausura de la asamblea. Imperiales ó megicanistas y anti-independientes ecsaltados, se convirtieron en fiebres frenéticos acusadores y enemigos encarnizados de los que siempre fueron independientes absolutos y republicanos; y estos por su parte acusaron á los otros de demagogia, desorganizacion y anarquismo. La adopcion de la forma de gobierno marcó y agrió mas los partidos entre federalistas y centralistas. Las amistades mas íntimas dejaron de ecsistir, y se formaron otras nuevas por el lazo de la opinion política.

El principio ostensible de estos dos partidos fué el nombramiento de los individuos que debían componer el poder egecutivo: querían unos pocos que el general Filisola fuese de los nombrados, creyendo necesario su prestigio militar: chocaba á otros su calidad de estrangero, y temían al mismo prestigio. No se separaron menos las opiniones y los

intereses respecto de los demas candidatos. Todos estaban conformes en D. Manuel José Arce, que había emigrado á los Estados-Unidos de América: nadie pensó en D. José del Valle, que fué el último ministro de D. Agustin de Iturbide, y que aun estaba en Mégico. Se eligió á Arce, nombrándole suplente durante su ausencia al canónigo D. Antonio de Larrazabal, al Dr. D. Pedro Molina y á D. Juan Vicente Villacorta. El partido moderado quiso elegir en lugar de este á D. José Dionisio Herrera, hijo de la provincia de Honduras, para evitar la preponderancia que debían egercer decididamente dos salvadoreños en el gobierno, y porque tambien era superior á Villacorta en capacidad; pero los ecsaltados lograron triunfar, y esta fué una de las ocurrencias que dejó mas marcados á ambos partidos. Larrazabal hizo dimision de la suplencia, y para reemplazarlo fué electo D. Antonio Rivera Cabezas. Este gobierno carecía de prestigio. Molina era el único talento, aunque sin práctica en los negocios que iba á manejar: salía de su profesion de médico á fundar una república, y á gobernar en tiempos muy difíciles.

El reglamento provisorio que se dió al egecutivo le facultaba para destituir de sus empleos á los gefes políticos y militares, magistrados y jueces: se abusó de esta facultad con impolítica. Como los triunviros de Roma, cada uno de los miembros del gobierno presentaba lista de sus proscriptos, y fácilmente se transijía. Esto hizo nacer el descontento. El egecutivo amplificó sus facultades interpretando la ley por lo mas odioso: se despojó á los subalternos porque era permitido destituir á los gefes: una multitud de hombres de bien quedaron separados de sus empleos y carreras porque no habían pensado como los individuos que componían el gobierno, ó porque habían incurrido en su resentimiento: necesitaban vacantes que proveer para hacerse de criaturas. A destituir y proveer se redujeron las operaciones mas notables del egecutivo, á pedir rentas y recursos pecuniarios á la asamblea, en vez de arreglar y economizar lo que ecsistía. Un teniente moderno y muy inepto fué puesto á la cabeza del Fijo, y era el único cuerpo veterano que había en la capital.

Filisola fué nombrado gefe político superior de Guatemala, y el poder egecutivo reasumió el mando de las armas. Filisola vió en su nombramiento el medio de separarle de la fuerza armada, el de enagenarle el afecto y la confianza de su tropa, y el de perderle en el concepto de su gobierno, y se resolvió á no admitir el destino y regresar á Mégico. Mucha parte de sus oficiales y tropa no quería salir de Guatemala: el decreto de 29 de marzo los dejaba en libertad de quedarse, y aunque para este caso el mismo decreto les ofrecía ciertas garantías que no confirmó la asamblea, pero como Filisola negó á muchos megicanos la licencia que solicitaron para quedarse en el país, muchos se ocultaron para radicarse y tomar servicio en él. Todo esto, y el apronto de caudales para el regreso de la division megicana, fueron motivos de contestaciones agrias entre el gobierno y Filisola. Este gefe salió de Guatemala con su fuerza en cuadros el 3 de agosto de 1823. — Si el general Filisola no conoció sus intereses, y si las circunstancias en que se encontró le obligaron á descontentar á todos los partidos, dejó en Guatemala el buen nombre de humano, puro y desinteresado; y sean cuales fueren las causas impulsivas del decreto de marzo, con él escusó una guerra civil á los centro-americanos, que habría sido inevitable aun cuando el congreso constituyente de Mégico hubiese declarado que las provincias de Guatemala eran libres para establecer su gobierno independiente. El partido que abrazó Filisola era eminentemente liberal, pues que pudo prorogar la dominacion de Mégico en Centro-América, conservar aquel mando ó dar el tono á una nueva revolucion haciéndose el hombre necesario de Guatemala; pero no hizo otra cosa que marchitar él mismo los laureles que acababa de recoger en San Salvador, y estando victorioso ceder la fuerza y el poder á sus vencidos por un acto gratuito y espontáneo.

El 14 de setiembre se efectuó en la capital de Guatemala una sublevacion militar, debida á la ineptitud del gobierno. Se sabía con mucha anticipacion que la guarnicion toda estaba descontenta por la falta de sus haberes, que el Fijo no tenía

concepto de su comandante, que en el cuerpo no había disciplina ni economía, y que el sargento mayor Ariza Torres, creyéndose con derecho á mandarlo, seducía la tropa aprovechándose de la falta de pagas, y desacreditaba al comandante general D. Lorenzo Romaña. De todo estaba instruido el gobierno, pero quería sacar provecho de estas circunstancias peligrosas para obtener del cuerpo legislativo nuevas facultades, y especialmente la de ecsijir préstamos forzosos. Así fué que hasta el 13 se mandó proceder judicialmente contra Ariza, y mientras aquella noche se tomaban las primeras declaraciones, se hizo proclamar comandante del Fijo y general de las armas, no solo en el cuartel de aquel cuerpo, sino en el de artillería y en el de morenos caribes. Una salva á la madrugada del 14 y la destitucion del comandante general Romaña, anunciaron esta novedad. Ariza dió parte al gobierno de que la guarnicion lo había forzado á tomar el mando, confiriéndole no solo aquellos empleos, sino el carácter de brigadier. La asamblea se reunió en su local, y el egecutivo concurrió en cuerpo á la sesion, que fué pública, y en ella se habló por los representantes con valor y con la elocuencia que presta un suceso peligroso; pero con imprudencia y atolondramiento. Los discursos entusiasmaron á los espectadores, el local se llenó de los hombres de todos los partidos defensores del órden, cada uno llevó sus armas propias, y porque se vió valor y decision se creyó que se triunfaría de las armas y de las municiones. Ariza supo que léjos de aprobarse lo que había hecho, se le trataba de traidor y de criminal; que se reunían hombres armados en el local de la asamblea, y que se le iba á atacar: destacó algunas guerrillas, y conservó con su artillería la posesion de la plaza mayor: los patriotas, que con muy pocos y malos fusiles, con menos municiones y ningun órden salieron al encuentro de las guerrillas, tuvieron que retirarse en dispersion y con pérdidas. Ariza hizo atacar el edificio de la asamblea, dentro del cual perecieron algunos hombres: los diputados escaparon escalando los muros, así como los individuos del poder egecutivo, y solo permanecieron en el edificio el presidente de la asamblea, unos

pocos diputados, algunos gefes y oficiales, y porcion de patriotas. En este estado, el presidente de la asamblea envió á un gefe militar y al capellan del Fijo á tratar con Ariza, porque las guerrillas se habían diseminado por la ciudad cometiendo escesos que debían evitarse. Fué preciso ofrecer á Ariza el solemne reconocimiento del gobierno, y en efecto, por la tarde prestó el juramento en el egecutivo, cuyos miembros se habían refugiado en un colegio.

Este suceso desacreditó mucho al gobierno, tanto como las pocas aptitudes que manifestaron sus individuos para repararlo. Una nueva transacion con Ariza se hizo necesaria para hacerle pasar á la Antigua Guatemala entretanto venían las tropas que se habían pedido á Chiquimula, Quezaltenango y San Salvador. En la Antigua Guatemala se disolvió por sí misma la fuerza de Ariza cuando estas tropas se acercaban á la capital, y en este tiempo el partido moderado había llegado á hacerse preponderante en la asamblea. El descrédito del gobierno hacía desear otro nombramiento para organizarlo de nuevo: lo reclamaban los diputados de algunas provincias que no estaban representadas en la asamblea al tiempo de hacerse el primero: algunos individuos del egecutivo habían renunciado, como por despecho y con ocasion de solicitar de la asamblea facultades y recursos pecuniarios; sin embargo, se temía hacer una variacion cuando los facciosos estaban aun reunidos en la Antigua Guatemala. Pero anulándose cada dia mas la fuerza de estos, habiéndose recibido algunas tropas de Chiquimula y estando prócsimas las de Quezaltenango, se descubrió que el gobierno quería las de San Salvador para imponer á la asamblea: se temía que las tropas salvadoreñas, todavía resentidas de la invasion de su capital, quisiesen vengarse en la de Guatemala; y no conviniendo el gobierno en mandarlas contramarchar, se decidieron los diputados á mudar los individuos del poder egecutivo.

El 4 de octubre se declaró la asamblea en sesion permanente, admitió las renuncias de los individuos que componían el egecutivo, y nombró para subrogarlos al mismo D. Manuel José Arce y á D. José del Valle, que seguían ausentes, y á D. Tomas

O-horan, para cuya eleccion se derogó una ley que ecsijía naturaleza en la república: para suplir á Valle y Arce fueron nombrados D. José Santiago Milla y D. José Francisco Barrundia, y por renuncia de éste D. Juan Vicente Villacorta, que antes egercía en propiedad y que tuvo la falta de delicadeza de admitir la suplencia.

El primer acto del nuevo gobierno fué oficiar al comandante de las tropas de San Salvador manifestándole, que habiendo pasado el peligro no había necesidad de ellas ni podían pagarse en Guatemala, y que estaban en el caso de regresar á su provincia. El comandante contestó, que no estando seguro de que la representacion nacional estuviese en completa libertad, y teniendo instrucciones de su gobierno para no obedecer otras órdenes que las suyas, continuaba su marcha hasta Guatemala. El gobierno quería impedirles la entrada, pero el partido de la ecsaltacion llamaba estas tropas para anular todos los actos del 4 de octubre, y así era que el comandante de las tropas de San Salvador no reconocía de un modo positivo al nuevo gobierno. La asamblea tomó conocimiento de este negocio para evitar consecuencias, y le pareció conveniente prevenir al egecutivo que lejos de impedir la entrada á las tropas salvadoreñas fueran recibidas con distincion y aprecio, escusándose toda ocasion de un rompimiento. El gobierno cumplió con esta órden, y las tropas hicieron su entrada en Guatemala el 12 de octubre, reiterando actos de desprecio al gobierno y presentándose formadas en el local de la asamblea por un acto tan ridículo como ofensivo á los altos poderes de la nacion.

La fuerza salvadoreña era superior en número á la de la guarnicion de Guatemala, y se debe á la ineptitud del comandante de aquella el que nada se hubiese emprendido contra el órden; pero el 17 entró en Guatemala la fuerza ausiliar de Quezaltenango, y esta por su arreglo y su disciplina impuso á los salvadoreños. Desde luego se declaró una rivalidad abierta entre unas y otras tropas: las quezaltecas pertenecían al gobierno y á los moderados; las salvadoreñas á los ecsaltados, y los cívicos de la ciudad estaban con ellas: las primeras ocupaban la plaza mayor; las segundas la plaza vieja, y

mantenían, especialmente de noche, una actitud hostil y alarmante para el vecindario. Hubieron algunos pequeños encuentros individuales entre unas y otras, y el comandante de San Salvador desconocía al comandante de la guarnicion, y en cierto modo al gobierno mismo: sin embargo de pedirle con instancia tanto como á la asamblea que se le entregase todo el armamento que Filisola había tomado en San Salvador cuando ocupó aquella ciudad, el gobierno se mantuvo firme sobre este punto, y el armamento no se entregó. Esperándose por momentos un rompimiento estrepitoso, la asamblea previno al gobierno que hiciese regresar á sus respectivas provincias tanto las tropas salvadoreñas como las quezaltecas, debiendo salir de Guatemala en un mismo dia. Así se verificó el 3 de noviembre, no sin algunos aparatos escandalosos y hostiles de parte de los salvadoreños.

Estas ocurrencias agriaron los partidos y afirmaron las rivalidades de San Salvador y Guatemala; y estas rivalidades, la situacion de Nicaragua siempre en guerra intestina, ya entre Leon y Granada, ya entre Masaya y Leon, y Masaya con Granada; siempre renovándose el gefe político y comandante, desde la espulsion de Saravia; los partidos siempre allí mas agrios y la discordia interior renovada incesantemente y variando de causas y de objetos; el deseo de hacer cesar las rivalidades, el celo y la envidia de las otras provincias con Guatemala; todo esto junto, y el temor de una nueva desorganizacion, obligaron á los diputados que eran opuestos al sistema federal á convenir en él. En diciembre de 1823 la asamblea nacional decretó las bases de una constitucion política popular, representativa federal, para la república de Centro-América. En su virtud, Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador y Guatemala debían ser otros tantos estados de la federacion, y lo sería Chiapas *cuando libremente se uniese*, porque en Centro-América no se reconoce como libre y espontánea la incorporacion de Chiapas á la república de Mégico.

Al regreso de las tropas de San Salvador pasó una seccion á Sonsonate (que siempre fué una alcaldía mayor y subdelegacion independiente de la intendencia de San Salvador y sujeta inmediatamente al go-

bierno general de Guatemala) y por la fuerza y la intriga se obligó á aquel distrito á pronunciar su incorporacion á San Salvador. Con solo las bases constitucionales, San Salvador convocó elecciones para organizarlo por medio de un congreso constituyente, y en junio de 1824, antes de darse la constitucion federal, decretó el estado la suya particular, incluyendo en su territorio á Sonsonate. Aunque la asamblea nacional no aprobó esta conducta de San Salvador, tampoco la reprobó terminantemente, y antes se vió obligada á dar el decreto de convocatoria en 5 de mayo de 1824, para que en todos los que debían ser estados se procediese á elegir y reunir sus congresos constituyentes y los gefes y vice-gefes que debieran egercer conforme á las bases el poder egecutivo en cada estado. Al mismo tiempo se mandó proceder á las elecciones de presidente y vice-presidente, senadores é individuos de la corte suprema de justicia, tanto como de los diputados al primer congreso constitucional de la federacion.

Cuando se dió este decreto, el poder egecutivo provisional era compuesto por D. Manuel José Arce, D. José del Valle, que ya habían regresado á la república, y D. Tomas O-horan. Arce y Valle se hicieron rivales en el egecutivo desde que este no pudo dominar á aquel á pesar de que procuró lisonjear sus intereses. Ambos eran candidatos para la presidencia. Arce tenía en su favor el prestigio de sus antiguos padecimientos por la independencia de España y de Mégico; la opinion de valor militar, unida al de un talento natural, claro y despejado; el concepto de generosidad con sus enemigos: todo hablaba en su favor. Valle tenía contra sí haber combatido la independencia bajo el gobierno español, y su falta de carácter en la admision del cargo de representante en el congreso megicano, puesto que quería probar haberse opuesto á la incorporacion; y últimamente la admision del ministerio de Iturbide. Pero no eran estos los defectos que se oponían á Valle para la presidencia, sino su inconsecuencia á todos los partidos á que perteneció; sus pasiones, y especialmente la de la venganza; la tortuosidad de su conducta administrativa, el poco valor que parece ser

de la esencia de la literatura, menguaban sus incontestables ventajas de talento, erudicion, facundia y conocimiento de todos los negocios de la república. Sin embargo, como Valle debe á Guatemala su educacion; como sus propiedades están en aquel estado, y como la conducta preponderante de San Salvador era tan odiosa é inspiraba tantas desconfianzas á Guatemala, la mayor parte de los hombres sensatos trabajaban por las elecciones en favor de Valle, y sus mismos enemigos le solicitaron y le dieron votos, sin tratarlo particularmente ni buscar su amistad: él se los procuraba de todos modos y por todos los medios.

A este interes se deben los progresos de la anarquía en Nicaragua, porque Valle en el gobierno calculando siempre por el partido mas fuerte en aquel estado, entreteniendo y engañando siempre, abandonó á los buenos, y la única medida que tomó fué la de enviar al coronel D. Manuel Arzú sin tropas ni mas que su persona investido con el mando militar y político, y con la instruccion de proteger y ponerse á la cabeza de aquel partido que le reconociera por gefe. Entonces los managüeses unidos á los de la villa de Rivas de Nicaragua y otros pueblos, teniendo á su cabeza al coronel D. Crisanto Sacasa, á un coronel colombiano nombrado Salas y al cura de Managua Irigoyen, sitiaban á Leon, capital del estado, donde se había despojado y espulsado por una revolucion al teniente coronel D. Justo Milla que egercía ambos mandos por nombramiento anterior al ingreso de Valle en el egecutivo. En Leon se habían succedido en el mando todos los anarquistas y los hombres mas inmorales: se habían establecido juntas gubernativas y disuéltose luego: los individuos de estas y los gefes militares y políticos se renovaban frecuentemente, y siempre eran peores los últimos que se apoderaban del mando. En cuanto á la guerra, puede decirse que se hacía de pueblo á pueblo y de casa á casa. Todos los propietarios habían emigrado: todas las propiedades fueron aniquiladas: unas veces tomaba Leon la ofensiva sobre Masaya, otras sobre Granada, donde permanecía Ordoñez devastando y desmoralizando. Managua tenía la ofensiva sobre Leon cuando Arzú llegó á la provincia: tra-

tó con Salas, y no se convinieron: rompieron al fin abiertamente, y Arzú fué reconocido por los anarquistas sitiados por los managüeses que ocupaban casi toda la ciudad. Si no era honroso el partido que abrazó Arzú, era conforme con las instrucciones del gobierno de Valle, y es muy honrosa para Arzú la defensa que hizo de la plaza de Leon, sin recursos y casi sin víveres; defensa desesperada que confirmó el justo concepto que se tenía del valor de Arzú; pero en esta vez, de las pocas en que este fué favorecido por la victoria, no la obtuvo sino contra los amigos del órden, y para completar el desconcierto y la desolacion del hermoso estado de Nicaragua. Sacasa perdió la vida en este sitio, y la guerra continuó.

En este estado de cosas, Arce, conociendo que su permanencia en el egecutivo, donde triunfaba el voto de Valle por la debilidad de O-horan, podía perjudicar á su crédito, renunció la plaza y se fué á San Salvador para organizar una fuerza y pacificar con ella á Nicaragua. Se le sospecha de que la mira de este plan era conquistar los votos de aquel estado para la presidencia, y por la misma razon Valle procuró impedir, aunque inútilmente, la marcha de Arce. En San Salvador había órdenes anticipadas para enviar tropas á Nicaragua á disposicion del gobierno federal, pero este debía designar el gefe, el destino y los objetos: mas á virtud de estas órdenes, Arce sacó las tropas y marchó con ellas á Nicaragua, y sin sujecion al gobierno general de que acababa de ser miembro, dirijió la campaña de que Arzú solo tuvo el nombre de gefe. A cualquiera partido que hubiese protegido con su fuerza habría triunfado, porque los nicaragüeses estaban agotados y se habían debilitado recíprocamente: los managüeses se habían retirado á Managua, y Salas dejó la república, se dice que llevándose algunos caudales: le pintan unos con todos los caracteres de un aventurero; otros con los de un militar de honor, que por simpatías se presta al servicio y al apoyo de los hombres de bien: el gobierno general le reputó y consideró como un aventurero peligroso y digno de castigo. Los propietarios de Nicaragua creyeron hallar en él la defensa de sus vidas y propiedades.

Arce no disparó un solo tiro de fusil: desarmó los partidos; sacó del estado al obispo D. Fr. Nicolas García, haciéndole conducir á Guatemala, donde murió pobre antes de un año en el convento de domínicos. Tambien se hizo salir á Ordoñez de Granada, obligándole á servir la plaza que se le había dado en la junta consultiva de guerra en Guatemala. Convocadas las elecciones, dejó Arce una fuerza en Leon, y los poderes del estado se organizaron con la reunion de la asamblea constituyente y el nombramiento del gefe y vice-gefe hechos en D. Manuel Antonio de la Cerda y D. Juan Argüello. Arce regresó á San Salvador, dejando en Leon una parte de sus tropas.

Estos sucesos acreditaron tanto á Arce como sirvieron al descrédito de Valle; y fué desde entonces que el primero se comenzó á ver como mas á propósito para la presidencia.

La mayor parte de las elecciones convocadas en mayo fueron ganadas en toda la república por el partido fiebre ó de la ecsaltacion: el servil ó moderado conservaba su preponderancia en la asamblea nacional. La constituyente del estado de Guatemala se reunió en la antigua capital el 15 de setiembre de 1824, y eligió para gefe á D. Juan Barrundia, y para vice-gefe á D. Cirilo Flores: ni el uno ni el otro tenían prestigio ni aptitudes: Barrundia fué elegido porque es hermano de otro Barrundia que había estado oculto por una causa de independencia, que había dado algunos gritos en la junta general del 15 de setiembre de 1821, que votó contra la incorporacion á Mégico, y últimamente, porque era diputado y proponía y sostenía bellas teorías. En cuanto á Flores, era médico sin crédito, cofrade de varias hermandades piadosas en Quezaltenango mientras que esto pudo ser un medio de conceptuarse y de manejar fondos: imperial ecsaltado y últimamente celoso republicano. Había sido diputado en la asamblea nacional constituyente, y como presidente de ella adquirió el concepto de firmeza y honradez en las memorables sesiones del 14 de setiembre y 4 de octubre de 1823. La asamblea del estado no fué libre en la eleccion de Barrundia y Flores: eran los únicos elegibles por las votaciones de las juntas electorales segun la convocatoria.

En San Salvador fué elegido primero como gefe provisional D. Juan Manuel Rodriguez, y despues que se decretó la constitucion de aquel estado lo fué con arreglo á ella D. Juan Vicente Villacorta, y para vice-gefe D. Mariano Prado. El primer gefe constitucional de Honduras fué D. Dionisio Herrera, pariente de Valle, y vice-gefe D. Justo Milla; y en Costa-Rica D. Juan Mora.

De este modo se estableció en Centro-América el sistema federal, cuya constitucion política general fué decretada por la asamblea nacional constituyente en Guatemela el dia 22 de noviembre de 1824. San Salvador decretó la suya el 12 de junio del mismo año: Costa-Rica el 21 de enero de 1825: Guatemala el 11 de octubre de 1825: Honduras el 11 de diciembre de 1826; y Nicaragua el 8 de abril del mismo año.

Entre las causas que influyeron en la adopcion del sistema federal en Centro-América, debe señalarse como una de las mas poderosas la ereccion de una silla episcopal en San Salvador, que es parte de la diócesis del estado de Guatemala: el cura D. Matías Delgado, hijo de aquella provincia, aspiró siempre á la ereccion de este obispado. Hemos visto su poder y su influjo entre los salvadoreños en todo el curso de la revolucion: eclesiástico de una conducta moral á toda prueba, párroco benéfico, localista ecsaltado, proto-independiente, dotado de un carácter firme, de poco talento pero de buen sentido, era de aquellos curas que se alzan con el poder de la opinion, que son consultados para todo, y que lo mandan todo en un qequeño pueblo donde hay pocas luces porque no hay medios de propagarlas. Bajo el gobierno español, San Salvador habría sido obispado, y Delgado habría sido tambien el primer obispo en el sistema constitucional; y bajo el gobierno independiente jamas perdió de vista sus antiguas aspiraciones: el pontificado fué siempre su delirio, su ambicion favorita, y no prescindió de ella ni cuando estaba sitiado por Filisola. Delgado se ha hecho superior en este asunto á todo el poder del ridículo, y ha prescindido por él de sus mas austeras opiniones sobre disciplina, transigiendo hasta con la inmoralidad de eclesiásticos corrompidos. Tal es el dominio del interes.

Delgado, que dominó siempre en San Salvador, y que tenía á su disposicion la asamblea del estado, creyó que era llegada la oportunidad de cumplir sus antiguos votos por el episcopado: la asamblea decretó la ereccion de la silla episcopal, y le nombró obispo, encargándole ponerse de acuerdo con el metropolitano sobre la separacion y límites de la nueva diócesis. No satisfecho con esto, la asamblea decretó su inmediata posesion del gobierno eclesiástico como obispo electo, y esta posesion la dió el secretario general del estado en la iglesia parroquial de San Salvador, con asistencia de las autoridades civiles. Delgado no habría obtenido este suceso bajo un gobierno central: él podía manejar á su arbitrio como otras tantas máquinas á los representantes y funcionarios de San Salvador, y no habría podido hacerlo con el gobierno general: así es que San Salvador fué el primero que se constituyó en estado; y como un misionero había hecho retrogradar los progresos del cristianismo en China, por igual anomalía el sistema republicano federal retrogradó á San Salvador á la edad media: la ambicion, siempre disfrazada con el manto del liberalismo, se presentó entonces con todo el aparato de una reforma que abrazaba con los intereses del demagogo, la primitiva disciplina de la iglesia, y todas las ideas nuevas de Gregoire y de Llorente. La guerra civil fué la consecuencia, porque este azote es inseparable de las disputas religiosas de menor importancia. Como nada se había decidido en las leyes fundamentales sobre patronato, ni sobre provision de piezas eclesiásticas; y como las relaciones diplomáticas con la corte de Roma parecían pertenecer al gobierno general, naturalmente con la disputa de disciplina nació una cuestion de política internacional. Pero la política es mas susceptible de tolerancia y de transaciones que las disputas religiosas: ni la asamblea nacional ni el gobierno general pronunciaron nada sobre la ereccion de la silla de San Salvador, y este silencio animó y agrió la disputa eclesiástica que el poder civil debió evitar ó cortar en sus principios por una decision en pró ó en contra de lo hecho en San Salvador. Esto habría dado una regla segura; pero dejándose el debate á los teólogos y ca-

nonistas, no se hizo mas que aumentar los elementos de la discordia é introducir las divisiones en los pueblos, en lo interior de las familias y en el fondo de las conciencias. Los intereses políticos y los ódios personales se revistieron de los intereses de la religion: todos los enemigos de Delgado celebraron esta oportunidad de descrédito que descorría el velo de su conducta política anterior. El arzobispo D. Fr. Ramon Casaus no solo se resistió á renunciar en favor de Delgado el gobierno eclesiástico de San Salvador, sino á reconocer como legítimo todo lo practicado allí en materia de erección y posesion. El clero se dividió en opiniones: pocos eclesiásticos respetables por sus virtudes y su conducta siguieron la causa de Delgado; pero encontraron apoyo en ella todos los que por la inmoralidad y los vicios, los resentimientos y las aspiraciones, estaban mal en el concepto del metropolitano. Delgado por su parte despidió y espulsó del estado á todos los curas que no le reconocían como obispo electo, y tenía necesidad de formar su clero y encargar la cura de almas á las heces del arzobispado. Son escandalosos los hechos que se refieren en varios pueblos de los curas puestos por Delgado, y que hallaron en éste apoyo, tolerancia, y la comun escusa de que eran *liberales y patriotas:* tal es el espíritu de interes y de partido, que un eclesiástico anciano y de tanta moralidad como Delgado, se veía precisado á transijir con el vicio corruptor de las costumbres. Los pueblos estaban divididos y escandalizados: reusaban los sacramentos administrados por estos eclesiásticos, y aun su concurrencia á la misa; y temían reusarla, porque era perseguido como enemigo de las instituciones federales el que desconocía la mision y la autoridad eclesiástica de Delgado. El sacerdocio y el gobierno civil unidos, es la mas terrible de las tiranías: en San Salvador el episcopado y el sistema federal eran sinónimos, y bajo un sistema libre que permite en sus leyes fundamentales el culto privado á todas las religiones, no era permitido discutir si el Dr. Delgado era ó no un legítimo obispo electo con mision divina. Por su parte el arzobispo animaba la resistencia, y dando por nulos los matrimonios hechos bajo la autoridad de Delgado, to-

do era division, escándalo y amargura para unos pueblos religiosos: no fulminó ninguna censura ni anatema contra Delgado; siempre se esperó la resolucion de la córte de Roma, á quien el gobierno de San Salvador dió cuenta fuera del conducto del gobierno general, y el arzobispo la dió por su parte. Sin embargo, las contestaciones del metropolitano eran acres, con esta acritud que ha distinguido la severidad eclesiástica en todos los siglos de su poder: toda la fé y la reunion de todos los sentimientos religiosos son necesarios para dejarse conducir á la reconciliacion por el llamamiento que se hace con vara de hierro. En esto influía mucho el conocimiento del carácter inflecsible de Delgado, cuya cabeza es de hierro, como su corazon, para no variar jamas sus ideas ni mudar de medios. Este asunto le constituyó en un personage ridículo: mientras que los verdaderamente religiosos lo veían como un cismático, los hombres ilustrados y los periódicos combatieron sus aspiraciones con el sarcasmo; pero los mas filósofos, apoyaban unos sus ambiciones, y defendían otros la causa del metropolitano; y todos obraban por sentimientos é intereses de partido.

La asamblea constituyente del estado de Guatemala era compuesta en su mayoría del partido fiebre, y deseando servir á Delgado dió un decreto para que todas las pastorales, edictos y circulares del metropolitano se sujetasen á prévia censura del gobierno: de este modo el arzobispo era el único en el estado de Guatemala esceptuado del beneficio comun de imprimir, publicar y circular sin prévia censura sus ideas y pensamientos; pero fué el único medio que se halló para atar las manos al metropolitano, pues en San Salvador se dió igual decreto. Así el arzobispo no podía decir á sus diocesanos que lo hecho en San Salvador era nulo y contrario á la disciplina eclesiástica ecsistente. Esta ley fué derogada en Guatemala cuando el partido moderado se sobrepuso en la asamblea al de la ecsaltacion. El gobierno general era compuesto por Valle, O-horan, y D. José Manuel de la Cerda, que subrogó á Arce. Valle dominaba el egecutivo, y como toda su conducta administrativa era calculada por el interes de la presidencia, sin dar

documentos públicos lisonjeaba simultáneamente y en secreto los intereses de Delgado y los de la mayoría del clero, siempre sin comprometerse, y jamas buscando el verdadero interes de la paz pública. Leon XII á fines de 1826 espidió un breve dirijido al gobierno de San Salvador, otro al arzobispo, y otro al Dr. Delgado, desaprobando cuanto se había hecho en materia de episcopado, llamando á Delgado á la penitencia, y conminándolo en caso contrario con toda la severidad de las leyes canónicas; pero cuando se recibieron estos rescriptos en 1827, la guerra estaba rota entre Guatemala y San Salvador, y á favor de ella quedaron siempre sin efecto, pues al terminarse en 1829, el arzobispo fué deportado sin forma de proceso ni resolucion alguna judicial ni legislativa. Al tiempo de este desenlace, la opinion de San Salvador había cambiado en órden á la mitra, y aun el concepto é influjo de Delgado en la provincia había disminuido en lo político: así es que en el mismo año de 1829 se declaró insubsistente el nombramiento de obispo, y Delgado gobierna en lo eclesiástico por nombramiento de vicario que hizo en su persona el Dr. Alcáyaga, gobernador del arzobispado de Guatemala. Los sucesos de 1826 dirán de qué manera influyó en la guerra civil de Centro-América este infausto asunto del obispado.

No nos detendremos en analizar la constitucion federativa de la república, decretada en noviembre de 1824: observaremos solamente lo que se percibe desde su primera lectura. Es el bello ideal de copiantes y teoristas que soñaron un pueblo para constituirlo, y que no conocían el país en que nacieron: en una sociedad de ángeles ó de hombres sin pasiones, la constitucion federativa de Centro-América habría parecido el código de la anarquía. No hay que admirarse de que se hubiese adoptado y decretado por una mayoría de hombres moderados y de buen sentido, de talentos distinguidos en el pais, y de las mas rectas intenciones, porque las mas veces no tienen libertad los representantes al decretarse una constitucion política: las bases constitucionales decretadas en diciembre de 1823 fueron el resultado de la situacion política de aquella época: en los detalles de su desarrollo influyeron otras

circunstancias, y siempre el testo de la base cerraba todas las discusiones ó las hacía inútiles. La sancion de este código fundamental se reservó al primer congreso constitucional del año de 1825: antes de esta sancion fué aceptada, reconocida, jurada y practicada en lo posible en toda la república: siete meses no podían dar á la constitucion la sancion del tiempo y de la esperiencia, y fué inútil cometerla al primer congreso.

Tan desprendida como fué la asamblea nacional en este punto, quiso serlo tambien en el escrutinio de sus votos para la eleccion de presidente de la república: pudo hacerla la asamblea, y la reservó al primer congreso. Ella cerró sus sesiones el 23 de enero de 1825. Jamas la república volvió á ver un cuerpo legislativo como la asamblea nacional: no puede juzgarse de ella por la constitucion ni por muchas de sus leyes; es preciso ecsaminar el todo de su conducta en las circunstancias varias de esta legislatura constituyente, para persuadirse de su mérito. Todas las provincias estaban divididas al tiempo de instalarse, y todas fueron reunidas, organizadas y regularizados sus respectivos gobiernos al cerrar sus sesiones. Desde el decreto de 1.º de julio de 1823 se sentó la base de una forma de gobierno popular representativa: la igualdad legal, la division de poderes y la ilimitada libertad de imprenta; la tolerancia religiosa establecida para el culto privado fué obra de la constitucion; la esclavitud abolida, los esclavos manumitidos; leyes muy francas de colonizacion; aranceles de comercio, franquicias mercantiles para animarlo y protegerlo; arreglos en la hacienda nacional, designacion de rentas federales, separacion de las de los estados; ensayo de una capitacion moderada, un préstamo estrangero ajustado; el proyecto del canal de Nicaragua en mucho progreso; abiertas y entabladas relaciones diplomáticas con las naciones europeas y con muchas de las de América; la iniciativa para el congreso americano de Panamá; puestas las bases para el establecimiento del crédito público, y reglamentados muchos de los ramos de la administracion bajo el sistema provisorio y bajo el sistema constitucional; todo fué obra de este primer ensayo que hicieron los centro-americanos en la dificil empresa de cons-

tituir un pueblo y darle leyes. Si la asamblea nacional cometió errores, y si incurrió en desaciertos de grandes trascendencias, sus errores mismos son respetables por su objeto: transijía por evitar la guerra civil y conservar la paz interior: cedía al torrente impetuoso é irresistible de los intereses con influjo, y de las circunstancias infaustas. No pudo evitar la mayoría de sus miembros el grave mal de una constitucion pegadiza y ecsótica, hija de imaginaciones ecsaltadas, y nutrida por los intereses locales y personales. Muchos jóvenes de felices disposiciones se formaron en la asamblea, y fueron útiles despues en varios ramos de la administracion.

CAPITULO II.

Primer congreso federal. — Eleccion del primer presidente de la república. — Sancion de la constitucion federativa. — Segundo congreso federal. — Raoul. — Prision del gefe del estado de Guatemala. — Revolucion de Quezaltenango. — Muerte del vice-gefe Flores. — Renovacion de las autoridades de Guatemala. — Decreto de 10 de octubre de 1826, y sus consecuencias. — Invasion de Guatemala por las tropas de San Salvador en 1827. — Batalla de Arrazola. — Ataque y retirada de Milingo. — La campaña se abre de nuevo en 1827. — Jornada de Santa Ana. — Decreto de 5 de diciembre del mismo año.

El primer congreso constitucional se instaló tambien en Guatemala el 6 de febrero de 1825, y muchos de sus miembros lo habían sido de la asamblea constituyente. A dos grandes operaciones era llamada esta legislatura ordinaria, á la eleccion de presidente y de las demas autoridades federales, y á sancionar la constitucion. El partido moderado obtuvo la mayoría en este congreso, y estaba en sus manos la eleccion de presidente, porque era inconcuso que no había eleccion popular á favor de ninguno de los dos candidatos Arce y Valle. El primero era el proclamado por los ecsaltados y fiebres, el segundo por los moderados ó serviles; pero en los primeros había algunos que opinaban por Valle, y muchos entre los segundos deseaban á Arce. Los ecsaltados se avocaron á los moderados para transijir con ellos en este punto á favor de Arce: no encontraron mucha resistencia. Valle se había desconceptuado por sus manejos en los negocios de Nicaragua, y por su conducta tortuosa, incierta y vengativa en el gobierno. Se temía que San Salvador desconociese el gobierno y renovase la guerra civil si Arce no era nombrado, y nada se temía del resentimiento de Valle, porque no tenía partido propio, sino que pertenecía segun las circunstancias al que le convenía, ó era instrumento de alguno de los partidos, solicitándosele ó

admitiéndosele segun la combinacion de los intereses y de las pasiones.

Arce tenía en su favor treinta y seis votos de las juntas ó colegios electorales de toda la república. Valle calculaba tener cuarenta y uno, y en este concepto, siendo la base de setenta y nueve votos, podía decirse que había eleccion popular á favor de Valle; pero el voto de la junta electoral de Cantaranas en Honduras no fué tomado en consideracion, porque se emitió en favor de un eclesiástico que no era elegible: tampoco se tomó en consideracion el de la junta de Cojutepeque, porque no llegó el pliego que lo contenía al tiempo designado para hacerse el escrutinio; pero es seguro que Cojutepeque léjos de sufragar por Valle sufragó en favor de Arce, como departamento del estado de San-Salvador. En el Peten ocurrieron hechos escandalosos al tiempo de hacerse las elecciones: la fuerza armada de aquel partido intervino en los primeros actos electorales, y antes de llegarse á las juntas de provincia se suspendieron las elecciones y se comenzaron otras arbitrariamente por órden del comandante militar gefe político, concluyéndose estas por todos sus trámites hasta elegir diputados y dar votos para la eleccion de las autoridades federales. Entretanto, los quejosos en las primeras elecciones no concluidas hicieron sus recursos, lograron del gobierno la separacion del comandante, y una órden para que continuasen desde el estado en que se hallaban las elecciones interrumpidas. El nuevo comandante mandó seguirlas, y se concluyeron; de suerte que en el congreso había dobles pliegos con los votos de una y otra junta, la una pertenecía al un partido, la otra al opuesto. La asamblea del estado de Guatemala, calificando las elecciones y poderes de sus miembros, había aprobado los de los nombrados en las elecciones segundas, reprobando los de las que fueron interrumpidas y se mandaron continuar: en esto habían obrado los intereses del partido que dominaba, y el congreso federal no encontró en esta decision una regla segura: acordó pues no abrir los pliegos del Peten, y considerarlos como si no se hubiesen emitido los votos, así como se había verificado respecto de Cantaranas y de Cojutepeque. Valle decía que esta

supresion le había quitado el voto del Peten: Arce podía quejarse de la misma manera, porque de las segundas elecciones la una fué ganada por un partido y la otra por el otro.

Todos estos preliminares conducían naturalmente á declarar que no había eleccion popular á favor de alguno de los candidatos: la operacion del congreso fué la siguiente para obtener aquel resultado. Contó para formar la base todos los votos que la república tenía derecho á emitir para la eleccion de presidente segun la convocatoria de 5 de mayo de 1824, y en este concepto la base era de ochenta y dos votos; y no formó esta base de los votos emitidos y calificados, porque tampoco la convocatoria lo esplica. En este concepto, creyó el congreso que aunque estas circunstancias accidentales hubiesen dejado sin voto á tres juntas, la base debía formarse de todos los votos que tiene derecho á emitir la república conforme á su poblacion; así como el congreso se organiza con la mitad y uno mas de los diputados que tienen el derecho de concurrencia, y siempre la base es calculada por este derecho deducido de la poblacion. Valle quería que la base la formasen los votos emitidos y tomados en cuenta al tiempo del escrutinio, y en este concepto, reuniendo este candidato cuarenta y un votos de setenta y nueve emitidos, estaba electo popularmente. Pero el congreso dijo: los votos que la república tiene derecho á emitir son ochenta y dos; los emitidos son setenta y nueve; los que ha reunido Valle son cuarenta y uno; los que ha reunido Arce son treinta y seis: y no habiendo eleccion popular, el congreso elige entre Arce y Valle, que son los que reunen el mayor número de sufragios. En consecuencia, fué elegido Arce; no habiendo tenido Valle sino cinco votos de los diputados presentes. Valle fué electo vice-presidente, y renunció; y en el acto se le admitió la dimision y fué nombrado en seguida D. José Barrundia, y por su renuncia D. Mariano Beltranena, que aceptó el destino. Se organizaron luego el senado y la córte suprema de justicia. Arce se posesionó de la presidencia en abril de 1825, y toda la república le reconoció y obedeció como una autoridad legítimamente constituida, sin contradiccion ni duda de ninguna cla-

se sobre la legitimidad de la eleccion. D. José del Valle dió un manifiesto, y publicó despues otro folleto á nombre del senador D. José Antonio Alvarado, en que apura todos los recursos de la lógica para persuadir que Valle es el presidente constitucional electo por los pueblos, y que el congreso infringió las leyes nombrando á Arce; pero estos escritos no produjeron efecto alguno en la república: otros escritos los combatieron, y bien pronto se olvidó esta cuestion reducida á folletistas y periodistas.

El congreso federal procuró seguir los pasos y la conducta de la asamblea constituyente: era inferior el congreso á la asamblea en hombres laboriosos y útiles, aunque muchos diputados fueron reelectos; pero el plan del congreso fué el de la defensiva contra toda ocasion de discordia intestina.

Un pequeño y despreciable asunto comenzó á indisponer á Arce con el partido de la ecsaltacion. Habia una ley de la asamblea constituyente que prescribía la asistencia de todas las autoridades de la capital á cierta funcion cívico-religiosa el 24 de junio: los poderes del estado continuaban en la Antigua Guatemala; pero el gobierno local de la capital, no siendo ciudad federal, dependía de las autoridades del estado. Estas habían dispuesto que las autoridades locales no concurriesen á estos actos con las autoridades federales ó en su cortejo, y que celebrasen separadamente sus fiestas. El 24 de junio fueron citadas las autoridades locales, y negaron su concurrencia. Arce difirió la funcion para el dia siguiente, y consultó al congreso: resolvió este que se llevase á efecto la ley, y el presidente envió piquetes de tropa á todos los funcionarios obligándolos á asistir. Esto dió lugar á reclamaciones por parte de los poderes del estado, que se quejaban de que el presidente se introducía en el gobierno interior del mismo estado. Arce desde entonces quedó separado del partido de la ecsaltacion, que había entretenido ó manejado, conduciéndose bien con el moderado, pero sin decidirse por él: las afecciones particulares neutralizaban los sentimientos de la masa de los partidarios, y era precisa toda la suspicacia y el celo que distingue los partidos para deducir desconfianzas contra el presidente, que pro-

curando mucha imparcialidad en los negocios públicos, en lo privado hablaba á cada partido el idioma de sus intereses. Esta posicion era tan delicada como falsa, porque no puede marcharse sino hasta cierto punto con un pié en cada camino divergente: Arce tenía el difícil empeño de manejar en general á los ecsaltados y á los moderados, y ademas manejarse entre lo espinoso de las rivalidades locales de su pais natal con Guatemala, centro del gobierno, de la mayor ilustracion y del vecindario mas distinguido. Los ecsaltados le fueron abandonando, porque querían poseerlo y dominarlo esclusivamente, y porque los partidos profesan el principio de que *el que no es conmigo es contra mí:* declarándole la guerra los fiebres, lo arrojaron á los serviles, á pesar de que Arce no se desprendió totalmente de los primeros, ni dejó de atraerse individualmente á muchos: quería Arce dominar esclusivamente á los moderados, y aunque estos le cedían, lo consideraban y lo sostenían, no le concedieron jamas una obediencia ciega ni servil. Respecto de San Salvador, el presidente siempre estuvo decidido por los intereses de aquel estado, ya para disimular la ocupacion de las rentas federales y la falta de pago de su contingente, ya para apoyar sus pretensiones, ya en fin para lisonjearle en todo por deferencias muy marcadas. Pero no habiendo hasta entonces complicacion de intereses entre los dos estados, Arce pudo conservarse bien, ganando cada dia mejor concepto entre los hombres sensatos, y haciendo mas perceptible la moderacion de su conducta administrativa.

Los negocios públicos tenían entonces una marcha regular: los estados se ocupaban en dar sus constituciones. El de Nicaragua continuaba su lucha interior entre el gefe y el vice-gefe, que se sucedían en el mando, porque la asamblea declaró que había lugar á formar causa al primero: se convocaron nuevas elecciones, la asamblea desapareció de Leon, y se reunió en otro punto para disolverse despues. El gefe Cerda mandaba en Managua, el vice-gefe Argüello en Leon: desapareció completamente el poder legislativo, y la anarquía mas espantosa volvió á sacar la cabeza en aquella provincia desgraciada; no disimulándose mas la opi-

nion de colores y castas. Arce dispuso una reunion de tropas en Honduras para restablecer el órden en Nicaragua: costó mucho la reunion de esta fuerza, compuesta en parte de caribes de Trujillo, porque el gefe Herrera intrigaba en Honduras para impedir la espedicion sobre Nicaragua, de acuerdo con los anarquistas de allí. Se suplantó la firma del ministro de la guerra Arzú, y por este medio se disolvió una division reunida en Honduras á costa de mil gastos y sacrificios. Así se inutilizaron á los principios del gobierno de Arce todas las medidas tomadas para la pacificacion de Nicaragua. Herrera, como hemos dicho, es pariente de Valle, y este minaba sordamente por todas partes para vengarse de Arce.

En este año se vino de Colombia, sin órden del gobierno y sin haber completado su mision respecto de las otras repúblicas del Sur, el ministro plenipotenciario de Centro-América Dr. D. Pedro Molina: creia este sugeto que llegaría á tiempo de la eleccion de presidente, confiado en que habría tenido votos populares para ella; pero la encontró hecha, y tuvo el disgusto de saber que ningun partido habia sufragado por él. Entonces limitó sus ambiciones á ser nombrado ministro plenipotenciario á la dieta de Panamá; eleccion que hizo el congreso para acertar mejor en ella, porque el senado que hace todas las propuestas al egecutivo, pertenecia al partido de la ecsaltacion en su mayoría. El congreso nombró al canónigo Dr. D. Antonio Larrazabal, y al mismo Molina, por contentar las ambiciones y deshacerse de él. Aunque Molina lisonjeó mucho al presidente antes de ser nombrado para Panamá, apenas obtuvo el nombramiento cuando desplegó otra vez sus antiguos resentimientos, influyendo en todos los negocios, y tomando la parte mas activa entre los ecsaltados.

Estos inculpaban al congreso porque no sancionaba la constitucion federal, y se nombró una comision para que abriese dictámen sobre un asunto tan árduo. Hemos dicho que los moderados triunfaban en el congreso, y los ecsaltados en el senado: la sancion debia darse por los dos tercios de votos: en caso de negarse, se discutiá de nuevo el negocio en concurrencia con los senadores, y vol-

vía á votarse ; y si aun así era negada la sancion, la mayoría de las asambleas de los estados debia decidir la convocatoria de una asamblea constituyente , ó la sancion. En cualquiera de los dos casos últimos, la constitucion debia ser sancionada, pues el senado estaba por ella , y su concurrencia era decisiva contra la mayoría del congreso ; las asambleas habian hecho iniciativas para que se sancionase, y era seguro que aun en el caso de negarla el congreso habria habido una revolucion promovida por los funcionarios de los estados. Así el congreso federal no tuvo libertad , ni opinion en este asunto. La comision estendió un largo dictámen , redactado por D. José Francisco Córdova, en que haciéndose un analisis de la constitucion, deduce sus faltas , sus inconvenientes , su incompatibilidad con el genio y costumbres de los pueblos de Centro-América , y lo dispendioso de la organizacion política en hombres y en fondos : espone por otra parte , que el tiempo corrido no es una sancion , ni los pueblos podian aun conocer los males que iba á producirles , conservando todavía el entusiasmo de la novedad fomentada por las aspiraciones é intereses individuales ; que en este concepto , negar la sancion era abrir la guerra civil y apresurar una revolucion ; en cuya virtud debia sancionarse. La sancion se dió el 1.º de setiembre de 1825 , y de todos los diputados presentes , solo el canónigo Dr. D. José María Castilla votó contra ella , como solo él había salvado su voto contra la adopcion de las bases en la asamblea constituyente.

La asamblea y el poder egecutivo del estado de Guatemala se trasladaron de la antigua á la nueva capital , donde residen las autoridades supremas de la federacion ; y este acontecimiento , que pareció insignificante al principio , influyó mucho en la revolucion del siguiente año. La asamblea del estado , despues de dar la constitucion , de organizar todos los poderes , y de dar decretos verdaderamente constituyentes para la duracion y renovacion de los funcionarios que los egercían , se puso en receso el 12 de noviembre de 1825 , espidiendo la convocatoria para la primera legislatura constitucional de 1826 , y para el aumento de ciertos individuos del consejo representativo , que es el senado del estado. Estas

elecciones las ganó todas en el estado de Guatemala el partido de la ecsaltacion; y no queriendo que el consejo continuase compuesto de individuos todos del de la oposicion, al reunirse las juntas electorales de departamento, que por la misma constitucion acabada de jurar no podían estender sus funciones fuera de los límites para que eran convocadas, siendo nulo todo acto que las esceda, eligieron sin embargo consejeros para renovar completamente el consejo. Esta infraccion escandalosa de la ley constitucional fué sostenida y apoyada por el Dr. Molina y por todos los que se decian constitucionales, y la asamblea legislativa aprobó la conducta de las juntas electorales y prescribió la renovacion del consejo. Así, los que se decían constitucionales por escelencia eran los primeros infractores de estas leyes, á quienes nunca permitieron el carácter de la estabilidad, tan necesaria para la conservacion del sistema mismo de que se lisonjeaban ser los fundadores.

En cuanto al congreso federal, ya hemos dicho que su sistema era defensivo: el Dr. D. Mariano Galvez era en él la cabeza del partido ecsaltado, y el único de talento y laboriosidad en el mismo partido: dotado de gran flecsibilidad de fibra, de poca delicadeza para plegarse á las circunstancias, de un carácter falso, y afectando una franqueza y una moderacion que no le es propia, se manejaba en el congreso cuando la resistencia era inútil, intrigaba y sacaba todo el partido posible de sus manejos; mientras que trabajaba sordamente contra el partido que aun le daba algunas consideraciones. Un nacimiento vergonzoso le hacia deudor de su educacion y de su carrera á familias distinguidas. Imperial megicanista bajo el gobierno de Gainza, habia denunciado en tiempo de Filisola á los republicanos anti-imperiales, y electo diputado en la constituyente, se purificó de estas manchas sirviendo con bajeza al partido de la ecsaltacion, en que al fin logró hacer un papel distinguido, tanto en la legislatura del año de 1825, como en la de 26.

Por este tiempo fué admitido al servicio de la república en la clase de coronel de artillería el frances Mr. Nicolas Raoul, á quien Molina recomendó desde Bogotá, y Arce admitió al servicio confiriéndo-

dole la inspeccion de artillería. El partido de la ecsaltacion no tenía un militar, porque aun no se sabía la opinion de otro estrangero, D. José Pierzon, admitido en la clase de teniente coronel de caballería, y destinado al mando de la frontera de Mégico, por los temores de una invasion de tropas megicanas sobre Soconusco. Raoul fué lisonjeado y atraído por el partido de los ecsaltados: al principio parecía ser agradecido al presidente Arce y unido á sus intereses: bien pronto se quitó la máscara colocándose en las filas de los enemigos del gobierno. Mucho contribuyó á indisponerle con el presidente el aparecimiento del ingles Mr. Guillermo Perks, quien no habiendo sido admitido en Mégico, fué á ofrecer sus servicios á Guatemala en calidad de coronel de caballería: Perks creyó que Raoul le hacía sombra: no se sabe si Perks era militar, pero nadie duda que era un aventurero: él desconceptuaba á Raoul con el presidente haciéndole sospechoso, y afectando confianzas con Raoul le indisponía contra Arce: Raoul es ligero hasta la locura; Perks era intrigante hasta la inmoralidad. Todos estos materiales eléctricos preparaban el trueno que estalló en 1826. Galvez estaba por todas partes é intervenía en todo, ya vendiendo proteccion á los unos, ya mediando con otros; con unos ecsaltado, con otros racional y moderado; activo siempre y nunca bastante audaz; amenazando con la tormenta, temiéndola él mismo, y conjurándola con falsas confianzas para asegurar en ellas una retirada en caso de perder terreno. Aunque D. José Francisco Barrundia parecía llamado para hacerse el gefe de los ecsaltados en Guatemala, el encogimiento de su genio, su natural tendencia al descanso, su poco valor y su falta de aptitudes para la intriga, le limitaban á ser uno de los oráculos del partido por la opinion de su talento, y á sostener la oposicion en el senado: Galvez, por mas laborioso y por mas flecsible, era siempre el órgano del partido, y el que daba la cara en las transaciones ó acomodamientos de los partidos: entraba á la formacion de los planes, subordinado siempre á los mas ecsaltados; manejaba y trabajaba en la egecucion, y cedía cuando era preciso, mientras que los otros se ostentaban enérgicos é inflecsibles;

pero todo era convencional, y cada uno sostenía su papel en la escena. Molina marchó á Panamá cuando las cosas tenían este estado, y el primer congreso cerró sus sesiones pacíficamente, despues de haberlas prorogado los cuatro meses que permitía la constitucion á la primera legislatura constitucional.

Lo mas notable de esta legislatura consiste en algunos arreglos financieros, reglamentos del senado y de la córte suprema de justicia, y otras leyes secundarias. El congreso federal de Centro-América se renueva por mitad anualmente, de suerte que la duracion de un diputado es de dos años: la primera designacion de los que debían quedar en 1826 estaba confiada á la suerte, y esta se decidió en 1825 á favor del partido fiebre ó de la ecsaltacion: este mismo partido triunfó en las elecciones populares, de suerte que al abrirse las sesiones de 1826 el moderado habia perdido toda su preponderancia; no la tuvo nunca en el senado, y la asamblea, consejo representativo y gobierno del estado de Guatemala, todo estaba en poder de los ecsaltados: dominaban completamente todos los poderes, á escepcion del egecutivo federal y de la córte suprema de justicia, en que tambien tenian partidarios. D. José del Valle era uno de los diputados del congreso, y aunque hizo dimision al principio, admitió despues para dar rienda suelta á sus resentimientos y pasiones contra el presidente Arce: el partido de la ecsaltacion lo acogió entonces como un instrumento necesario para combatir al gobierno: á pesar de esto y de sus talentos, Valle no pudo dominar el congreso. Galvez era en él la cabeza visible de su partido: contaban siempre con Valle, pero no le cedian: sacaban partido de sus pasiones y de sus luces, pero no le daban la direccion de los negocios, sino que lo hacian servir á otros intereses: pocos diputados seguian á ciegas la opinion de Valle, dividiéndose á veces de Galvez; y entonces los moderados, que era el menor número, unian su fuerza á la del partido discordante: esta conducta les dió el triunfo en algunos asuntos, y votaban segun les convenia, ya con Valle, ya con Galvez. El orgullo de Valle sufriá mucho, pero sus resentimientos eran superiores al amor

propio deprimido, y por satisfacerlos consentía en hacer un papel tan poco conforme al concepto que tiene de mérito. El sufría las reconvenciones mas humillantes en los debates públicos, en que diariamente se desenvolvía por los oradores de la oposicion la causa motriz de su conducta pública.

Las comisiones del congreso estaban facultadas para llamar ausiliares fuera de su seno, y el coronel Raoul ausiliaba la de guerra, en que no había militar alguno. En este concepto, Raoul formó un proyecto de ley orgánica del egército, que reducía á la nulidad las fuerzas federales y constituia al egecutivo de la federacion en la misma nulidad, haciéndolo consistir todo en las milicias de los estados, y dejando á la federacion un numeroso estado mayor. Este proyecto debía ser acojido por un congreso cuya mayoría era toda contra el gobierno y quería hacerlo mas impotente de lo que lo constituye la ley fundamental, que solo formó un simulacro de poder egecutivo. Raoul, que en su orgullo despreciaba á todos los militares del país, estaba violento bajo la dependencia del comandante general de la federacion, faltándole al respeto, á la urbanidad y á la obediencia que le debía: apoyado en el congreso, faltó tambien á las consideraciones debidas al gobierno y á sus ministros, mostrándose en toda su conducta tan ingrato al presidente como á todos los que habían intervenido en su admision al servicio, en las atenciones, confianza y aun tolerancia á sus faltas, que se le habían prodigado antes con agravio y mengua del comandante general. Cansado de sufrirle, determinó el presidente hacerlo salir de la capital con una comision del servicio. Le nombró para reconocer las costas del norte y el estado de sus fortificaciones: el congreso se opuso á su salida bajo el pretesto de serle útil en la comision de guerra: el presidente sostuvo que este no era un motivo para impedir que Raoul como individuo militar cumpliese las órdenes que se le daban por el egecutivo, á quien corresponde situar la fuerza pública donde lo tenga por conveniente, debiéndose entender lo mismo respecto de los individuos que la componen; y que la constitucion no da al congreso la facultad de desempeñar los trabajos legislativos por medio de los em-

pleados ó agentes del poder egecutivo. Estas contestaciones, y especialmente una nota muy fuerte del gobierno al congreso, agriaron los ánimos. A pesar de esto, Raoul fué obligado á marchar á las costas del norte, y se le dió órden para no volver á Guatemala, aun concluida su comision, sin otra nueva y espresa órden.

Temores de una invasion estrangera habían obligado al presidente á pedir al congreso el aumento del egército con cuatro mil hombres que debían dar los estados; pero como estos no llenaban ni sus cupos ordinarios de hombres y dinero, creyó conveniente el gobierno que para obtener este cupo estraordinario de hombres se nombrasen por el congreso mismo ciertos comisionados que tuviesen influjo en los estados, á efecto de facilitar en los gobiernos particulares la requisicion de sus cupos respectivos: los comisionados debían ser hombres de concepto, de influjo y de persuasion, y el congreso para hacer volver á Raoul le nombró comisionado cerca del gefe del estado de Guatemala, que residía en el mismo lugar que el congreso federal; y al coronel Cleto Ordoñez para San Salvador. El presidente hizo observaciones al congreso sobre estos nombramientos: manifestó que aun cuando los comisionados llenasen por su influjo los objetos de la ley, aun cuando no fuese mengua emplear á un estrangero cerca del gobierno de un estado para persuadirle la necesidad de hacer sacrificios en favor de la independencia nacional, el congreso no podía emplear en esta comision unos militares que estaban desempeñando las funciones anecsas á su profesion, como no podía quitar de la cabeza del egército al general en campaña. Pero las pasiones estaban demasiado irritadas, y se previno al presidente que manifestase al congreso haber ordenado el cumplimiento de la órden, representando despues lo que tuviese por conveniente: esta órden no pasó á la sancion del senado, como era preciso, para que fuese obedecida por el egecutivo. El presidente contestó que la órden estaba cumplimentada desde el dia de su recibo, y de nuevo representó contra ella. Estas representaciones del presidente, y el tono de sus notas sobre este asunto, dieron lugar á algunas proposiciones dirijidas á que

se declarase que había lugar á formacion de causa contra el presidente, y se habría declarado así si otro acontecimiento no lo hubiese impedido.

En el seno del congreso había cuestiones sobre su organizacion: los representantes de San Salvador y de Costa-Rica sostenían que el congreso no estaba constituido legalmente por la concurrencia de varios suplentes que no fungían con arreglo á la constitucion, objetando con este motivo que la mayoría del cuerpo legislativo la componían los representantes de Guatemala, y que los otros estados casi no tenían representacion. Con este motivo se solicitaba la salida de los suplentes, cuyos votos daban la mayoría á los ecsaltados y perdían con su falta esta mayoría. Este asunto se renovaba cada vez que á los diputados ministeriales convenía paralizar algun golpe contra el egecutivo, y muchos diputados de Guatemala apoyaban la salida de los suplentes. Como la resistían los ecsaltados, tomaron la resolucion de abandonar sus asientos los diputados de San Salvador, Costa-Rica, y algunos de los de Guatemala, quedando con este motivo el congreso sin número bastante para sus sesiones. La asamblea y gobierno de San Salvador aprobaron esta conducta de sus representantes, y les escitaron á no volver á sus asientos hasta la salida de los suplentes: este era el pretesto, pero el verdadero objeto de todos era evitar que se ecsijiese la responsabilidad al presidente por una causa tan injusta. Los diputados que quedaron reunidos apuraron todos los recursos para que volviesen los que abandonaron sus asientos; y no pudiendo lograrlo se vieron precisados á transijir con ellos en convenios privados, avocándose el Dr. Galvez con los diputados D. José Francisco Córdova y D. Juan Montufar, quienes pactaron que volverían los ausentes hasta cerrar las sesiones el dia último de junio, que entretanto solo se tratarían asuntos de interes general y ninguno que afectase el interes de los partidos, y mucho menos con relacion á la responsabilidad del presidente en el negocio de Raoul. Bajo estas condiciones volvieron á continuar las sesiones, y se cerraron pacíficamente el dia señalado por la constitucion; pero los diputados de San Salvador y Costa-Rica nunca volvieron al congreso.

Raoul entretanto, confiado en la proteccion del congreso, continuó sus insultos al presidente bajo el pretesto de hacer dimision de su empleo: se volvió á Chiquimula y Jalapa, y el gobierno no solo previno que se le formase causa por la desobediencia é irrespetos, sino que dispuso que el capitan de caballería D. José María Espínola pasase á Chiquimula y lo redujese á prision en cumplimiento de un auto judicial proveído en la causa. Raoul fué preso en el pueblo de Jalapa. Barrundia, gefe del estado de Guatemala, dió órden á Chiquimula para impedir la prision de Raoul y aprehender á Espínola, pretendiendo que el poder egecutivo federal no tiene facultad para mover sus fuerzas ni hacer prisiones dentro del estado, sino con el conocimiento del gefe respectivo. El presidente interpeló al gefe Barrundia para que pusiese término á este escándalo; pero no fué atendido. El senado, que por la constitucion de Centro-América es tambien consejo de gobierno, pidió informe al presidente sobre estos hechos, y el presidente lo evacuó. En el mismo cuerpo se hicieron proposiciones por el senador D. José Francisco Barrundia, hermano del gefe, en favor de la causa del mismo hermano. En la asamblea del estado se hicieron tambien para autorizar al gefe á efecto de poner sobre las armas toda la fuerza del estado para llevar á efecto la prision de Espínola, para oponer la fuerza á la fuerza, y para desconocer al presidente. Estas proposiciones se elevaron á dictámen, pero no fué aprobado en la asamblea. Sin embargo de esto, Barrundia dió órdenes para que se levantase fuerza en Chiquimula, y el capitan mayor Cayetano de la Cerda envolvió la pequeña fuerza ó piquete de Espínola cuando este regresaba á Guatemala despues de haber enviado á Raoul á la fortaleza de Omoa embarcándole en el rio Motagüa. Espínola no solo desobedeció en esta vez las órdenes de la comandancia general que le previno llegar hasta Omoa, sino que en el encuentro con Cerda se condujo como un mandria y como un cobarde: aunque su fuerza era corta, le dividía de Cerda el rio de Acazaguaztlan, cuyo paso en canoas era difícil á Cerda, y á Espínola le daba una ventaja. A pesar de esto, capituló vergonzosamente; por-

que sin embargo que el tratado que ambos oficiales celebraron el 3 de setiembre de 1826 es una suspension de armas mientras el gobierno general y el del estado se ponían de acuerdo, el resultado es que la fuerza de Espínola de hecho fué detenida como prisionera; aunque es escusable Espínola, porque todas las autoridades del departamento y sus milicias tenían órdenes de Barrundia para prenderle y protejer á Raoul.

Este suceso de la capitulacion ó armisticio es la causa primaria de la prision del gefe del estado de Guatemala D. Juan Barrundia ocurrida el 6 de setiembre: el presidente la decretó el 5, previniendo que el comandante general pusiese sobre las armas toda la guarnicion; que toda ella estuviese competentemente dotada de municiones para egecutar las órdenes del gobierno; que á las seis de la mañana se arrestase á Barrundia; que se ocupasen todas las armas y municiones del estado ecsistentes en la capital, y que en el caso de resistencia se obrase fuertemente. Todo se egecutó con facilidad: el cuartel de San Agustin, en que estaban reuniéndose las fuerzas del estado, fué sorprendido, y tomado todo el armamento: Barrundia fué reducido á prision en el palacio del gobierno: el presidente proclamó al pueblo y á las tropas anunciando una conspiracion descubierta; y el contento de la capital por la prision de Barrundia, se manifestaba en todos los semblantes y se espresaba de todas maneras. Estaba Barrundia muy desconceptuado, tanto como la asamblea y el consejo del estado, y la opinion de Arce ganó mucho en esta vez, no solo en la capital, sino en todo el estado de Guatemala.

El presidente puso en conocimiento del vice-gefe el arresto del primer gefe para que se encargase del mando: lo notició á la asamblea ofreciendo para su guardia la tropa federal; la asamblea no aceptó este ofrecimiento. Flores entró al egercicio de la gefatura, y la asamblea acordó en el mismo dia cerrar sus sesiones en la capital para continuarlas en Quezaltenango; pero inmediatamente se trasladó con el consejo y con el vice-gefe Flores á la villa de San Martin Jilotepeque, doce leguas distante de la capital. Flores negó su obediencia al presidente especialmente en cuanto á mandar que Cerda depu-

siese las armas en Chiquimula: la asamblea mandó levantar fuerzas en todo el estado, autorizó estraordinariamente al vice-gefe para ocupar todos los fondos de cualquiera clase, para deportar y aprisionar, para proveerse de armas y municiones de cualquiera modo, y para delegar estas facultades en sus agentes inmediatos. Todo esto era proclamar la insurreccion contra el gobierno general y organizarla, y todo se hacía con el pretesto de sostener la soberanía del estado. El presidente, que sin datos bastantes para juzgar culpable de conspiracion al gefe Barrundia lo habia anunciado así en sus proclamas y en sus comunicaciones oficiales, en vez de pasar al reo con la causa á la asamblea del estado en el tiempo que previene la constitucion, resultó con el parto de los montes: puso en libertad á Barrundia, enviándole á San Martin bajo la fianza de D. Pablo Matute. Este desenlace hizo ridículo todo lo que antes había parecido un golpe maestro de aquellos que afirman el órden: todos los que se habían comprometido comenzaron á temer, y desconfiaron en lo succesivo. El presidente publicó pocos dias despues una esposicion documentada de los motivos que impulsaron el arresto de Barrundia: todos eran congeturas, razones de congruencia, y documentos diversos, débiles unos, ridículos otros, y todos capaces de persuadir en lo privado que ecsistía una conspiracion; pero no para convencer en juicio. La publicacion de esta *primera esposicion* del gobierno debilitó mucho su causa, y fué precisa toda la torpeza y el aturdimiento de las autoridades del estado para mejorarla despues.

El gobierno del estado del Salvador estaba tan íntimamente unido al presidente, que no solo le aprobó su conducta con Barrundia, sino que le ofreció mil hombres para sostenerle en sus providencias. En el estado de Guatemala casi todos los pueblos estaban á favor del gobierno federal, y el descontento contra el del estado estalló en Verapaz contra el gefe político D. Balvino Alvarado y contra el comandante militar, que reunian tropas contra el presidente: las tropas reunidas en Salamá se sublevaron y llevaron presos á Guatemala á los dos funcionarios, poniéndose las tropas á las órdenes del presidente. Raoul entretanto, á solicitud de su muger y de sus amigos,

había sido trasladado de Omoa á San Salvador, y el gefe había ofrecido custodiarlo de modo que no comprometiese el órden público. Pierzon estaba en la frontera, y era sospechoso al presidente por cierta correspondencia con el capitan de ingenieros Jonama, que estaba preso y procesado en Guatemala á consecuencia de los sucesos del 6 de setiembre y de otros antecedentes, todos débiles y de poca importancia. El presidente mandó á la frontera de Mégico al coronel D. Manuel Montufar para que relevase á Pierzon en el mando de aquellas tropas, y dió órden para que este fuese á Guatemala. Pierzon dudó si entregaría el mando á Montufar: consultó primero con el gefe departamental de Quezaltenango, y al fin viendo que no llegaban á este último punto la asamblea y gobierno del estado, se resolvió á dejarse relevar, y marchó á Quezaltenango á poner en alarma y combustion aquella ciudad, levantando tropas en favor del gobierno del estado y contra el gobierno general de quien dependía inmediatamente. Montufar recibió órden para regresar á Guatemala con todas las tropas que guarnecían la frontera, y á las inmediaciones de Quezaltenango Pierzon se opuso á su paso por aquella ciudad en union del gefe político Suasnabar, bajo el pretesto de que tenia órdenes Montufar para desarmar al vecindario. Todo esto no pasó de contestaciones oficiales: la municipalidad de Quezaltenango ofició á Montufar para que tomase otro camino evitando comprometer al vecindario, y Montufar, con órdenes espresas para no alterar la tranquilidad de los pueblos, adoptó el medio que prescribía la prudencia. Desde entonces data la infidencia y rebelion del estrangero Pierzon, que despues obtuvo el mando general de las armas del estado, fortificándose en Pason, distante diez y ocho leguas de Guatemala.

La asamblea del estado reunida en San Martin era un objeto de desconcepto: la conducta particular de los diputados y consejeros igualaba al furor é impolítica de sus providencias, todas violentas y alarmantes. Barrundia, débil por su temperamento físico, no pudo hacerse superior al golpe de su prision, y enfermo se retiró á la Antigua Guatemala á restablecer su salud. Flores se oponía á la traslacion á Quezaltenango, porque como vecino de aquel

pueblo sabía el desprecio y el ódio en que estaban los diputados, y temía las consecuencias: convino al fin, y marchó por delante á preparar el local para la asamblea y el consejo: su entrada fué triunfal tres ó cuatro dias antes de una sangrienta escena de que fué el autor y la víctima.

El senado, á quien por la constitucion federal corresponde convocar las sesiones estraordinarias del congreso, las había convocado para el mes de octubre; y entretanto, el mismo senado se disolvió por sí mismo á causa de haberse resuelto en él que no debía continuar funcionando el senador D. Juan Estevan Milla. Con este motivo, los senadores D. Gerónimo Zelaya y D. Mariano Córdova dejaron sus asientos, y faltando número quedó de hecho disuelto el cuerpo. Llegado el dia en que debía reunirse el congreso, faltaba tambien número de diputados para organizarle, porque la diputacion del Salvador y la de Costa-Rica continuaron resistiéndose á concurrir, y sucedía lo mismo respecto de muchos diputados del estado de Guatemala: los pretestos y las causas eran diferentes, pero el objeto era uno, evitar que se ecsijiese la responsabilidad al presidente por los hechos referidos. Era infalible que al reunirse el congreso declaraba haber lugar á formacion de causa contra Arce, y que si este se resistía las hostilidades comenzaban dentro de la misma capital, y de todas suertes San Salvador hacía la guerra á Guatemala para sostenerlo: así es que muchos diputados por afecto á la persona de Arce, y otros por evitar la guerra, no querían la reunion del congreso, y la impedían negándose á concurrir.

En estas circunstancias espidió el presidente Arce el decreto de 10 de octubre de 1826, en que manifestando la situacion política de toda la república convoca para la villa de Cojutepeque, en el estado del Salvador, un congreso nacional estraordinario *plenamente autorizado por los pueblos para restablecer el órden constitucional y proveer por todos los medios propios de su poder y sabiduría á las necesidades de la república.* Las elecciones debían hacerse en razon de dos diputados por cada treinta mil almas, en lo que se alteraba la base constitucional duplicándose la representacion. El presidente egercía entretanto todas las atribuciones del egecutivo con arre-

glo á las leyes. La junta preparatoria del congreso no reconoció en el presidente la facultad para esta convocatoria; pero no teniendo poder para impedirla, publicó sus actas y sus contestaciones, y se disolvió por falta de número, pues aun los mismos diputados que concurrieron al principio comenzaron á retirarse: el desconcepto del congreso era tal, que todo el estado de Guatemala se congratuló por su disolucion, y en todos los pueblos fué acogida la convocatoria para el estraordinario, y practicaron sus elecciones.

Entretanto, la reunion de tropas del estado en Pason se aumentaba: de Guatemala se les mandaban municiones, armas y dinero: los oficiales del estado tuvieron órdenes para salir de la capital y trasladarse á Pason, y muchos cumplieron estas órdenes: el frances Mr. Isidoro Saget, despedido del servicio de la federacion, fué á tomar partido en el estado en clase de gefe de caballería. Por órdenes de Pierzon se hizo una requisicion de caballos en Quezaltenango, y se egercieron violencias para tomarlos, especialmente en el convento de frailes franciscanos que servían aquellas parroquias. Esto alarmó y sublevó al pueblo el 13 de octubre: el vice-gefe Flores quiso salvarse en el templo, pero allí le siguió la multitud; su último atrincheramiento fué el púlpito, sus defensores los religiosos, y sus únicas armas la presencia del sacramento de la eucaristía. Los religiosos lograban á veces calmar la efervescencia ofreciendo el destierro de Flores; pero entonces D. Antonio Corzo, que estaba en el atrio con un puñado de milicianos mal armados, hizo una descarga sobre el pueblo, y este se irritó en vez de intimidarse: las mugeres se apoderaron de Flores poniendo escalas al púlpito, le sacaron del templo y le inmolaron en un claustro bárbara y horrorosamente: cargaron sobre la tropa y la desarmaron; buscaron á los diputados, hiriendo á uno, y saquearon las casas de Corzo y del gefe departamental. Cuando esto pasaba en Quezaltenango, Pierzon se hallaba en Pason, y el gefe Barrundia en Sololá de paso para Quezaltenango, á donde iba á egercer el gobierno. Pierzon contramarchó con sus tropas; los quezaltecos se armaron de cualquier modo, y bajo gefes inespertos le salieron al encuentro en Salcaja: allí

los derrotó Pierzon, entrando á Quezaltenango por capitulacion: esto fué el 18 y 19 de octubre.

Se ha querido atribuir la sublevacion de Quezaltenango á influjo del presidente Arce: es una suposicion injusta, tanto como atribuirla á los frailes. Es verdad que estos, ofendidos por los insultos que se les hicieron, tuvieron la imprudencia de decir en público, que supuesto el pueblo los dejaba atropellar, iban á retirarse á su convento de Guatemala, y que esta voz alarmó á la multitud, especialmente á los indígenas; pero la sublevacion del 13 de octubre fué la erupcion repentina de un volcan, sin plan, combinacion ni gefe; todo fué momentáneo y verdaderamente popular: ni era posible suponer una combinacion con el presidente estando Pierzon en la garganta del camino. Las tropas federales que el presidente destinaba contra Pierzon, comenzaron á moverse de Guatemala la tarde del 15 de octubre, y permanecieron en Mixco hasta el 19: allí tuvieron noticia de la revolucion de Quezaltenango, que para ser combinada debió esperarse la procsimidad de las mismas tropas. Antes de que estas salieran de Guatemala llegaron á la misma capital trescientos hombres que el gobierno de San Salvador enviaba al presidente para sostenerle contra las fuerzas que reunía el estado de Guatemala; lo que prueba hasta qué punto se aprobó en San Salvador la conducta de Arce respecto de Barrundia, y aun el congreso estraordinario convocado; pues la asamblea de San Salvador autorizó al gobierno para adoptar el decreto de convocatoria, poniendo solo la restriccion de que no podría variarse la forma de gobierno, ni tocarse en nada la constitucion federal.

Las tropas del gobierno federal continuaron su marcha sobre Pierzon, que estaba con las suyas en Quezaltenango egerciendo todos los poderes y usando de ellos con toda clase de opresion y de tiranía. Barrundia estaba en Sololá, y de hecho comenzó allí á egercer el gobierno con la noticia de la catástrofe de Flores; pero no era considerado ni obedecido, ni él estaba en actitud de mandar, porque no es hombre en la desgracia, ni tiene recursos en sí mismo. En proporcion que el comandante general D. Francisco Cascaras se acercaba con su division á los Altos, Barrundia huyó á ocultarse á la costa

de Suchitepequez, y los diputados se ocultaron en dispersion. Así, la revolucion de Quezaltenango fué la que disolvió las autoridades del estado.

Cascaras ocupó á Quezaltenango el 26 de octubre, y la noche anterior habia evacuado Pierzon la ciudad, retirándose con pocas fuerzas hácia Güegüetenango, y tomando despues otra direccion hizo alto en Malacatan: le seguia una subdivision de Cascaras al mando del teniente coronel D. Tomas Sanchez, que le atacó, derrotó y dispersó completamente en el mismo Malacatan el 28 de octubre. Cascaras con el resto de la fuerza siguió á Sanchez, y reuniéndose en el mismo punto despues de la accion, regresó á Quezaltenango con una porcion de prisioneros, entre ellos los diputados que seguían á Pierzon. Este se asiló en Chiapas, y Saget estuvo oculto mucho tiempo, hasta tomar servicio en San Salvador. Los prisioneros fueron tratados con la mayor consideracion, tanto por el gefe de Quezaltenango D. Manuel Montufar, como en Guatemala, donde se les puso en libertad, habiéndola muchos obtenido desde el mismo Quezaltenango.

El presidente, ignorando aun el suceso de Malacatan, había espedido un decreto declarando enemigos de la patria á los estrangeros Pierzon y Saget. La jornada de Malacatan fué el complemento de la disolucion de las autoridades del estado. Barrundia continuaba oculto en Suchitepequez, sin que se le buscase ni persiguiese; lejos de eso, Montufar desde Quezaltenango le recomendó á los gefes de Suchitepequez, y casi estuvo en correspondencia con él, enviándole pasaporte para ir á Chiapas, y otro para que pudiese, si quería, pasar á su hacienda del Zapote.

El gobierno de San Salvador escitó al presidente para que organizase las autoridades del estado de Guatemala por nuevas elecciones, convocando á ellas en el caso de que el senado no estuviera reunido: ya el presidente había adoptado esta medida dando la convocatoria, y las elecciones se practicaron en todos los pueblos del estado de Guatemala sin contradiccion ni resistencia, y con un entusiasmo proporcionado á la odiosidad y al desprecio que se concitaron las autoridades disueltas. D. Mariano Aicinena fué electo popularmente gefe del es-

tado, y D. Mariano Córdova vice-gefe: la nueva asamblea y el consejo se reunieron en enero de 1827, y todo el estado se hallaba pacífico al principio de este año. Aicinena hizo dimision de la gefatura, y no se le admitió por la nueva asamblea. Córdova renunció la vice-gefatura, y admitida la renuncia fué nombrado vice-gefe D. Manuel Montufar por nuevas elecciones populares, pero no llegó á posesionarse de este destino.

Por este tiempo llegó á San Salvador, de Panamá, el Sr. D. Pedro Molina con el tratado que se ajustó en la asamblea de plenipotenciarios, y encontrando caido y derrotado su partido en Guatemala, permaneció en San Salvador, negándose á dar cuenta al presidente con la convencion de Panamá, por no ecsistir el congreso ni el senado. Una ocurrencia bien despreciable había disgustado al Dr. Delgado con el presidente Arce su sobrino: había este permitido la publicacion del *jubileo del año santo*, cuya bula se le presentó al pase, y en el edicto ó pastoral con que la publicó el arzobispo resultaba escluido del jubileo el estado del Salvador, porque allí no se reconocía la autoridad del metropolitano. Delgado hubiera querido que en Guatemala no se publicase el jubileo, porque en San Salvador no se indispusiesen los pueblos contra el nuevo obispo que no podía comunicarles estas gracias espirituales. Por otra parte, los nuevos diputados de la asamblea de San Salvador no estaban por el episcopado ni por sus escándalos, y á Delgado le convenía llamar la atencion de todo el estado á un asunto mas grande. Estas son las causas que han influido en las anomalías de San Salvador durante el curso de la revolucion. Siempre la mitra de Delgado sobresalía en todos los intereses. Molina tenía los suyos y sus opiniones, y diestro en aprovecharse de todo, sacó partido de todos los elementos que encontró en San Salvador.

Villa-corta se había retirado del mando por enfermedad, y entró á egercerlo el vice-gefe D. Mariano Prado, verdadera máquina dispuesta á dejar que jugasen todos sus resortes los perversos que le rodeaban. Raoul estaba en San Salvador en calidad de detenido, y sus resentimientos eran tan vivos, como eficaces sus deseos de volver á Guate-

mala, donde le llamaban goces que no proporciona San Salvador. Molina sacó provecho de todo: inspiró el pensamiento de que el gobierno de San Salvador convocase el congreso federal para la villa de Ahuachapam, y la convocatoria se espidió: se reunieron algunos diputados, pero no se pudo completar el número preciso para la organizacion del congreso: se desconoció y contrarió entonces el decreto de 10 de octubre, cuando ya Costa-Rica, el estado de Guatemala y un departamento del de Honduras, habían practicado sus elecciones: San Salvador desconocía las nuevas autoridades de Guatemala, y reunía tropas bajo el pretesto de situarlas en Ahuachapam y en Santa Ana para la seguridad y decoro del congreso.

En este tiempo la guarnicion de Guatemala apenas llegaba á quinientos hombres, por que se habían enviado tropas á Chiquimula, á los llanos de Gracias en Honduras, y en Quezaltenango había una guarnicion para conservar el órden despues de la revolucion de octubre. El estado de Honduras no estaba pacífico: la asamblea habia declarado que el gefe D. Dionisio Herrera no lo era en propiedad, sino provisional, y decretó nuevas elecciones para proveer la gefatura: Herrera desconoció este decreto de la asamblea, y conservaba el mando. Al mismo tiempo estaba Herrera en guerra declarada con el canónigo D. Nicolas Irias, gobernador del obispado, y esta guerra refluia en los pueblos porque ambos tenían partido. Irias escomulgó á Herrera, y este dió órdenes para que se pusiese preso á Irias. Entretanto, algunos departamentos desconocían la autoridad de Herrera, y entre ellos los de Gracias, donde estaban almacenados los tabacos de la federacion, sobre los cuales amenazaba Herrera, y se temía que se perdiesen en un trastorno. Con este motivo y para conservar los intereses federales, situó el presidente una fuerza en aquel departamento á las órdenes de D. Justo Milla. Herrera destinó tropas contra las de Milla, y este fué el principio de la guerra de Honduras, guerra que en el curso del año de 27 hizo sucumbir la capital de Comayagua, rindiéndose por capitulacion á las tropas de Milla; y quedando Herrera prisionero de guerra, fué en este concepto á Guatemala. Milla ganó despues la accion de Sabana-grande contra

una reaccion del mismo estado ausiliada por tropas de Leon, y al fin fué derrotado en la de la Trinidad. Durante su permanencia victoriosa en Honduras, se eligieron allí diputados para el congreso estraordinario, y D. Gerónimo Zelaya fué electo gefe del estado y funcionó hasta la derrota de Milla en la Trinidad.

A fines de febrero de 1827 se supo en Guatemala de un modo indudable que las fuerzas reunidas en Ahuachapam y en Santa Ana no tenían por objeto el congreso, sino una invasion contra Guatemala para hacer bajar de la silla al presidente de la república y reponer las autoridades disueltas en el mes de octubre anterior. En los primeros dias del mes de marzo las tropas de San Salvador estaban en marcha: el mando en gefe se había confiado al coronel D. Ruperto Trigueros, bajo la direccion de los franceses Raoul y Saget: el coronel Ordoñez, desertado de una prision en Guatemala, era uno de los gefes de la espedicion: el magistrado de la alta corte de justicia D. Antonio Rivera Cabezas, emigrado de Guatemala, el licenciado D. Ciriaco Villa-corta y un tal San Martin, componían una junta de guerra que segun se dijo debía juzgar breve y sumariamente á todos los que en San Salvador habían sido calificados de criminales en las ocurrencias de Guatemala; pero ni el gobierno de San Salvador ni el egército dieron un manifiesto ni hicieron el menor requerimiento al gobierno federal ni al de Guatemala: la empresa de tomar la capital les parecía tan justa como fácil.

El presidente, que como se ha dicho, apenas tenía disponibles quinientos hombres en Guatemala, desplegó en esta vez tanta actividad como energía: ausiliado por el gefe Aicinena, en cuatro dias completó y armó como dos mil hombres, dejó el mando al vice-presidente Beltranena, y se puso á la cabeza del egército. Beltranena ofició al gefe de la fuerza invasora, preguntándole con qué objeto y con qué derecho se introducía en el estado de Guatemala sin noticia del gobierno y sin hacerse anunciar; y le escitaba á suspender su marcha para arreglar cualquiera diferencia por medios pacíficos, ó hasta recibir nuevas órdenes de San Salvador, á consecuencia de lo que en la misma fecha escribía á aquel gobierno el vice-presidente. Los invasores se

llenaron de orgullo con esta comunicacion, y contestaron al vice-presidente negándose á suspender la marcha. El presidente situó su cuartel general en Arrazola el 18 de marzo: el 21 regresó á la capital, porque la fuerza invasora salvó aquel paso dirijiéndose á Petapa para entrar por otro camino. El 22 se presentaron las tropas salvadoreñas sobre las alturas de Pinula, y bajaron hasta la pequeña villa de Guadalupe, una legua de la ciudad de Guatemala: allí fueron rechazadas con pérdida en una pequeña accion, y se replegaron á Arrazola, punto bastante ventajoso á cuatro leguas de la ciudad. El presidente atacó á los salvadoreños en este punto á la madrugada del 23, derrotándolos completamente y con mucha pérdida: la division salvadoreña se dispersó, los gefes huyeron antes de terminarse la accion, y algunos antes de comenzar: el campo quedó sembrado de cadáveres, de prisioneros, armas, municiones y equipages. El valor de las tropas en esta jornada correspondió al entusiasmo del pueblo guatemalteco contra los invasores; y el placer puro y tambien entusiasta que gozó el pueblo en la victoria, prueban hasta donde se hallaba unido á sus autoridades, y lo odiosa que le era, cuanto degradante, la dominacion salvadoreña.

Despues de esta accion el presidente ganó mucho en el afecto de los guatemaltecos: se vió como una virtud heróica haber combatido en persona á sus propios paisanos; se olvidaba el empeño y el interes personal del presidente, para acordarse de que había salvado á Guatemala, á cuyos intereses se le creía unido para siempre: pocos previeron que no podían ser constantemente iguales los intereses, ni confundirse para siempre las causas porque cada uno peleaba. En aquellos momentos nada se habría reusado á Arce: él resolvió en el campo de batalla seguir al enemigo hasta San Salvador: dió una proclama anunciando que iba á restablecer el órden y la paz en toda la república, y es cierto que en aquellos momentos sus miras eran estensas y su cabeza estaba llena de una gloria futura.

Hasta entonces el gobierno general y el del estado de Guatemala mantenían una actitud defensiva: despues del triunfo de Arrazola tomaron la ofensiva: de invadidos se hicieron invasores: lá

causa era justa; las represalias por una parte, y por otra la grave injuria hecha al estado de Guatemala, y el crímen de atacar al gobierno general con alevosía y con subversion de todos los principios, daban derechos para ocupar con tropas el estado de San Salvador: nunca hubo una guerra mas justa; pero no por eso fué política. Despues del triunfo de Arrazola, el presidente y el estado de Guatemala debieron transijir, y pudieron hacerlo con ventajas, con honor, y conservando una reputacion que se perdió despues con la union y la buena armonía que proporcionaron la victoria. En Guatemala se creyó, y tambien lo creyó Arce, que se podía atacar y tomar á San Salvador con la misma fuerza que se había triunfado en Arrazola; y aunque por su calidad pudo suceder así, el tiempo que se dió á los salvadoreños para rehacerse y fortificarse, lo dificultó todo, y prolongó la guerra.

El buen suceso de Arrazola hace olvidar una parte de las faltas cometidas en las operaciones militares que precedieron. Es constante que si no se sabe sacar fruto de una victoria, no se hace mas que salvar el peligro del momento. Esto sucedió en Arrazola: el enemigo fué rechazado, el estado de Guatemala fué evacuado, los guatemaltecos tomaron lentamente la ofensiva, y la guerra comenzó en vez de terminar: los salvadoreños activos y desconfiados, no perdonaban medio alguno para organizar su defensa: el vencedor se adormeció en la hacienda de los Arcos sin aprovechar la victoria, y esta, viéndose desairada, fué á dispensar sus gracias á los vencidos. Si el 23 de marzo la tropa ligera y la caballería hubieran perseguido los restos salvadoreños hasta las orillas del *Paz* que divide los dos estados, la guerra, estrictamente defensiva por parte de los guatemaltecos, hubiera terminado con gloria y con escarmiento del enemigo; pero si se quería ocupar la capital de San Salvador con menos fuerzas de las necesarias para una conquista, era necesario aprovechar los momentos de su terror y sorpresa sin darle tiempo para volver en sí. No es culpable el presidente: despues de la victoria de Arrazola emprendió la marcha en la misma tarde; pero las tropas colecticias, en el momento de triunfar comenzaron á desertarse, y se resistían á seguir al ene-

migo: habían tomado las armas para salvar á Guatemala, y creían cumplidos sus empeños: el presidente necesitó de toda su energía para conducirlas hasta los Arcos: la poca tropa veterana era bastante para perseguir al enemigo hasta el Paz. El presidente había pedido armas y dinero á Guatemala, y mientras le llegaban reflecsionó una vez sobre las consecuencias de seguir la campaña: conferenció sobre esto con algunos gefes, y aprobando la opinion del coronel Montufar sobre no invadir á San Salvador, le envió á Guatemala á proponerla al vice-presidente y al gefe del estado Aicinena. El primero dijo á Montufar que tambien opinaba por no prolongar ni fomentar la guerra; pero que siendo este un proyecto y una resolucion del presidente á quien tocaba el mando que Beltranena desempeñaba en su ausencia, se había creído en el deber de ausiliarle con cuanto pudiese; mas que si la guerra no se continuaba, él lo celebraría. Aicinena opinaba por continuar la guerra y atacar y destruir en San Salvador el gérmen revolucionario; pero sujetaba en todo su opinion á las resoluciones del presidente. Cuando Montufar llegó á los Arcos acababan de llegar el dinero y las armas de Guatemala, y un refuerzo de tropas de Chiquimula; circunstancias que afirmaron mas al presidente en su primera resolucion, sin discutir de nuevo ni fijarse sobre las respuestas de los gobernantes de Guatemala.

Ocho dias de demora en los Arcos, once en Santa Ana y como quince entre Nejapa y Apopa, eran bastantes para que en San Salvador se organizase la defensa. En Santa Ana recibió el coronel Montufar una carta que el coronel Raoul le escribió de San Salvador por conducto de D. Cárlos Meani, escitándole á mediar en un acomodamiento pacífico. Entonces los departamentos de Santa Ana y Sonsonate habían celebrado una acta separándose del gobierno de San Salvador y reconociendo únicamente al gobierno federal, hasta la conclusion de la guerra: en consecuencia dieron algunas tropas para aumentar el egército, y algunos gefes y oficiales salvadoreños adictos á la persona de Arce se habían pasado á sus filas. Todo esto había animado mas á Arce, y no se contestó á Raoul sino hasta Opico,

donde Montufar recibió otra carta suya: en respuesta se le ofreció que llegando el egército á Nejapa tendrian ambos gefes una conferencia á las inmediaciones de dicho pueblo, que dista cuatro leguas de San Salvador. Esta entrevista tuvo efecto: Raoul, que entonces tenía el mando en gefe de todas las fuerzas salvadoreñas, ofreció á Montufar emplear todo su influjo en que San Salvador conviniese en la convocatoria que daría el presidente para la completa renovacion del congreso y del senado, y que las nuevas autoridades del estado de Guatemala serían reconocidas por San Salvador: manifestó Raoul á Montufar que hombres henchidos de pasiones y sin prevision se oponían á este y á cualquier otro acomodamiento, especialmente los guatemaltecos asilados en San Salvador y puestos fuera de la ley por el decreto del gefe del estado de Guatemala Aicinena, en que se comprendían el mismo Raoul, Saget, el Dr. Molina, su hijo, Rivera-Cabezas y otros. Montufar creyó sincero á Raoul, y en esta vez lo fué efectivamente, acaso la única en todo el curso de la guerra que se condujo con franqueza y con una intencion recta: desempeñó su palabra, y el vice-gefe Prado inició por sí mismo el acomodamiento escribiendo á Arce. En el curso de la correspondencia los ánimos se agriaron, los enemigos de la paz acusaron á Raoul, le depusieron del mando de armas y le condujeron á la cárcel, porque había vendido los intereses y los derechos salvadoreños en su conferencia con Montufar. Prado buscó un pretesto especioso para retractarse, y la negociacion no pasó de preliminares, dejando subsistente la guerra. Entonces el egército federal se trasladó á Apopa; el de San Salvador estaba á la defensiva encerrado en sus fortificaciones.

Lo que convenía al primero era sacar de ellas al segundo: las fuerzas numéricas respectivas eran casi iguales con corta diferencia; la fuerza moral era incomparablemente mayor en la del presidente: había establecido una disciplina estricta, mucha regularidad y un órden rigoroso: los pueblos nada tuvieron que sufrir; Arce los protegía como pueblos suyos; todo se pagaba por sus precios. Los salvadoreños conocian que no eran capaces de vencer á

los federales en campo razo; pero estos eran en muy corto número para poner un sitio á San Salvador. Arce se contaminó del antiguo error de Guatemala de que bastaban dos mil hombres para reducir á San Salvador: este error militar preponderó hasta el año de 1828, sobre todas las esperiencias adquiridas desde seis años antes.

El 17 de mayo salieron los salvadoreños de sus fortificaciones al mando de D. Tomas Alfaro, que no es militar, y bajo la direccion del frances Saget. Cuando los dos egércitos estuvieron á la vista, los salvadoreños se creyeron perdidos, y lo estaban realmente: se recurrió á la perfidia; engañaron al presidente con proposiciones de paz, el general salvadoreño pasó al campo del presidente, y este le dictó un acomodamiento impracticable y peligroso: los dos egércitos debían entrar juntos en San Salvador aquel dia, y juntos, sin contar con el vice-gefe de aquel estado, ni con autoridad alguna fuera de las militares, se daría el decreto de convocatoria para el nuevo congreso, segun los preliminares de Nejapa. Alfaro solo quería ganar tiempo para retirarse en seguridad, y ofreció al presidente que iba á conferenciar con sus gefes y oficiales y que contestaría en el acto: la respuesta tardó en llegar, y se observó que los salvadoreños comenzaban á retirarse sin hacer la señal convenida de la negativa, que era un tiro de cañon: el presidente en vez de atacarles envió á un ayudante á requerir por la respuesta; entonces pasó Saget al campo del presidente para escusar á su general, porque no había podido reducir á los oficiales á resolver sin el gobierno: ofrecía dar la respuesta el dia siguiente, y el presidente se dió por satisfecho con amenazarlos de que en caso contrario atacaría la ciudad el diez y ocho. Desde entonces comenzaron á disgustarse la oficialidad y tropas guatemaltecas: creyeron que el presidente había renunciado la victoria por ahorrar desgracias á sus paisanos: las opiniones vulgares fueron menos favorables á Arce; él no había consultado en esta vez ni con su segundo el general Cascaras; poco antes por una providencia de economía, él mismo en una revista general había dejado á las tropas sin mas que una parada por plaza, y el soldado creyó que se le quería entre-

gar al enemigo: la amenaza de atacarles otro dia fué pública, y el vulgo de la tropa la interpretó como un aviso.

Cuando los salvadoreños se presentaron en frente de Apopa, parecía que la fortuna se empeñaba en perdonar la tardanza de los guatemaltecos: San Salvador era tomado, la guerra concluida, nada era dudoso, hubieran entrado juntos vencedores y vencidos, y las armas enmohecidas hubieran quedado de trofeos en el santuario de la paz. Pero esta ocasion se dejó escapar. La noche del 17 se dieron órdenes que indicaban un ataque para el dia siguiente: muchos gefes previeron que la accion sería desgraciada: ella se emprendió bajo de malos auspicios. Ningun reconocimiento se había hecho por el general presidente de los puntos fortificados, ningunas escaramuzas ni maniobras se habían practicado delante de ellas; un pequeño insulto hecho á la gran guardia de Milingo fué todo lo que precedió á la grande accion de 18 de mayo de 1827.

Amaneció este dia, y los salvadoreños no hicieron la señal convenida. Arce marchó con toda su fuerza por el camino de Milingo, dejando una pequeña é insignificante reserva en el reducto de Apopa. Lo que debió comenzar al amanecer comenzó á las diez y media del dia, llegando en columna y á paso lento todo el egército, y esperándose media hora sin practicar nada: en vez de divertirse la atencion del enemigo amenazándole por diversos puntos, se acumuló todo el egército en la convergencia de tres fuegos distintos. Los flancos de Milingo están cortados por barrancos profundos, por malezas, lomas y desigualdades, y el presidente mandó marchar al centro, en donde siete piezas de artillería alternadas en dos troneras ocuparon por cinco ó seis horas con sus balas y metralla el espacio que separaba á los sitiados de los sitiadores. Un foso de grandes dimensiones detuvo á estos, sin llevar materiales para terraplenarlo: el presidente colocó las tropas á su orilla el tiempo necesario para llenarlo de cadáveres: dos morteros colocados en una altura arrojaron algunas bombas sobre Milingo sin efecto alguno. Sin que la infantería ni artillería hubiesen abierto brechas, el presidente mandó cargar la caballería contra las trincheras y los fosos; el coronel Montu-

far la mandaba, y el presidente entró tambien con ella: le representó aquel gefe que no era posible salvar el foso; *llénelo V. con hombres y caballos* fué la respuesta: la caballería se dispuso á obedecer, tal era la disciplina de aquel egército. Pero el presidente ordenó la retirada: la caballería la sostuvo con valor. A las cinco y media de la tarde el reducto de Apopa resonaba con los quejidos de mas de doscientos heridos, entre los que se contaba un gefe de reputacion: mas de cien muertos quedaron en Milingo. Así el capricho de imitar á Reinaldos en el ataque de Jerusalen multiplicó los horrores de la guerra, pues no es lo mismo que el héroe de un poema epico convide á sus soldados á precipitarse por la parte mas escarpada del recinto, que verificarlo en el siglo diez y nueve.

No todo el egército pudo entrar en accion, pero en la retirada se desertó mucha parte de él, y con las bajas de muertos y heridos, podía calcularse un total de quinientos á seiscientos hombres; así, quedaba reducido como á mil cuatrocientos. Cuando el general presidente ordenó la retirada, se habían agotado las municiones, y esta fué otra falta porque no debió emprenderse el ataque sin tenerlas de sobra. Esto obligó al presidente á retirarse de Apopa en la noche misma del 13 de mayo. Falsas noticias, hijas del pánico temor que infunde una desgracia, hicieron temer que el camino de Quesaltepeque estuviese cortado por los enemigos, y el presidente resolvió la retirada por Guazapa. Pero los salvadoreños no tenían un gefe militar: habían quedado mas aterrorizados por el valor de las tropas federales, y temiéndolas siempre en campo razo, marchaban á paso de no alcanzarlas: dos veces pernoctaron á la distancia de tres y de dos leguas: pudieron atacarlas cuando pasaron y repasaron el Lempa las tropas federales, pero estas aun en su retirada imponian respeto á los que solo debían la victoria á quien les regaló con ella. Despues de cuatro dias de una marcha tortuosa, casi siempre bajo la lluvia, llena de heridos, y falta de víveres y hambrienta la tropa, llegó el egército á Santa Ana el 22 de mayo.

Los salvadoreños se presentaron el 23 en la hacienda de San Antonio á dos leguas de Santa Ana: el presidente salió á buscarles allí con la tropa que

le restaba, aunque con muy pocas municiones: solo un escuadron de caballería bastó para hacer que los salvadoreños se replegasen tras unos barrancos á tiro de fusil: todo el dia pasó un egército en frente de otro: los salvadoreños sabían la falta de municiones de los federales, pero no se atrevían á atacarles, ni estos á gastar sus municiones; les esperaban á la bayoneta: pero entró la noche, y el presidente recibió partes de dos oficiales cobardes relativos á la resolucion que tenían de no batirse dos cuerpos del egército, y sin mas ecsámen ordenó la retirada á Santa Ana: los salvadoreños solo esperaban el favor de las tinieblas para retirarse, y ambos egércitos emprendieron su retirada por caminos opuestos. El federal, que había practicado la suya con tanto órden y regularidad desde Milingo, casi la continuó en dispersion desde Santa Ana: se abandonaron los heridos, los equipages, y sobre todo, el órden. Esta retirada fué una fuga individual. Los salvadoreños en la suya no iban mas ordenados: no se persuadían que Santa Ana estuviese evacuada, y desconfiaban de los avisos que se les daban del mismo pueblo.

Mientras esto pasaba en el egército, Pierzon, asilado en Chiapas, se introducía en el estado de Guatemala para pasar á San Salvador y tomar servicio en sus tropas: fué preso y conducido á Guatemala, donde se le hizo sufrir un interrogatorio, y á consecuencia de él se espidió un decreto por el gefe del estado mandándole pasar por las armas, como se egecutó el 11 de mayo. El decreto del gefe estaba fundado en el que espidió el presidente en octubre de 826 declarando á Pierzon enemigo de la patria: el gefe estaba omnímodamente facultado por la asamblea: los cargos que se hacían á Pierzon eran graves, como que fué el primero en rebelarse contra el gobierno federal, levantando tropas para oponerse á las federales que transitaban pacíficamente dentro de la república: Pierzon mandó el acantonamiento de Pason; fué la causa inmediata de la sublevacion de Quezaltenango contra el vice-gefe Flores por la imprudencia y dureza de sus órdenes en aquel pueblo: despues de la muerte de Flores marchó contra Quezaltenango y cometió los asesinatos de Salcaja, contra órdenes espresas que el gefe Barrundia le dirijió desde Sololá prohibiéndole hacer uso

de la fuerza contra aquel pueblo atumultuado. En Salcaja fué donde se ensangrentó la revolucion, y fué la mano estrangera de Pierzon quien comenzó á derramar la sangre centro-americana contra las prevenciones de Barrundia que quería emplear medios mas prudentes para restablecer el órden en Quezaltenango, como que ya había nombrado una comision pacificadora. Despues que Pierzon ocupó á Quezaltenango, usó allí toda clase de violencias tiránicas y usurpadoras, egerciendo todos los poderes sin limitacion y ocupando todas las rentas. Derrotado en Malacatan emigró á Chiapas: mantuvo correspondencia desde allí con los adictos al partido de San Salvador, y últimamente había contratado con ellos ir á servir en sus tropas introduciéndose incógnito por el estado de Guatemala. La ecsaltacion era grande contra él: todos opinaban porque se le egecutase, y si Aicinena se hubiese resistido, habría perdido todo el prestijio que tenía en Guatemala entonces, como lo perdió despues por el indulto de Rivera-Cabezas. Por otra parte, el egército federal estaba sobre San Salvador en víspera de una accion que se calculaba decisiva, y eran precisos golpes enérgicos para quitar todos los recursos á los descontentos. Se cometió sin embargo la falta de no haber hecho juzgar á Pierzon por las formas legales: sus respuestas al interrogatorio que sufrió, hacen honor á su firmeza y á su talento: murió con el valor de un soldado, y con la serenidad de un filósofo.

El presidente llegó á Cuajiniquilapa á fines de mayo como con trescientos hombres: desde Santa Ana hasta aquel pueblo había perdido mas de mil: allí recibió un refuerzo de setecientos, y progresivamente se rehizo el egército. Orgullosos los salvadoreños con el suceso de Milingo, hicieron proposiciones para una transacion, equivalentes á ganar la disputa: ni el gobierno ni el presidente convinieron en ellas.

La desgracia de Milingo produjo los efectos comunes: desconceptuó al presidente en el egército y en Guatemala; la desconfianza no se disimulaba: lo que la tropa atribuía á perfidia, los hombres de buen sentido lo calificaban de errores y faltas militares; pero ninguno le defraudó el concepto de va-

lor, ni el de la energía para mantener el órden y la disciplina: el egemplo y el influjo de los gefes le conservó á la cabeza del egército: alguno de ellos no solo empleó este influjo dentro del mismo egército, sino que lo estendió á Guatemala: el presidente estaba enfermo en Cuajiniquilapa, y acaso ignoraba las opiniones que fermentaban contra él. Pero las sabe su íntimo amigo D. Antonio José Cañas, que pasó á verle al mismo pueblo, y que conferenció sobre esto con los gefes de mas crédito entonces. Cañas como amigo de Arce opinaba por su separacion.

Repuesto el egército de todas sus pérdidas, hubo empeño en que volviese á ocupar á Santa Ana. El 16 de julio situó otra vez allí el presidente su cuartel general, replegándose á San Salvador las tropas que guarnecían en la ciudad de Santa Ana. Mientras la estacion permitía las operaciones, el presidente se dedicó á aumentar su egército levantando cuerpos en el mismo Santa Ana y en Sonsonate: guarneció este punto, arregló las rentas de los departamentos, y mandó practicar en ellos las elecciones de diputados para el congreso estraordinario. Entonces se creyó posible la reunion de este congreso, porque Comayagua se había rendido á Milla por capitulacion: las elecciones se estaban practicando en todo Honduras, y estaban hechas las de Costa-Rica y Guatemala.

Durante la permanencia del presidente en Cuajiniquilapa, el coronel Raoul volvió al servicio de San Salvador, y desde el rio Paz escribió al coronel Montufar interesándole á fin de obtener su perdon y el permiso de pasar á Mégico atravesando el estado de Guatemala. Sin esperar la respuesta, verificó su desercion de las banderas salvadoreñas. El presidente le indultó, y personas á quienes Raoul había ofendido, y á quienes despues ha pagado con la mas negra ingratitud, le protegieron en Guatemala contra el mismo decreto de indulto que le mandaba salir de la república dentro de un breve término.

Los salvadoreños no salían de su capital; pero ni la estacion ni las fuerzas del presidente permitían sitiarles en ella. En setiembre se supo que una division salvadoreña marchaba sobre la federal que es-

taba en Sonsonate é Isalco, y el presidente resolvió entonces trasladar á este último punto su cuartel general, marchando de manera que pudiese cortar la retirada á la division que había salido de San Salvador sobre Sonsonate. El gefe que llevaba la vanguardia no conocía el camino, pero el presidente mismo eligió el práctico que debía guiarlo segun sus planes, variados en el acto mismo de emprenderse la marcha. Es notable que este práctico era criado del presidente, y que despues ha sido gefe de una partida volante entre los salvadoreños. Sin embargo, se ha querido inculpar despues al gefe de la vanguardia por haber errado el camino, y á fuerza de repetir esta pequeña ocurrencia se le ha querido dar una importancia que no tuvo jamas, porque los salvadoreños nunca se alejaron de los pueblos de Tepecoyo, y cuando el presidente salió de Santa Ana ellos estaban ya seguros en sus fortificaciones. Así, esta marcha, y el error del camino, si acaso hubo tal error, fué obra del práctico, y no influyó de manera alguna en los sucesos posteriores.

Las circunstancias habían identificado al presidente á la causa de Guatemala; pero las antipatías no dejaban de obrar su efecto sobre las simpatías accidentales: era habitual en el presidente la tendencia á manifestar desconfianzas y resentimientos respecto de los guatemaltecos, y á no manifestarse satisfecho de ninguna clase de consagraciones ni de sacrificios: un pequeño chisme podía mas en sus sentimientos que un acto positivo de adhesion y de obediencia; y la desgracia le hacía prestar oidos á oficiales bien despreciables. Estas pequeñeces habían tomado cuerpo despues de la desgracia de Milingo por una ocurrencia bien despreciable, y á que el presidente dió una importancia suma. El Dr. D. Isidro Menendez era amigo del presidente, y por haber sostenido la mitra de San Salvador había caido en la desgracia del arzobispo: Menendez es enemigo de Guatemala, sus opiniones eran las de los salvadoreños; pero la amistad con Arce le había hecho abrazar su causa: estaba en la necesidad de emigrar á Guatemala despues de la retirada de Milingo, y Arce ofició al vice-presidente para que le recomendase al arzobispo: este prelado, desairando las recomendaciones de ambos gefes, impuso á Menendez la

pena de suspension. Este paso impolítico del arzobispo era tanto mas reprobable, cuanto que siempre había sido complaciente con el poder, y lo fué despues hasta el esceso con el mismo Morazán; pero Arce quería que el arzobispo fuese castigado por el desaire de su recomendacion, y quería que el gobierno mismo le castigase, y esto no era justo ni legal; y porque ni el vice-presidente ni el gefe del estado de Guatemala se prestaron á castigar al metropolitano, se ofendió con ellos, y sus relaciones ya no fueron sinceras. El padre Menendez se reconcilió con Delgado y volvió al territorio. El presidente luego que ocupó á Santa Ana pasó algunos dias en el curato del padre Menendez: este mantenía correspondencias con Delgado relativas á la guerra, y eran reservadas á todos los gefes del egército, especialmente á los guatemaltecos. Estos manejos no dejaron de traslucirse: una correspondencia de Menendez con San Salvador fué interceptada en Isalco: se interceptó al mismo tiempo una carta de un teniente coronel, hermano político del presidente, que nada contenía; pero se popularizó mucho la especie, y los soldados de Sonsonate tomaron este pretesto para desertarse del batallon que se estaba formando y que mandaba el mismo teniente coronel. Los oficiales de Guatemala observaban en el presidente cierto desvío, y alguna vez escuchaban especies que persuadían su prevencion contra los gobernantes de Guatemala.

Este estado tenían las cosas en el cuartel general de Isalco, cuando se presentaron en los puestos avanzados dos oficiales de San Salvador con pliegos para el presidente, en que se hacían proposiciones para un acomodamiento: eran poco mas ó menos iguales á las de los preliminares de Nejapa, y ecsijían resoluciones del egecutivo general, pues que debía convocarse un nuevo congreso. El presidente consultó con el coronel Montufar, que era su secretario, y este opinó que no estando Arce en egercicio del poder egecutivo, como general del egército no tenía facultad para celebrar un tratado que comprometía al gobierno en la espedicion de un decreto convocatorio que tal vez no querría dar, y que necesitaba el presidente una espresa autorizacion del gobierno para comprometerle en aquel punto. El

presidente se creía facultado, porque se consideraba propietario de la presidencia y obrando en un asunto suyo: otro gefe opinó como Montufar, porque tambien fué consultado, y el intendente del egército le dijo lo mismo sin ser llamado ni consultado. Esto persuadió á Arce que se desconfiaba de su persona; sospechó complots que no había, interrumpió su trato familiar con todos, limitándose á solo hablarles de oficio y con desabrimiento. Contestó á San Salvador en términos muy dignos y prudentes, dejando abierta la negociacion; y consultó á Guatemala lo que debía hacer, suponiendo que algunos gefes le enagenaban la confianza del egército, y eran precisamente los que le habían sostenido despues de la retirada de Milingo. El vice-presidente le contestó llamándole al egercicio del poder egecutivo y aconsejándole resignar el mando del egército en el general Cascaras. El presidente tomó este partido el 12 de octubre de 827, retirándose á Guatemala por Ahuachapan y Santa Ana. De San Salvador no se volvió á instar sobre el acomodamiento pendiente, y hay fundamentos para creer que las proposiciones de que se ha hablado antes eran el resultado de las conferencias del presidente con Menendez, y de la correspondencia con Delgado.

Desde el 12 de octubre en que Cascaras tomó el mando del egército, no presenta este ningun suceso notable hasta el 17 de diciembre, sino la aprehension del bergantin Boyer por la balandra Chocoana, armada de órden del gobierno federal para apresar aquel buque que iba á las repúblicas del Sur en solicitud de armas, gefes y oficiales para San Salvador, llevando á su bordo dos comisionados, y porcion de añiles de propiedad guatemalteca, confiscados por San Salvador. El Boyer fué apresado en las costas de Costa-Rica y llevado á Acajutla: esta ocurrencia prorogó la permanencia del egército en Isalco hasta el 14 de noviembre. Entretanto, llegaron á San Salvador espulsos de Colombia el coronel D. Rafael Merino, dos hermanos suyos y el frances Soumaestra, todos militares, y luego se dió al primero el mando en gefe del egército salvadoreño, que constaba entonces de muy poca fuerza, muy desarreglada y desanimada; pero la situacion del egército federal no era mas feliz: el batallon de

Santa Ana casi todo se desertó en Isalco, el de Sonsonate nunca progresó. la fuerza total de lo que se llamaba egército constaría de mil ochocientos hombres; de estos había una pequeña division en Santa Ana y otra en Coatepeque. Cascaras trató de reunir toda su fuerza en un solo punto, y á este efecto dispuso marchar á Coatepeque, reemplazar el batallon de Santa Ana y situarse en Quezaltepeque ú otro punto inmediato á San Salvador. No era su ánimo atacar la ciudad, porque la fuerza era menor de la que atacó á Milingo; pero intentaba incomodar al enemigo y sacar recursos de sus pueblos y haciendas para sostener el egército mientras de Guatemala se le reforzaba segun los reiterados reclamos que había hecho al gobierno.

A poco tiempo de haber situado Cascaras su cuartel general en Coatepeque. Merino obró el milagro de sacar á los salvadoreños de sus trincheras situándose en Nejapa con toda su fuerza. Merino dió regularidad y disciplina á las tropas de San Salvador, y animó su espíritu decaido: en poco tiempo estuvo en actitud de incomodar las avanzadas de los federales de Coatepeque. Entretanto, el presidente llegó á Guatemala y volvió al egercicio del gobierno en fines de noviembre. El 5 de diciembre espidió un decreto en que prescindiendo de la convocatoria que dió en octubre de 26 para el congreso estraordinario de Cojutepeque, convoca á elecciones para un congreso federal ordinario con total renovacion de todos los miembros que funcionaban en el citado año de 26, y al mismo tiempo manda suspender las hostilidades. Este decreto era en último analisis lo que los salvadoreños le pedían en la nota que recibió en Isalco, y lo que se sospechaba ser el resultado de las inteligencias secretas entre los doctores Menendez y Delgado. La primera noticia que tuvo Cascaras del decreto fué un parte del comandante de Sonsonate coronel D. Antonio del Villar, en que manifestando las dificultades de reunir tropa en aquel punto, dice, que allí corría una copia circulada por el Dr. Menendez, y que mandándose suspender las hostilidades, alegaban esto mismo los pueblos para no presentarse al servicio. Esto aumentó las dificultades y los embarazos de Cascaras, que eran bastantes por su poca fuerza y falta de dinero.

El 9 ó 10 de diciembre llegó á Coatepeque D. Juan de Dios Mayorga, que en comision del presidente pasaba á San Salvador á llevar al gobierno el citado decreto del 5. Ya entonces tenía Cascaras comunicaciones oficiales que en virtud del mismo decreto le prevenían una actitud defensiva. Mayorga llegó á Nejapa, y Merino quiso tratarlo como espía y no le dejó pasar á San Salvador: llegó al mismo Nejapa el vice-gefe Prado, y se negó á adoptar el decreto, siendo una fortuna para Mayorga que se le hubiese permitido el regreso. A su paso por Coatepeque anunció á Cascaras que sería atacado en su cuartel general entre muy pocos dias, y que la fuerza de Merino era superior á la federal.

Desde el 12 de diciembre se empezaron á recibir avisos de que Merino se movía: tan luego se anunciaba su marcha por Opico como por San Andres, ya sobre Santa Ana donde estaba el coronel Prado con cuatrocientos hombres, ya sobre el cuartel general donde apenas reunía Cascaras mil trescientos, no obstante haberse incorporado la poca fuerza que había en Sonsonate á las órdenes de Villar. Había opiniones sobre marchar á Santa Ana, donde ecsistía un gran depósito de armas y municiones, ó permanecer en Coatepeque: el general era de esta opinion, porque esperaba el ataque en Coatepeque; pero Merino flanqueando este pueblo por el camino de las Aradas, se dirijía sobre Santa Ana: todavía Cascaras esperó el ataque á la madrugada del 17, aunque dispuesto á marchar sobre Santa Ana si no tenía efecto. Su espectativa fué burlada: amaneció el 17, y ya no pudo dudarse que Merino estaba sobre Santa Ana. Marchó pues todo el cuartel general al socorro de aquella ciudad, y llegando en oportunidad de socorrerla, Cascaras hizo alto á media legua para esperar un batallon que escoltaba municiones de reserva. Los salvadoreños estaban desde el dia anterior situados de la parte opuesta sobre las lomas del Portezuelo, y al ver las tropas de Cascaras atacaron la plaza con furor. Prado se había fortificado provisional y debilmente: fué atacado por todas las entradas de la plaza; las guerrillas que estaban fuera de ella no pudieron repleglarse, y la plaza fué tomada por los salvadoreños á costa de mucha gente que perdieron en este bre-

ve y fuerte ataque. La division de Prado tuvo tambien muchos muertos y heridos entre oficiales y tropas; el mismo Prado resultó herido, y esta accion fué muy mortífera para ambas partes: un barrio de la ciudad, el de Tahuilapa, quedó reducido á cenizas por los salvadoreños, y fué el primer egemplar de pueblos incendiados en la guerra; egemplar harto funesto despues para los salvadoreños.

El general Cascaras al oir los primeros tiros sobre la plaza marchó velozmente á su socorro, y tan velozmente que casi marchó en desórden: al llegar á las orillas de la ciudad, la plaza estaba tomada y las operaciones de Cascaras fueron sobre ella: muchas tropas salvadoreñas estaban por las calles, y el combate recomenzó por todas partes, llegando á veces á ser individual, y siempre desordenado: los salvadoreños volvieron á perder mucha gente, tanto por los muertos, entre los que se cuentan dos gefes, como en dispersos y en mas de setenta prisioneros que les hizo Cascaras. Se les habían acabado las municiones, cuyo repuesto se les atrasó con una division, y hasta entonces no habian descubierto el depósito que Cascaras tenía en Santa Ana. Viéndose Merino perdido, recurrió á la perfidia: sus tropas comenzaron á reclamar la paz; oficiales salvadoreños estrecharon entre sus brazos á los federales; los soldados salvadoreños tambien pusieron culatas arriba, y cuando con esta confianza se acercaron algunos oficiales y tropa del egército federal, los envolvieron é hicieron prisioneros. Merino mismo y el frances Saget pasaron en persona al campo de Cascaras á proponer la paz: para acercarse al general Cascaras, Merino le envió su espada: el fuego seguía, y la tropa entretanto en el calor del combate amenazaba sobre los dos gefes; ellos instaban por la paz y porque se hiciese cesar el fuego: este era el preliminar que les convenía y que buscaban: la noche se acercaba, las tropas de ambas partes obraban en dispersion casi confundidas por las calles: los salvadoreños conservaban la plaza, pero su general estaba en poder de Cascaras. La primera condescendencia que este tuvo fué permitir que Saget saliese de su campo para prevenir que cesase el fuego en la plaza, y Saget no volvió. Quedó Merino en poder de Casca-

ras, y ya entrada la noche se abrió una conferencia sobre la paz: se habría ajustado aquella misma noche; pero versándose cuestiones políticas, temió Cascaras desacertar en momentos de confusion y de premura: de acuerdo con todos los gefes se ajustó un armisticio. En virtud de él, ambos egércitos debían desocupar á Santa Ana al siguiente dia, situándose el salvadoreño en Coatepeque y el federal en Chalchuapa: dentro de dos dias debían reunirse en Santa Ana los gefes de ambos egércitos para ajustar la paz: los prisioneros debían volverse recíprocamente; lo mismo los equipages, municiones y armas de la federacion que con la plaza habían caido en poder de los salvadoreños. Cascaras para este tratado tuvo presente que su situacion en la parte oriental de la ciudad y la de los salvadoreños en la plaza le interceptaban el camino de Guatemala, y aquel mismo dia debía llegar á Chalchuapa una conducta de dinero, de que carecía su egército: estaba tambien falto de víveres, porque toda aquella parte de la ciudad estaba abandonada de los habitantes que habían huido á los montes. Pero Cascaras y todos los gefes cometieron el grande error de permitir el regreso de Merino sin ecsijirle rehenes ni seguridad de ninguna clase. Merino era un aventurero, le rodeaba la canalla de San Salvador, y no debió esperarse que el tratado se cumpliría. Así sucedió efectivamente: la mas negra perfidia dió la victoria á los vencidos: aquella misma noche llegó á la plaza la division de reserva con las municiones, hallaron tambien el depósito de los federales, y Merino ya no se creyó obligado á cumplir un pacto solemne, ni á corresponder á su palabra de honor: era un aventurero sin crédito que perder, dominado por la embriaguez, y sometido á los mas inmorales y perversos que tenía el egército salvadoreño.

El 18 se cangearon los prisioneros: Merino pretestando su gran número de heridos pidió á Cascaras una próroga para desocupar la ciudad, y la obtuvo para el medio dia: se quejó despues de que se había cortado el agua de la plaza, y que se faltaba al armisticio; se le satisfizo. Continuó con otras quejas y reclamos infundados, en términos que anunciaban un rompimiento, y Cascaras siempre sufrió

y satisfizo. En la mañana, algunos soldados federales se pasaron á los salvadoreños: faltaban víveres, y se escuchaban en el campo de Cascaras algunas murmuraciones contra el armisticio, y Cascaras temió, y apresuró su salida de Santa Ana, dejando aun posesionado á Merino de la plaza, que ofreció evacuar al dia siguiente.

El egército federal desfiló en buen órden delante de la plaza, y este solo paso equivalía á ser vencido: influyó mucho esta circunstancia para que decayese la fuerza moral de la tropa, y por esto muchos gefes querían que se situase el egército en la parte occidental de la ciudad, hasta que Merino la evacuase: así habría asegurado Cascaras la conducta que esperaba, y su retirada en un caso desgraciado; pero no fué posible contener el impulso dado á un paso retrógrado. La noche del 18 llegó el egército á Chalchuapa, y el 19 se recibieron nuevas é insultantes comunicaciones de Merino que anunciaban el rompimiento del armisticio: por la noche de este dia se desertaron todas las tropas de Sonsonate y las pocas que restaban de Santa Ana: se descubrió un complot en la oficialidad subalterna para retirarse hasta Guatemala: se emprendió la retirada el 20, y el 26 llegó Cascaras á la capital como con setecientos ú ochocientos hombres; pero allí se habían organizado cerca de dos mil en la clase de milicias y urbanos voluntarios.

Merino despues de la retirada de Cascaras trasladó su cuartel general á Ahuachapam, siempre aumentando su fuerza, y amenazando una invasion sobre Guatemala. De este modo terminó el año de 1827.

CAPITULO III.

Organizacion de un nuevo egército en Guatemala.—Una division salvadoreña invade el departamento de Chiquimula y es obligada á evacuarlo.—El presidente toma el mando del egército y vuelve á resignarlo en el general Cascaras.—Se confiere al ingles Perks, y es depuesto por los gefes en Jalpatagua.—El presidente se separa del egercicio del gobierno.—El brigadier Arzú toma el mando del egército.—Batalla de Chalchuapa, derrota de Merino, ocupacion de Megicanos.—Accion del 12 de marzo sobre la plaza de San Salvador.—Primeras conferencias el 31 de marzo en Esquivel.—El coronel Dominguez marcha con una division sobre San Miguel: derrota en Kelepa y en el Socorro dos divisiones de San Salvador: fusila á Merino en San Miguel como infractor del derecho de gentes.—Diversas acciones en Megicanos.—Tratados del 12 de junio en Esquivel.—Morazan.—Dominguez es derrotado en Gualcho: consecuencias de esta desgracia.—Marcha del general Arzú.—Capitulacion de Megicanos.—Los restos del egército federal capitulan en San Antonio: causas de esta capitulacion.—Conferencias de Ahuachapam.—Nueva convocatoria para renovar las autoridades de Guatemala.—Proposiciones de paz hechas por Morazan á Guatemala.—El egército salvadoreño-hondurense marcha sobre Guatemala.

Los sentimientos del presidente estaban contrariados en el suceso de Santa Ana: sentía el retroceso de su causa; pero gustaba la satisfaccion de un mal suceso que podría atribuirse á su falta en el egército. Se ocupó pues de formar otro egército esclusivamente suyo, y de que pudiese disponer sin contrariedad ni contrapeso. Su plan era abatir al mismo tiempo á Merino y á los guatemaltecos. El gefe del estado Aicinena no veía otro interes que la seguridad de Guatemala, ni tenía otro deseo que el escarmiento de los salvadoreños: todo lo sacrificaba á estos dos objetos, y todo lo ponía en movimiento para reunir hombres y dinero. Arce sacaba provecho de estas disposiciones, y de

la sinceridad de Aicinena: ocurrió al presidente el proyecto de formar unas milicias federales: él tenía á su disposicion todas las del estado; pero buscaba el modo de nombrar los gefes y oficiales entre los partidarios de su persona: simultáneamente operaba un cambio en el mando de los cuerpos de línea, especialmente en los de caballería, y con pretestos especiosos separó al gefe que los mandaba para colocar á su cabeza otros que acabaron con los fondos y con la moralidad de esta tropa: prodigó ascensos en todo el egército, y admitió al servicio al coronel ingles Perks, nombrándole gefe de estado mayor y dándole una importancia suma. Todo esto abrió los ojos aun á los mas ciegos. Aicinena, á pesar de su buena fé, se vió precisado á oponerse al proyecto de las milicias federales, porque el nombramiento que anticipadamente hizo Arce para gefes y oficiales, no pudo ocultar sus designios.

Germinaban sin embargo las opiniones contra el general Cascaras por el suceso de Santa Ana, y estas opiniones se estendían á los principales gefes del egército: Arce las ecsaltó, comenzó á redactarse bajo su direccion el *diario de Guatemala* por D. Juan de Dios Mayorga y por un Mejía harto conocido en España como redactor del *Zurriago*. En aquel diario espresó Arce sus pasiones, y no pudo ocultar su proyecto de desconceptuar á los gefes: alguno de ellos escribió á su vez, y su papel tuvo buen suceso. Esta conducta del presidente no era la que convenía en una situacion peligrosa: Merino aumentaba sus fuerzas en Ahuachapam, como que en todo el tiempo de su permanencia allí recibió de San Salvador como siete mil reclutas, siendo proporcionada la desercion: sus partidas pasaban el Paz, y talaban las haciendas de Guatemala y sus pueblos indefensos. Una division suya ocupó el departamento de Chiquimula, y robó allí intereses cuantiosos del comercio de Guatemala. En estas circunstancias, el presidente no debió pensar sino en destruir estos enemigos armados: él quiso abrazar á un tiempo todas sus venganzas, vencer á Merino, y reducir á la nulidad á todos los que le ayudasen á vencerlo: con la union lo había podido todo antes; ahora se complicaba todo, y solo el próximo peligro hacía callar á los guatemaltecos.

El presidente envió una division á Chiquimula á las órdenes de Perks, y casi toda era compuesta de tropas urbanas y colecticias: era necesario este ausilio, y en él interesaba tambien el presidente la separacion de esta fuerza á las órdenes de un gefe suyo: era como emanciparla de las autoridades de Guatemala. Perks, sea porque no confiaba en la fuerza, ó por otro motivo, marchó de modo que no encontró al enemigo: el coronel Perdomo con los milicianos de Chiquimula lo había derrotado y obligádole á evacuar el departamento, recobrando algunos efectos del comercio. Perks no hizo cosa alguna en esta espedicion.

Algunas falsas alarmas hicieron temer en Guatemala que Merino estaba prócsimo: con este motivo salió el egército á campar á las inmediaciones de la ciudad: allí tomó el mando el presidente, y desvanecidos los temores de la procsimidad del enemigo, ó sea por otras causas, volvió á dejarlo al general Cascaras; pero hizo regresar á Perks de Chiquimula, y le dió el mando en gefe. Perks estaba consagrado al presidente, y engañaba á Aicinena: como el estado de Guatemala era el que sostenía la guerra proporcionando hombres y dinero que no tenía el gobierno federal, y como Aicinena estaba autorizado estraordinariamente por la asamblea para la defensa del estado, era preciso á Arce y á Perks guardarle consideraciones; porque retirando sus tropas y encargándose de la defensa, dejaba en la nulidad al gobierno federal. Perks dividió su egército, y en el nombramiento de los gefes de division se observó el antiguo plan de que era parte el proyecto de las milicias federales. Un hermano político del presidente, jóven, teniente coronel muy moderno, fué nombrado gefe del estado mayor general: el nombramiento no solo era depresivo para los demas gefes, sino ridículo en sí mismo. Esto produjo descontento, y el presidente tuvo que conjurar la tempestad derogándose el nombramiento y reasumiendo Perks las funciones de gefe del estado mayor general. El jóven anteriormente nombrado era el mismo que en Isalco y en Sonsonate había sido sospechado de inteligencia con los salvadoreños. Perks sin embargo lo hizo su secretario y primer ayudante de campo; los demas ayudantes del estado mayor

eran salvadoreños, ó de los mas adictos al presidente. Todos los antiguos gefes estaban desairados ó en desprecio. Perks en sus finjidas confianzas con Aicinena y con algunos gefes del egército, se escusaba de todo con órdenes secretas del presidente, ofreciendo que cuando el egército se hubiese retirado de la capital obraría de otra manera; pero sucedió todo lo contrario.

Se había iniciado por la asamblea de San Salvador una negociacion de paz, y el presidente había ofrecido enviar comisionados á Jutiapa (pueblo de Guatemala), á donde deberían concurrir los de San Salvador: la asamblea de Guatemala quiso tambien enviar sus comisionados, no solo por la parte que tenía en la guerra, sino porque la transacion no se limitase á los intereses del gobierno general. Tenían órden para esperar en Jutiapa á los comisionados de San Salvador hasta el 15 de febrero; el egército la tenía tambien para no pasar los límites del estado de Guatemala hasta la misma fecha.

Entretanto, el egército marchó de Guatemala y se situó en Jalpatagua cerca del Paz: nada ofrece de notable hasta el 9 de febrero. El coronel Perks no cumplió su palabra de conducirse mejor en proporcion de la distancia: estrangero, sin algun título que le diéran sus servicios hechos á la república para ocupar el primer puesto de la milicia, sin los derechos civiles necesarios para obtener empleos en la república, sin haber probado siquiera sus aptitudes militares; no solo no daba garantía alguna á los intereses de Guatemala para confiarle todos sus destinos, sino que orgulloso con su nuevo puesto despreciaba á los gefes del país ante quienes se había arrastrado vergonzosamente para ser admitido al servicio cuando el presidente no tenía necesidad de él. Su desprecio á los gefes llegó al estremo de nombrar para la intervencion de la revista de comisario á un capitan graduado de teniente coronel y encargado de las acémilas del tren, que por este destino y por el ridículo de su persona era el desprecio del egército. El coronel D. Vicente Dominguez, que creia de buena fé y sinceras las falsas confianzas de Perks, y que se permitía darle consejos y hacerle algunas advertencias, á que el ingles era dócil algunas veces, fué á esponerle que

había disgusto por el nombramiento de interventor, y que en efecto era depresivo para toda la clase de gefes. Perks ofreció variar el nombramiento, y no manifestó disgusto con la advertencia de Dominguez; pero en el acto pasó una nota al coronel Irisarri, que era su segundo, manifestándole *que no pudiendo acomodarse á las contradicciones de los gefes del egército, había resuelto entregar (á Irisarri) el mando del egército y retirarse aquel mismo dia á Guatemala para dar cuenta de todo al supremo gobierno.* Irisarri le contestó que estaba dispuesto á recibir el mando; pero Perks no lo estaba á entregarlo: deseaba que se le instase por los gefes y por las tropas, que casi no lo conocían, y quedó burlado. Entretanto, los cuerpos estaban formados para la revista, y no se presentaba el interventor nombrado, ni el que Perks había ofrecido nombrar; la division que mandaba Dominguez daba todo el servicio aquel dia, y acercándose la hora de la parada, permitió Dominguez á su tropa que dejase las armas para tomar su rancho. Perks llamó á Dominguez, le hizo cargo por haber retirado la tropa sin su permiso, le puso arrestado en el principal, y con una escolta de 25 caballos le enviaba preso á Guatemala. Esta medida ecsaltó á los gefes: se reunieron en la calle con la noticia, y allí mismo acordaron ir á hablar á Perks sobre la libertad de Dominguez. Irisarri iba á la cabeza. Perks les recibió con aire afectado y altanero:—¿Qué quieren los gefes?—*La libertad del coronel Dominguez* contestó el coronel Montufar.—*No señor*, replicó Perks, *el coronel Dominguez va preso á Guatemala, y V. lo acompañará.*—Entonces otros tomaron la palabra en su turno para decir que irían todos ó ninguno, y uno fijó mas la cuestion: *Ninguno irá. V. dejará el mando, ó será fusilado.*—Entonces Perks mudó de semblante y de tono: ofreció entregar el mando, y marchó á Guatemala con una escolta igual á la que había preparado para Dominguez. Irisarri se encargó del mando, y el egército se trasladó á Conguaco para esperar allí las resultas de la negociacion de Jutiapa.

El presidente vió trastornados todos sus proyectos con la deposicion de Perks: no había sido esta combinada, ni el resultado de un plan; pero Arce

le daba una estension latísima, y desconocía que sus instrucciones secretas habían ocasionado la caida de Perks. El presidente se condujo todavía con mas imprudencia: evaporó sus proyectos de venganza: anunció que todo quedaría compuesto fusilándose tres gefes, Irisarri, Dominguez y Montufar, todos con partido en Guatemala y en el egército, todos conecsionados con los funcionarios del estado, y gozando de mas confianza en el mismo estado que el presidente. Así es que estas evaporaciones apresuraron su separacion: sus verdaderos amigos se la aconsejaron, y él quiso consultar con la asamblea del estado, cuando esta se ocupaba en escitarle á dejarlo. El presidente, empeñado en restituir á Perks al egército ó en tomar él mismo el mando, hubiera tal vez espuesto su persona, la de Perks y la disolucion del egército: no tenía derecho para ecsijir que Perks fuese obedecido, porque Perks nunca fué coronel legítimo, y menos general del egército de Centro-América, cuando la constitucion ecsije para todos los empleos la calidad de ciudadano en el egercicio de sus derechos. Arce perdió todas las esperanzas, y dió un decreto el 16 de febrero separándose del egercicio del poder egecutivo y llamando á egercerlo al vice-presidente, dando por pretesto una comunicacion oficial del general de los salvadoreños en que aseguraba que no habría acomodamiento alguno entre San Salvador y Guatemala mientras Arce estuviese al frente del gobierno. El general de brigada D. Manuel de Arzú fué nombrado general en gefe del egército. Perks fué procesado por haber abierto un pliego de la asamblea, y espulsado de la república. La misma suerte había sufrido en Mégico, donde se hizo sospechoso de espionage, y donde vendió la confianza de otro estrangero nombrado Saint-Clair por recomendarse en el gobierno: así, despues de la separacion del presidente, Perks le denunció á Aicinena de proyectos revolucionarios, y tuvo por esto una gran parte en la espatriacion de D. Cárlos Salazar; y la prueba de lo que debía esperarse de aquel aventurero, se encontrará en su vuelta á la república por el rio Leaus con el objeto de tomar servicio en San Salvador contra Guatemala. Los destinos dispusieron otra cosa: Perks fué asesinado por unos salteadores.

Aunque la asamblea legislativa de San Salvador deseaba terminar la guerra, confió al vice-gefe Prado toda la negociacion de Jutiapa, y este la embarazó sugerido por los enemigos de la paz, y fascinado por las fuerzas que Merino reunía en Ahuachapan. Así fué que los comisionados de Guatemala esperaron en Jutiapa hasta el 22 de febrero, y que no tuvieron respuesta con un espreso que dirijieron á San Salvador. Prado se escusó mas tarde con que el punto designado para las conferencias estaba muy prócsimo al cuartel general del egército de Guatemala, y propuso para la reunion un miserable cortijo del otro lado del Paz, mas inmediato al cuartel general de Merino: el objeto era siempre ganar tiempo; pero el vice-presidente autorizó al general Arzú para que sin suspender su marcha tratase él mismo con los salvadoreños de acuerdo con los gefes del egército y con arreglo á las bases que se le dieron. Arzú se puso en marcha sobre Merino por un movimiento muy acertado, dejando el camino del Paz, y tomando por un rodeo el de Jupiltepeque. En este pueblo, y cuando su vanguardia ocupaba á Chingo, recibió Arzú una escitacion de los comisionados de San Salvador para conferenciar: Arzú contestó que lo haría cuando los egércitos estuviesen á la vista, pero que nunca trataría con Merino: que en Santa Ana había infringido el derecho de gentes, faltando tambien á la palabra de honor de un soldado. El 29 de febrero ocupó Arzú el pueblo de Chalchuapa: su plan era dejar á su retaguardia á Merino marchando directamente á San Salvador, sorprender y posesionarse de la ciudad que estaba desguarnecida, y contramarchar en el caso de que Merino adoptase el mismo plan respecto de la capital de Guatemala. Arzú no hubiera podido llegar á San Salvador sin batirse antes con su enemigo, ó sin que este le precediese replegándose á la ciudad. Así fué que el 1.º de marzo atacó Merino con tres mil y quinientos hombres á las tropas federales en Chalchuapa, por medio de una marcha rápida desde Ahuachapan: este ataque fué una verdadera sorpresa, porque el egército federal estaba tan confiado en los partes sin novedad de las descubiertas, que fuera de las guardias todo estaba disperso por el pueblo. Pero Me-

rino cometió el error de atacar por un solo punto y una compañía resistió heroicamente este primer ataque mientras el egército corrió á las armas. Tres veces repitió Merino su ataque, siempre por el mismo punto, haciendo entrar sus divisiones unas despues de otras, de suerte que fueron batidas y deshechas en detall. Mas de quinientos cadáveres salvadoreños quedaron en el campo, toda la artillería, municiones, gran número de armamento, y otros despojos: las tropas federales tuvieron una pérdida bien corta. Merino huyó en dispersion, y apenas pudo reunirse con setecientos hombres para replegarse con ellos á San Salvador, porque Arzú no cuidó de perseguirle, sino de marchar directamente á San Salvador por el camino de Santa Ana, mientras que Merino con las alas del miedo volaba por el de Apaneca y Guaimoco para entrar por el Guarumal: un trozo de caballería que le hubiese seguido habría completado su dispersion.

Arzú llegó á Quezaltepeque á medio dia del 3, y por la noche marchó por el volcan con la segunda division, destinando al coronel Montufar con la primera, sin mas objeto que llamar la atencion delante de las fortificaciones del Atajo, que intentaba Arzú tomar por retaguardia venciendo las ásperas alturas del volcan, punto siempre desgraciado y funesto para este general: así la primera y segunda division quedaban enteramente cortadas, y tan distantes, que no solo no podían ausiliarse, pero ni tener noticias la una de la otra sin hacer ambas un camino divergente y retrógrado hasta el punto de donde se habían separado. Arzú subió y bajó sin oposicion las alturas; pero en las inmediaciones de la ciudad, una pequeña trinchera situada en un estrecho y tortuoso callejon hizo fuego sobre sus guerrillas, y el retroceso de estas en medio de la noche comunicó el terror pánico á toda la division. Se sabe cuan funesta és y como se propaga en ciertas ocasiones esta voz infausta de *retirada*; se transmite balbuciendo de boca en boca, domina todos los ánimos, y es superior á la disciplina, y á veces al honor. Arzú fué casi arrastrado en retirada hasta Quezaltepeque, punto de donde había partido; pero en la ciudad no se percibió ni se supo su movimiento retrógrado egecutado por la noche, y su apa-

recimiento en el valle, salvadas las fortificaciones en el concepto de los sitiados, produjo su efecto sobre los puntos fuertes del Atajo y de Milingo.

Montufar, en frente del Atajo desde la madrugada del 4, é ignorando la suerte del general, se resolvió á atacar la fortificacion: la tercera division tuvo órden de escaramucear sobre Milingo llamando la atencion de los sitiados, y estos sin fuerzas bastantes para defender tres puntos, porque ignoraban la retirada de Arzú, abandonaron el Atajo á los primeros tiros y se replegaron á la plaza mayor de la ciudad. Sin la retirada de Arzú todo habría quedado concluido el 5 de marzo en que fué ocupado Megicanos, que es un pequeño pueblo, ó mas bien un arrabal de la ciudad de San Salvador. Al posesionarse Montufar del Atajo, recibió un parte del teniente coronel D. Antonio de Aicinena de haber ocupado sin resistencia el punto de Milingo, y en consecuencia dió órden para que la tercera division se reuniese á la primera en Megicanos; pero el ayudante equivocó esta órden, y Aicinena entendió que el punto de reunion era la plaza de San Salvador, y marchó sobre ella sin mas que un escuadron de caballería y unos pocon infantes, dejando el resto de su division recogiendo la artillería de Milingo. Aicinena marchaba en el concepto de que la plaza estaba ocupada por Montufar, error que pudo serle funesto sin la sorpresa de que estaban poseidos los salvadoreños; pero al ver estos que aquel puñado de hombres no era seguido de ninguna fuerza considerable, cargaron sobre Aicinena, y este tuvo que contramarchar por Milingo para entrar á Megicanos, á donde llegó cerca de oscurecer, mientras que la tercera division fué entrando á trozos. Así la primera, que constaba de menos de mil hombres, no podía sin temeridad emprender el ataque de la plaza, mucho mas cuando se ignoraba la suerte del general, de quien no había rastros ni noticias en todo el valle. El 6 fué cuando se supo en Megicanos que Arzú había llegado á Quezaltepeque; y aunque este mismo dia llegó la segunda division á Megicanos al mando del coronel Dominguez, Arzú no lo verificó hasta el 7, y Montufar no debió emprender el ataque cuando la llegada del general se anunciaba por momentos

y podía pensarse que aventuraba el resultado por usurparle el triunfo . que hasta allí era debido á las disposiciones de Arzú , y que debía asegurarse por la superioridad de los conocimientos del general y por su mayor respetabilidad. Véase , pues , cuan infundadas son las inculpaciones que se hacen contra los gefes que no tomaron la plaza de San Salvador el 5 de marzo de 1828.

Desde este dia hasta el 12 nada se operó sobre la plaza, porque el general esperaba alguna artillería de sitio que se dejó atras por la rapidez de la marcha. El mismo 12 fué el general en persona á hacer un reconocimiento sobre la plaza, y tuvo efecto una accion muy seria que debió producir la terminacion de la guerra , si como Arzú es valiente y sereno en los peligros , fuese severo y enérgico para hacer guardar el órden y la disciplina , y si no rogase en vez de mandar á sus subordinados. Arzú se internó en la ciudad con su poca fuerza , y ocupó casas que debieron darle la posesion de la plaza aquella noche ó en la siguiente mañana; pero dejó que las tropas se distrajesen en el pillage, y que cometiesen el esceso de incendiar algunas casas: sin darse órdenes ni contenerse estos escesos, el general que había operado como un cazador, siempre como un soldado á la cabeza de los descubridores , y de los primeros asaltantes , rendido por la fatiga , agobiado por sus enfermedades , y sin mas refrigerio que algun licor usado inoportunamente, ocupaba una casa , sin cuidarse de dar direccion al valor del soldado ni reprimir sus desórdenes (*).

La sola entrada á la ciudad había costado al egército federal un gefe de artillería muy útil y valien-

(*) *Arzú es un hombre de honor , de hombría de bien y de patriotismo á toda prueba : no conoce la ambicion, y odia los mandos : sirve por deber , y obedece con gusto: su inteligencia es obra del estudio y no del talento : la complacencia le lleva á la debilidad , y su humildad es tan cristiana como poco militar. De resultas de esta accion, que le llenó de pesadumbre y de vergüenza, renunció el mando del egército , y no le fué admitida la dimision. En ella recomendaba al coronel Montufar, y este se empeñó fuertemente para que no se le admitiese : creia que Arzú era acreedor á esta consideracion,*

te, y tres oficiales subalternos, algunos muertos, y multitud de heridos, porque casi todas las casas estaban atroneradas y defendidas. Se habían vencido los principales obstáculos; los sitiados estrechamente encerrados sin poder hacer salidas, habrían capitulado seguramente, y no debió darse un paso atras. Arzú no quería darlo, pero había dejado introducir el desórden, y estaba reducido á la inaccion en una casa: una desgracia aumentó la confusion entre los sitiadores; se inflamaron unas cajas de parque, y con su esplosion se quemaron lastimosamente mas de diez hombres; y habiéndose esparcido la voz de que había reventado una mina, la confusion llegó á su colmo, y se emprendió la retirada á Megicanos, obligándose á Arzú á emprenderla. Montufar con noticia de lo que pasaba despues de haber enviado dos gefes para restablecer el órden, marchaba él mismo con algun refuerzo para impedir el retroceso; pero ya los puntos ganados se habían abandonado, y el general con toda su fuerza estaba en retirada muy cerca de Megicanos. Tal fué esta jornada, que puede llamarse un verdadero retroceso, y que sin embargo costó á los salvadoreños un gefe el mas valiente y acreditado, algunos oficiales, y crecido número de tropa. La pérdida casi fué igual para ambas partes; pero los incendios de casas produjeron su efecto, porque enardecieron á los sitiados, y los saqueos, unidos á un paso retrógrado, produjeron en las tropas federales una numerosa desercion, que se reparó por medidas severas, y por dos refuerzos llegados oportunamente de Guatemala y Chiquimula. Entretanto llegaban estos refuerzos, no faltaban acciones sobre Megica-

y temía que se pensase en Guatemala que aspiraba al mando, y que la deposicion de Perks habia tenido este objeto. Montufar tiene entre otras faltas para la carrera militar la muy grande de la irresolucion: mandado por otro, se sacrifica á los peligros; mandando, teme siempre comprometer fuerzas que no tienen reserva, y es preciso que la ocasion le busque, ó que se le mande obrar: así Arzú y Montufar no podian componer con acierto la cabeza del egército. Sin embargo, el uno tenía el concepto de valiente, y el otro tenia la confianza y el afecto del egército.

nos, porque la jornada del 12 animó á los sitiados, que comenzaron á tomar la ofensiva sobre sus sitiadores; pero siempre fueron rechazados y con pérdida: la accion del 28 al 29 de marzo les fué mortífera. Arzú se fortificó en Megicanos, y los sitiados pidieron la paz. El 31 de marzo tuvo lugar con este objeto la primera conferencia en la casa de Esquivél entre los comisionados del gobierno de San Salvador y los del general Arzú, y nada se acordó, porque las instrucciones de Arzú ecsijían *sine qua non* la entrega de armas y la ocupacion de la ciudad: bajo tales bases los salvadoreños querían mejor seguir la suerte de la guerra; y por otra parte, despues de la perfidia de Santa Ana los tratados públicos no eran una garantía para el gobierno general ni para el estado de Guatemala. La guerra siguió.

Se juzgó importante que una division marchase al departamento de San Vicente, desde donde se daban muchos ausilios á los sitiados: el coronel Dominguez marchó con seiscientos hombres el 1.º de abril, y el 3 atacó Merino á Megicanos considerándolo débil; pero fué rechazado con pérdida despues de una accion de las mas reñidas que se dieron en aquel punto. Dominguez se vió casi sitiado en San Vicente por otra division que fué á su alcance á las órdenes de D. Guillermo Merino, hermano del general; pero Dominguez burlando á su enemigo pasó el Lempa, y del otro lado presentó accion á Merino derrotándole en Helepa el 13 de abril. El vecindario de San Miguel, temiendo una division de Honduras, á cuya cabeza estaba D. Francisco Morazán (todavía sin nombre y sin prestigio) retuvo á Dominguez en aquel departamento, cuya mayoría estaba por el gobierno general y era contraria á los salvadoreños. Dominguez buscó á Morazán hasta la Choluteca en el estado de Honduras; pero hasta entonces la táctica de este estaba reducida á hacer retiradas, á no presentar accion, y á evitar siempre un encuentro con las tropas federales.

Morazán era soldado y general de menos de un año: su egercicio había sido la pluma en la oficina de un escribano de Comayagua, y en ella había dado á conocer disposiciones muy felices, pero poco honrosas, para la imitacion de letras ó firmas: como dependiente de un almacen ó casa de comercio, tam-

poco dejó satisfecho al propietario á quien servía. Despues fué secretario del gobierno de Honduras, y luego consejero mas antiguo, en cuyo concepto egerció el poder egecutivo: se dice que no había entrado con calor ni decididamente en la revolucion, sino cuando despues de la capitulacion de Comayagua el coronel Milla segun las órdenes que recibió le tuvo en arresto y le obligó á salir del estado: entonces pasó á Nicaragua, donde reunió algunas tropas que le sirvieron para la reaccion de Honduras, que comenzó por la accion de la Trinidad, en que Milla fué derrotado. Morazán tiene dotes naturales bastante felices: á una figura recomendable, aunque no militar, reune el talento y modales insinuantes, aunque sus maneras se resientan de la afectacion ó del arte. Ecsaminado por sus principios y por su carrera, se le encuentra formado por sí mismo sin instruccion y sin escuela; pero ni aun el trato del mundo en una sociedad regular ha podido desenvolver sus disposiciones naturales. Casi todo lo debe á la casualidad, como acontece en los caprichos de las revoluciones; pero su carácter ó sus condiciones propias no son despreciables: tiene naturalmente lo que en otros es el resultado de una larga carrera política ó del manejo de muchos negocios públicos, esto es, la inmoralidad política y el frio cálculo de un hombre cuyo corazon está en su cabeza, y que todo lo sacrifica á sus intereses; bien público, palabra de honor, compromisos sagrados, consecuencia y verdad. Su conducta privada corresponde á estos funestos dotes: la venganza tambien es en él un resultado de cálculos frios. Si á estas calidades hubiese reunido Morazán el conocimiento de las revoluciones, y si la codicia y la ambicion no le hubiesen cegado, en 1829 habría hecho la felicidad de la república y asegurado su nombre para siempre. Pero las revoluciones, tan fecundas en seres maléficos, rara vez producen un hombre necesario que sepa terminarlas. Todo es tambien proporcionado: era imposible que en el combate de las mas pequeñas pasiones y de los intereses mas rastreros, descollase una alma grande. Largo tiempo pasará para que fructifique entre nosotros la semilla de los héroes: no está preparado el terreno.

Dominguez era retenido en San Miguel por los ruegos de los propietarios del departamento, que temían á Morazán: las autoridades le ofrecían tropas para aumentar su division, que pudo ponerse bajo un pie mas respetable que el mismo egército; pero le faltaban armas, que pidió al cuartel general, y que fué preciso pedir hasta Guatemala. La moralidad de la conducta de Dominguez, la disciplina y el órden que hacía observar á sus tropas, le adquirieron el concepto y el afecto de aquel departamento, y aun las consideraciones de los enemigos de la causa de Guatemala; pero estas circunstancias le hicieron prolongar su permanencia en San Miguel de un modo que influyó poderosa y activamente en la suerte de la guerra. Como el egército que mandaba Arzú era de tan corta fuerza, es fácil persuadirse que la que mandaba Dominguez se necesitaba en el cuartel general para estrechar el sitio á la plaza de San Salvador. Arzú lo conocía, pero no daba órdenes terminantes á Dominguez para su regreso, por mas que para esto le instaban los gefes: siempre creía el general que de un momento á otro se aparecía Dominguez con su fuerza duplicada despues de dejar guarnecido el departamento de San Miguel: Dominguez había ofrecido estar de regreso el 12 de mayo, pero todo esto era calculado por aquel gefe de division, sin miramiento á las órdenes del general en gefe, y como quien obra con entera independencia y solo en combinacion. El primitivo destino de Dominguez había sido el departamento de San Vicente; obligado á pasar el Lempa, ni impedía los ausilios que aquel departamento daba á la plaza, ni era de utilidad alguna al cuartel general, ni el egército estaba en el caso de situar guarniciones en todos los pueblos adictos á su causa, porque toda la fuerza reunida sobre San Salvador apenas bastaba para su principal objeto: á pesar de esto, ni el general daba órdenes terminantes y enérgicas á Dominguez, ni este voluntariamente volviá al cuartel general.

Entretanto, Merino con su fuerza se fortificaba en Acuhuaca, pueblo muy inmediato al de Megicanos. Arzú resolvió desalojarle de este punto, y lo atacó el 15 de abril: la fuerza que lo defendía fué derrotada, y los sitiados se redujeron otra vez á la plaza. Tan-

tos golpes y tan repetidos acobardaron á los salvadoreños, y si en estas circunstancias regresa Dominguez y el sitio se estrecha, la plaza se habría rendido por capitulacion. A pesar de la lacsitud de Arzú y del espíritu de disension que dominaba á algunos gefes, la tropa observaba órden, sufría heróicamente toda clase de privaciones, y parecía estar en Megicanos mas por la fuerza de la opinion que por la de la disciplina: los triunfos habían inspirado al soldado cierta clase de orgullo, y tenía un profundo desprecio por los salvadoreños. Estos alimentaban sus casi muertas esperanzas con un ausilio que de Honduras debía llevarles Morazán; pero Dominguez en San Miguel era un obstáculo, y Morazán temía el paso: esto solo podía justificar la permanencia de Dominguez del otro lado del Lempa. En San Salvador se había resuelto enviar hasta aquel rio una corta division para proteger el paso de los hondurenses; pero todo se les dificultaba: las deserciones eran el resultado de sus marchas, la derrota seguia siempre á las acciones que presentaban ó sostenían.

En estas circunstancias escribió una carta el Dr. Delgado al coronel Montufar pidiéndole una conferencia particular para tratar sobre la paz. Creia Delgado, y lo espresaba en su carta, que en el egército y en Guatemala el influjo de Montufar lo arreglaría todo. Montufar estuvo pronto á conferenciar con aquel eclesiástico: le contestó en los términos mas francos y amistosos, y el 20 de abril se reunieron en la casa de Esquivél, Delgado con acuerdo de su gobierno, y Montufar con el permiso de su general; el uno acompañado de D. Juan Manuel Rodriguez, y el otro del coronel Prado, porque este gefe tenía la confianza del gobierno de Guatemala. La conferencia fué amistosa y franca por parte de los sitiadores: Montufar manifestó á Delgado que las bases dadas al general Arzú para toda clase de transacion no se conformaban con los intereses de San Salvador, pues ecsijían la entrega de las armas y la ocupacion de la ciudad: que en este concepto no podía haber un acomodamiento, y que por la misma causa el general habia suplicado al gobierno le ecsonerase del cargo de contratar, dejándosele esclusivamente el de dirigir la guerra. Pero Montufar ofreció á Delgado interesar

todas sus relaciones en Guatemala para que se nombrase un comisionado que entendiese en toda negociacion de paz, sin que entretanto se suspendiesen las operaciones de la guerra. Montufar procedió en esta entrevista con la mayor sinceridad: dijo á Delgado que despues del armisticio de Santa Ana, en que se le culpó por aquel acto de humanidad correspondido por Merino con una perfidia escandalosa, había resuelto no tomar la menor parte en tratados, que siempre dejaban descontentas á una de las partes beligerantes, ó á las dos, segun las ecsageraciones de los partidos y el estado de irritacion en que entonces estaban, que era un obstáculo para cualquier acomodamiento racional y conveniente á las dos partes. Pero Delgado no creyó á Montufar: acostumbrado á juzgarle no solo por las prevenciones de partido, sino por un concepto muy superior á las aptitudes mentales de aquel gefe, le pareció que hablaba en diplomacia cuando nada le había reservado. Sin embargo, Montufar desempeñó su palabra con honor.

Cuando Arzú dió cuenta al gobierno con el resultado de esta entrevista, hizo observaciones muy sensatas sobre las consecuencias de la guerra: manifestó que nada se ganaba con ocupar la ciudad de San Salvador y desarmarla, si era preciso mantener en ella una guarnicion como pais conquistado, que tarde ó temprano se rebelaría á favor del sistema mismo de gobierno que no podía variarse: que si el objeto de la guerra era la aceptacion del decreto del presidente de 5 de diciembre de 827, estando prontos á aceptarlo en San Salvador, dejaba de ecsistir el motivo; y que era preciso resolviese el gobierno por cual de los dos decretos se peleaba, si por el de 10 de octubre de 826, ó por el ya citado de diciembre. Sobre todo, insistió el general en que fuese al egército un comisionado para entender esclusivamente en las materias políticas, y que presenciando todas las operaciones del egército, la inversion de sus fondos y las necesidades y privaciones que se padecían, informase al gobierno sobre todo. Esta nota fué estendida por Montufar, y se verá por ella cual era el desprendimiento de los gefes del egército, y si ambicionaban la direccion de los negocios de la república ó su

monopolio, cuando las facultades que tenían les hacían árbitros de los destinos públicos. El resultado de esta esposicion fué el nombramiento de un comisionado del gobierno, que recayó en el Lic. D. Manuel Francisco Pavon.

Cuando todo esto pasaba en el teatro de la guerra, el presidente D. Manuel José de Arce, que separado del mando se hallaba en la Antigua Guatemala, marchó de allí sin conocimiento del gobierno para situarse en Santa Ana á retaguardia del egército. Esta marcha la emprendió el presidente despues de haber reclamado del vice-presidente que se le volviese el egercicio del gobierno, de que se había desprendido por su decreto de 16 de febrero: las razones legales estaban de parte del presidente; pero subsistían los inconvenientes de hecho y de conveniencia pública que habían ecsijido su separacion. El vice-presidente Beltranena no conoce otra ambicion que la de su tranquilidad en el retiro, reducido á sí mismo: nada deseaba mas que separarse del gobierno, para el cual no está templado su carácter, mucho menos en tiempos tempestuosos. Pero la misma fatalidad de la revolucion y la necesidad de no complicarla mas, le obligaron á negarse al justo reclamo del presidente: Beltranena en esta vez hizo el mayor sacrificio de que sea capaz su carácter; pero lo hizo persuadido de que el egército se disolvía al volver Arce al mando, y que en Guatemala mismo podia dar pretesto á una revolucion. Desde luego el gobierno del estado habría desconocido al gobierno federal, como se intentó despues, y bajo este respecto era muy conveniente no multiplicar los motivos de discordia, manteniendo el simulacro de gobierno federal que ecsistía. Arce por su parte debía sacrificios á una causa que él mismo había creado, y que con posterioridad se había complicado tanto por culpas y desaciertos comunes.

Una circunstancia desagradable irritó los sentimientos del presidente: caminaba sin pasaporte, y por esta circunstancia le detuvo en el camino una partida que mandaba el capitan D. Juan Monge: el presidente se quejó al gobierno, recibió los pasaportes y las órdenes para que fuese tratado con las consideraciones debidas á su carácter, y continuó su marcha hasta Santa Ana. Se asegura que

desde esta ciudad abrió comunicaciones con el Dr. Delgado, y que ofreció á los salvadoreños ir á la ciudad, hacerse reconocer en ella como presidente, establecer allí el gobierno, poner en egecucion su decreto de 5 de diciembre; y que si á virtud de estos pasos no cesaban las hostilidades, ponerse á la cabeza de las tropas salvadoreñas y batir al egército federal que el mismo presidente había levantado y mandado en persona. Al presente está fuera de duda que hizo esta proposicion, puesto que el mismo presidente ha instruido de ella al público en su memoria justificativa; y es preciso confesar que el vice-gefe Prado en las circunstancias difíciles en que se hallaba obró de un modo honroso á la consecuencia de sus principios y conveniente á sus propios intereses. El plan propuesto por Arce los complicaba: era preciso despues de haberse trabajado para hacerle odioso y enagenarle el afecto de sus paisanos, trabajar en sentido contrario en una guerra popular: era preciso combinar los ódios de los que en Honduras habian tomado las armas contra el presidente, y esponerse á las divisiones interiores que debía producir el aparecimiento á la cabeza del gobierno y de las tropas, del mismo hombre á quien se iba á derribar de la silla presidencial y que había batido á los salvadoreños que todavía estaban con las armas en la mano. Pero aun había otro inconveniente: ¿querrían los salvadoreños dividir la gloria y los resultados de ella en caso de vencer con el mismo hombre que les había combatido, cuyo mando les era temible, y contra quien principalmente se había dirijido la insurreccion? ¿En Guatemala se habría reconocido este gobierno por el partido que triunfaba y por el que estaba vencido? Es seguro que no, que la guerra habría seguido, y que Prado obró con acierto en no admitir el plan del presidente. En el cuartel general de Megicanos se supo muy luego por los confidentes de San Salvador este plan de Arce, á que las noticias daban cierta estension y detalles, que obligaron á dar parte al gobierno federal y á tomar medidas secretas. ¿Podian omitirse en una circunstancia tan grave?

Mientras que en San Salvador se estaba en la espectativa del comisionado de Guatemala, se destinó una fuerza contra un escuadron del egército fede-

ral, que al mando del mayor Espínola y contra las órdenes del general Arzú, había pasado el Lempa para remontarse en una hacienda de Delgado: Espínola fué envuelto por los salvadoreños y derrotado completameute, sospechándosele entonces de un trato infidente, que confirmó despues el mismo Espínola cuando prisionero en San Salvador produjo pruebas de haber sido espía, designó los conductos, declaró en su favor D. Fernando Valle, y obtuvo su libertad.

En mayo salió una corta division de San Salvador para situarse en Lempa y proteger el paso de Morazán, cuyo socorro era la única esperanza de los salvadoreños. Dominguez tuvo noticia de este movimiento, repasó el Lempa y derrotó en la hacienda del *Socorro* esta division salvadoreña; pero no dió parte de este suceso al cuartel general sino al emprender su contra-marcha para San Miguel: insistiendo siempre en esperar las armas en aquel departamento, retardaba por su falta las operaciones decisivas sobre la plaza, que no podían emprenderse por la fuerza que había en Megicanos. Para Arzú llegó á ser un problema si convenía ó no que permaneciese en aquel departamento; quiso oir á los gefes, y estos opinaron porque se le llamase inmediatamente, enviándose un gefe para tomar el mando de la division y restituirla á Megicanos, porque en San Miguel debía perecer toda la tropa á causa del mal clima, y su falta era irreparable en el cuartel general. A pesar de esto, Arzú no quiso tomar resolucion, y consultó al gobierno, no ignorando la respuesta que debía recibir: el gobierno creia que la resolucion debía ser tomada por el general con arreglo al plan de sus operaciones. El gefe Aicinena y otros habían escrito confidencialmente á Dominguez para que volviese á Megicanos; pero los destinos habían resuelto que no volviese jamas.

A fines de abril el gobierno de San Salvador había despojado á D. Rafael Merino del mando general de sus tropas: tantos sucesos desgraciados le enagenaron la confianza de los salvadoreños. Merino pidió pasaporte para volverse á Colombia, y no sin embarazos ni dificultades se embarcó en el bergantin *Caupolicán*, que dió la vela en la Libertad, y que debía tocar en la Union, ó sea Conchagüa,

cuyo puerto estaba ocupado por Dominguez. Este gefe tuvo denuncia de que á bordo del Caupolicán se hallaba Merino, y lo estrajo de aquel buque: conducido á la ciudad de San Miguel, le hizo interrogar, y recogiendo votos de la oficialidad de su division, le mandó pasar por las armas como infractor del derecho de gentes en la jornada de Santa Ana. Merino sin duda había merecido la muerte por su conducta en Santa Ana; pero ninguna especie de crímen debe castigarse sin juicio, ni por autoridad incompetente: el general del egército no fué siquiera consultado en este notable acontecimiento: el parte de la prision de Merino contenía el anuncio de su prócsimo fin. Merino murió con valor, pero con menos dignidad que Pierzon. Despues del triunfo sobre Guatemala, no ha merecido como este un apoteósis.

El comisionado Pavon llegó á Megicanos á fines de mayo de 1828, y como el 7 ú 8 de junio comenzó sus conferencias con el Dr. Delgado en la casa de Esquivél, punto medio entre Megicanos y la plaza de San Salvador: las hostilidades se suspendieron, y el 12 de junio ajustaron Delgado y Pavon un tratado difinitivo de paz, por el cual acordaron y se comprometieron:

1.° En que San Salvador aceptaría el decreto de 5 de diciembre de 1827.

2.° Que para su egecucion se reunirían comisionados que acordasen los términos de la convocatoria para elegir diputados, senadores, presidente y vice-presidente de la federacion.

3.° Que en San Salvador se procedería á la eleccion de gefe y vice-gefe del estado.

4.° Que las autoridades federales se reunirían en la ciudad de Santa Ana.

5.° Que el egército federal entraría en la ciudad de San Salvador como en un pueblo hermano y amigo, y que las fuerzas y armas salvadoreñas quedarían á las órdenes del gobierno federal.

6.° Declara San Salvador que siempre ha reconocido al gobierno federal, y *que solo desconoció ciertos actos emanados de sus depositarios:* reconoce y declara ademas, que nunca ha tenido derecho pa-

ra introducirse en los negocios interiores del estado de Guatemala.

Otros muchos artículos se contienen en este tratado, uno de ellos la inmediata suspension de hostilidades en San Miguel y en todos los puntos dependientes del egército federal. Dentro de ocho dias debía por ambas partes ratificarse este convenio. Se ajustó ademas un tratado secreto relativo á los gefes, oficiales y tropa que tomaron partido en San Salvador: el comisionado Pavon ofrecía interesarse con el gobierno para que no fuesen castigados como desertores al enemigo, sino que saliesen de la república.

Hay fundamentos para creer que Delgado procedió de buena fé en este tratado: tampoco escedió sus instrucciones como ha dicho despues el gobierno de San Salvador; por el contrario, tenía cerca de sí y como espía de Prado á D. Miguel Alvarez Castro, y el secretario del gobierno Vasconcelos buscaba á Delgado durante las conferencias en Esquivél como para ponerse de acuerdo. Ademas, concluido el convenio, y antes de firmarse, lo llevó Delgado á San Salvador, y pasaron 24 horas para firmarlo ambos comisionados. Delgado dió gracias á Pavon por su comportamiento en este asunto, y las dió á Montufar por haber cumplido su palabra. Las hostilidades continuaron suspensas hasta la ratificacion: se dió órden á Dominguez para el mismo efecto; pero entretanto Morazán se movió sobre San Miguel intentando hacerse paso para San Salvador. Dominguez le hizo saber el tratado, y Morazán no lo consideró obligatorio, afectando no saberlo oficialmente por San Salvador. Esta esperanza alentó á los salvadoreños: los desertores federales trabajaron activamente contra el tratado, levantaron la decaida opinion popular: Prado y su partido jugaron todos los resortes para hacer odioso el convenio, culpando á Delgado y haciéndole cargar con la odiosidad: revivió el entusiasmo amortecido, y la opinion se fijó contra Delgado, á quien se calumniaba de haber vendido la libertad del estado para asegurar la mitra: todavía hoy se usa de esta arma contra aquel eclesiástico, porque largos años ha sido feliz en la revolucion, y ha llegado el tiem-

po de que recoja el fruto de ella y de las lecciones que ha dado á los pueblos. Prado se aprovechó de esta disposicion de los ánimos, y cuando llegó el término de la ratificacion se negó á darla por su parte, pretestando que Delgado habia escedido sus instrucciones, y que el tratado era contrario á la constitucion. Si Delgado en todo el curso de la negociacion se había conducido al parecer de buena fé, al romperse el tratado faltó á la verdad, á la franqueza y al decoro que ecsijían su representacion, su ministerio y su edad. Pavon le dió aviso de haber recibido la ratificacion del gobierno general, y le pidió señalamiento de dia para el cange: Delgado le contestó señalando el dia, sin manifestar que por parte de Prado se había negado la ratificacion: era su objeto entretener el tiempo con una negociacion nueva, para que suspensas las hostilidades avanzase Morazán sin peligro; pero no obtuvo este resultado. Pavon no quiso ya continuar en las negociaciones, y las hostilidades se rompieron el 22 ó 23 de junio: el 24 ya se señaló con una escaramuza, y el 29 con una accion de mas consecuencia y resultados entre Suyapango y Aculhuaca, en que fueron vencedoras las tropas federales. Sin embargo, el espíritu del pueblo salvadoreño había tomado nuevo aliento: el gobierno contó desde entonces con mas seguridad sobre el apoyo del pueblo, y este lo salvó.

Morazán reunía ya cerca de dos mil hombres; Dominguez tenía mucha gente enferma. Procuraba aquel hacerse paso para el Lempa evitando un encuentro con Dominguez, cuyas tropas, aunque de corta fuerza numérica, estaban en gran reputacion de valor y disciplina: Dominguez hacía movimientos continuos para cortarle. En San Salvador se ocupaban de enviar una division al mando del coronel Ramirez para proteger el paso de Morazán, y se publicaba que la fuerza de Ramirez tenía por objeto un convoy de dinero y municiones que debia llegar á Megicanos; pero los confidentes de Arzú en San Salvador le decían con certidumbre que Ramirez marchaba sobre el Lempa: con este motivo estaba preparada una division en Megicanos, que al mando del coronel Prado debía proteger á Dominguez. Prado debió estar en marcha desde el 25 ó 26 de junio; pero se demoró por falta de dinero, que estaba para llegar al

cuartel general: despues creyó Arzú que debía destinarle con preferencia á proteger el convoy que estaba prócsimo. Ramirez pasó el Lempa mientras que Prado se entretenía en las falsas alarmas del convoy: pudo derrotar á Ramirez, y acaso no habría sido necesario, porque este gefe nicaragüense estaba resuelto á tomar partido con los guatemaltecos, y aun tenía inteligencias secretas con alguno de los de Megicanos.

Morazán logró hacerse camino hácia el Lempa sin encontrarse con Dominguez: este le siguió en su marcha, le dió alcance en la hacienda de Güalcho, y le atacó el 6 de julio. La victoria estaba decidida por Dominguez: había tomado hasta la artillería de Morazán; pero al tiempo en que la caballería debió cargar, un oficial volvió caras, y la suerte cambió repentinamente. Dominguez fué derrotado y disperso: el triunfo de Morazán fué completo, y desde esta jornada comienza su importancia: Gualcho es la cuna de este soldado casual, y es el invitatorio de los funerales del egército guatemalteco. Acababa Morazán de ser coronado por la victoria cuando llegó Ramirez; su procsimidad fué de mucho influjo para conseguirla.

Prado marchó tarde, llegó al Lempa, supo allí la completa derrota de Dominguez, y contramarchó: en Ilobasco se encuentra á su regreso una corta division salvadoreña, y la derrota; pero esto no repara la pérdida que se acaba de hacer en el egército federal. El general Arzú, noticioso de la jornada de Güalcho, marchó en persona con otra division para reunirse á la de Prado; pero este varió el camino á su regreso, y llegó á Megicanos sin encontrar al general. Arzú quedaba espuesto en su marcha por este acontecimiento, como antes lo había estado Prado. Con este motivo, y con el de una comunicacion de Dominguez en que aseguraba hallarse con 400 hombres de la otra parte del Lempa, aunque sin municiones, fué forzoso que Prado volviese á marchar; y otra vez se encontró solo, porque el general Arzú emprendió su contramarcha por el mismo camino que Prado había hecho la suya. Otra vez volvió á salir Arzú desde Megicanos hasta Lempa, dejando aquel punto al cargo del coronel Montufar con muy poca fuerza, y la mayor parte enferma. La rigorosa estacion de aguas, los malos alimentos, las continuas

marchas, el habitar sobre el fango, y una eccesiva fatiga, habian reducido á una situacion muy triste las tropas que se llamaban egército federal al mando de Arzú. Casi toda la fuerza disponible habia marchado con Prado y con el mismo general: este iba penetrado de la situacion comprometida en que dejaba á Montufar, y ofreció regresar muy pronto; pero no volvió nunca: las aguas del Lempa produjeron su efecto ordinario: este rio es el Leteo de Centro-América.

Morazán despues de la victoria de Gualcho aun no se resolvía á pasarlo: las tropas leonesas que traia de ausilio al mando de Goyena se le desertaron, ó por mejor decir, le abandonaron despues de la victoria, porque no se les permitió saquear á San Miguel. Morazán le saqueó de otra manera, y esto le importaba mas que el socorro á la plaza de San Salvador: impuso contribuciones fuertes á los vecinos de San Miguel y de otros pueblos del departamento: confiscó intereses de su comercio, y todo lo que era de propiedad guatemalteca: los vecinos que reusaban pagar las contribuciones que se les asignaban eran destinados al servicio de las armas, y se vieron comerciantes ancianos y respetables agregados á una compañía de cazadores, obligándoseles por la virga férrea de un cabo escuadra á acelerar sus movimientos contra la torpeza natural de sus cansados miembros. De esta suerte hizo Morazán un rico botin en San Miguel. Su rapacidad descendió á raterías: si un caballo ú otra alhaja escita sus deseos, pregunta su precio, le paga, y en el acto ecsije una contribucion igual al vendedor. Desde entonces manifiesta que su primer objeto en la guerra era enriquecerse. El coronel Guillermo Merino había tomado partido en estas tropas por vengar la muerte de su hermano; pero creyó incompatible con el honor este inmoral *brigandage*, y librando su venganza á las desgracias del suelo Centro-Americano, se embarcó para Colombia.

Arzú se reunió á Prado cerca del Lempa: á las riberas de este rio, en lo mas rigoroso de la estacion de aguas, sus tropas comían apenas maíz tóstado, y estaban á la inclemencia bajo un clima abrasador. La otra parte del rio estaba defendida por las tropas de Morazán: era muy dificil el paso pa-

ra Arzú; pero lo practicó de una manera que le hace honor, arrastrando las barcas por la playa en la oscuridad de la noche para echarlas por otro punto, cubierto tambien por las fuerzas de su enemigo; pero sobre sus fuegos practicó el paso y arrolló á los que le defendían. Morazán entonces se retiró de San Miguel: el triunfo de Gualcho no le había dado bastante confianza de su capacidad y de sus fuerzas para esperar á Arzú: el botin marchaba á la vanguardia, y era la columna de nube y de fuego que le guiaba dia y noche por el desierto. Arzú se comprometió con los vecinos de San Miguel á enviar una division para rescatar sus intereses: Dominguez fué el mas empeñado en esta espedicion: creia alcanzar á Morazán en el paso del Guascorán; pero no se calculaba que en el mortífero clima de San Miguel, y en lo mas fuerte de la estacion, la tropa toda iba á perecer. Así sucedió: Dominguez no pudo dar alcance á Morazán, y regresó con muchas bajas: casi toda la division que llevó fué destinada al hospital. Ya Arzú no tenía objeto en San Miguel: Morazán había entrado en las tierras de Honduras: ya se había cometido el error de ir á buscar en ellas la muerte del soldado; pero el vecindario temía un nuevo saquéo y violencias nuevas, y empleaba toda especie de medios para retener al general: por desgracia estos medios acertaban siempre. La enfermedad progresaba en la tropa, y el general, en vez de preservarla volviéndola á Megicanos, la dividió entre los pueblos de Chinameca y Usulután. Entonces progresó la desorganizacion y el desorden: las bajas fueron progresivas: no tenían paga los oficiales, ni la tropa prest: la miseria llegó á su colmo, y el soldado dió la última prueba de fidelidad. Arzú estaba aletargado. Los coroneles Dominguez y Prado enfermaron, y se les espidió pasaporte para Guatemala, embarcándose en la Conchagua. No quedaba otro gefe de consideracion que el teniente coronel Aicinena: otros dos gefes, lejos de ser útiles causaban desconfianzas; uno de ellos acreditó luego su oprobiosa infidencia, y el otro la probó despues. La tropa era demasiado fiel y virtuosa, pues que aun seguía á su general.

Mientras que esto pasaba de la otra parte del Lempa, la situacion de Montufar en Megicanos se

hacía cada vez mas peligrosa y difícil: la fuerza de su mando era un hospital, y la sana bastaba apenas para defender los puntos fortificados con el ausilio de la artillería. Estaba en absoluta incomunicacion con Arzú: todos sus correos eran interceptados en los pueblos del tránsito hasta el Lempa: pedía ausilios á Guatemala, se le ofrecían, pero no llegaban. En San Salvador se redoblaba la actividad, se obraba como convenía: multitud de partidas volantes interceptaban á retaguardia los caminos. Para asegurarse esta retaguardia levantó Montufar una milicia local en Quesaltepeque, las mandó levantar en Santa-Ana, Sonsonate é Isalco; pero el écsito no correspondía á estas medidas. En tales circunstancias fué atacado Montufar en Megicanos el 31 de julio por una fuerza muy superior, y por diversos puntos: el ataque fué de los mas fuertes y la victoria muy disputada; pero se decidió por los guatemaltecos, con gran pérdida de los salvadoreños, que dejaron toda su artillería de ataque. La plaza de San Salvador habría sido tomada aquel mismo dia si en Megicanos hubiese tropa disponible; pero los enfermos fueron conducidos á hombros á las trincheras para defenderlas, y muchos oficiales obraron como soldados: las mugeres arrastraron la artillería tomada á los salvadoreños. Esta fué la última sonrisa de la victoria sobre los defensores de Megicanos: sonrisa engañadora que prolongó las ilusiones de los que debieron socorrer aquel punto á cualquiera costa.

El 14 de agosto atacó el colombiano Prem el destacamento de Quesaltepeque, saqueó y puso fuego al pueblo: dos capitanes fueron asesinados despues de prisioneros, cuando se les conducía atados á las colas de los caballos. Montufar con este motivo reiteró sus representaciones al gobierno general para que se le ausiliase, redobló sus partes y sus instancias al general Arzú para que volviese á Megicanos, y siendo interceptados sus correos de tierra, hizo uno por mar desde Acajutla á Conchagua. Arzú estaba perfectamente impuesto de la situacion de Megicanos; pero nada hizo para sarvarlo. En Guatemala comenzaban á hacerse difíciles los socorros al egército, y peligrosas las requisiciones: el gobierno del estado, que había sido enérgico y vigoroso, co-

menzaba á debilitarse por la contrariedad de los que no conocen mas patria que sus mezquinos intereses. En la asamblea del estado los diputados Dávila y Aguirre embarazaban todos los recursos para la guerra, especialmente los pecuniarios, porque consistiendo casi siempre en préstamos de los capitalistas, Aguirre era contribuyente lo mismo que sus hermanos políticos los Asturias, siendo uno de estos consejero del estado. Dávila, aunque no era mas que un cura, estaba vendido á los intereses de los Asturias, y todos embarazaban las medidas legislativas que debían autorizar al gobierno; y lo que era peor, en crisis tan peligrosa desacreditaban al mismo gobierno y ofrecían un punto de apoyo al descontento. Por esta causa reiteró Aicinena su dimision del gobierno del estado, anunciando las grandes calamidades que iban á sobrevenir á Guatemala, y la impotencia en que se quería poner al gobierno para que llenase el deber de evitarlas; y aunque en la asamblea había una mayoría en favor del gobierno, siempre los discursos de Dávila y Aguirre (*) en sesiones públicas resfriaban aquel

(*) *No se crea por esto que Dávila, Aguirre y los Asturias perteneciesen al partido de los salvadoreños. Aunque Dávila ha pertenecido á todos los partidos, y es incapaz de conservarse en ninguno, desde su curato de Jenacoh en* 1826 *y en cartas particulares, fué el primero en iniciar el pensamiento del congreso estraordinario, que es el objeto del decreto de* 10 *de octubre de aquel año. Algun tiempo despues marchó acorde con todo lo que se hizo, y siempre lisongeando al gobierno y al arzobispo: despues fué ganado por los Asturias, y opuso toda esta resistencia empeñado en que el egército retrocediese á Guatemala; pero él mismo fué comisionado para las conferencias de Ahuachapan, como se verá despues, y allí mudó sus opiniones, aunque tarde. Despues de la ocupacion de Guatemala por Morazán, dió un papel contra el gobierno de Aicinena, como D. Juan Bautista Asturias dió otro para ponerse bien con los invasores, á quienes sacrificó los intereses de la testamentaría del obispo electo D. Bernardo Pavon por salvar los suyos propios. Asturias era de los mas ecsaltados é imprudentes contra los llamados* fiebres *y*

entusiasmo que hizo anteriormente la defensa de Guatemala, y quitaban al gobierno todo el prestigio, la energía y la respetabilidad tan precisas en las grandes crisis, y animaban las resistencias para la recluta de hombres y para la ecsaccion de préstamos y de contribuciones.

A pesar de esto, Aicinena dió providencias muy activas, aunque de poco écsito, para ausiliar á Megicanos con tropas de Guatemala y Chiquimula: las del primer punto se desertaron del camino en su mayor parte, y fueron pocas las del segundo. Todas se reunieron en Santa Ana con una conducta de dinero y municiones con destino á Megicanos: el comandante de Santa Ana dió parte á Montufar del dia en que debía salir este convoy, y á pesar de la escasez de fuerza que había en Megicanos, envió Montufar á su encuentro al coronel Valdes con una pequeña division; pero el convoy no salió de Santa Ana el dia señalado, Valdes llegó al punto en que debía reunise con él, y contramarchó con la noticia cierta de no hallarse en el camino tal convoy, pernoctando en Quesaltepeque el 24 de agosto con poco mas de cien hombres. En la mañana del 25 fué Valdes atacado por una fuerza muy superior que mandaba Prem, y derrotada la de Valdes, se dispersó en direcciones diversas: entonces Prem se dirijió sobre el convoy como debía

---

contra los salvadoreños: pertenece á lo que en Guatemala se ha llamado aristocracia, *y por sus opiniones habrian sido ahorcados y empalados todos los fiebres sin forma de proceso; pero la repeticion de los préstamos, y el haberle Aicinena reducido á prision porque no pagaba los que se le señalaron, obró en él, no una revolucion de ideas, sino la mutacion de su conducta. Sin delicadeza y sin honor, sin mas patria ni Dios que su dinero, ha pasado por todo género de humillaciones para lisongear á los invasores, á quienes sirve como esclavo en comisiones muy subalternas y odiosas, haciendo hasta el papel de delator y de fiscal sobre los bienes de los proscriptos. Si todos los propietarios de Guatemala fuesen como esta clase de hombres, ¿cuanto pesar no tendrian hoy y cual seria el arrepentimiento de los que se sacrificaron por salvarlos?*

hacerlo, puesto que por sí misma se le ofreció la ocasion de destruirlo en detall, y que la escolta que traía de Santa Ana en su mayor parte se componía de reclutas y de gente forzada. Con noticia de lo ocurrido en Quesaltepeque, Montufar dió órden al comandante y á los gefes reunidos en Santa Ana para que no se moviesen de aquel punto, fortificándose en él hasta aumentar sus fuerzas por las que se reclutasen allí y en Sonsonate, y por las que recibieran de Guatemala segun los ofrecimientos del gobierno, haciendo solamente algunas salidas y movimientos para entretener las tropas de Prem á efecto de distraer su atencion sobre Megicanos; pero esta órden no se obedeció, y el convoy se puso en marcha. Prem reunió para atacarlo todas sus fuerzas disponibles, y todas sus partiass volantes, y emboscándose en el *Nance* deshizo y derrotó este único recurso con que se contaba en Megicanos, donde ya no había dinero, comenzaban á faltar los víveres, y la fuerza había disminuido considerablemente con la derrota del 24. Entonces fué contrasitiado Megicanos: Prem se situó en Apopa, y otras divisiones se situaron en diversos puntos: faltaron los víveres, el hambre comenzó á sentirse, progresó la enfermedad, las lluvias fueron mas rigorosas, y no quedó otra esperanza que el regreso de Arzú: ella sostenía á los defensores de Megicanos, y engañados por esta ilusion vana, firmes en no abandonar aquel punto, para que á su regreso no se encontrase el general sin este apoyo, ni la opinion les culpase de un cobarde egoismo; habían resuelto sacrificarse en él, y lo cumplieron. No se había pensado en capitular: un tratado con los salvadoreños y rendirse á discrecion, eran sinónimos, segun las esperiencias de Santa Ana y Esquivel; pero el 18 de setiembre apuraba el hambre, y Montufar destinó al mayor Vera con ciento sesenta hombres para tomar un ganado vacuno que estaba á la distancia como de media legua. Vera regresaba con su presa, cuando fué envuelto por mas de seiscientos hombres que mandaba Prem: una triste casualidad hizo que Prem anticipase su marcha desde Apopa á Tiustepeque, pues cuando tenía órden de emprenderla á las cuatro de la mañana, la efectuó á las ocho de la noche, encontrándose con Vera en

los estrechos y barrancosos callejones del Volcan. Vera peleó con un valor desesperado, y se rindió con diez hombres despues que casi toda su tropa fué muerta ó prisionera: el campo cubierto de cadáveres de oficiales y soldados, atestaba su valor. Ciento sesenta hombres menos sobre las recientes pérdidas anteriores, dejaron á Megicanos en imposibilidad de defenderse. El mismo dia 18 fué atacado Megicanos por los salvadoreños, y todavía se les rechazó; pero no se retiraron hasta la plaza, conservaron algunos puntos, y fueron estrechando el sitio por instantes, en términos que ya no se podía tomar agua de los arroyos que abastecen el pueblo. Montufar propuso entonces una capitulacion: los demas gefes la resistían; pero se convencieron al fin de que no había otro recurso. El vencedor impuso la ley: pidió por prisioneros hasta la conclusion de la guerra al mismo Montufar, á un hermano y dos sobrinos suyos, y hasta el número de doce entre gefes y oficiales: el resto de estos y las tropas debían á esta costa regresar libres á Guatemala, saliendo de Megicanos con los honores de la guerra hasta dejar sus armas en Apopa: los enfermos debían curarse en San Salvador y ser libres despues para volverse á sus pueblos, llevando Montufar para este efecto un cirujano de su egército: San Salvador debía suplir cierta cantidad, reintegrable por Guatemala, para la marcha de la division capitulada. Ademas, contrató Montufar que sería respetado en su persona y en las de los otros prisioneros el derecho de gentes: que se les daría un trato decoroso: que no se egercería sobre ellos ninguna especie de policía humillante: que nunca serían juzgados ni reconvenidos en San Salvador, reconociéndose el principio de que solo eran responsables á las supremas autoridades de la federacion: que llevarían sus ayudantes y sus criados; y por último, que la correspondencia de los prisioneros sería libre, franca y sagrada. Nunca esperó Montufar el cumplimiento de este tratado por parte de San Salvador, pero no quiso omitir por la suya nada de lo que debía hacer en favor de los que hasta el acto de capitular le habían estado subordinados: pudo tambien evadirse de Megicanos individualmente con su hermano y sobrinos, y aun fué invitado para esto;

pero no quiso por salvarse comprometer la libertad de sus tropas, ni escusarse al sacrificio que les debía en premio de sus virtudes, y de la subordinacion y órden que observaron hasta el momento de separarse de su gefe con las demostraciones mas inequívocas de su adhesion y de su dolor.

En San Salvador nada se cumplió á los prisioneros: se les puso incomunicados, en cuyo estado se mantuvieron muy cerca de un año, un decreto legislativo les privó de los criados, y les escaseó la luz cerrándoles las ventanas: diariamente se les hacían registros por un cabo de escuadra: el pueblo les insultó muchas veces, y el gobierno que mezquinamente proveia á la subsistencia de los prisioneros, negó á Montufar hasta estos recursos mezquinos para sostenerse en su incomunicacion: se intentó despues juzgarles creándose para ello un tribunal especial, y se intentó tambien pasarles por las armas á virtud de un decreto legislativo de la asamblea de San Salvador luego que terminó la guerra en Guatemala. En todos estos manejos influia tanto la pasion como la ignorancia del derecho de gentes.

El desórden de las tropas que mandaba Arzú en el departamento de San Miguel progresaba mas cada dia: el general siempre aletargado, y siempre el juguete de los funcionarios civiles de San Miguel, continuaba en aquellos pueblos en inaccion y sin objeto: la enfermedad progresaba en las tropas, y la insubordinacion en los oficiales, á causa de la paralisis militar y política del general, cuyo plan único de campaña era dejar correr el tiempo. La oficialidad y la tropa quería socorrer á Megicanos, pero el general oponía á este deseo la fuerza de inercia. Al fin se vió obligado á ceder: quinientos hombres estaban cerca del Lempa cuando supo la rendicion de Megicanos, y los hizo contramarchar. Entonces las tropas, ya demasiado débiles, querían retirarse á Guatemala por los Llanos de Gracias; Arzú lo resistía: los oficiales perdieron el sufrimiento, y el general bajo el pretesto de sus enfermedades dejó el mando al teniente coronel Aicinena. Todo fué tarde: Morazán sabía la situacion de Arzú y de su campo, que podia llamarse el *campo de Agramante*, se aprocsimó con sus tropas y les cortó el paso en San Antonio: allí capituló Aicinena mas hon-

rosamente de lo que debía esperarse de su insignificante posicion: ningun gefe ni oficial quedó prisionero: toda la fuerza regresó á Guatemala, proporcionando Morazán dinero para su regreso, y las armas quedaron en su poder. San Antonio y Gualcho son casi un mismo punto, y los dos sucesos que tuvieron lugar en él fijaron la suerte de Morazán. El gobierno de San Salvador desaprobó la capitulacion de San Antonio, porque no habían quedado prisioneros los principales gefes, y envió al camino una division para cortarles y llevarles presos á San Salvador: en efecto, un sargento mayor, dos capitanes y varios subalternos fueron tomados en el *Jute* y retenidos en San Salvador hasta la conclusion de la guerra. Morazán hasta entonces no obraba como subordinado de San Salvador, sino como un ausiliar de grande influjo: era ó se titulaba gefe supremo del estado de Honduras, como Prado vice-gefe supremo en egercicio del estado del Salvador; y sin embargo, Morazán no se ofendió de que se violase la capitulacion de San Antonio, no obstante que habiéndosela reclamado los oficiales hechos prisioneros en el Jute, les manifestó en cartas particulares y en documentos oficiales que tenían derecho á su libertad, y que ya la había reclamado al gobierno de San Salvador: todo esto era falso, pues Morazán obraba en este punto enteramente de acuerdo con Prado.

Con la capitulacion de San Antonio quedó absolutamente libre de tropas enemigas el estado de San Salvador, tanto como el de Honduras: Morazán entró triunfante á San Salvador el 23 de octubre, y desde entonces comenzaron á hacerse los preparativos para la invasion de Guatemala. Desde los primeros meses de 828 había llegado á la capital de Guatemala D. Manuel Aguilar, con comision del gobierno de Costa-Rica para procurar una conciliacion entre Guatemala y San Salvador, amenazando aquel estado con que se separaría de la union federativa si no se restablecían el órden y la paz. Aguilar fué muy bien recibido en Guatemala: el objeto de la comision, y las apreciables circunstancias del comisionado, le adquirieron el aprecio y las consideraciones del gobierno general, y del de el estado: en San Salvador no se le recibió con igual franqueza ni aprecio.

Los tratados de Esquivel hicieron por entonces innecesaria la mediacion de Costa-Rica; pero cuando las hostilidades se rompieron de nuevo, el gobierno salvadoreño llamó á Aguilar en el mes de julio para que entablase las negociaciones de paz. Aguilar llegó á San Salvador en agosto, y obtuvo permiso para pasar á Megicanos, donde entonces mandaba Montufar, con quien conferenció. Este gefe no tenía facultades para negociar ni ajustar tratado alguno con San Salvador que no fuese puramente de guerra, y aunque le hubiera entonces convenido entretener el tiempo con un armisticio, lo juzgó inutil, porque San Salvador ni en los momentos mas apurados guardó sus compromisos, y no debía esperarse que los guardase cuando la suerte de la guerra comenzaba á lisongearle. Sin embargo, Aguilar escribió al gobierno general para que enviase comisionados á Ahuachapam para tratar allí sobre la paz con los de San Salvador. Concurrieron en efecto por parte del gobierno federal y del estado de Guatemala, D. Juan Francisco de Sosa y D. Fernando Antonio Dávila, y por el de San Salvador D. Juan Manuel Rodriguez; pero estando en Ahuachapam ocurrió la rendicion de Megicanos, y succesivamente la de los restos del egército federal del otro lado del Lempa. Estas ventajas habían llenado de orgullo á los salvadoreños, y sus proposiciones eran todas dirijidas á que no hubiese acomodamiento, para que se efectuase la nueva invasion sobre Guatemala. Propuso pues el gobierno de San Salvador todo lo que había solicitado antes de comenzar la guerra: reposicion del congreso y senado de 826, y de la asamblea y gefe de Guatemala: indemnizacion á San Salvador de los perjuicios de la guerra, y todo cuanto honrosa y legalmente no podía concederse.

Si en 1827 se había resistido la reunion de un congreso cuyo período constitucional era pasado, como habían caducado la mision y los poderes de la mayor parte de sus miembros, en 1828 era pedir un capricho: un tratado de paz no podía investir con los poderes libres que legalmente confiere el pueblo á unos hombres que el tiempo y los sucesos mismos habían vuelto á la condicion de ciudadanos privados. Dávila y Sosa sostuvieron siempre estos principios, y en

cuanto á las autoridades de Guatemala, negaron á San Salvador el derecho de intervenir en la organizacion y negocios interiores de aquel estado: propusieron sin embargo el medio de nuevas elecciones para la total renovacion de las autoridades federales y del estado; pero los salvadoreños ecsijían que para practicarse estas elecciones precediese la separacion de Aicinena del mando del estado, y la de todos los gefes políticos nombrados por el mismo Aicinena. En consecuencia nada se ajustó, y los comisionados Sosa y Dávila fueron harto felices en que no se les hubiese conducido á San Salvador para aumentar el número de prisioneros.

En Guatemala se había hecho sentir contra la administracion de Aicinena aquella especie de descontento que sigue siempre á los sucesos adversos de la guerra: este descontento lo promovían especialmente los capitalistas, y en particular los Asturias, cansados de contribuir para la misma guerra: no calculaban que bien pronto lo perderían todo si no sacrificaban algo, á menos que comprasen con la dignidad del hombre libre y con otras contribuciones poco honrosas la garantía de sus caudales. Entre los mas ecsaltados guatemaltecos contra los salvadoreños había decaido el concepto de Aicinena, porque preso el licenciado D. Antonio Rivera Cabezas, que estaba puesto fuera de la ley, promovió Aicinena y obtuvo de la asamblea del estado que se le conmutase la pena capital por la de espatriacion. Tanto como creció el concepto y el prestigio de Aicinena con la decapitacion de Pierson, el indulto de Rivera le atrajo desconcepto, y produjo desanimacion y frialdad. La desgracia de los últimos sucesos de la guerra; la oposicion de Dávila, Aguirre y Asturias en los cuerpos representativos; algunas providencias poco filosóficas dirijidas á recoger libros contrarios á la religion, á la moral y á las costumbres, en que Aicinena escitado por los eclesiásticos procedió de buena fé, pero sin miramiento al siglo en que vivimos; todo esto junto fué minando su concepto, y le persuadió que debía escitar á la asamblea para que mandando practicar nuevas elecciones populares se renovasen todos los poderes del estado de Guatemala. El 20 de octubre de 1828 adoptó la asamblea esta medida, que acaso tuvo

orígen en su mismo seno, y que no podía ser mas liberal ni desprendida. Por segunda vez se reunieron los pueblos del estado de Guatemala para elegir en su totalidad representantes, consejeros, primero y segundo gefe, y magistrados de la corte superior de justicia. Había partidos entre los mismos que dominaban: estaban divididos sobre las personas: podía decirse que la administracion de Aicinena se había debilitado; y sin embargo, ninguno de los hombres que cayeron en 1826 tuvieron sufragios para representantes ni para el poder egecutivo. Casi todos los que funcionaban fueron reelectos: lo fué Aicinena para la gefatura, y lo fué Montufar para la vicegefatura, no obstante hallarse prisionero. Los sucesos posteriores no dieron lugar al escrutinio de los votos; pero su resultado era evidente. A pesar de esto, la medida de provocar una renovacion fué imprudente é impolítica cuando el estado de Guatemala se hallaba amenazado de una invasion nueva.

Para efectuarla pidió Morazán á San Salvador cuatro mil hombres, y mientras se reunían quiso llenar el tiempo con nuevas proposiciones de paz: con este objeto se obligó al comisionado Aguilar á suspender su regreso á Costa-Rica, y se esperó la llegada á San Salvador del Dr. D. Pedro Molina, que había emigrado á Honduras desde que las tropas federales se posesionaron de Megicanos. La opinion de todos los pueblos del estado de San Salvador era entonces en favor de la paz: habían sufrido mucho en la guerra, y una dolorosa esperiencia les recordaba que cuantas veces intentaron invadir á Guatemala, otras tantas fueron derrotados y atrajeron en represalia sobre sí mismos una invasion muy costosa y devastadora: los pueblos incendiados de Nejapa, Cuscatancingo, Ayutustepeque, Aculhuaca, y álgunos barrios de la ciudad de San Salvador (*), les enseñaban que no debían

(*) *Ya debe suponerse que el incendio de estos pueblos no ha sido el de Moscow. En un cálculo ó estado que se presentó al gobierno de San Salvador por el gefe político Padilla, despues de haberse oido á los mismos pueblos y de ecsagerarse con todo el interes que tenia Padilla por la muerte de los capitulados de Megicanos, el monto de todas las pérdidas por*

buscar la ofensiva, y que á la defensiva estarían mas seguros. Esta era la verdadera opinion popular: los pueblos no querían perder mas; querían reparar sus pérdidas, y las opiniones se esplicaban contra el vice-gefe Prado, su secretario Vasconcelos y varios otros, acusándoseles de haber sido los autores de la guerra. Mas la llegada de Morazán con tropas victoriosas, un tribunal de policía (creacion de Prado, y en que se juzgaban las opiniones y los delitos políticos), y la venganza, la ambicion y la codicia de los que rodeaban al vice-gefe, sofocaron entonces la verdadera opinion popular: en San Salvador siempre es obedecido el gobierno, y hay ciertos resortes que siempre son los mismos, siempre se tocan, y jamas dejan de producir su efecto. La obediencia mas ó menos ciega á los gobiernos, está en razon del menor número de hombres que piensan y discuten.

Se decía que Morazán estaba bien dispuesto en favor de la paz, y que sus proposiciones serían racionales y conciliatorias; pero que Molina le había trastornado. Puede ser que Molina estuviese de acuerdo con Morazán, mas las aspiraciones de este debían inclinarle á la guerra. Lo cierto es que Aguilar fué desairado y despreciado en las juntas

---

incendios y otras causas, se hacia subir á poco mas de sesenta mil pesos. Ni podía ser otra cosa en casas cuyo valor, con pocas ecepciones, apenas escede de cincuenta á ochenta pesos, y muchas acaso no llegaban al de diez. En paises donde los materiales de construccion son tan baratos como poco estimada la obra de mano, y donde sobre todo esto las casas de los indígenas constan las mas veces de una ó dos piezas de adobe, cubiertas de teja ó paja; no debe hacer fuerza que cuatro pueblos quemados se reparasen con sesenta mil pesos. Por supuesto que en este cálculo no entró el incendio de Quesaltepeque, ni el del barrio de Tahuilapa en Santa Ana, ni la destruccion hasta por sus fundamentos del edificio de Mapilapa, todo obra de los salvadoreños dentro de su propio estado. Mas de trescientos mil pesos tomó ó arruinó el gobierno de San Salvador en las haciendas que la casa de Aicinena tiene en aquel estado, habiendo arruinado otras propiedades guatemaltecas en el mismo estado.

que se celebraron en San Salvador, porque sus opiniones fueron imparciales, moderadas y conciliadoras, segun era su comision.

El 14 de noviembre Morazán y Prado dirijieron sus proposiciones al gobierno federal: eran iguales á las que no fueron admitidas en Ahuachapam por los comisionados Sosa y Dávila; eran todavía mas irritantes y depresivas: no se dejaba al gobierno ni la facultad de discutirlas, variarlas ó modificarlas; debía aceptarlas, ó elegir entre ellas y la guerra. Todo lo que se ofrecía á los guatemaltecos es lo que no puede reusarse á ningun pueblo, la garantía de las vidas y de las propiedades. El gobierno general y el del estado no dudaron elegir la guerra. Morazán marchó entónces como con dos mil hombres, y se situó en Ahuachapam desde fines de noviembre ó principios de diciembre de 1828, destinando al coronel Prem al departamento de Chiquimula, de que se apoderó despues de dos pequeñas acciones que hicieron evacuar aquel territorio á las tropas de la federacion que lo guarnecían.

Desde Ahuachapam enviaba partidas Morazán á devastar los pueblos del estado de Guatemala: sus ganados y sus frutos se trasladaban á San Salvador, donde se vendían á precios muy bajos en almonedas públicas. Una division suya pasó el Paz y se situó á catorce leguas de Guatemala en la hacienda de Corral de Piedra, y los guatemaltecos pudieron batirla, por que el resto del egército de Morazán permanecía á gran distancia en Ahuachapam y no podía ser socorrida: nada podían apetecer mejor los guatemaltecos que ver á su enemigo presentarse en detall.

Pero en Guatemala reinaba el desacierto y el error: pocas tropas, poco órden y mucha rivalidad entre gefes y oficiales sobre el mando de divisiones y de cuerpos, era lo que ofrecía la capital á fines del año de 1828 y principios de 1829: esto era lo mismo que estár vencida. Se había permitido á todos los hombres del año de 1826, y á todos los nuevos dscontentos, que se reuniesen en la Antigua Guatemala; pueblo antes tan teocrático, monacal y pacífico, como fué despues entusiasta por la revolucion, furioso y ecsagerado en ella; ya por que

desde que se reunió allí en 1824 la asamblea constituyente del estado quedaron las semillas de revolucion, ya porque los nuevos llegados las hicieron brotar, ó bien porque la poca prudencia de algunos gefes en la requisicion de hombres y ecsaccion de contribuciones y préstamos ecsasperó á algunos y les impelió á rebelarse. Propiamente la defensa de Guatemala debía considerarse en Chiquimula y en los departamentos de los altos: Chiquimula estaba ocupado por Prem; pero los altos debían proporcionar muchos recursos, debían ser un punto inespugnable de retirada para las autoridades, y de amenaza para los invasores si ocupaban la Antigua Guatemala ó sea el departamento de Sacatepequez. Una fuerte division levantada en Quezaltenango y situada en Pasón, mantenia en tranquilidad cuatro departamentos, y aseguradas las espaldas de la capital de Guatemala y sus subsistencias; pero se descuidó este punto: muy tarde ocurrió enviar á Quezaltenango con este objeto al coronel D. Antonio José de Irisarri, cuyo carácter duro y enérgico no cuadró á los que bajo el influjo de los frailes habían acostumbrado al pueblo quezalteco á obrar por contentillo, á ceder al ruego, y á quedar espuestos á las resultas de los sucesos desgraciados, y á las reconvenciones de las mugeres porque no volvían luego sus maridos que estaban en la guerra. Así, el pueblo de Quezaltenango, que desde octubre de 1826 había dado principio á los furores de la revolucion, se había constituido en un estado de inutilidad para su propia causa: se dejó crecer la opinion de que cada uno defendiese su pueblo, y este fatal error, dispensable en el pueblo, pero inescusable en los que podían dirigirlo, impidió que se defendiese el estado. En estas circunstancias, Irisarri poco ó nada podía hacer en Quezaltenango: adoptó medidas enérgicas, y lejos de encontrar apoyo encontró contrariedad en los mismos que debían dárselo: la esperiencia ha probado despues en los mismos pueblos que no eran la dulzura y la condescendencia lo que necesitaban para defenderse. Sin embargo, la dureza de Irisarri probó mal. Una circunstancia desgraciada aumentó el descontento: el pueblo de indios de San Andres Jecul se negó á la obediencia: Irisarri envió una partida de tro-

pas para prender á los rebeldes, y el pueblo hizo resistencia. Fué Irisarri en persona, y su guerrilla, anticipándose sin órden del gefe, puso fuego al pueblo, en que no había un solo habitante, porque todos habían huido á los montes: Irisarri quiso sacar provecho de esta desgracia verdaderamente casual, y la presentó á los pueblos en una proclama ó parte por un egemplar de severidad. Los indios de Jecul en su ignorancia habían escrito al gefe departamental de Totonicapam que solo obedecían al Rey Fernando VII. Por todas estas causas la recluta no progresó en los pueblos de los altos, que de nada sirvieron á la defensa del estado ni á la suya en particular.

En tan peligrosa posicion, amenazados por el enemigo, y teniendo enemigos interiores que se veian conspirar en la Antigua Guatemala, Dávila y Aguirre promovieron acaloradamente en la asamblea que el estado de Guatemala se declarase separado de la federacion Centro-Americana hasta el restablecimiento del órden. Esta medida, inoportuna y sin objeto, encontró toda la oposicion del vice-presidente de la república, á pesar de la nulidad á que había llegado el gobierno federal: Aicinena se opuso tambien: todas las tropas y empleados federales eran otros tantos enemigos de este impolítico proyecto, que por otra parte no ofrecía conveniencia ni ventaja alguna favorable: fué un motivo de escision interior: los espíritus se agriaron, y el principal objeto, la defensa, se debilitó. La asamblea dió el decreto; pero no fué sancionado, y el negocio no tuvo mas progreso. El gobierno federal encargó la defensa del estado al gefe de Guatemala, y puso á su disposicion todos los elementos de guerra. Aicinena tomó mas tarde el mando en gefe del egército: no es militar ni por aficion, y este fué un motivo mas de desaliento.

CAPITULO IV.

Pronunciamiento de la Antigua Guatemala.—Morazan se sitúa en Pinula, Aceituno y Misco.—Accion de Misco.—Morazán levanta el sitio de Guatemala y se replega á la Antigua.—Se instalan allí las autoridades del estado del año de 1826.—*Una division de Morazán ocupa los departamentos de los altos. —Retirada, derrota y prision de Irisarri.—Acciones de San Miguelito y de las Charcas.—Morazán vuelve á poner sitio á Guatemala.—Se posesiona de las primeras fortificaciones.—Saqueo de la ciudad y capitulacion de la plaza.—Prision del presidente, vice-presidente, gefe del estado y secretarios del despacho.—Prisiones del* 19 *de abril.—Morazán declara nula la capitulacion de Guatemala. —Convoca el congreso y senado de* 1826.—*Se reune la asamblea del estado del mismo año.—El senador Barrundia se encarga del gobierno general.—La mayor parte de los presos son deportados.—Espulsion del arzobispo y de los regulares: botin de los conventos.—Decretos de proscripcion.—Deportacion del presidente Arce y del gefe Aycinena.*

Mientras que Morazán permanecía en Ahuachapam pidiendo incesantemente refuerzos al gobierno de San Salvador, y no atreviéndose á invadir la capital de Guatemala sin mayor fuerza numérica, empleaba todos los medios de seduccion sobre los pueblos del estado, y muy particularmente sobre el departamento de Sacatepequez, cuya cabecera se había hecho el cuartel general de los descontentos, que habían logrado seducir al pueblo y organizar un plan de pronunciamiento para desconocer las autoridades del estado ecsistentes en la capital, de cuyo punto dista nueve leguas. El Dr. D. Mariano Galvez, que ecsistía en la Antigua por las consideraciones y la tolerancia de Aycinena y de las personas que influian en su gobierno, fué el alma y el motor

de este proyecto. Incapaz de dirijirlo al descubierto ni de afrontar sus riesgos, los evita por una conducta simulada, que toca en el estremo de hacer un viage á la capital para denunciar otro proyecto de conspiracion que debía tener efecto en la misma capital: esta no era una falsa confianza, pero se hacía sobre un peligro remoto y que acaso no pasó de impotentes conatos. El gobierno descuidó mucho la antigua Guatemala: si alguna vez se tomaban medidas sobre aquel punto, eran relajadas despues; si se enviaban tropas, luego eran llamadas á la capital: y en esta alternativa, con un gefe político débil é ignorante, y con un subprefecto de policía poco prudente y no mas ilustrado, se dió todo el tiempo que podían desear los descontentos para organizar su reaccion.

Esta tuvo efecto el 22 de enero de 1829, comenzando por reducir á prision en la cárcel pública á todas las personas notables del vecindario que pudieran contrariarla; y estas prisiones se hicieron con la firme resolucion de asesinar, segun se había acordado en una junta á que concurrieron D. José Gregorio Salazar y otras personas que hoy figuran en la nueva administracion. El gefe político D. Sebastian Morales, á pesar de su honradez, fué forzado á concurrir á una junta en que se acordó el desconocimiento del gobierno, y poner el departamento bajo la proteccion del general Morazán, no reconociéndose otras autoridades que las depuestas en 1826: el mismo Morales fué el conducto de comunicacion á Morazán, quien al transmitir este acontecimiento al gobierno de San Salvador, dice que la revolucion se había anticipado en la Antigua, y le ponía en la necesidad de protejerla apresurando su marcha sobre la capital. En la Antigua se reunieron casi momentáneamente mas de seiscientos hombres, y se ofreció á Raoul el mando de las armas; pero este lo reusó entónces porque conoció que toda aquella farsa iba á desaparecer dentro de veinte y cuatro horas tan luego como llegase la noticia á la capital. En efecto, el teniente coronel D. José Vicente García Granados marchó al siguiente dia con una division, y llegó en las circunstancias mas apuradas para los presos, amenazados de ser pasados á cuchillo. Aunque los pronuncia-

dos parecían dispuestos á la resistencia, tomaron la fuga, desapareciendo los que habían hecho cabeza. García Granados no persiguió á nadie, ni á los que por notoriedad se sabía que habían tomado una parte activa: muchos se fugaron para aumentar las filas de Morazán, y este, para protejer el pronunciamiento de la Antigua, se puso en marcha sobre la nueva capital. Entónces se reconcentraron á esta todas las fuerzas, y la Antigua, libre otra vez de tropas, y con los mismos elementos de revolucion, quedó en aptitud de llevar á efecto su pronunciamiento.

Morazán se situó en el pueblo de Pinula, distante dos leguas y media de la capital, y desde allí envió una division á la Antigua, á cuya sombra se reunieron algunos individuos del consejo representativo del año de 1826, y estos encargaron el poder egecutivo del estado á D. Mariano Zenteno mientras se presentaba á egercerlo D. Juan Barrundia, que se escusó con varios pretestos, temiendo que el écsito de la guerra no correspondiese á sus deseos y particulares intereses. Había pues dos gobiernos en el estado, y el que se reunió en la Antigua lo ponía todo en actividad para dar á Morazán hombres y dinero, víveres y elementos de guerra. El gobierno de la capital, teniendo á Morazán en Pinula, y despues en la hacienda de Aceituno, punto dominante y fuerte sobre la misma capital, y habiendo situado otra division en Misco, no podía impedir que los pueblos de Sacatepequez y Escuintla prestasen obediencia al gobierno instalado en la Antigua. Este punto se fortificó: todos los descontentos de la capital se reunieron en él: Raoul tomó partido en el egército de Morazán, y se comenzaron las operaciones sobre la capital por pequeñas escaramuzas en las garitas y al frente de sus fortificaciones: el agua se cortó á la ciudad, y podía decirse sitiada, porque estaban tomadas sus principales avenidas: sin embargo, no dejaban de entrar algunos víveres, ni llegó á sentirse la falta del agua, porque aun conservaban los sitiados algunas vertientes capaces de abastecer la ciudad mientras no se estrechase el sitio. Entre las escaramuzas, la mas notable es la del 5 de febrero por la puerta ó garita del Golfo: el gefe que atacó por aquel punto

á los sitiados tuvo que retirarse con pérdida: esta pequeña funcion dió algun aliento á los sitiados, que habían perdido toda su energía reduciéndose á la defensiva sin hacer salidas.

Los errores militares de Morazán eran reiterados: cada una de sus fuerzas ó divisiones, diseminadas en Misco, en Aceituno y en Pinula, pudo ser batida por los guatemaltecos, sin que fuese fácil á los sitiadores protejerse recíprocamente con la celeridad necesaria: pero nada se hacía. Entretanto, Morazán era reforzado incesantemente de San Salvador y de la Antigua, y los sitiados estaban reducidos á la capital sin recibir ausilio de ningun punto. Tres líneas de fortificacion pasagera defendían la ciudad; pero no había la fuerza numérica necesaria para cubrir estas líneas en una ciudad harto estensa y abierta, en un campo sin abrigo ni apoyo militar: la defensa de la ciudad estaba en los edificios interiores dominantes, como el santuario del cerro del Cármen, el Calvario, la Merced, San Francisco y la Catedral, puntos todos fuertes y fáciles de defenderse dotándoseles de fuerza, municiones y víveres. Este sistema habría impedido la internacion de los sitiadores en la ciudad, aun despues de tomada la primera línea.

En medio del desaliento y del desconcierto de todas las medidas militares que se tomaban en lo interior de la ciudad, se dispuso una sorpresa sobre la division de Misco, cuyo punto dista de la capital cerca de cuatro leguas, en posicion dominante. La fuerza de Misco era de las mas considerables de Morazán, y la mandaba D. Cayetano de la Cerda: el general Cascaras dió todas las instrucciones para el ataque antes de dejar el mando de la plaza que debía reasumir Aicinena: la sorpresa se dió por el coronel Pacheco el 15 de febrero, y fué de un écsito tan glorioso como feliz para los guatemaltecos: Morazán perdió casi toda aquella division entre muertos, prisioneros y dispersos: este golpe le debilitó, acobardando su egército y haciéndole muchas bajas, por las deserciones que siempre en las tropas de Centro-América son una consecuencia de los sucesos desgraciados. Morazán tomó entonces una resolucion que solo la casualidad pudo justificar: levantó el sitio de la capital y reconcentró en

la Antigua todas sus fuerzas, dejando cortadas sus comunicaciones con San Salvador, donde en quince dias nada se supo de este general, comenzando á temerse que estaba sitiado en la Antigua, aunque por largos rodeos podia comunicarse por las costas de Escuintla y Sonsonate. Esta ocurrencia produjo tales temores en San Salvador, que temiéndose otra invasion de Guatemala comenzaron á reponerse las fortificaciones de la ciudad; pero los errores militares de los guatemaltecos escedieron á los de Morazán, y no supieron sacar fruto de la victoria de Misco. Aunque Morazán estuviese fortificado en la Antigua, sin atacarle se le pudo reducir á la ciudad y cortarle por partidas de guerrillas todas las comunicaciones y recursos; y tambien se le pudo atacar en regla en la misma Antigua, pues que durante su permanencia allí envió una division á Quezaltenango, que debió ser seguida por otra de Guatemala, y deshecha entre esta y las pocas fuerzas que Irisarri hubiera podido oponerle en los difíciles y ásperos caminos de Istaguacan y la Laja. En vez de esto, Irisarri, que no pudo contar con los pueblos de los altos, se retiró con muy poca fuerza hácia Soconusco, para ser destruido y prisionero en los pueblos de San Pedro y San Marcos Sacatepequez, y en el de San Pablo, corravano con Soconusco. La division de Morazán ocupó los altos, recogió los prisioneros que habían hecho los pueblos, sacó fuertes contribuciones que Irisarri no había podido sacar á los quezaltecos, y la division de Morazán dejó á estos en la impotencia de organizar ninguna clase de resistencia.

De la capital de Guatemala salió una fuerte division al mando de Pacheco hácia los pueblos de Sumpango y el Tejar, como para reducir á Morazán al recinto de la Antigua; pero Pacheco diseminó su fuerza, dejando gran parte de ella en Sumpango y acercándose á San Miguelito con otra parte, que fué batida y dispersada en el mismo punto por las tropas de Morazán. Este suceso inesperado volvió al egército de Morazán la fuerza moral que había perdido en Misco, y con los reemplazos que obtuvo en la Antigua volvió á ocupar el mismo pueblo de Misco á principios de marzo.

Intentando pasar de este punto á sus antiguas po-

siciones de Aceituno y Pinula, las fuerzas de Guatemala se presentaron en la hacienda de las Charcas á cortarle el paso: allí estuvo perdido Morazán, y los guatemaltecos debieron obtener una victoria de grandes y casi decisivos resultados: pero el fatalismo había dispuesto otra cosa; el error y la desgracia estaban con los guatemaltecos, que en vez de una victoria sufrieron una derrota completa y muy costosa. Debiendo atacar á Morazán cuando sus tropas salian de un barranco para desplegar en la llanura y posesionarse de las casas de la hacienda, le dejaron salir, formarse, parapetarse en los corrales y situar su artillería: entonces comenzaron el ataque las tropas de Guatemala por el flanco de Morazán mejor apoyado: la derrota siguió inmediatamente, y el campo lleno de cadáveres, prisioneros y armas, decidió para siempre la suerte de Guatemala. Morazán recobró sus antiguas posiciones, y otra vez los guatemaltecos quedaron reducidos á la ciudad, sin haber hecho el acopio de víveres necesario para sostener un sitio. Todas las operaciones de Morazán en este sitio fueron dirijidas por Raoul, que conocia el plan de defensa de la ciudad, sobre que fué consultado, y cuyos recursos conocia. A pesar de las faltas que se cometian en Guatemala, Morazán no habria podido rendir la ciudad sin la direccion de un militar inteligente.

El general Verveer, ministro plenipotenciario del rey de los Paises-Bajos cerca del gobierno de Centro-América, quiso mediar entre Morazán y el gobierno sitiado, poniéndoles en contacto para una negociacion de paz: Morazán se prestó á tener una conferencia con este objeto; y cuando dió parte á San Salvador de la mediacion de aquel ministro, espresó que habia escitado á las autoridades reunidas en la Antigua Guatemala para la renuncia de sus derechos en favor de la paz, y que habiéndolas hallado dispuestas á este sacrificio, *removido este obstáculo*, iba á tratar con los comisionados del gobierno. Morazán buscaba por este medio que se reuniesen en su persona todos los derechos, para ejercer al mismo tiempo el egecutivo federal y el del estado de Guatemala. Este plan se desenvolvió por Morazán en las conferencias que tuvieron lugar en la hacienda de Ballesteros, y á que concurrieron el mismo gene-

ral Verveer, Morazán, y los comisionados, por el gobierno federal D. Manuel Arben, y por la asamblea de Guatemala D. Manuel Francisco Pavon (*).

Quería Morazán que el vice-presidente y el gefe del estado de Guatemala se separasen de los respectivos mandos, cesando igualmente en sus funciones la asamblea legislativa, el consejo representativo, y el del año de 26 reunido en la Antigua y que había constituido á Zenteno, que tambien debia separarse: la corte de justicia dejaba igualmente de funcionar. Entretanto se hacían nuevas elecciones para todos estos destinos, el general Morazán debía egercer todos los mandos, reasumir todas las representaciones y todos los poderes. Sus primeros actos debían ser la convocatoria para las elecciones, y la organizacion del egército. Se vé, pues, que Morazán aspiraba á destruir todas las autoridades ecsistentes, aun las mismas que él había creado, para acumular en su persona todos los poderes, reunir bajo sus órdenes toda la fuerza, y ejercer una dictadura. Su pretesto eran las leyes y el órden constitucional, y el resultado es una dictadura emanada de un tratado de guerra cuyo solo interes era la creacion de un gran poder para recompensar al vencedor. Los comisionados de Guatemala no se conformaron con este plan, y propusieron los suyos, reducidos á la cesacion de los funcionarios ecsistentes en el egercicio de los poderes, y á la organizacion de un gobierno provisorio compuesto por un representante por cada estado, cuyo primer deber seria la convocatoria de nuevas elecciones, y el restablecimiento del régimen constitucional. Ademas de este proyecto presentaron otro los comisionados, relativo al gobierno interior del estado de Guatemala. El presidente y el vice-presidente de la república cesaban en sus funciones constitucionales á mediados de abril: no era posible elejir otros constitucionalmente, y había necesidad de ocurrir á una administracion provisoria, cuando no ecsistían ni podían ecsistir legalmente el congreso

(*) *Véase este plan del general Morazán, y los que presentaron los comisionados Pavon y Arben, en el número* 1.° *de los documentos justificativos al fin de estas Memorias.*

general y el senado de la federacion: una medida estraordinaria era ecsijida por las circunstancias para atar de nuevo el lazo de la union federativa, y que sirviese de base para las elecciones: era precisa una administracion que inspirase confianza á los diversos partidos. La medida propuesta tenía estos objetos con respecto á la federacion; pero en cuanto al gobierno interior del estado de Guatemala, las circunstancias eran muy diversas: ecsistía una asamblea legislativa nombrada por los pueblos, renovada totalmente en 1826, y vuelta á renovar por mitad en 1827. Por la convocatoria de octubre de 1828 la mayor parte de los individuos de esta asamblea habían sido reelectos, y tres veces los pueblos del estado les habían conferido sus poderes, siendo muy notable que se los refrendasen la última vez cuando los sucesos de la guerra eran tan contrarios á la administracion ecsistente, y cuando había partidos y opiniones diversas que habían debilitado la fuerza del gobierno y entorpecido su accion. Se dirá que la fuerza militar había arrancado estos votos; pero ¿donde estaba esta fuerza militar y en qué consistía? Un puñado de hombres en la capital, y los departamentos entregados á sí mismos y en la mayor facilidad para rebelarse. Pero si la ecsistencia de una fuerza militar en tiempo de guerra puede hacer inválidas ó nulas las elecciones, ¿qué juicio podrá formarse de las que se hayan practicado despues del triunfo sobre Guatemala? ¿Qué opinion de la aptitud en que se hallen los pueblos para el egercicio del poder electoral, si los votos siempre son favorables al que vence por la fuerza militar? Si los dos partidos usan de ella, ¿con qué derecho se llamarán opresores recíprocamente, y á quien no causará compasion y risa que tales pueblos se llamen libres? La verdad es que cada partido se cree autorizado legalmente para usar de aquellos medios que en su opinion invalidan y hacen legalmente nulos todos los actos del partido contrario: así, unos mismos argumentos sirven á la vez á las dos partes, que usan de los mismos medios y los combaten con las mismas palabras. ¿Y cual es el resultado de todo? Que el pueblo no está en aptitud de ser lo que se dice que es, ó que no toma parte en lo que se hace á su nombre. Afectemos creer lo contrario cuando

funcionemos como legisladores ó gobernantes; pero como escritores, como observadores, nos es permitido esponer las cosas como son en la realidad. La severidad de la historia lo prescribe así.

- El general Morazán no tenia derecho alguno de intervencion en el estado de Guatemala: podia pretestaria respecto de los intereses generales de la república; pero nunca respecto de la interior organizacion de un estado: sin embargo, los comisionados propusieron medidas que debian tranquilizar á los dos partidos. El uno había sido insignificante hasta que Morazán invadió el estado y le dió fuerza: nada pudo por sí desde 1826, y esto prueba que no componía la mayoría del estado. Ya hemos dicho que no había en él mas que una corta fuerza, y esta era compuesta esclusivamente de los habitantes del mismo estado, que son poco inclinados al servicio militar; y si la opinion del mayor número hubiese sido á favor de los hombres del año de 1826, esta misma fuerza se habría convertido contra la administracion de Aicinena: en los sucesos desgraciados de la guerra muchas veces se aniquiló esta fuerza, y los pueblos ni la hubieran formado la primera vez, ni la hubieran reemplazado tantas veces, ni la hubieran sostenido, y en las elecciones populares se habría manifestado una opinion contraria á todo lo que ecsistía. Estos eran los títulos de una legitimidad efectiva, mientras que las autoridades reunidas en la Antigua solo debian su ecsistencia á las fuerzas de Morazán, y á la tolerancia del gobierno, que dejó reunir en un punto á los descontentos que habian perdido en el cambio.

Esto no obstante, los comisionados se juzgaron en el caso de hacer sacrificios en favor de la paz, y en el deber de no alimentar la guerra por sostener á las personas; pero era preciso que este sacrificio fuese provechoso á Guatemala, y que no se hiciese á costa de los derechos y del honor del estado entero. El plan que presentaron los comisionados estaba reducido á que admitiéndose las renuncias que Aicinena había hecho del mando, la asamblea nombraría para egercerlo provisionalmente una persona que inspirase confianza y diese garantías á los dos partidos, y que se convocarían nuevas elecciones para la renovacion total de las auto-

ridades del estado. A este plan acompañaron los comisionados una lista de los ciudadanos elegibles por la asamblea para el gobierno del estado, comprometiéndose á que la eleccion se limitaría y recaería precisamente en uno de los sugetos comprendidos en ella, de los cuales Morazán podía escluir los que no llenasen su confianza. La lista comprendía á D. José del Valle, D. Mariano Galvez, D. José Antonio Larrave, D. Juan Barrundia, D. Venancio Lopez y D. Domingo Dieguez, todos del partido de los invasores de Guatemala. A pesar de partidarios, estos sugetos habrían gobernado con moderacion, y el triunfo siempre era seguro para los hombres del año de 1826; pero no se buscaba sinceramente el bien de la república.

No desconocía Morazán ni la justicia ni la conveniencia de estas proposiciones, y aunque parecía dispuesto á entrar por ellas, siempre era bajo la base de que su egército ocuparía la capital de Guatemala; y esto era lo mismo que destruir todas las garantías y entregarse los sitiados á discrecion de un sitiador, que había manifestado su plan de alzarse con todos los poderes revistiéndose con la omnipotencia de una dictadura. Los sitiados, pues, se resolvieron á probar los últimos rigores de la guerra antes de convenir en unas proposiciones, que sin salvarles la vida y la hacienda, ecsijían tambien el sacrificio del deber y del honor: quisieron que la destruccion de los supremos poderes de la república y la pérdida de la independencia del estado, fuese obra precisamente de la fuerza, y que no se debiera á la humillacion ni al consentimiento voluntario de los que hasta entonces los habían defendido y consagrado á ello su ecsistencia y toda su fortuna.

La ruina de Guatemala estaba decretada, por mas que se procurasen disimular la codicia y la ambicion de sus antiguos rivales, ausiliados para este objeto por guatemaltecos. Entre estos los había ciegos por sus pasiones, otros estaban impelidos ó por la miseria ó por la corrupcion, y otros muchos estaban fascinados: todos calculaban ganancias sobre la ruina y la destruccion de la capital del estado. Unidos á los invasores de su propio pais, creian destruir á los enemigos de la libertad allanando

los caminos á los destructores y profanadores de sus hogares, á los mismos que en lo interior de sus sentimientos despreciaban estos medios de ser libres y este falso cálculo de hacerse ricos. En efecto, los guatemaltecos que ausiliaban á Morazán debieron separar sus armas de las invasoras desde que se les ofrecía cuanto podían desear sin destruir su capital, ni agotar su riqueza, ni profanar aquella ciudad, preponderante antes y no hollada por tropas enemigas. Morazán obraba con arreglo á sus intereses; pero los guatemaltecos no conocían los suyos: los equivocaban con sus pasiones: creian ser patriotas y libres, y eran parricidas y esclavos: un lazo de oprobio les unia á los invasores, y las pasiones les cegaban hasta desconocer su posicion degradada y cubierta de vergüenza. Tales son los efectos de las discordias civiles y de los odios personales, que por destruir á las personas se dan armas á los enemigos comunes y locales. Morazán aspiraba á la gloria, á la riqueza y al poder; pero los guatemaltecos que le ausiliaron, ¿qué gloria, qué poder esperaban? ¿Cual era la que merecían? ¿Qué recompensa se podían prometer? Ninguna otra que el sacrificio de sus enemigos personales y los redrojos del botin de su capital. Vencer con fuerzas estrañas y ausiliando muy subalternamente á un enemigo comun, jamas puede ser honroso. Se diría que los hombres que el año de 1826 todo lo dominaban, habían caido por el peso de su propia ineptitud, dejando el puesto á los que solo les opusieron una fuerza de inercia; y que no habiendo podido por sí mismos aquellos hombres ni conservarse, ni levantarse despues que cayeron, siempre mandrias y cobardes, estaban destinados para instrumentos de su propia deshonra.

Los guatemaltecos sitiados ofrecian separarse de las funciones públicas: proponían para egercerlas á hombres de la confianza de los sitiadores: nuevas elecciones bajo el influjo de nuevos funcionarios, restablecerían con un poco de espera á los hombres de 1826. Morazán se cubría de gloria haciéndose el hombre necesario de la república con el restablecimiento del órden y de la paz interior: habria ocupado siempre la silla presidencial, pero la habria ocupado con un prestigio y con una respetabilidad respecto

de los dos partidos, que nadie hasta entonces habia gozado: habria soldado la rota union de los estados, asegurando la tranquilidad de Nicaragua y Honduras: podía dominar todas las facciones, calmar todas las pasiones, moderar todas las pretensiones, restablecer la confianza, asegurar el goce de una libertad conservadora del órden social, y por último, podía ennoblecer su propio orígen, imponiendo silencio al recuerdo menos favorable de los principios de su vida privada y de su carrera pública. Pero la ambicion codiciosa del conquistador prefiere los triunfos destructores de las armas á la gloria sin mancha del conciliador humanista y del magistrado reparador de grandes pérdidas: en los partidos ecsaltados, la razon y la legitimidad legal de la destruccion presente se busca y se halla siempre en que su antagonista destruyó á su vez. A Morazán le faltaban principios para dominarse á sí mismo cuando todo lisonjeaba sus ambiciones y su codicia: no tenia fuerzas para sostener el papel de un héroe patriota, ni el de un conquistador generoso y brillante: todo ha podido obtenerlo; pero el *honor no sigue siempre el carro de la victoria.* Mimado por la fortuna que le hicieron sus mismos antagonistas, por sus errores políticos y por sus grandes faltas militares, no podía tardar en presentarse cual era en sí mismo, infatuado por las lisonjas, ávido de proscripciones, de venganzas, de oro y de dominacion.

Tan poderosos como activos motores hicieron vanas las conferencias de Ballesteros. El 9 de abril atacó Morazán la primera línea de la ciudad, y sus defensores cayeron por falta de crítica en un lazo bien grosero y comun. *Hay circunstancias en que solo pueden cometerse errores:* los sitiados recibieron un papel de un cura, prisionero en el cuartel general de Morazán, en que les daba noticia de que una revolucion ocurrida en San Salvador obligaba á levantar el sitio: que Morazán llamaría la atencion por un punto de la ciudad: que si podia sorprenderla, se apoderaría de ella; y si no, marcharía por otro á restablecer el órden en San Salvador. Sin mas ecsámen, los sitiados concentraron toda su fuerza al punto amenazado, y se abandonó el de la garita de Chinanta ó el Golfo, que fué por don-

de penetró el egército. Siendo imposible á los sitiados cubrir su segunda línea, se replegaron á la tercera, es decir, al recinto de la plaza mayor. Pero los sitiadores ocuparon todos los edificios dominantes situados entre las dos líneas, y á los sitiados solo quedaba la Catedral: así fué que estrecharon el sitio ocupando el colegio Tridentino y otras casas prócsimas á las fortificaciones de la plaza mayor.

La parte de la ciudad que estaba en poder del sitiador fué saqueada en muchas de las principales casas, de aquellas que tenian fama de riqueza, ó que habian representado algun papel en la revolucion: especialmente fueron saqueadas á la vista de Raoul aquellas mismas cuyos propietarios le habian servido ó interesádose por él en su desgracia. El gefe, el oficial, el soldado y el que no lo era, todos saquearon, y lo que no podian llevarse lo destruian dentro de las mismas casas. Morazán comenzó desde entonces á recoger los frutos de la victoria, manchándola en el momento mismo de obtenerla. Si reprende y castiga el saqueo, es que lo vé peligroso á la seguridad misma de su feliz posicion; pero los efectos que toma el soldado en los almacenes se hacen la propiedad de los gefes y oficiales: tambien se compran á precios ínfimos los efectos y alhajas que da por buena presa: él mismo hace este tráfico por terceras personas: él mismo se adorna y usa monturas y arneses tomados en las casas de la ciudad, y que sus verdaderos dueños reconocen en el primer gefe del egército: esto que es permitido al soldado, es oprobioso al general. Los gefes de Morazán, los oficiales y los simples soldados, han vuelto ricos á San Salvador, y algunos á poner almacenes con los efectos que tomaron. No se sabe la riqueza que encierra una ciudad, sino cuando es entregada á la escudriñadora rapacidad de un egército sitiador. Los guatemaltecos que tomaron las armas en favor de Morazán son los mas inmorales en el saqueo: su infamia es completa. Creen vengarse de los que culpan de opresores de su patria empobreciendo esta misma patria: prueban entónces que no han tomado las armas por la libertad ni por la ley, sino para destruir toda la riqueza destruyendo todas las fortunas. Raoul es un estrangero, que ha hecho la guerra por especula-

cion y por venganza: Morazán no es hijo de Guatemala: es el representante de San Salvador y Honduras para destruir á Guatemala; hace tambien la guerra por venganza y por especulacion: los salvadoreños y los hondurenses llenan su destino y sus deseos; pero un guatemalteco no ha debido manchar sus manos en un saqueo doméstico. Por noble que fuese la causa que defendieron, ellos se mancharon para siempre con la destruccion de su propio pais en ausilio de una encarnizada rivalidad local y codiciosa. Otros pueblos en casos iguales prescindieron de sus discordias interiores para unirse contra el enemigo comun del estado: San Salvador es un egemplo que debieron imitar todos los guatemaltecos.

Tres dias duró el fuego sobre la plaza por toda clase de armas: los sitiadores ocupaban toda la ciudad; nada podía faltarles, mientras que en la plaza faltaba todo. Se dispuso una salida sobre la division sitiadora que ocupaba el convento y la iglesia de San Francisco, y esta salida fué muy desgraciada para los sitiados, que perdieron en ella una gran parte de su fuerza. Entónces propusieron una capitulacion, que se celebró el 12 de abril de 1829. En ella no pudieron los sitiados obtener otra ventaja que la garantía de sus vidas y propiedades, y no se les cumplió: la perfidia debía presidir á todos los tratados, que no se celebraban sino para violarse con escándalo.

El 13 ocupó la plaza Morazán, y en el acto fueron reducidos á prision el vice-presidente de la república D. Mariano Beltranena, que egercía el poder egecutivo, el gefe del estado D. Mariano de Aicinena, el secretario de relaciones D. Juan Francisco Sosa, y el secretario del gobierno del estado D. Vicente del Piélago: en el mismo dia se puso tambien en arresto al presidente de la república D. Manuel José de Arce, que durante los tres dias había ocupado su casa dentro de las líneas que tomaron los sitiadores, sin que le hubiesen inquietado ni molestado. Esta circunstancia habia inspirado al presidente cierta especie de confianza, lo mismo que su segura ecsistencia en Santa Ana despues de la capitulacion de Megicanos; pues aunque el gobierno de San Salvador le mandó salir de aquel estado,

fué á consecuencia de haber creido que influía en las elecciones populares del mismo estado, y no por desconfianza con respecto á los planes de guerra: así es que Arce para regresar á Guatemala habia pasado dentro del egército de Morazán, y en el mismo Guatemala habia permanecido en los puntos que ocupaba el mismo egército. Le pareció pues que eran una garantía para su persona todos los sucesos que le habian separado del mando; pero no calculaba que en el acto de ocuparse la plaza Morazán iba á investirse él mismo de todos los poderes, y no podia egercer el egecutivo estando Arce libre como inculpable: despues de preso era necesario justificar ó pretestar esta prision, y para justificarla ecsaltar todas las pasiones y sistemar las venganzas. Nada de esto previó el presidente, y sí se fió en que Morazán le había ahorrado antes y en sus relaciones con San Salvador: esta confianza le fué muy costosa, y es el resultado de sus favorables prevenciones con respecto á San Salvador. El vice-presidente se hallaba en muy diverso caso: egercía el gobierno, y debía perecer sobre su silla hasta ser arrancado de ella y precipitado en una prision. Cuando tuvo efecto este triunfo de la fuerza sobre todas las formas legales, el vice-presidente dió la protesta que sigue:

„Hallándome en el palacio nacional el dia de ayer con los secretarios del despacho dedicado á los asuntos del gobierno, fué ocupada la capital de la república por las fuerzas de los estados de Honduras y el Salvador, despues de haber capitulado la guarnicion que la defendía.

„El secretario de estado dirijió inmediatamente por mi órden una comunicacion al general de dichas fuerzas, en solicitud de que le informase si el gobierno podía considerarse libre y espedito en el egercicio de sus funciones; y habiéndosele contestado que desde el momento de la ocupacion de la plaza debían cesar de funcionar todas las autoridades que ecsistían en ella, repuso el secretario de estado: que el gobierno se abstendría de todo acto gubernativo, cediendo al imperio de las circunstancias.

„Durante estas comunicaciones, el coronel J. Gregorio Salazar me comunicó de palabra órden de prision, y tambien la intimó al secretario de estado,

„Fuí arrancado en union suya del palacio del gobierno, para ser conducido á un cuartel por el mismo gefe y por un oficial subalterno.

„Se ha violado en mi persona la suprema autoridad de la nacion, y se ha ultrajado al pueblo centro-americano.

„Yo solo puedo responder de mi administracion y de mi conducta á sus representantes: la ley fundamental que lo prescribe ha sido hollada por el poder de las armas.

„Yo protesto solemnemente contra la ilegalidad y contra la violencia de estos procedimientos.

„En el cuartel de mi prision á 14 de abril de 1829.—(Firmado) M. de Beltranena.—El secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y esteriores, justicia y negocios elesiásticos, (firmado) J. F. de Sosa."

Desde el momento de ocupar la plaza egerció Morazán todos los poderes: convocó el congreso y el senado de 1826: las autoridades del mismo año reunidas en la Antigua Guatemala, se trasladaron á la capital: D. Juan Barrundia, viendo el triunfo asegurado, se encargó del gobierno del estado, y la asamblea del mismo recomenzó sus funciones por actos de venganza. A pesar de la ecsistencia de las autoridades del estado, Morazán hizo pedidos, asignó y repartió cantidades para el sostenimiento de su egército; y como tres años de guerra, el sitio y el saqueo de la capital habían agotado el numerario y hecho desaparecer muchas fortunas, los propietarios se veian precisados á muy costosos sacrificios para cubrir las perentorias ecsijencias del egército. Entregaban efectos en triple ó cuadruplo valor al de la cantidad que se les asignaba, y vendiéndose en almonedas públicas, los conquistadores los remataban por segundas manos, haciendo lo mismo los ecsactores ó perceptores de estas contribuciones ó remates. Esto no es estraño, pero chocaba mucho la abyeccion y sometimiento de la asamblea del estado al conquistador. No satisfecha con decretarle monumentos que recuerden á la posteridad un triunfo sobre el estado, y declamándose contra las ecsacciones de Aicinena que tuvieron por objeto la defensa, concurría la misma asamblea al empobrecimiento de los pueblos que decía representaba. Se decretó que

todos los bienes litigiosos entre dos ó mas personas entrasen al tesoro del estado, y con este pretesto se tomaron efectos y caudales que ya no eran litigiosos, sino que por sentencias egecutoriadas estaban adjudicados á alguna de las partes que antes los litigaban. Este recurso al fin tenia efecto sobre lo que ecsistía; pero se inventó otro sobre capitales no ecsistentes, sobre los piadosos que reconocian las fincas rústicas y urbanas. Era una especie de amortizacion forzada cuando no podía hallarse numerario para las oblaciones, y cuando las fincas habian perdido sus valores con el demérito de la guerra, sobre un pais donde las tierras se estiman en muy poco, y realmente apenas tienen valor; pero el objeto era que se rematasen en los que habian hecho caudal en el saqueo, perdiéndolas los propietarios. Los legisladores no podian ignorar que muchas de las fincas rústicas se habian destruido con la guerra, trasladándose sus ganados y hasta sus máquinas á San Salvador: que entre las urbanas las mas valiosas eran las de la capital, y que la guerra habia destruido y desmejorado muchas, mientras que todos los propietarios habian perdido. En tales circunstancias, y despues de estas calamidades públicas, que se hacen generales, los gobiernos protectores alivian la suerte de los pueblos con esenciones y esperas para las contribuciones corrientes, léjos de arruinarles con otras nuevas; solo los conquistadores las imponen despues de rendir una ciudad y tomarla por asalto, y es preciso que el conquistador sea estrangero y que se haya propuesto aniquilar los recursos del pais para que no se rebele, ó que no piense reinar en él, para que procure su empobrecimiento; pero el que quiere dominar, comienza por conciliar los intereses y por fomentar los recursos que sostienen á los gobiernos. Por esto es inconcebible la conducta de la asamblea de Guatemala despues de terminada la guerra: se dice que todos estos proyectos financieros eran la obra del Dr. D. Mariano Galvez, á quien el gefe D. Juan Barrundia nombró secretario general del gobierno del estado, y que desde entonces fué el hombre necesario en el ramo de hacienda. Entre estas operaciones financieras merece una men-

cion particular la creacion de un temible empleo, el de *administrador de recursos*, conferido á D. Cayetano de la Cerda, para hacer mas dura y terrible la calamidad de Guatemala. Este hombre, especie de cuestor con algo del poder tribunicio, imponía, graduaba y ecsijía las contribuciones en dinero ó bienes, que remataba ó depositaba en su persona ó en la de su padre político; y siempre estas contribuciones pesaban sobre los llamados serviles: (*) ni los vestidos ni los instrumentos de música de las señoras estuvieron á cubierto de la rapacidad de este magistrado de nueva especie, que á las ecsacciones ó confiscaciones acompañaba el insulto y el mal trato de palabra.

Esta era la situacion de Guatemala en los primeros dias del triunfo de Morazán: los diputados y el gobierno del estado no tenian otro sistema administrativo ni otra regla de conducta, que la venganza sobre el vencido y la voluntad del vencedor. Cuando creian vengarse de sus enemigos personales, destruian lo que debían conservar para consolidar su dominacion; y cuando se proclamaban libres, reconocian un señor, á cuyo enriquecimiento contribuian las operaciones legislativas y administrativas. Hasta entonces la persecucion parecia mas contra los bienes que contra las personas, en favor del sostenimiento del egército y de la administracion del estado: bien pronto se irritaron mas las venganzas, y se quiso ensangrentar la persecucion.

Arce, Beltranena, Aicinena y los secretarios del despacho, estaban arrestados en el local de la asamblea del estado, de donde se les trasladó como por gracia á la casa de Aicinena. En este estado de

---

(*) *Algunos de estos, como D. Juan Bautista Asturias, conjuraron la tempestad aplacando á los conquistadores con ofrendas tomadas de bienes testamentarios que estaban á su cargo, y que sirvieron para salvar los bienes propios. Despues de esta* purificacion *positiva, obtenida como las bulas de Roma, merecieron los* purificados *el alto honor de que se les asociase á los ecsactores, valuadores, reguladores ó delatores de caudales, á cuya confianza están humildemente reconocidos.*

cosas, el 19 de abril citó Morazán para el palacio del gobierno, que ocupaba, á todos los que habían sido diputados, consejeros, gefes políticos, magistrados, jueces, gefes del egército, de division, de cuerpo, subalternos, vecinos particulares que no habían egercido cargos públicos, estrangeros transeuntes, y todos aquellos que se consideraban con alguna parte en la revolucion desde 1826 hasta la ocupacion de la plaza. Puede calcularse lo numeroso de la concurrencia por la organizacion política de los estados en Centro-América, que ecsije tantos funcionarios y empleados, y por el contacto en que pone la revolucion y la defensa de un pais á todos sus habitantes con el gobierno ecsistente. La misma generalidad de la citacion inspiró cierta especie de confianza, y fueron pocos los que se ocultaron ó que ya estaban ocultos. Cuando se calculó que estaba reunido en los salones y corredores del palacio el mayor número de los citados, un cuerpo de tropas ocupó el edificio, y un gefe anunció á los concurrentes, de órden de Morazán, que iban todos presos; y en efecto, salieron entre filas para el edificio del congreso federal, que es el de la Universidad. Al mismo edificio fueron trasladados los que estaban presos en la casa de Aicinena: Raoul, como gefe del estado mayor, dictó un reglamento duro, desconfiado y humillante para aquella prision, y nombró por gobernador de ella un capitan sin educacion ni principios, y lleno de resentimientos contra los principales magistrados y gefes que estaban presos.

El 20 de abril dió Morazán un decreto declarando nula en todas sus partes y de ningun valor ni efecto la capitulacion del dia 12, en virtud de la cual ocupó la plaza de Guatemala. Este fué el preliminar de los fallos que iban á pronunciarse en una causa propia. Los fundamentos en que se apoyó este decreto eran igualmente falsos que impudentes: se decia que los gefes y oficiales que defendían la plaza influyeron activamente en presencia de Aicinena (†) para que los soldados se retirasen con sus armas á los pueblos de los altos, y

(†) *Véase este decreto, y el bando ó manifiesto con que lo publicó el coronel Raoul, en los documentos justificativos número 2.*

que no se había entregado á los comisionados de Morazán todo el armamento que debia ecsistir en la plaza al tiempo de capitular. Esto se comprobaba con la fuga del capitan Ocaña, que con una muy pequeña escolta de soldados de su cuerpo atravesó los pueblos de los altos en su emigracion á la república megicana. Ocaña conoció que la capitulacion no sería cumplida: sabía que lo odiaban los vencedores porque lo habían temido, y sin conocimiento de Aicinena ni de los gefes del egército, á favor de la confusion que produce el acto mismo de capitular y entregar una plaza, pudo evadirse con tres ó cuatro soldados; que aun en el caso de ser cierto que cometiesen desórdenes en su fuga, no se puede hacer cargo de ellos á los gefes capitulados, ni suponerse en Ocaña mismo el designio de insureccionar los pueblos de los altos, donde ya dominaban los vencedores, y todos los elementos de reaccion habian desaparecido. Todo esto no fué sino un pretesto á la perfidia inmoral de Morazán; y podría decirse que pretestarla era hacer un homenage á la justicia de los capitulados.

D. Mariano Aicinena desde su prision se apresuró á desmentir estos pretestos en una nota que dirijió á Morazán con fecha 26 de abril: en ella esplica sincera y francamente, que la ecsaltacion de la tropa que defendía la plaza no pudo ser contenida por sus gefes desde que los soldados llegaron á entender que se habia capitulado, porque abandonaron sus puestos, y todo fué confusion y desórden. Con este motivo, Aicinena escitó á Morazán para que ocupase la plaza la misma noche del 12, aunque por la capitulacion no debía ocuparla sino en la mañana del 13. En efecto, la ocupacion se efectuó por este motivo la noche del 12: Aicinena quedó desde entonces sin mando, y ya no podía disponer con la misma eficacia y écsito en todo lo relativo á la entrega, ni los gefes que comisionó para hacerla tenian los recursos de la obediencia, ni la libertad necesaria para disponer y efectuar todo lo concerniente á la misma entrega. El que haya visto la rendicion de una plaza en guerras civiles, podrá calcular sobre los medios que tenían los vencidos ó capitulados para disponer con tranquilidad una entrega que en tiempos pacíficos habría sido dificil despues del trastorno

de un sitio y de una defensa desesperada. Raoul aumentó la confusion aquella misma noche poniendo en libertad á varios presos por causas políticas. Aicinena fué arrestado el 13 por la mañana, y es evidente que la ocupacion de la plaza la noche anterior, y su arresto, le constituian en imposibilidad de hacer la entrega, porque á la ocupacion siguió el apoderarse de todo los sitiadores.

El decreto de Morazán decía, que ecsistiendo en la plaza el 8 de abril mil y quinientos fusiles, solo habia recibido el egército sitiador cuatrocientos treinta y uno, resultando una ocultacion que escedía de mil; pero á mas que Aicinena demuestra en su nota á Morazán, que del 9 al 12 perdió su tropa y quedaron en poder de los sitiadores mas de setecientos fusiles al replegarse á la plaza y en la salida que se hizo sobre San Francisco, despues llegó original á manos de los capitulados un estado de armamento que dió y firmó en 22 de mayo de 1829 el sub-gefe del estado mayor de Morazán Mr. Isidoro Saget: en él se espresa que de las armas recogidas al tiempo de ocuparse la plaza, se habian depositado en almacenes *mil doscientos un fusiles*, y que ecsistian ademas en manos de la tropa sitiadora *ochocientos noventa*. Fuera de esta ecsistencia, espresa Saget que se recogieron de los paisanos *trescientos setenta y siete;* de donde se deduce, que el pretesto de las armas era enteramente falso, y no mas que un pretesto para despojar á Aicinena y á todos los defensores de la plaza de la garantía que daba la capitulacion á sus vidas y propiedades. Morazán calculaba sobre las unas y sobre las otras su seguridad y sus ganancias: lisongeaba las pasiones y los intereses de los enemigos de los presos, y prestaba oidos á las ingratas y pérfidas insinuaciones de Raoul, que le aconsejaba la decapitacion de todas las personas presas que habian hecho el primer papel en la revolucion, y aun de los que solo le habian hecho secundario (*).

(*) *El* 15 *de diciembre de* 1829 *publicó Raoul un folleto, titulado.* Amplificacion á la carta privada escrita por el estrangero N. Raoul á su amigo M. Montufar. *En este intenta probar el coronel Raoul, que cuando la prision del presidente y demas funcio-*

La sumaria que se instruyó para justificar las faltas de Aicinena en la capitulacion, fué practicada por Raoul, sin citacion de los acusados, sin haberles requerido por las faltas que se les suponían, sin oir sus defensas, sin formalidad legal, sin autoridad competente: la sumaria se instruyó en las tinieblas, y sobre ella se decretó la nulidad de la capitulacion, imprimiéndose el decreto, y publicándose con una manifestacion de Raoul. La capitulacion era un contrato celebrado entre Morazán y Aicinena: ambos eran partes; ninguno juez legítimo del otro: estaba convocado un congreso, debian reorganizarse los poderes supremos de la nacion, y á ellos correspondía pronunciar sobre la subsistencia ó nulidad de

---

narios, ya había perdido todo su influjo sobre Morazán, porque ya este no le necesitaba, y dice..... „El 13 de abril, estando todavía al frente de la columna, recibí de la boca del general en gefe la órden de reducir á prision á Arce, á Aicinena, á Beltranena y á sus secretarios: le hice la reflecsion, que me parecía conveniente que este dia fuese el último de la revolucion, y le manifesté mi temor de que esta medida resultase una infraccion de la capitulacion: el general me contestó que no podía absolver, y que la capitulacion daba solamente garantías por las vidas y las propiedades." *Esta asercion de Raoul podrá ser cierta; pero cuando dió su informe de 8 de mayo sobre el reclamo de Aicinena contra la violacion de la capitulacion, como se verá mas adelante, Raoul había mudado de opinion. En el mismo folleto dice que solo conoce tres modos de subyugar á los hombres:* 1.° *Proponer buenas leyes que den garantías á todas las clases.* 2.° *Emplear la religion como intérprete de la autoridad civil.* 3.° Degollar ó proscribir una porcion de la sociedad con el fin de dominar la otra. *Para este último medio no consideraba en Morazán la fuerza física necesaria, porque calculaba por lo menos cuatro mil hombres sobre las armas durante diez años. Sin embargo, no puede dudarse por toda su conducta que entre los tres medios el último era el que procuraba: el informe citado es una prueba, como lo es todo su manejo con los presos despues de la capitulacion de Guatemala. Raoul no se considera seguro mientras vivan las víctimas de su ingratitud.*

aquel tratado. ¿Con qué derecho pronunciaba sobre él una de las partes contratantes? Solo con el de la fuerza, y por los principios inmorales de la perfidia. En una guerra civil regularizada, el derecho de gentes es tan obligatorio como en una guerra de nacion á nacion. Morazán recogió el fruto de la capitulacion: por ella ocupó la plaza, y ahorró sangre á su egército: por ella depusieron las armas los defensores: por ella fueron depuestas y encarceladas las autoridades supremas, reconocidas antes como constitucionales por el mismo Morazán: por la capitulacion usurpó Morazán todos los poderes bajo el pretesto de proteger las leyes; subordinó á sus intereses toda la legislacion, y avasalló los poderes creados por él mismo como otros tantos instrumentos de tiranía. Si la capitulacion fué innecesaria para los vencedores y solo un efecto de humanidad; si no era obligatorio concederla por el derecho de gentes, valía mas que infringirla pérfidamente, haberse negado á concederla, y obligar á la plaza á rendirse á discrecion. Entonces se habría entrado en ella al degüello; pero tambien los defensores habrían vendido caramente sus vidas: el vencedor habría sido cruel, bárbaro, inhumano; pero no pérfido; el oprobio no habría ennegrecido su trinfo: la resistencia habría disminuido el concepto horroroso de la crueldad; pero nada se diría contra el honor de la palabra, ni contra la buena fé de un compromiso público. Así pues, si la capitulacion era nula, debía serlo en todas sus partes, debían reponerse las cosas al estado que tenían antes de celebrarse; ó debió reservarse el pronunciamiento sobre su nulidad para cuando ecsistieran autoridades supremas y competentes. Aquellas cuya reunion se esperaba por la convocatoria de Morazán, solo habrían sido el órgano de la voluntad del conquistador de Guatemala, y habrían salvado su nombre de la nota de infamia y del vilipendio de perfidia que le puso el decreto de 20 de abril, posterior á las prisiones egecutadas el 19.

Raoul al publicar este decreto inculpa y denuesta á los capitulados con toda la agriura de una pasion vehemente, y con las espresiones fuertes de un sanguinario sin patria, sin conciudadanos y sin gratitud. A la faz de la asamblea y del gobierno del es-

tado que el mismo Morazán acaba de restablecer; á la faz del pueblo de Guatemala, á quien sus pretendidos libertadores ofrecieron libertad, seguridad y una dignidad constitucional; un estrangero, un aventurero osa decir en su bando ó proclamacion á nombre del conquistador, que *la ciudad de Guatemala es la propiedad del egército*, que está á merced del conquistador, y que debe sufrir la suerte de un pais conquistado.

¿Donde estaba el patriotismo, donde la dignidad de hombres libres de los guatemaltecos que egercían los poderes del estado, cuando sufrían tal degradacion y tal infamia? ¿Se creian acaso ecsentos de ella por haber unido sus intereses y su causa al invasor de su propio pais, al que le ofrecía constitucion, libertad y leyes, sustituyendo á tan vanos nombres la tiranía y la insolencia militar de un conquistador? Y ¿como podían subsistir libres los poderes constitucionales en una ciudad declarada *propiedad del egército?* Si se hubiera dicho que los defensores de Guatemala anulada la capitulacion estaban á merced del vencedor; que *lex nulla victo pareit;* que las autoridades constituidas ningun derecho tenían sobre los magistrados, gefes y oficiales que defendieron la plaza; era bárbaro, era atroz, pero no degradante ni ofensivo á la autoridad, como la declaratoria de que la ciudad de Guatemala en que residían los poderes del estado era la propiedad del conquistador, aunque para conquistarla hubiese invocado el nombre de las leyes y el de la libertad. Lo cierto es, que ni la asamblea ni el gobierno del estado hicieron á Morazán reclamacion alguna sobre este concepto de pais conquistado, y que en efecto Morazán continuó tratando á Guatemala como una propiedad del egército: publicaba sus bandos, daba sus órdenes, y las egecutaba en lo interior de las casas: arreglaba con el metropolitano el nombramiento de provisor eclesiástico y la provision y destitucion de los párrocos; en una palabra, obraba ámpliamente en el gobierno interior del estado como en el gobierno general de la república, que no tenía poderes en egercicio.

Muy diversos eran los sentimientos de Aicinena desde el fondo de su prision. „Si no hay mas derecho que el de la fuerza (decia á Morazán en su

nota de 26 de abril), ¿qué sería entonces de la seguridad, de la propiedad, de la libertad, cuyo goce afianzan las leyes, de que el egército al mando de V. se llama *protector*? V. puede enjugar las lágrimas que la guerra ha hecho derramar, y restituir la paz á la república. Yo al menos protesto no tener parte alguna en los males que se quieran causar. Protesto á la faz del pueblo de Guatemala haber cumplido con religiosidad el pacto celebrado solemnemente con V. Protesto que no he dado ni podido dar motivo alguno para su quebrantamiento, cualesquiera que sean los fundamentos que se aleguen y las apariencias en que pretenda apoyarse un concepto contrario. Cuando esto no fuese tan cierto, tan indudable como lo es: cuando hubiese una intencion decidida de desfigurar los hechos y la verdad, y resultase justificado por estos medios que yo hubiese violado la capitulacion; aun entonces, *yo solo, y no el virtuoso pueblo de Guatemala, sería culpable de esta falta: y yo solo, y no una ciudad inocente, debería sufrir las consecuencias de ella.*" Este es sin duda el idioma de la inocencia y del patriotismo, en un magistrado caido, que quiere cargar sobre sí toda la desgracia que amenaza al pueblo.

Esta nota se pasó á informe de Raoul, que lo evacuó con un libelo lleno de suposiciones y acusaciones gratuitas y sanguinarias: es una especie de acta de acusacion contra Arce y Aicinena, haciendo á este autor de la eleccion de aquel para la presidencia, como acusa á ambos de los sucesos del año de 1826, y al mismo Arce de haber influido para la eleccion de Aicinena, y de una conformidad en todas las operaciones administrativas del uno y del otro, tanto como en las del vice-presidente Beltranena. Raoul decide en su informe que *ni Arce es presidente, ni Beltranena vice-presidente, ni Aicinena gefe de estado. Son unos rebeldes* (añade) *sublevados contra la ley constitucional de la república. Este es su verdadero título, su denominacion propia, su carácter distintivo....Opinaron algunos escritores entre los antiguos y los modernos, que no hay obligacion de cumplir los pactos ó promesas que por escusar derramamiento de sangre humana se hacen á los rebeldes, á los ladrones y depredadores. Otros piensan por el*

contrario, que aun á estos criminales se debe guardar la fe de lo prometido; y esta es la doctrina adoptada con mas generalidad. Yo (continúa Raoul) *doy la eleccion á quien quiera hacer uso de ella. Si es cierta la primera opinion, no habria derecho para reclamaciones, aun suponiendo que se hubiese faltado á lo prometido. Si es verdadera la segunda, lo és tambien que los infractores de la capitulacion son los mismos que la pidieron, á cuyo beneficio fué concedida graciosamente con sacrificio de lo que convenia al órden de la república: y, yo lo repito, haber otorgado una capitulacion á beneficio esclusivo del enemigo, abriendo sobre todo los criminales de lesa nacion, fué un paso que da un nuevo lustre á los sentimientos de humanidad y generosidad del general, que los manifestó en tantas ocasiones. Sin embargo, si el corazon del hombre privado hubiese pasado en* (*) *la cabeza del hombre público, no ecsistiria en la capitulacion un monumento que aun glorioso por los libres* (†) *atrista el honor centro-americano, pues que la firmaron hijos de la patria, que se abochorna de haberles dado la vida.—Sin la capitulacion, innecesaria para las armas vencedoras, ...y la república sería satisfecha.*

Estos eran los principios de derecho de gentes espuestos por Raoul en el informe, y su moral pública está manifiesta en ellos. Se funda siempre en infracciones de la capitulacion; y no solo en este informe, sino en el parte que dió á San Salvador sobre la ocupacion de la ciudad de Guatemala, hablando de las causas que obligaron á Morazán á declarar insubsistente la capitulacion, refiere que apenas se había firmado cuando los gefes de los capitulados distribuyeron á la tropa defensora de la plaza todos los efectos y valores pertenecientes al servicio público: el decreto de Morazán no hace mérito de esta especie, imputacion gratuita de Raoul. Es cierto que al firmarse la capitulacion y al licenciarse á los soldados que habían defendido su patria, se creyó justo por Aycinena y por otros gefes darles alguna gratificacion en parte de pago de lo que se les debía, y en recompensa de sus pérdidas, ser-

(*) *Así el original.*
(†) *Tambien está así el original de Raoul.*

vicios y patriotismo; pero nada se les dió perteneciente al servicio público, porque nada había: se recogió entre los particulares que ecsistían en la plaza, por comision dada á D. Juan de Dios Castro y á D. José Vicente García Granados, en dinero y efectos de los almacenes como 12 ó 13000 pesos, de que solo pudieron reunirse en numerario 1800: todo se distribuyó entre la tropa que ecsistía la tarde del 12 en la plaza y en los hospitales dentro de ella. Era lo último que podía hacerse en favor de aquellos soldados fieles, sufridos y virtuosos.

El informe de Raoul fué toda la instruccion que se dió al espediente despues de la nota de Aicinena: al pie de él decretó Morazán el 9 de mayo como en cualquier asunto curial, de rutina y de poca importancia, *estése á lo mandado;* y el espediente se publicó por la imprenta para escándalo de los que respetan la justicia, los compromisos públicos en una guerra regularizada, y la moral privada y pública.

Raoul como gefe de estado mayor era el ministerio universal de Morazán, ó el conducto de sus comunicaciones, porque su gabinete era compuesto de D. José María Gutierrez y D. Nicolas Espinosa, ambos coroneles de su egército, sin que entrasen á todos los misterios los Barrundias, el Dr. Galvez, ni los demas apoyos que encontró en Guatemala. Raoul publicó un bando para recoger todas las armas particulares de los habitantes de la ciudad: solo podian portarse con su permiso: las casas eran allanadas con el pretesto de buscar armas, y con el mismo pretesto se despojaba á los propietarios de otros muebles que no eran armas ni cosa perteneciente á vestuarios ni equipo de tropas. Debe suponerse que esta tiranía se egercía solamente sobre los que no eran partidarios de los invasores, ó sobre los que tenían el crimen de haber procurado la defensa de sus hogares. Todas las personas de crédito y de influjo estaban en prision, y en las casas de los vencidos no habían quedado sino las mugeres ó algunos hombres muy insignificantes: el triunfo había sido completo: todas las armas, hasta las de uso particular, estaban en poder de los vencedores: el pueblo estaba aterrado: no se había recobrado de la sorpresa, ni tenía un punto de reunion

ni de apoyo; y sin embargo, las garantías constitucionales no se restablecían, las casas se allanaban, las propiedades se ocupaban y la poblacion se desarmaba, todo por órdenes de Morazán y de Raoul. Con todo eso, había una reunion de los que fueron diputados en 1826, y se llamaba asamblea legislativa y representacion del estado: había un gefe que se llamaba gobierno del mismo estado; había tribunales y había municipales: todos se daban el título de constitucionistas, todos hablaban y escribían de *libertad*, de restauracion de leyes fundamentales, de órden constitucional &c; mientras que la libertad, las garantías sociales, la constitucion y la magistratura, todo estaba subordinado á Morazán, y jamas los poderes que se decían constituidos podían ser libres donde legislaba y mandaba un protector sin mas título que el de la fuerza.

La nulidad de la capitulacion de Guatemala era el preliminar necesario para el juicio y para las egecuciones que estaban preparándose contra los presos. Este fué el asunto preferente de la asamblea del estado, y ocupó al mismo tiempo á la de San Salvador respecto de los prisioneros de guerra que allí ecsistían desde la capitulacion de Megicanos, contra la cual nada se había alegado ni pronunciado desde setiembre de 1828 en que se celebró. En San Salvador se hicieron proposiciones y se abrieron dictámenes para pasar por las armas á todos los gefes que ecsistían prisioneros, y este proyecto no fué aprobado, por la mayoría de siete votos contra cinco, en la asamblea legislativa: entonces se hicieron mociones en la misma asamblea para el nombramiento de una comision especial que juzgase y egecutase sumariamente á los coroneles Irisarri, Montufar, Perdomo y teniente coronel D. Juan Montufar. Los autores y móviles de estos proyectos eran los diputados Silva y Colom, y el gefe político é intendente de San Salvador, Padilla, todos de acuerdo con los mas ecsaltados que agitaban en la asamblea de Guatemala el proyecto de pasar por las armas á Arce, Aicinena, sus secretarios y comandantes generales respectivos. Las discusiones en la asamblea de San Salvador fueron acaloradas sobre este punto, á pesar de que casi no podía haber discusion donde no hay luces ni conocimientos de ningun gé-

nero, y donde dos diputados audaces y cabalistas intrigaban para sorprender, intimidar y seducir á la mitad y dos miembros mas de la asamblea, que sin táctica en los debates y sin luces, solo oponían una resistencia, ó de inercia ó de buena y humana intencion. En tal estado, la posicion de los prisioneros era muy peligrosa (*): su ecsistencia dependía de la casualidad, porque si dos de aquellos diputados humanistas hubiesen sido sorprendidos, ó hubiesen faltado á las sesiones por cualquier motivo, la egecucion habría sido infalible por un fallo legislativo. Este asunto se manejó de un modo tan ilegal y estraordinario, que los miembros del consejo representativo concurrieron á una de las sesiones, y estos fueron precisamente los que salvaron la vida á los prisioneros.

Entonces se temía en la asamblea de San Salvador que en la de Guatemala se decretase una amnistía, y el 9 de junio se dió un decreto en la de San Salvador (†) para desconocer todo acto del congreso federal y de la legislatura particular de Guatemala que no fuese dirijido á dar una convocatoria para nuevas elecciones: se fundaba este decreto en que muchos de los individuos del congreso federal de 1826 eran *cómplices en las causas* que motivaron la guerra, en que la asamblea de Guatemala *trataba de pronunciar sobre los autores de la revolucion*, y en que estaba anulada la capitulacion de Guatemala. En consecuencia, la asamblea acordaba nombrar dos comisionados para que manifestasen á las autoridades federales, á las del estado de Guatemala y al general Morazán los votos del estado de San Salvador; y estos votos se reducían:—1.° A que el congreso circunscribiese sus funciones á las de convocante, y á fijar su residencia fuera del estado de Guatemala.—2.° A que el gobierno de San Salvador suspendiese el cumplimiento de toda resolucion que no estuviera limitada á aquellos objetos.—3.° A que el general Morazán diese la convocatoria si el 15 de julio no estaba reunido el congreso.—4.°

(*) *Véase en el número 3 de los documentos justificativos la protesta que dieron Irisarri y los dos hermanos Montufar contra el juicio que se les preparaba.*

(†) *Véase en los documentos el número 4.*

A que egérciera el poder egecutivo general el mas antiguo de los senadores.—5.° *A no reconocer en la asamblea de Guatemala facultad para indultar sin anuencia de los estados.*—6.° *Los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los estados aliados, y por lo mismo sujetos á la jurisdiccion militar de los mismos estados.*

Este decreto fué la red tendida por Silva y Colom á la parte sana de la asamblea de San Salvador, que cayó en ella por sorpresa, y por no haber conocido las estensas miras del decreto. Su principal objeto era poner en las manos de Morazán la suerte de los prisioneros de guerra, designando desde luego un tribunal militar para juzgarlos como reos, y atando las manos á los cuerpos legislativos para espedir amnistías ó indultos. ¿En qué concepto podía tener lugar este juicio? Si era por los delitos políticos sobre hombres que constitucionalmente habían egercido cargos públicos de la primera categoría, debían juzgarse con arreglo á las leyes, y en este caso estaban el presidente, el vice-presidente, sus ministros y otros funcionarios; y si se les consideraba solamente prisioneros de guerra, ¿qué clase de juicio iba á formarse y á pronunciarse contra ellos? Como conciudadanos que vencieron los unos á los otros en una guerra civil, ¿se creian en el caso de los siglos bárbaros en que el vencedor tenía derecho sobre la vida y sobre la hacienda del vencido? De otra manera no podían quedar los prisioneros á disereccion de los estados beligerantes. Estos habían tomado por pretesto la constitucion y las leyes: triunfan, y entonces ellos mismos anulan esta constitucion y estas leyes, creando un derecho nuevo desconocido y revolucionario para juzgar *post facto* á aquellos funcionarios que en el órden constitucional tenían jueces y leyes para ser juzgados. Los tribunales supremos de la federacion ¿no lo son de todos los estados para juzgar de un interes comun, y cuya vindicta reclama la confederacion entera? Como prisioneros de guerra no estaban sujetos á juicio; como funcionarios responsables, como criminales dignos de castigo, las leyes señalan tribunales y jueces. La verdad es que no había ningun juez competente, ninguno imparcial, y que cada uno quería atribuirse el derecho de juzgar á su enemigo;

aquel tribunal, aquella corporacion, aquel gefe de partido que mas breve y sumariamente hubiese enviado al patíbulo á los prisioneros, ese era el único legítimo y competente, segun el sentimiento de las pasiones. El triunfo había descubierto todos los ódios personales y todos los proyectos de venganza y de sangre, que se ocultaban mientras fué dudoso: los que ya nada temían, se disputaban la presa, y las leyes solo eran el pretesto de las pasiones.

Desde enero de 1829 era gefe del estado de San Salvador D. José María Cornejo, hombre de honor, pacífico y de buenos sentimientos; pero sin aquella energía ni aquella fibra que ecsijen los mandos en tiempos de revolucion. Succesor inmediato de Prado, su eleccion había sido disputada, y su posesion amenazó un trastorno promovido por los sectarios del gefe que cesaba: estas circunstancias colocaron á Cornejo en una de aquellas posiciones dificiles, para las que no bastan ni el patriotismo ni los buenos deseos. Cornejo adoptó por regla de conducta seguir el torrente: otro hombre en su caso habría cortado la guerra á pesar de hallarse tan avanzada la invasion de Guatemala; pero al contrario, se vió en la necesidad de ausiliarla, como si su antecesor hubiese continuado en el gobierno: dijo en una proclama que seguiría las huellas de Prado, y lo cumplió: tampoco podía hacer otra cosa. Pero no imitó á sus antecesores en dominar al cuerpo legislativo, que bajo Villacorta y Prado solo había sido un instrumento. Aunque conservó á los secretarios que tenía Prado, no egerció ningun influjo sobre la asamblea: era un verdadero conducto de comunicaciones, un egecutor pasivo de medidas que estaban fuera de la órbita legislativa. Las instituciones orgánicas de Centro-América no conocen medio entre el egercicio de la tiranía por los congresos ó por los gobiernos: cuando preponderan los primeros, el egecutivo está anulado, y no es mas que el egecutor de la omnipotencia oligárquica: cuando el egecutivo tiene uno de estos prestigios de un dia, ó una influencia de circunstancias, los cuerpos legislativos no son mas de lo que era el senado romano bajo los emperadores: toda la ventaja consiste en que ninguna de las dos tiranías es permanente; todo es tan mutable, que ni se puede contar con la conservacion de un

órden de cosas en todo el período de unas sesiones: es decir, un año, porque allí los congresos se renuevan por mitad cada año.

Silva y Colom lograron ser nombrados para la comision decretada por la asamblea: ellos eran sus autores, los que agitaban los proyectos de sangre, y su nuevo destino era el de negociar en Guatemala la muerte de los vencidos. Cuando en San Salvador se daba aquel decreto, estaban sus autores muy léjos de pensar que no habría indultos en Guatemala. El gefe del estado D. Juan Barrundia había indicado una amnistía, aunque mas bien parecía pedir reglas para considerar y tratar á los presos, cuyo concepto era el mas problemático y equívoco: así Barrundia mas bien iniciaba una resolucion legislativa que una amnistía. El 4 de junio se dió en la asamblea del estado un decreto en que se declaran nulas y contrarias á las leyes fundamentales las elecciones celebradas en el estado en virtud del decreto del presidente de la república de 31 de octubre de 1826, y las practicadas en los dos años siguientes de 1827 y 1828. En consecuencia, se declaran tambien revolucionarios y usurpadores de la soberanía del estado todos los ciudadanos que en virtud de tales elecciones egercieron los poderes legislativo, egecutivo y judicial en los citados años y en el de 1829. *Estos funcionarios*, dice el decreto, *y todos los que en la época referida coadyuvaron con actividad á sostenerlos, son reos de alta traicion, y como tales acreedores á la pena capital.* Se declararon ademas nulas y de ningun valor las determinaciones *que con el nombre de leyes, decretos, órdenes, acuerdos y providencias*, se dictaron por aquellos *poderes intrusos;* á ecepcion de los actos judiciales en las causas civiles y en las criminales que no se hubieran versado sobre materias políticas; quedando sin embargo en las civiles salvo el derecho de las partes para los recursos de nulidad é injusticia notoria.

Este decreto legislativo era la sentencia de muerte de todos los que habían sido diputados, consejeros, gefes de estado, magistrados, secretarios del gobierno, gefes departamentales, comandantes generales, locales y particulares, descendiendo por todos los subalternos y clases inferiores hasta el soldado y el paisano, porque todos habían sostenido la autoridad

de los que habían sido elegidos, y á todos se ecsijía no solo la renuncia ó no admision del empleo, sino el desconocimiento de la legitimidad con que se confería. Los hombres que habían perdido en la reaccion de 1826, los que habían combatido despues por recobrar sus destinos, eran los que constituyéndose jueces de su propia causa declaraban nulos é intrusos á sus succesores, de ningun valor ni efecto los actos que reconocieron los pueblos, que fueron de hecho, y que no podían dejar de haber sido: actos que se anulaban sin ecsámen y sin discusion, y cuya subsistencia en muchos casos envolvía tantos perjuicios, tantas injusticias y tantas inconvenien-cias privadas y públicas, como la nulidad de los actos judiciales que no se atrevieron á tocar. Pero nada es tan injusto y raro como proscribir al elegido y dejar impune al elector: entre los nombrados en 1826 la mayor parte no se habían mezclado en los sucesos que concurrieron á la disolucion de las autoridades del mismo año: Aicinena era de este número: apartado de los negocios públicos, contraido á los suyos particulares, ninguna parte tuvo en los acontecimientos que precedieron á su eleccion. Cuando entendió que se sufragaba por él para la primera magistratura del estado, dió muchos pasos para impedir su nombramiento: cuando resultó electo renunció el destino de primer gefe, y entró á egercerlo porque su dimision no fué admitida en la asamblea. La eleccion de Aicinena fué tanto mas libre, cuanto que el presidente Arce, entonces con prestigio y el único poder en todo el estado de Guatemala, procuró impedirla creyendo que no sería bien recibida en San Salvador, y proponía otros sugetos para la gefatura; pero ni los que dirijían las elecciones ni los gefes departamentales, todos nombrados por el mismo Arce despues de los sucesos de octubre, quisieron seguir la opinion del primer magistrado de la república, no obstante que muchos de los mismos gefes eran empleados de la federacion. Lo mismo que Aicinena, habían sido nombrados multitud de ciudadanos para otros destinos, sin haber intervenido en las causas que impulsaron las nuevas elecciones: estaban obligados á servirlos, porque el estado se hallaba sin gobierno propio, cualquiera que fuese el motivo: había sido escita-

do para elegir, había elegido, y no debía ecsaminarse otra cosa, porque nadie podía figurarse que se haría un crímen de haber servido un destino de eleccion popular: podría declararse nulo el nombramiento; pero nunca criminal el servicio. Si esto era injusto en la primera eleccion, lo era mucho mas en las succesivas de 1827 y 1828: entonces todo seguía su curso, nadie se acordaba de las autoridades del año de 1826, que habían caido en un verdadero olvido: los pueblos habían sostenido las ecsistentes repeliendo la invasion de las tropas de San Salvador como una causa popular y local, hubo entonces un verdadero entusiasmo, y era indudable la union de los pueblos á sus nuevos magistrados: un *bautismo de sangre* (dijo Raoul despues de la accion de Arrazola) *ha regenerado las autoridades ecsistentes en Guatemala.* Un hecho práctico hace mas palpable la injusticia de este decreto: D. Antonio José Irisarri había llegado de Europa cuando Aicinena egercía el mando: todo el estado le reconocía y obedecía: Irisarri fué empleado en 1827, y por el egercicio de los empleos que desempeñó es condenado á muerte en este decreto: ¿y podía culpársele de haber obedecido al único gobierno que encontró en su patria?

Esta ley de junio no hacía ecepciones: es una ley con efectos retroactivos: pronuncia sobre hechos pasados, los juzga, establece una pena, designa á los culpables y les aplica la misma pena: la subversion de todos los principios se encuentra en este decreto, que fué el tipo del que dió en 22 de agosto el congreso general bajo el nombre de amnistía: ambos son una prueba, no tanto de la irritacion de las pasiones en una guerra civil, cuanto del *poco uso de razon pública* que tienen aquellos pueblos para conducirse en las grandes crisis. Así es que en vano las leyes fundamentales de aquellos estados, y muy particularmente la del de Guatemala, han consignado entre sus principios los muy conocidos que prohiben al legislador invadir el poder judicial, dar leyes con efectos retroactivos, aplicar penas no establecidas con anterioridad á la perpetracion del delito, reconocer por crímen lo que la ley no prohibe, obligar á lo que no obliga, y juzgar por tribunales no designados con anterioridad: el hacer efectivo todo

esto requiere este uso de la razon pública, este apego á las instituciones que se produce de conocerlas y practicarlas en todos casos, en todas circunstancias, respetándolas siempre y no tomándolas por banderas de partido en tiempos turbulentos, sino por principios inmutables de ecsistencia y de conservacion social.

Si los funcionarios decaidos y anulados en el año de 1826 nunca pudieron ser jueces imparciales juzgando su propia causa; era mas chocante y escandaloso que hombres sin mision constitucional y verdaderos usurpadores del poder que egercían, fallasen esta gran causa en que eran partes, cuando solo les había reunido la fuerza de las armas invasoras del estado, y cuando debieron limitarse á las funciones de convocantes. La constitucion particular del estado de Guatemala estatuye y ordena que los diputados que componen la asamblea legislativa se renueven cada año por mitad: los electos en 1825 debieron salir por mitad en 1826: los nombrados este año debieron estar renovados y reemplazados en su totalidad en 1828. En el de 1826 por un suceso estraordinario é imprevisto se renovó en su totalidad toda la asamblea: en el de 1827 se repitieron elecciones populares para la renovacion de la mitad de sus miembros, y esta renovacion tuvo efecto en 1828. Nuevas elecciones se hicieron á fines de este año para una total renovacion, y es claro que no solo el tiempo y la ley habían hecho prescribir los poderes que confirió el pueblo en 1825, sino que la reiteracion de los actos posteriores de eleccion confirmaron y ratificaron aquella prescripcion sellada por la ley y por el tiempo. Así los hombres de 1826 no solo decidieron entre ellos y sus succesores, sino entre ellos y la ley fundamental; entre ellos y el pueblo del estado. Si la revolucion les había conducido hasta el punto de hacer retrogradar los tiempos y llamarse representantes cuando sus títulos habían prescripto y cuando hasta se había perdido la memoria de que lo fueron, esta representacion de hecho debió ponerse límites á sí misma circunscribiendo sus funciones á constituir un gobierno provisorio, á convocar nuevas elecciones, y á convocarlas con la espresion de que los nuevos delegados del pueblo pronunciarían sobre todo lo pasado: así, ellos pudieron siempre ser los jueces de

su propia causa, pero con una mision espresa y con un poder que nadie se atrevería á disputar, enmudeciendo ante las ficciones de la legitimidad.

El 4 de junio de 1829 se señaló aun con otro decreto que tenía el nombre de *amnistía:* en él se confirma la pena de muerte para determinadas personas, detalla el modo de proceder contra ellas (*), y señala la espatriacion y la confiscacion de una parte de los bienes de aquellos pocos que son capaces de indulto ó de amnistía segun el tenor del mismo decreto. De esta gracia están escluidos todos ó casi todos los que resultan condenados á muerte por el primer decreto del mismo dia, puesto que son eceptuados los que egercieron los poderes legislativo y egecutivo, los secretarios de este, los que intervinieron en los sucesos de Quesaltenango y Verapáz, los que votaron pena de muerte en causas políticas, los que fueron gefes políticos y militares, inspectores, auditores de guerra, individuos del consejo militar y prefectos de policía &c.: todos estos debían ser juzgados y sentenciados con arreglo al primer decreto. Los comprendidos en la gracia debían renunciar el juicio, salir espatriados de la república entre 15 dias, y depositar en la tesorería la tercera parte de sus bienes, y ademas los gastos de su conduccion, escoltas y pasages de mar. Había ademas artículos que espresaban los que no podian renunciar el juicio; es decir, los que de todos modos debían morir. Una nueva forma de proceder en estas causas se arreglaba en el decreto: los jueces no podían escusarse de conocer en ellas, ni ser recusados por los reos sino en el caso de parentesco dentro de cuarto grado, ó por enemistad contraida en asuntos particulares y no en asuntos políticos: dentro de veinte dias debían estar sustanciadas y fenecidas las causas en primera instancia, dentro de quince en segunda, y dentro de doce improrogables y perentorios en tercera; debiendo darse cuenta al cuerpo legislativo de haberse así verificado en cada causa al espirar el término respectivo. Todos los que fueron empleados desde 1826 á 1829 debían devolver los sueldos y dietas

(*) *Véase en los documentos justificativos el número* 5.

que percibieron durante su egercicio. Tal era la amnistía, que segun su tenor podía asegurarse que ni las generaciones venideras eran capaces de ella, puesto que atacando la propiedad con la confiscacion de bienes eran igualmente penados los que estaban por nacer con derecho á la propiedad de sus padres.

Jamas fueron mas profanadas las palabras consoladoras de amnistía y de indulgencia que cuando se sustituyeron á la de proscripcion de un estado entero. En efecto, por estos dos decretos de 4 de junio resulta reo todo el pueblo soberano del estado de Guatemala: este pueblo es el que se amnistía ó indulta, y las ecepciones de esta gracia son todos los que obtuvieron cargos públicos, todos los que prestaron ausilios para sostener un gobierno, sea legítimo ó de hecho, y por último, *todos los que directa ó indirectamente contribuyeron al mismo fin:* esto será siempre escandaloso en los anales del furor revolucionario. Se concibe bien que durante una lucha entre los partidos, que mientras hay peligro, que mientras se combate, se teme y se está esperando una crisis, la sangre se derrame, los partidos se persigan con encarnizamiento tomando precauciones celosas y crueles: estas eran las circunstancias en que Pierzon y un tal Velasco fueron pasados por las armas, que se puso fuera de la ley á un corto y determinado número de personas, de las que tres cayeron en poder de Aicinena y fueron indultadas (*): en las mismas circunstancias el gobierno de San Salvador amenazó y llevó á efecto su amenaza de reducir á cenizas al pueblo de Quesaltepeque de su propio estado. Pero esto tuvo lugar durante la lucha, durante lo mas encarnizado de la guerra; y no es lo mismo despues de terminada por un triunfo bien asegurado, sistemar por venganza las proscripciones y declarar culpable á un pueblo entero para indultarlo, haciendo ecepciones de todos aquellos que durante dos años y medio tuvieron parte en los negocios públicos. Los primeros habían proscripto á un determinado número de personas que estaba con las armas en la mano durante una lucha no decidida: los otros proscri-

(*) *Rivera Cabezas, Raoul y Saget.*

ben á los vencidos cuando ya nada temían de ellos, cuando la guerra era concluida, y cuando en último resultado la seguridad del nuevo órden de cosas solo ecsijía la muerte ó el ostracismo de los hombres mas peligrosos por su influjo y por sus recursos. Pero estos decretos proscriben á los mas insignificantes, á aquellos mismos que habrían abrazado la causa de los vencedores; y parece que estos se propusieron por objeto no dejar familia que no resintiese alguna pérdida ó algun agravio que llorar y que vengar. En cuanto á la devolucion de los sueldos, es un pensamiento original y nuevo, que no había ocurrido en España en las dos épocas en que el absolutismo triunfó de los principios liberales, y en que se han egercido tantas violencias arbitrarias y tiránicas tambien bajo el título de amnistías.

Ya se ha visto de qué manera se disolvieron las autoridades del estado de Guatemala en el año de 1826: la prision del gefe Barrundia las obligó á trasladarse á Quesaltenango: la sublevacion popular de esta ciudad las dispersó y las acabó de envilecer, despojándolas de su fuerza moral, si tenían alguna al tiempo de aquel acontecimiento. El gefe Barrundia huyó de Sololá para ocultarse en Suchitepequez: le acompañaban los consejeros Santa Cruz y Salazar: eran sus partidarios, y les ocultó su evasion y su retiro. Barrundia pudo trasladarse á otro punto del estado: pudo hacer valer sus derechos, escitar á los diputados para reunirse, hablar á los pueblos y esplicarles su conducta; pero lejos de esto, todos, á ecepcion de D. José Mariano Vidaurre y D. Eusebio Arzate que siguieron las tropas de Pierzon, todos abandonaron sus puestos y dejaron acéfalo el estado. El presidente residía en él, tomó el gobierno de hecho, convocó á los pueblos para que eligiesen mandatarios, los pueblos los eligieron, entraron á las funciones públicas estos nuevos mandatarios, fueron reconocidos y obedecidos. San Salvador invadió con tropas el estado de Guatemala, que estaba indefenso: se armaron los guatemaltecos, resisten la invasion, defienden sus hogares, sus vidas y sus propiedades: el derecho de represalia prolonga la guerra, y nuevos sucesos políticos se mezclan y confunden con ella: he aquí los

hechos. ¿Donde está el crímen de los pueblos? ¿Donde el de los que erigieron, obedecieron y sostuvieron un gobierno, cualquiera que fuese, porque un gobierno, cualquiera que sea, es la primera de las necesidades de un pueblo? El crimen parece hallarse en los que por cobardía ó por ineptitud abandonaron sus puestos y no correspondieron á la confianza de sus comitentes. El representante y el magistrado están obligados á morir sobre las sillas curules, como el soldado en su puesto: si ellos las abandonan, si huyen vergonzosamente del peligro, ¿con qué derecho se juzgarán criminales á los que constituyeron otros mandatarios, á los que egercieron el poder, y á los que le obedecieron? Estos transfugas, estos desertores cobardes que abandonaron sus puestos al primer anuncio de una tempestad, ¿con qué cara han podido presentarse despues que otro venció, para condenar sin ecsámen, para lanzar rayos legislativos y fallos de muerte contra los que les succedieron? Esta causa merecía un ecsámen y muchas ecepciones: no podia fallarse en general; menos por los primeros culpables, que llenos de sus pasiones creyeron sepultar en los suplicios de sus antagonistas la vergüenza de su débil y poco honrosa conducta en 1826 y en 1829: por esto cerraron sus oidos y sofocaron en sus corazones hasta el menor sentimiento de gratitud respecto de aquellos mismos que les habían salvado y protegido en sus desgracias (*).

El dia señalado para la discusion de estos decretos fué convocado el pueblo por papeletas impresas para concurrir á la galería: *guatemaltecos*, decían estas papeletas, *nuestros dignos legisladores van á discutir mañana un dictámen de cuya aprobacion pende*

(*) *Pocas ecepciones honrosas pueden hacerse de los individuos que componian la asamblea restablecida: el Dr. D. Pedro Ruiz de Bustamante, eclesiástico de virtudes sociales muy pacíficas; D. José Mariano Vidaurre, y D. Eusebio Arzáte: los dos últimos habían combatido por la causa que triunfó, Vidaurre resultó herido en la conmocion de Quesaltenango, y ambos fueron prisioneros en Mulacatán: bajo el gobierno de Aicinena se habia impedido á Vidaurre el paso por Guatemala para emigrar á Mégico; y*

el justo castigo ó impunidad de los asesinos de nuestros padres, hermanos é hijos. Sabremos el grado en que nuestros representantes aprecian la sangre de los pueblos sus comites, y nos persuadiremos de nuestra seguridad ó inseguridad en lo succesivo. De este modo se procuraba prevenir la opinion, intimidar á los miembros de la asamblea y estimularlos; pero ellos no necesitaban estos aguijones: el pueblo de Guatemala, siempre alejado de las galerías y de las discusiones públicas, en que no toman parte sino los aspirantes y algunas docenas de ociosos; este pueblo que se había defendido por el sentimiento natural de que toda invasion es ruinosa y nunca puede ser un bien, compadecía á los presos y lloraba en secreto: ningun insulto les hizo jamas, aunque fué escitado, y poco despues fué preciso á los triunfadores prohibir con penas las lágrimas públicas.

Los decretos se dieron y pasaron á la sancion del consejo representativo (*): algunos consejeros estaban por la negativa: el informe del gefe Barrundia presentaba inconvenientes para ella, pero era debil, como arrancado por el convencimiento y no esforzado por temor á las opiniones dominantes. Morazán afectaba con los interesados ser contrario á la sancion, pero privadamente influia en los consejeros para que la diesen: esto era lo mismo que estar dada: D. José María Santa Cruz fué el único consejero que negó su voto. Lo mas raro es que el consejo al devolver sancionados los decretos hizo contra ellos una esposicion á la asamblea, fundada en razones muy sensatas, que sin embargo no fueron bastantes para decidirle á negar la sancion. Así se hacen las leyes que deciden la suerte de los pueblos y la de los hombres: así se llaman leyes estas

sin embargo, estos sugetos fueron los únicos que se opusieron á estos decretos que no se conformaban con sus principios verdaderamente liberales, con el abuso del triunfo, ni con la infraccion de la ley fundamental. Vidaurre sufrió mucho de los ecsaltados por esta conducta moderada, y acaso por ella perdió su influjo en el partido triunfante.

(*) *En Centro-América, ni el gobierno general ni los de los estados tienen la sancion de la ley, que corresponde al senado, y á los consejos en los estados.*

transaciones de los intereses y de las venganzas; y así se titulan liberales los que todo lo tiranizan en reuniones de furiosos que se denominan *cuerpos legislativos y moderadores.*

Sancionados estos decretos, nada á la verdad tenian que hacer los jueces: la ley designaba á los que debian sufrir la pena capital, y se les aplicaba; solo restaba la egecucion. Todo el procedimiento judicial debia reducirse á saber quienes habian egercido los poderes legislativo y egecutivo, y levantar el patíbulo. La ley no permitia defensa que no estuviese reducida á probar que no se habian egercido aquellos poderes; todo lo demas era de hecho un alegato de pura fórmula. El juez y el egecutor público tenian el mismo destino y las mismas funciones. Este es el analisis mas esacto de aquellas leyes con que los vencedores quisieron manchar su triunfo y desacreditar su causa.

Era previa la operacion de hacer devolver los sueldos á los que ya estaban sentenciados. Los presos habian pasado del edificio del congreso al convento de Betlem, y para estrecharles á la devolucion de los sueldos, eran llevados á la cárcel pública los que en el acto no entregaban al *administrador de recursos* las cantidades que se les cobraban. La guerra, el saqueo, las prisiones, y sobre todo, la falta de confianza, habian estinguido el numerario: no bastaba presentar fianzas, y todos los que no pagaban eran puestos en la cárcel entre los mas facinerosos. Aicinena fué de este número, porque en el acto no tuvo en Betlem lo que se le pedia, aunque lo aprontó casi mientras marchaba de aquel convento á la cárcel. Otros no lo tenían: habia entre ellos personas muy respetables por su edad, virtudes y servicios, y el gefe político de la capital, Rivera Cabezas, preparó contra ellos en lo interior de la cárcel un martirio de nuevo género: los criminales que estaban en ella debían ultrajarles de palabra y de obra. Algunos aseguran que los presos tenían instrumentos asesinos para atentar contra las vidas de los nuevos llegados; pero esto, que acaso era menos cruel y menos indecente que el ultrage, no es verosimil, porque los presos debían confesar en un juicio de quien habían recibido las órdenes y las instrucciones: lo cierto es que aquella canalla res-

petó la virtud, y denunció la conspiracion á las mismas víctimas. Este hecho quedó justificado resultaba contra el alcaide; pero no fué castigado, porque debía parar en un funcionario de mas categoría, aunque de sentimientos igualmente innobles.

Los decretos del estado no comprendían á los que eran ó habían sido funcionarios de la federacion, y esta circunstancia salvó la vida á Aicinena, que declinó jurisdiccion como magistrado suplente de la suprema corte de justicia. Los que podían renunciar el juicio á cambio de una espatriacion inmediata, le renunciaron pidiendo pasaportes para salir de la república, y á algunos se les amplió la prision á la ciudad para disponer su salida y poner en la tesorería del estado la tercera parte de sus bienes; pero aun estas ampliaciones fueron concedidas á pocas y determinadas personas, para reducirlas otra vez á prision caprichosamente cuando parecía bien á los gefes de Morazán, á los jueces, á los alcaldes ó á algun oficial.

Era este el estado de la egecucion de los decretos de la asamblea de Guatemala, cuando el 24 de junio de 1829 se reunió el congreso federal del año de 1826. Su organizacion era aun mas ilegal y viciada que la de la asamblea del estado: como ella, debe renovarse el congreso por mitad cada año, y en esta vez no solo se organizó con los miembros que le componían en 1826, sino con suplentes de los que no habían concurrido á aquellas sesiones, escluyéndose de hecho á los propietarios que estaban presos, sin que se hubiese declarado que había lugar á formarles causa. Con los diputados que fueron el año de 1826, y como congreso de tal año, entraron á funcionar indistintamente algunos de los que fueron electos para el de 1827. En este congreso así organizado dominó el mismo espíritu de venganza que en la asamblea del estado, y acaso esta era la mision y la legitimidad que se buscaba en los pocos miembros que lo compusieron: fué uno de ellos el Dr. Galvez, que dos años antes había dicho en un documento oficial á los de la reunion de Ahuachapam, que *ya no era diputado* porque el tiempo había hecho caducar sus poderes. ¿Y cuando se los renovó el pueblo?

La primera operacion del congreso fué encargar

el poder egecutivo general á D. José Francisco Barrundia como senador del año de 1826, habiendo partido en el congreso para elejir á Morazán. Aunque la organizacion del senado no era menos viciada y nula que la del congreso, el nombramiento de Barrundia tenía una ficcion constitucional, y era un simulacro de popularidad que en ningun respecto podía hallarse en Morazán, en quien continuó residiendo el poder de hecho que confiere la fuerza despues de una victoria. Como no puede dudarse que Morazán deseaba ser nombrado, y no le faltaron votos, la eleccion hecha en Barrundia en aquellas circunstancias acaso es lo único que pueda honrar la memoria del congreso restablecido: se le veia bajo el influjo de las armas y bajo las ambiciones de un conquistador, elejir al simple ciudadano que en otro tiempo obtuvo poderes legales para egercer la dignidad senatorial; y este era un paso hácia la constitucionalidad. Eran las circunstancias estraordinarias: siempre se debía elejir un hombre sin mision por una reunion de hombres que tampoco la tenían; pero acercarse á lo menos ilegítimo era un medio de buscar la legitimidad para lo futuro. Si el congreso entonces se hubiese limitado á esta operacion y á la de convocar, habría borrado hasta la memoria de su ilegitimidad; y mas calmadas las pasiones, la causa de los presos se habría decidido por autoridades competentes.

Ni la instalacion del congreso ni el nombramiento de Barrundia para el gobierno provisorio restablecieron las garantías constitucionales, ni comenzó á verse el reinado de la ley tantas veces ofrecido á los pueblos: continuó siempre el de la fuerza, y se verá que Morazán hacía iniciativas al congreso sobre puntos que atentaban directamente contra las leyes fundamentales: no solo hizo iniciativas, sino que de hecho dispuso de lo que estaba reservado al conocimiento del cuerpo legislativo y de los tribunales. El presidente y el vice-presidente de la república estaban presos: no había declarado el congreso que hubiese lugar á formarles causa, y aquellos magistrados constitucionales no estaban bajo el poder del cuerpo legislativo ni de la corte suprema de justicia; era el conquistador, era el protector de las leyes quien disponía de ellos. El congreso nada

decidía: el senador presidente contestaba que no le pertenecían aquellos presos: Morazán, cuando le representaban los interesados, se escusaba con las autoridades federales y del estado. Así los presos no sabían quienes eran sus jueces, ni qué órden llevarían los procedimientos contra los que eran ó habían sido federales.

En este estado de cosas llegaron á Guatemala los comisionados de la asamblea de San Salvador, que desde luego dieron principio á sus conferencias con los que nombró la de Guatemala. El teatro no podía serles mas favorable, pues que en nada menos se había pensado que en amnistías ni indultos: los decretos de 4 de junio ofrecían sangre en abundancia, y esto era lo que Silva y Colom iban á negociar: las disposiciones de Morazán eran las mas felices para ellos, y los votos de San Salvador no podían ser mejor secundados en Guatemala. Así, no tuvieron dificultad en ofrecer que San Salvador, á pesar de su decreto de 9 de junio, reconocería todos los actos del congreso general y los de la asamblea de Guatemala. La negociacion, pues, se redujo al número y clase de las víctimas: los comisionados de ambas asambleas acordaron que serían pasados por las armas el presidente Arce, el gefe del estado Aicinena, y otros pocos funcionarios y gefes militares; pero este acuerdo no salvaba á los demas comprendidos en los decretos de la asamblea de Guatemala: tenía por objeto negociar en el congreso federal por lo respectivo á los presos que debían considerarse federales. Esta negociacion diplomático-sanguinaria es lo mas inmoral y lo menos arreglado á ninguna clase de derecho y de principios que se puede imaginar. Nada estraño sería que los conquistadores como Morazán, retrogradando á las edades de barbarie, dividiesen los prisioneros entre los gefes para hacerles perecer ó para apropiarse sus bienes; que los caudillos de tribus salvages y nomades, coligados para destruir una tierra reconocida por enemiga comun, satisfaciese cada uno sobre los vencidos su venganza y su pasion particular: todo esto se concibe muy bien, aunque sea muy chocante en este siglo, destinado para aplicar á la práctica las verdades consoladoras que ocuparon á los sábios en los anteriores para el mejoramiento de la

especie humana, y cuando los hispano-americanos están interesados en ponerse al nivel de la ilustracion del mismo siglo, siquiera en las ciencias políticas. Pero que los cuerpos legislativos, organizados por los principios del sistema representativo, cualquiera que pueda ser su combinacion, contra esta tendencia á lo mas liberal y lo mas humano que distingue y hace el orgullo de un representante popular; que estos, contra el dogma de la divisibilidad de poderes, traspasando los límites de cada uno é invadiéndolos todos, se constituyan en tribunales revolucionarios de sangre y de proscripciones, y se ocupen de enviarse reciprocamente legaciones para contratar la muerte de personas determinadas; es la prueba mas incontestable de que en Centro-América no se había combatido por el restablecimiento de la constitucion y de las leyes, y por salvar los principios del sistema, pues en este caso su reconquista debía comenzar por la observancia de los mismos principios.

Si era preciso hacer leyes para juzgar sucesos pasados, determinar el órden y la forma de proceder, establecer penas y hacer declaratorias, era sin duda porque no había leyes preecsistentes que pudiesen aplicarse á aquellos sucesos ya pasados, y en este caso no había ni crimen ni criminales: y si ecsistían estas leyes, estas penas y el órden de los juicios, correspondía aplicarlas á los tribunales establecidos con anterioridad, y los cuerpos legislativos debieron limitarse en último caso á declarar la no ecsistencia de los nombramientos populares para el egercicio de los poderes públicos, por la nulidad de las elecciones que no se hubieran practicado constitucionalmente; ó en caso de una gran duda sobre la inteligencia de la ley ecsistente, declarar á qué tribunales y á qué jueces pertenecía el conocimiento de una causa, que por una parte juzgaban particularmente los estados, y por otra en general la federacion, resultando muchos individuos con dos jueces ó dos tribunales para juzgar una misma causa.

Aunque la organizacion del congreso se había hecho acogiendo las personas mas bien que ecsaminando los poderes, no faltaban en su seno algunos hombres de bien, pacíficos y humanistas, ni tampoco

uno ú otro del partido vencido : los unos y los otros formaban una insignificante minoría, sin recursos para contener el mal. D. José del Valle estaba en este congreso, y debió esperarse de su ilustracion que lejos de recordar sus agravios haría prácticas las mas bellas opiniones que tanto se aprecian y se recomiendan en teoría. Las opiniones propias de Valle nunca habían sido sanguinarias : literato, y aspirando siempre á la reputacion de sabio, debía esperarse que desmintiese en esta ocasion el concepto de apasionado y vengativo, por una conducta generosa y brillante. Siendo el que menos había padecido en la revolucion, puede decirse que su único agravio era la preferencia que se dió á Arce en la eleccion de presidente, y esta preferencia es una acusacion comun á los dos partidos: sus otros resentimientos contra el partido caido, todos eran pequeños y no merecen mencion ; pero todos ellos obraron activamente en el alma de Valle. Saber y sentir, conocer la necesidad de sobreponerse á las inquietudes miserables de la venganza, y no ser bastante fuerte para prescindir de ella, son cosas que se concilian muy bien en una misma persona. Son raros los hombres bastante animosos para combatir el poder, y bastante generosos para no insultar la desgracia vengándose de los que ya no son nada; porque son mas comunes las almas pequeñas que las almas grandes. Por otra parte, la caida de los unos era el toque de vacante de la presidencia, y el medio de obtenerla entre el tumulto de las pasiones irritadas, era el de hablar el idioma del tiempo : esta táctica es una especie de instinto en todos los que aspiran.

Valle como representante en el congreso megicano bajo el gobierno imperial, sin una constitucion desenvuelta y propia de la nacion megicana, había combatido por los principios del sistema representativo un proyecto de ley del consejo de estado para juzgar los delitos políticos y para prevenirlos ; y el mismo Valle es el autor, es el redactor en su patria del decreto de proscripcion de 22 de agosto de 1829. Este decreto tiene todos los caractéres de una proscripcion sistemada por la venganza y por la debilidad : oprime á los vencidos, les niega todas las garantías individuales de la constitucion, les espatría,

les empobrece, les anula hasta en su posteridad, y todo se hace bajo las apariencias de salvarles las vidas de un fallo de muerte que se pretende estar pronunciado en la constitucion. Todos los recursos del sofisma se ponen en uso para interpretar esta misma constitucion, y para destruir todos los principios protectores que ella establece y que no permite renunciar jamas en los juicios que se formen y en los fallos que se pronuncien contra los habitantes de Centro-América. Todo este decreto se ha levantado sobre la base de que la constitucion *condena* á muerte á los que atentan directamente contra el órden público; y la constitucion, que es el código político y no el código penal ni el de procedimientos, no ha hecho otra cosa que sentar una base para la adopcion de esta pena en los códigos respectivos. El artículo constitucional ha dicho: *No se impondrá pena de muerte sino en los delitos que atenten directamente contra el órden público, y en los de asesinato &c. Permitir* esta imposicion en los códigos, que aun no están formados en aquella república, no es hacer de la constitucion un código penal que clasifique los delitos y les señale la escala de las penas: menos es dar facultad al poder legislativo para fallar por sí mismo en una causa particular, aplicando las penas, modificándolas ó conmutándolas sin mas forma de juicio ni mas procedimiento que el debate parlamentario sobre alguna iniciativa del gobierno ó de los diputados. Todo esto es monstruoso, como se dirá en su lugar; y si puede disimularse á las pasiones ecsaltadas de la ignorancia, no puede escusarse en un representante ilustrado, que conoce todos los principios del sistema representativo, y que no puede faltar á ellos de un modo tan chocante sin cierta especie de descrédito. Valle había emitido opiniones contrarias á la pena capital y en favor de una resolucion legislativa que cortase el nudo; y aunque se aseguró entonces que en lo privado apoyaba las opiniones sanguinarias y que había tenido parte en los decretos que dió la asamblea del estado el 4 de junio, nada de esto puede estar comprobado, y al hombre público se le debe juzgar por su conducta pública. Lo que está fuera de toda duda es, que Valle es el autor del decreto de agosto.

En el congreso se habían emitido opiniones para que Arce fuese juzgado por los jueces ordinarios como un ciudadano particular y no como presidente de la república; en cuyo concepto se le acusaba de abuso de poder, de usurpacion y de tiranía: esto era inaudito, porque si no había delinquido como presidente, no había delito; y si había delinquido en aquel concepto, debía acusársele y juzgársele como la constitucion establece, y como él mismo lo había pedido al congreso desde que se reinstaló. Pero no se quería nada en regla ni en órden: no se fiaban de la corte suprema de justicia, y creian que un juicio sería dilatorio y no daría los resultados breves que se buscaban. Morazán no estaba satisfecho del giro que tomaba en el congreso federal la causa de los presos: previó dilatorias, y que el resultado final sería la espatriacion; y quiso egecutarla por sí mismo, reservando aquellas cabezas que segun sus deseos debían sufrir la pena capital. Con este objeto supuso que entre sus tropas se había formado y descubierto una conspiracion para asesinar á los presos y saquear sus casas; y para dar á esta ficcion todo el aire y la importancia de la verdad, redujo á prision á algunos oficiales que eran muy capaces de este proyecto, aunque su libertad posterior, y de consiguiente su impunidad, prueban que estaban inocentes ó que no ecsistió tal proyecto. El hecho es que los jueces, los alcaldes y los oficiales de Morazán se ocuparon en recoger y conducir á los calabozos á todos los que estaban en libertad, para disponer sus negocios y espatriarse con arreglo á los decretos del estado: al mismo tiempo mandó embargar los caballos que había en las casas de los presos, para montar á sus oficiales, y este embargo se estendió á los demas bienes, inclusos los vestidos de las señoras. Practicado todo esto, Morazán hizo intimar á los presos, á las cinco ó seis de la tarde del 8 de julio, que se preparasen á marchar en la misma noche, á ecepcion de unos pocos, que por entonces no se dijo quienes eran. Es inesplicable la consternacion de las familias de los que iban á ser espulsados, y había pocas en la ciudad que no temiesen por sus parientes, ó que no estuviesen en las puertas de las prisiones humedeciéndolas con sus lágrimas. Los

bienes estaban confiscados, el gobierno no proveía á la subsistencia de los presos, debían emprender una marcha, se ignoraba el objeto de ella tanto como el destino, y no tenían ni caballos para hacerla, ni tiempo para procurárselos: sobre todo, esta ecepcion de los que quedaban anunciaba una escena sangrienta sobre víctimas que era fácil designar: el presidente Arce, el gefe Aicinena, acaso algunos mas. La misma tarde ó noche del 8 se dió cuenta en el congreso con una nota de Morazán, participando haber hecho salir á los presos para evitar los efectos de la conspiracion descubierta en sus tropas: anuncia el pronto y severo castigo de los conspiradores, y dice haber eceptuado de la marcha á algunos de los presos, con el objeto de que se les mande juzgar momentáneamente por una comision militar para el perfecto restablecimiento y consolidacion del órden público. Esta nota anunciaba que ya los presos estaban en camino, y cuando se leyó en el congreso era demasiado notorio que aun se hallaban en las prisiones, pues no salieron sino hasta la una de la tarde del 9. La sesion del congreso fué larga y acalorada con este motivo: desde entonces comenzó Morazán á perder parte de su gran preponderancia, pues en la discusion se impugnaron sus vias de hecho, y no se adoptó su iniciativa sobre el juicio momentáneo y por comision. Se aprobó la providencia de hacer salir á los presos, pero no la especie de juicio que proponía, sin duda para sacrificar á Arce y á Aicinena, que fueron efectivamente las víctimas designadas para la espiacion.

Sin embargo de esto, ¿qué juicio debe formarse del congreso y del gobierno general, que egercía Barrundia, cuando un general por su sola autoridad les arrebata presos que están, unos esperando la egecucion del fallo pronunciado ya en las leyes del estado, y los otros el que pronunciarían las leyes federales que se iban á hacer para juzgarlos y para proscribirlos? Que peligrando la tranquilidad pública hubiese Barrundia mandado salir los presos por una providencia urgente y gubernativa, dando órdenes al efecto á Morazán, ó recavando su ausilio si no se atrevía á mandarle, podría considerarse como una medida estraordinaria ecsijida por

circunstancias peligrosas; pero que el general de un egército restaurador del órden constitucional, que debía estar sometido al gobierno, que no era responsable de la tranquilidad pública, y que debió limitarse á reprimir la conspiracion entre sus tropas y á dar parte, dispusiese por sí solo de presos sobre cuya suerte nada habían decidido el congreso, el gobierno ni los tribunales, y que Morazán sin ser gobierno hiciese iniciativas de ley; es el testimonio de que en la anarquía militar que dominaba entonces en Guatemala, Morazán se consideraba un poder superior al egecutivo, y lo era de hecho. El congreso y el senador presidente, la asamblea y el gobierno del estado, todos pasaron por la humillacion de esta dependencia de la fuerza; pero sin embargo, se llamaban depositarios de la soberanía nacional de un pueblo libre.

La salida de los presos se verificó el 9 bajo un aparato triunfal que presidió Raoul, y muchos iban pie á tierra y en la mas completa indigencia: el pueblo, léjos de insultarles, lloró sobre sus desgracias. El vice-presidente y los secretarios del despacho, el comandante general de la federacion, y todos los que habían sido funcionarios y que en el caso de un juicio contra el presidente Arce debían tambien ser juzgados, todos fueron incluidos; lo mismo que los que se estaban juzgando con arreglo á los decretos del estado, y los que estaban comprendidos en las amnistías de los mismos decretos ó que lo fueron despues en las del 22 de agosto; y ni el estado de Guatemala reclamó los que había declarado reos y á quienes los decretos de junio aplicaban la pena capital, ni el congreso al vice-presidente, ni el senado á los funcionarios á quienes en caso de un juicio debía declarar que había lugar á formarlo. Todos estos presos fueron conducidos á Sonsonate, para esperar allí un buque que los deportase por el mar Pacífico.

Durante la omnipotencia de Morazán en Guatemala, y antes de la reunion del congreso, dominó tambien al arzobispo D. Fr. Ramon Casaus: le obligó, por el terror y por las intrigas y sugestiones, á nombrar para provisor del arzobispado al Dr. D. José Antonio Alcayaga, y para gobernador eclesiástico del obispado de Honduras (cuyo cabildo diocesano

se había acabado por falta de prebendados) al presbítero D. Francisco Márquez, de cuyas opiniones religiosas no estaba satisfecho el arzobispo, como no lo estaba de las del Dr. Alcayaga con respecto á las que había emitido sobre la ereccion de la silla episcopal en San Salvador. Morazán obligó tambien al arzobispo á variar casi todos los párrocos que egercían con título de propiedad en el estado de Guatemala, y designó los que quería para subrogar á los depuestos ó separados: entre los que se nombraron había una porcion de eclesiásticos cuya conducta moral era en lo privado y en lo público reprensible y escandalosa. El arzobispo hizo todos estos sacrificios en favor de la paz y bajo el poder de las bayonetas; y cuando Morazán, usando de todos los medios, obtuvo de aquel prelado cuanto podía desear en el órden eclesiástico, manejando la iglesia guatemalteca bajo el nombre del metropolitano, hizo ocupar su palacio por un cuerpo de tropas á la media noche del 11 de julio. El gefe que mandaba estas tropas encerró en una pieza del palacio á todos los familiares, hizo salir de la cama al arzobispo, y sin lo necesario para un viaje, sin permitirle llevar sus papeles, ni tomar algun dinero, se le puso en una silla y se le condujo fuera de la ciudad.

A la misma hora otros gefes ocuparon con tropas los conventos de regulares, y reuniendo á los religiosos les ecsijieron las llaves de sus celdas, y les hicieron montar á las grupas de los dragones para reunirles al arzobispo, detenido en una de las garitas de la ciudad: bajo una misma escolta fueron conducidos al puerto de Omoa, embarcándoseles en dos goletas que dieron la vela para la Habana, bajo la custodia de un oficial ingles al servicio de la república, y que al llegar á su destino ofició al capitan general de la isla haciéndole una ridícula entrega de la persona del arzobispo. Muchos religiosos murieron en la navegacion, y otros á su llegada á la Habana, entre ellos los mas respetables por su edad y por sus virtudes: el tratamiento que se les dió á bordo fué horroroso: no tenían sino la racion de un marinero, por haber cometido el crímen de hacerse frailes. Todavía en el camino, y con la certidumbre de su deportacion, dió el arzobispo nuevas pruebas de condescendencia, sin duda por el

bien de su diócesis, pues que ratificó el nombramiento hecho en Alcayaga para vicario del arzobispado, y nombró otros dos eclesiásticos para llenar sus faltas, dándoles todas sus facultades.

Si el arzobispo y los regulares eran culpables de algun crímen, debieron ser juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes. Nada de esto se hizo. Hasta junio de 1830, es decir once meses despues, se declaró por la asamblea de Guatemala que el arzobispo era traidor á la patria, porque el gobierno español le daba en la Habana una pension de 3000 pesos, y porque antes de la independencia había opinado contra ella y sostenido la dominacion española, aunque despues hubiese jurado y sostenido los gobiernos independientes. La silla arzobispal se declaró vacante, y las temporalidades del arzobispo confiscadas ú ocupadas: he aquí que los cuerpos legislativos no quieren curarse de este vicio, de este grave pecado contra el sistema representativo, juzgar y sentenciar bajo formas legislativas. En cuanto á la pena que sufrieron los regulares, á mas de ser una verdadera pena aplicada á una clase entera sin juicio y por autoridad incompetente, era de hecho la estincion de los institutos monásticos á que pertenecían, y esta estincion solo podía ser decretada por el cuerpo legislativo con las solemnidades prescritas para la formacion de las leyes: ni el gobierno ni Morazán podían legalmente estinguir á los monacales: era demasiado proceder por sí mismo Morazán á la deportacion de tan crecido número de centro-americanos, para poner en duda que una proscripcion por clases, esto es porque eran frailes, no fuese otra cosa que la estincion de los institutos monásticos. Cuando en España se estinguió por primera vez la compañía de Jesus, era el gobierno como es hoy absoluto, egercía todos los poderes, y pudo legalmente estinguir á los jesuitas y espatriarles: las córtes de España, en muy diversa posicion, y marchando por una senda conocida de principios, les estinguió segunda vez, como á los hospitalarios; pero no por eso les juzgó dignos de la pena de espatriacion. Carlos III, ó el conde de Aranda, daban un golpe de autoridad despótica, aunque conveniente y político: las córtes hacían una reforma; y Morazán egercía un acto de venganza.

La asamblea y el gobierno de Guatemala no vieron usurpadas sus facultades en este hecho arbitrario, ni vieron deprimida y despreciada su autoridad, porque el hecho en sí mismo lisongeaba sus ideas y sus pasiones. Hasta despues de espulsados los religiosos fué cuando la asamblea de Guatemala dió un decreto estinguiendo los órdenes regulares en todo el territorio del estado; pero esto no salva la espatriacion de los individuos, porque estinguir un instituto no es fallar la causa de un particular: y aun concediendo á una asamblea legislativa la facultad de mandarlos salir de su territorio, ¿con qué derecho les hacía salir del de la federacion entera? Ellos podían ser acogidos en otro estado como simples ciudadanos, como ministros del culto, aun cuando en aquel estado no fuesen permitidos los votos monásticos. Si una medida de seguridad parecía necesaria para evitar los peligros de las conmociones populares en favor de lo que el pueblo estaba acostumbrado á amar y respetar; y si en este concepto era preciso aprovechar la oportunidad del terror, ¿á qué conducía la impiedad de llevar á un punto de los dominios españoles á los que habían jurado y comprometídose en la independencia centro-americana? ¿Por qué juzgar criminales á los que fueron conducidos por la fuerza y arrojados en un puerto español, sin medios para salir de él? ¿Por qué no ecsaminar la voluntad de los que se habrían secularizado con gusto para hacerse ciudadanos útiles y párrocos virtuosos?

La medida de espatriar á los regulares era tanto menos urgente, cuanto que entre dos millones de habitantes que se calculan á Centro-América en sus 26,152 leguas cuadradas, el número total de religiosos de todos los órdenes (incluso el convento de mercedarios de Chiapas, que no pertenece ya á la república de Centro-América y que dependía del provincial de Guatemala) era de doscientos ochenta y nueve religiosos, inclusos los novicios que solo eran ocho, los donados que no tienen votos, y los pupilos que son menos todavía que novicios; de suerte que los ligados con votos solo eran doscientos cincuenta y seis hombres entre dos millones de habitantes. Los conventos debían acabarse por una reforma que se operaba naturalmente, porque

el monaquismo no pertenece á este siglo, y han variado mucho las circunstancias para que le abracen los americanos por una carrera de las pocas que les eran abiertas bajo el sistema colonial: los claustros eran un asilo contra la indigencia, y un medio de hacer algun papel; y esto, que pudo llenarles en otro tiempo, no fué bastante en Guatemala, y era necesario que de España fuesen misiones, que llamaban *barcadas*, para llenar las bajas de los conventos. Las ideas han cambiado notablemente: la revolucion ha escitado las aspiraciones, y la ambicion se satisface de otra manera: puntualmente los frailes no pueden aspirar porque no tienen los derechos civiles, y su influjo progresivamente se iba disipando: en muy pocos años habían perdido un terreno inmenso, y por decirlo así, habían visto apresurarse el curso lento del tiempo. Así pues, si algunos regulares eran peligrosos, individualmente debieron tomarse medidas, legales ó arbitrarias como todas las que se tomaron, pero que no presentasen el carácter odioso de una proscripcion por clases que confundió al inocente con el culpado. Tampoco era preciso manchar una reforma política con la injusticia y la crueldad de una espatriacion arbitraria. Elegir cierto género de vida permitido por leyes no derogadas, nunca puede ser un crímen, ni causa suficientemente justa para aplicar la dura pena de espatriacion. Aun es un problema histórico si los templarios fueron tan culpables que merecieran un suplicio despues de estinguido su órden; pero jamas la sana razon puede hallar justa la proscripcion de todos los que pertenecían á aquel instituto y á cualquiera otro de los que han poblado las tierras donde domina el cristianismo. Los regulares de Guatemala eran hombres en contacto con la sociedad, porque no se puede vivir en el estado social fuera del estado social: en este concepto, les afectó la revolucion en contra y á favor del partido que venció: los de una conducta mas regular y observante pertenecieron al partido que sucumbió: los que no querían conformar su vida siquiera con las apariencias de la regularidad que profesaron, pertenecieron al vencedor, y se inculpan recíprocamente. Pero si los unos no han debido mezclarse en las contiendas políticas, no puede ser mérito en los otros

haberse mezclado en ellas por el interes bien conocido de justificar su apostasía y los desarreglos de una vida licenciosa. En las guerras civiles no pueden encontrarse hombres imparciales, ni en los claustros, ni en el campo de batalla, ni en el retiro doméstico: se hallarán hombres inactivos, mas no imparciales. Pero ni es posible que todos los regulares fuesen culpados, ni justo perseguir las opiniones que no llegaran á elevarse á hechos, y estos son los que las leyes tienen derecho de castigar. ¿Es liberal y justo condenar á los hombres á morir de miseria léjos de su patria, porque eligieran cierta manera de vivir y de vestir permitida y aun protejida por las leyes, y por afectarse del espíritu de corporacion ó de instituto?

La espulsion quiso defenderse despues con la facultad concedida al gefe del estado para hacer salir de su territorio á *toda clase de personas* que fuesen sospechosas; pero á mas de que no se ha justificado que Morazán procediese en virtud de autorizacion del gobierno, la facultad concedida al gefe del estado tenia un término, que fijó el segundo decreto de 4 de junio, y este término había espirado: la facultad se contraia á *personas*, y no á clases ni á profesiones: á hacerlas salir del estado, y no á deportarlas fuera de la república; y menos á conducirlas por la fuerza á un punto sujeto al dominio de España, para hacerles despues un crimen de haber permanecido en él, cuando la indigencia á que se les redujo no les permitía moverse del puerto á donde fueron conducidos. Estas circunstancias crueles han hecho odiosa la reforma, y ennegrecido la política, que aprovechaba para practicarla una época de terror y de sangre.

Despues de la espulsion de los regulares, los conventos quedaron desiertos, porque la autoridad civil no intervino en los primeros pasos, que se confiaron á la fuerza armada; cuyo primer cuidado y responsabilidad eran las personas de los espulsos: así, no es estraño que no se tomasen por el gobierno las precauciones convenientes para asegurar los bienes que quedaban en los conventos. Un periódico de Guatemala, *la Antorcha*, habló de saqueo popular en ellos: otros periódicos contradijeron esta especie, y no es creible que la fuerza militar lo hu-

biese permitido: es probable que la misma fuerza y los primeros llegados aprovechasen alguna cosa de poco valor; pero esto no merece el nombre de saqueo, ni tampoco la herencia de los que *abintestato*, por falta de órdenes y arreglos hechos con anticipacion, entrasen al manejo de estos bienes. En estos casos ya se sabe que el tesoro público es quien utiliza menos. Un decreto de la asamblea adjudicaba al estado los bienes de los regulares: los vasos sagrados y alhajas de valor y trabajo esquisito, debían pasar á la catedral, darse á las parroquias pobres lo necesario, y amonedarse lo demas. Esta era una buena distribucion; pero se habla de vasos y piezas tomadas ó adjudicadas al primer gefe del egército aliado: se habla de cantidad de plata tomada en la casa de moneda por otro funcionario, ya á cuenta de sueldos, ya sin este pretesto. Todo esto ecsijiría justificacion para referirse como un hecho que no admita duda, y la historia es mas severa que la jurisprudencia del congreso federal de Centro-América, para asegurar que no necesita justificacion lo que se dice de notoriedad, ó aquello de que todos están persuadidos. Lo cierto es que la luz pública no ha visto un estado descriptivo de las riquezas que poseian los regulares dentro de sus iglesias y conventos, en las fincas rústicas y urbanas, y en los capitales impuestos; ni de lo que por todos estos ramos haya ingresado en la tesorería, así como de las inversiones. Es fácil que haya datas; la dificultad consiste en comprobar la esactitud y cabalidad del cargo, ó el verdadero y legítimo cargo. En los conventos de Guatemala se encontró mas riqueza de la que se calculaba; y siendo cierto que los regulares la guardaron durante las apuraciones del gobierno que defendía la ciudad y sus propios conventos, han merecido perderla. Labrada la plata como se hallaba para el servicio de los templos, salieron muchas cargas para el establecimiento británico de Belize, por cuenta de empleados y de particulares que negociaron en este ramo: á Chiapas tambien se consignaron á cierto funcionario platas tambien de iglesias y otros efectos que pertenecían al botin de Guatemala y á las confiscaciones hechas á sus habitantes. Estos bienes de temporalidades, admi-

nistrados por un gobierno capaz de sobreponerse á sus propias tentaciones y á la codicia de los manoteadores, han podido bastar á la reparacion de las pérdidas del estado, subrogándose los conventos con establecimientos de instruccion pública, casas de correccion, bancos de fomento para la agricultura, y caminos para el comercio; pero el desórden de los primeros dias, y el aturdimiento de las primeras medidas, lo desmejoraron todo, y al fin solo resultará beneficiado un corto número de particulares.

Algunos regulares lograron permanecer en Guatemala sujetándose á la secularizacion y á mudar de vestido; pero muchos que se hallaban fuera de la capital al tiempo de la espulsion, aunque manifestaron deseos de secularizarse, no se les permitió, enviándoseles presos á Sonsonate para deportarlos por el Pacífico. En el mismo Sonsonate se reunieron por órdenes de Morazán los gefes y algunos subalternos de los que estaban prisioneros en San Salvador, á ecepcion del coronel Irisarri que quedó en aquella ciudad, de donde algun tiempo despues logró evadirse embarcándose para Chile. El gefe de San Salvador D. José María Cornejo pudo en esta vez manifestarse con los prisioneros como le dictaban sus buenos sentimientos. Desde San Salvador proveyó á la subsistencia de muchos de los presos que fueron de Guatemala en una indigencia lastimosa; y á los que estaban en el mismo San Salvador les habilitó para hacer el viaje hasta Sonsonate, haciéndoles conducir con decoro bajo la custodia de un gefe de moderacion, que les trató con las consideraciones correspondientes hasta entregarles al teniente coronel Castillo, á cuya disposicion estaban en Sonsonate todos los presos enviados por Morazán. Castillo abusaba de su pequeño poder, procurando á los presos toda clase de humillaciones: no obstante, hacía ecepcion de pocas personas, que no por eso eran menos humilladas ni mortificadas en el tratamiento general que se daba á sus compañeros de desgracia.

La comision de Castillo estaba reducida á embarcar á los presos fletando un buque mercante, y en efecto fletó el bergantin megicano *general Hidalgo* con destino á Panamá para conducir 61 hombres, aunque el buque solo prestase una regular como-

didad para 25 ó 30 personas. Sin el agua necesaria para una navegacion hasta Panamá, Castillo les obligó á dar la vela desde la rada de Acajutla el 28 de agosto de 1829. Los pasageros, que temían perecer en la navegacion y en el mal clima de Panamá, no menos que encontrarse en el istmo sin recursos para trasladarse á otro punto ni para subsistir allí, pues que salían despojados de cuanto poseyeron, tomaron desde luego su resolucion considerándose libres bajo el pabellon megicano, que no podía recibirles presos ni forzarles á un viaje contra sus voluntades. Dieron, pues, una protesta al capitan por haberles admitido en calidad de prisioneros, y le obligaron á variar el rumbo dirijiéndose á las costas de Mégico. No se obtuvo este resultado sin alguna contradiccion entre los mismos pasageros, pues no á todos convenía ir á Mégico, y especialmente lo resistían los españoles; pero la voluntad del mayor número decidió la cuestion. Una navegacion emprendida bajo tan siniestros auspicios, se hizo mas trabajosa por la falta de agua, por los vientos contrarios, las calmas y las borrascas, que la prolongaron por mas de 40 dias, 30 de ellos á racion de agua, y á favor de la que se recogía de las lluvias. Al fin arribaron á Acapulco, aunque no era este el puerto que buscaban, sino el de Huatulco en las costas de Oajaca. En Acapulco encontraron una hospitalidad generosa y humana en las autoridades y en el vecindario; y el gobierno supremo de la nacion, egercido entonces por el general D. Vicente Guerrero, amplió el asilo á toda la república, manifestándose, á pesar de las leyes, no menos humano con los españoles, á quienes permitió el desembarco para que buscasen por Veracruz el mar de las Antillas. Esta conducta del gobierno megicano es tanto mas digna de elogio, cuanto que el presidente provisional de Centro-América D. José Barrundia empleó todos sus recursos para que el general Guerrero mandase salir del territorio megicano, y especialmente de Chiapas, á los espulsos que se habían asilado en él. Barrundia procuraba persuadir al general Guerrero que las causas que respectivamente los habían elevado al mando eran las mismas, y que debía temerlo todo de la permanencia de los espulsos centro-

americanos en Mégico. El general Guerrero y sus ministros desatendieron una solicitud tan contraria á sus propios sentimientos como opuesta á las leyes del pais y al derecho de gentes: chocó al gobierno megicano una venganza tan implacable, que se estendía á procurar que los espatriados no encontrasen asilo para reclinar sus cabezas agobiadas con el peso de una persecucion tan encarnizada; y no era menos notable que no se hubiese temido llevar á la isla de Cuba otra parte de los espatriados, mientras que á todos se prohibió desde el decreto de 4 de junio procurarse un asilo en la república megicana. No habiendo Barrundia obtenido una respuesta favorable del gobierno de Mégico, entabló sus negociaciones cerca del congreso legislativo del estado de Chiapas, que tampoco quiso prestarse á las venganzas de un partido implacable. Un sentimiento de temor y de debilidad impulsaba las pretensiones del gobierno de Centro-América: se creia que desde Mégico, y mas aun desde las Chiapas, podían conspirar los espulsos contra el órden de cosas ecsistente en Guatemala, y acaso algunos imprudentes deseos de los mismos espulsos, manifestados con mas imprudencia, aumentaron estos temores.

Cuando ya en Guatemala se sabía el arribo de los espatriados á la república megicana, el senado de Centro-América se divertía en destinarles, unos á Alemania, á Santo Domingo otros; y no se habría detenido en enviar su lote al gran Mogol, si hubiese ocurrido esta idea al cura Mendez, senador casi perpetuo y autor de todas estas ridiculeces. Los espatriados deben felicitarse de que el gobierno de Centro-América no tenga colonias como la isla de Santa Elena, ni presidios seguros, ya que la pena capital se juzgó inconveniente por sus resultados remotos ó prócsimos.

Mientras que los presos estaban en Sonsonate esperando que se les embarcase, se dió por el congreso federal el famoso decreto de 22 de agosto de 1829, y ya se ha dicho que le redactó y presentó en proyecto el diputado D. José del Valle, como individuo de una comision: por lo mismo debe conocerse este decreto, porque si fuese la produccion de la ignorancia, ó perteneciese solamente á los errores que se cometen en una ecsaltacion momentánea, no

merecería otro ecsámen que el de las pasiones é intereses que dominaban al tiempo de formarse este monumento de las contradicciones humanas; pero Valle no podía participar de esta ecsaltacion ciega, ni la ignorancia puede ser su escusa. Cálculos frios, que lisongeaban pasiones innobles y resentimientos apocados, le obligaron al sacrificio de buenos principios teóricos, á emplear todos los recursos del sofisma, á violentar el testo de la ley para subrogarla por falsas premisas que solo podían dar resultados mas falsos aun y siempre anárquicos; pero eran los únicos que podían apoyar el pensamiento de salvar inconvenientes y embarazos de hecho y de derecho por una resolucion legislativa, que apareciendo con los caractéres de indulgencia y lenidad, no ofreciese en último analisis sino una ley penal dictada *ex-post facto* con efectos retroactivos, un fallo judicial en que se aplica la misma ley sin forma de proceso á personas designadas por sus nombres, graduándose la culpabilidad de cada una y señalándole su lugar en la escala de penas. El decreto, pues, debe consignarse en estas memorias: algunas notas servirán para compararle con la constitucion de Centro-América y con muchos hechos de la revolucion que el mismo decreto juzga y condena. Podía decirse á los diputados de Centro-América: *yo busco jueces entre vosotros, y solo encuentro acusadores.* Podía decírseles con mas razon: *busco jueces en un cuerpo legislativo que ha querido constituirse en juri, y solo hallo cómplices.* Ellos han hecho la ley para juzgar su propia causa, y la han aplicado al mismo tiempo de formarla. Que no se nos hable de principios: que no se abuse de nombres sagrados. Diga cada legislador: *yo quiero asegurarme, yo quiero vengarme.*

"El congreso federal de la república de Centro-América, restablecido especialmente para acordar las leyes represivas y preventivas que ecsije la seguridad y el bien de la nacion; y considerando:

1.° Que en la guerra civil que acaba esta de sufrir, el objeto del gobierno federal no fué otro que el de abolir la constitucion jurada por él mismo y proclamada por los pueblos.

2.° Que en todo sistema político que respete sus

derechos, tienen el de resistir la opresion de sus gobiernos.

3.º Que cuando los mismos gobiernos se sobreponen á las leyes, sus actos administrativos no pueden ser reconocidos.

4.º Que si son dignos de consideracion los derechos sagrados de los pueblos, los que maquinan para sofocarlos son dignos de castigo.

5.º Que el que en tal concepto merecen los autores y cómplices de la guerra es el de muerte, con arreglo á las leyes que la imponen á todo el que se rebela contra el pacto fundamental, y conforme al artículo 152 de la constitucion, que reservando para los delitos atroces el uso de esta pena, la decreta respecto de los que atenten directamente contra el órden público (1).

6.º Que sin embargo, el gobierno ha propuesto se indulte de ella á todos los que debieran sufrirla: que ha hecho esta propuesta, considerándose en el caso en que la permite el artículo 118 de la ley fundamental; y que la ha apoyado en razones de conveniencia general, bastante sólidas y dignas de atencion (2).

---

(1) *El artículo* 152 *título* 10, *seccion única de* la *constitucion*, *dice*: ....No podrá imponerse pena de muerte sino en los delitos que atenten directamente contra el órden público, y en los de asesinato, homicidio premeditado ó seguro. *No dice este artículo* se impondrá pena de muerte sin forma de juicio, *y menos dice que se declaren criminales á los que no han sido juzgados*, *ni que los cuerpos legislativos pronuncien que un acusado está convicto*, *que un delito está calificado y clasificado*, *ni los grados de culpabilidad de cada cómplice*: *todas estas son operaciones judiciarias y no legislativas*. *El congreso en este decreto fuerza torpemente el sentido de un artículo constitucional*: *legisla*, *juzga y egecuta la pena*.

(2) *El artículo* 118 *de la constitucion dice testualmente*: Cuando por algun grave acontecimiento peligre la salud de la patria y convenga usar de amnistías ó indulto, el presidente lo propondrá al congreso. *El artículo* 69 *facultad* 24 *del congreso título* 40 *seccion segunda dice*: Conceder amnistías ó indultos generales en el caso que designa el ar-

7.° Que ademas de las que espone el gobierno, la multitud de personas complicadas en la guerra; las circunstancias de ser puramente políticas sus causas; la indulgencia con que en otras naciones se han visto las de esta especie en casos semejantes, y á la cual no pocas veces se han debido muy saludables efectos; y las luces mismas del siglo, que han sugerido ya ideas mas filosóficas y humanas en todas las materias de legislacion criminal, ofrecerían hoy nuevos y poderosos motivos contra las egecuciones capitales: que en fuerza de todo puede muy bien otorgarse el indulto de ellas, y que el congreso por el párrafo 24 artículo 69 de la constitucion está autorizado para concederla.

8.° Que dispensándose esta gracia, ella sin embargo no puede pasar de una conmutacion de pena, por ser justo que todos sufran la que corresponde, y que á cada uno se le imponga en proporcion á su mayor ó menor culpa (3).

9.° Que á esta imposicion en lo general no es

---

ticulo 118. *En ninguna de las facultades del congreso detalladas en dicho artículo* 69 *y en los* 70 *y* 71 *se encuentra la de* conmutar penas *: cuando tuviese el congreso esta facultad, ella supondria el juicio y el fallo del tribunal competente, que debe aplicar la pena de la ley al caso particular, conforme al delito clasificado y probado en el proceso; y nunca por la opinion del legislador antes de formarse este proceso.*

(3) *Conmutar una pena y* ser justo que todos sufran la que corresponde, y que á cada uno se le imponga con proporcion á su mayor ó menor culpa, *parecen conceptos contradictorios, y operaciones judiciales mas bien que legislativas. El congreso solo tiene facultad para olvidar y para perdonar, no para* conmutar. *Si conmutando supone un delito probado calificado, y una pena aplicada, cuando no ha precedido juicio, el congreso es el que presuponiendo este juicio, con el achaque de* conmutar, *aplica penas á determinadas personas, sin oirlas para hacer la graduacion de su mayor ó menor culpabilidad, porque á un mismo tiempo establece la escala de las penas y las aplica, hace leyes retroactivas, y juzgando por ellas las aplica.*

menester que preceda formal juicio, por cuanto se trata de hechos cuya criminalidad es bien pública y notoria, y de personas que abiertamente se rebelaron contra el pacto fundamental de la sociedad (4).

10. Que no obstante, á los que puedan tener las escusas y ecepciones calificadas en este decreto, la razon, la equidad y la justicia dictan se les dé lugar á producirlas, y que en caso de que justifiquen su conducta se les modere ó remita la pena.

11. Que despues de señalarse las que deben sufrir los autores y cómplices de la guerra, es todavía muy debido obligarles al resarcimiento de los daños que causaron, sin desatender por otra parte la subsistencia de aquellos individuos ni la de sus familias (5).

---

(4) *He aquí otro principio que parece inventado para desacreditar la ilustracion de D. José del Valle. La constitucion dice que* todos los ciudadanos y habitantes de la república están sometidos al mismo órden de juicios y procedimientos. *Todos los publicistas, todos los criminalistas, los mas rancios forenses y practicones, todos están conformes en que por mas notorio que sea un delito, aunque conste al juez de ciencia cierta quien es el criminal, no puede aplicarse la pena de la ley sin que esté probado por las formalidades prescritas en el código de procedimientos: ni basta la confesion sola del reo sin un testigo ó sin indicios que le condenen. Esto es de todos los tiempos, de todas las legislaciones, de todos los pueblos civilizados: se usa desde el primer crimen que se cometió en el mundo. El mismo Dios es el autor de esta jurisprudencia: sabía el crímen de Adan, y no le condena sin reconvenirle primero, sin oir su disculpa. Sin embargo, el congreso federal de Centro-América, el licenciado Valle tan conocido por su ilustracion, sienta el principio de que* no es menester que preceda formal juicio cuando se trata de hechos cuya criminalidad es bien pública y notoria. *¿Hasta donde no puede conducir este principio sentado en un decreto legislativo?*

(5) Es muy debido obligar á los culpables al resarcimiento de los daños causados por la guerra. *Para saber quienes eran los culpables era necesario un*

12 Que para afianzar el acierto en las medidas y providencias relativas á este asunto, conviene las tome el gobierno de acuerdo con el senado.

---

juicio, y ecsaminar en él todas las causas de esta guerra fratricida. De consiguiente, debía ecsaminarse la conducta del gefe de estado D. Juan Barrundia, que fué el primero en romper las hostilidades levantando tropas en Chiquimula para oponerse á las del gobierno federal que iban á prender á un reo de la comandancia de la federacion. Era preciso juzgar á los diputados de San Salvador, que se retiraron del congreso con aprobacion del gobierno de aquel estado. Era preciso juzgar á este gobierno, que envió tropas al presidente Arce para sostenerle en la providencia de poner preso á Barrundia. Era preciso juzgar á los diputados que componian la asamblea de San Salvador el año de 1826, *porque autorizaron al gobierno del estado para adoptar el decreto que dió el presidente en* 10 *de octubre convocando un congreso estraordinario para la villa de Cojutepeque. Era preciso juzgar á todo el estado de Costa-Rica, á todo el de Guatemala y una gran parte de los de Honduras y San Salvador, porque adoptando dicho decreto practicaron sus elecciones para el congreso estraordinario. Era preciso juzgar al gobierno de San Salvador porque escitó al presidente para que convocase á elecciones en el estado de Guatemala con el objeto de organizar de nuevo sus poderes, y juzgar á todo el estado de Guatemala porque practicó estas elecciones cuando las de* 1826 *habian abandonado sus asientos. Por último, era indispensable que con arreglo á ley preecsistente, y no* ex-post facto, *estuviese declarado que convocar á los pueblos escitándolos á nombrar representantes (cuando los que tenian elegidos abandonaban sus puestos y no correspondian á su confianza ni en el congreso federal ni en la asamblea del estado), ha sido una medida tiránica y opresiva. Era necesario igualmemte que estas mismas leyes preecsistentes, y no retroactivas, declarasen:—*1.° *Que un pueblo invadido alevosamente no tiene el derecho de resistencia á la intervencion de la fuerza en sus negocios interiores.—*2.° *Que el presidente no debía ser obedecido aun cuando el congreso no hubiese declarado su separacian del egercicio del poder egecutivo, sino que se le debe resistir y desconocer siempre que el súb-*

Y finalmente: que dada en estos términos la resolucion general del congreso, deben quedar subsistentes, en cuanto no la contraríen, así las de las autoridades particulares de los estados, como los juicios fallados en sus tribunales:

Resuelve y decreta lo siguiente:

1.° Se declara injusta la guerra que el gobierno de la federacion hizo á los estados que la componen desde fines del año de 1826 hasta principios del de 1829; y legítimo el uso que los mismos estados hicieron del derecho inherente á los pueblos libres de resistencia á la opresion (6).

---

dito califique individualmente que aquel magistrado faltó á las leyes.—3.° *Que el derecho de insurreccion autoriza las insurrecciones parciales y aun las individuales, y en cuyo concepto es una anomalía considerar delito la muerte del vice-gefe Flores. Como todas estas fueron las causas de la guerra, para buscar á los causadores de ella y ecsijirles la indemnizacion de los perjuicios, era justo que se ecsaminase la conducta de los vencedores y de los vencidos. Pero aquellos, no pudiéndose juzgar á sí mismos, han pronunciado sobre su propia causa y decretado por pena la confiscacion de bienes sobre los vencidos, con el pretesto de indemnizar perjuicios* que todos causaron. *¿Será posible que solo uno de los partidos sea el culpable, que no tenga nada que alegar en su defensa, y que esté de parte del vencedor toda la razon?*

(6) *El presidente Arce puede ser culpado: es difícil en tiempos de revolucion y de anarquía dirijir la administracion suprema sin infrinjir las leyes; pero no es cierto que la guerra tuviese por objeto destruir la constitucion federativa, ni variarla siquiera: no hay un solo documento, un solo dato que pueda apoyar esta acusacion. Los que un año antes habian confesado francamente que la constitucion no era buena, ni la que convenia á Centro-América, pero que tal como se hallaba era preciso sancionarla por evitar una guerra civil, inevitable si no se sancionaba, ¿habrian dado la sancion para promover despues esta guerra con el objeto de destruir lo mismo que sancionaron? Es preciso estar ciego por el espíritu de partido para desconocer la fuerza de este argumento que consiste en he-*

2.° Son nulos todos los actos emanados del gobierno federal, desde el dia 6 de setiembre de 1826, hasta el 12 de abril del corriente año: y

---

chos. Para hacer odioso al partido caido se inventó esta patraña de destruir la constitucion, y á fuerza de repetirla se convirtió en una cosa indudable, que el congreso ha calificado entre los hechos cuya criminalidad es bien pública y notoria, *y que por lo mismo* no es menester que preceda formal juicio. Infrinjir *las leyes fundamentales é intentar* destruirlas, abolirlas ó variarlas, *son delitos muy diversos: el primero lo cometieron los mismos autores y* protectores *de la constitucion; lo cometen en este mismo decreto, faltando á todos sus principios y violando todos sus preceptos: nada se puede probar mejor que esto, porque se deduce del cotejo de este decreto con la constitucion.*

Tampoco es cierto que el presidente Arce comenzára la guerra: el gefe Barrundia levantó fuerzas contra el gobierno: San Salvador invadió alevosamente á Guatemala: su insurreccion contra el gobierno fué parcial, y la constitucion federativa autoriza al presidente para usar de la fuerza pública (*artículo* 120) *en* repeler invasiones y contener insurrecciones. *Esto hizo el presidente en* 1826 *y* 1827. *No fué la guerra del presidente contra los estados; fueron dos insurrecciones parciales contra el gobierno federal, en que este tomó la defensiva, y despues la ofensiva. Fué tambien la guerra del estado de San Salvador contra el de Guatemala, porque aquel queria intervenir en los negocios de este: la constitucion no ha privado á los guatemaltecos del derecho natural de* repeler la fuerza con la fuerza: *la constitucion no reconoce este derecho de insurreccion que se establece en el decreto de agosto: si lo reconociese, no se podrian juzgar criminales á los que se insurreccionaron en Quesaltenango el* 13 *de octubre de* 1826: *para legitimarse el derecho de insurreccion es preciso que esta sea general: si es parcial, no es otra cosa que un crímen punible. La primera invasion de Guatemala la dispuso y efectuó solo y esclusivamente el gobierno de San Salvador, sin que el estado todo se hubiese pronunciado, sin autorizacion de su asamblea, y sin que los otros cuatro estados estuviesen en la misma insurreccion. ¿Obró San Salvador conforme á aquel principio sobre el derecho de insurrec-*

quedan sujetos á la revision del poder legislativo, ó la del egecutivo legítimo, segun su naturaleza respectiva (7).

3.° Se concede indulto general de la pena de muerte á todos los habitantes de la república que la mereciesen conforme á la ley por haber sido autores ó cómplices de la guerra civil que acaba de esperimentar la nacion (8).

---

cion? No. ¿Obró con arreglo á las leyes? Tampoco, sino con infraccion de ellas la mas escandalosa, y de tan terribles resultados como se ha visto: luego no se puede decir que el presidente hizo la guerra á los estados: luego tampoco una insurreccion general ha podido legitimar esta guerra, y los que la promovieron y comenzaron son los culpables, y no los que la sostuvieron en la defensa de su autoridad, en la de sus personas, en la de sus bienes, en las de sus hogares. ¿Cuando fué un delito defender su casa contra un agresor injusto y alevoso?

(7) *El decreto de 4 de junio de la asamblea de Guatemala declaró ilegítimas é intrusas las autoridades del estado, para poder declarar nulos los actos que emanaron de ella; pero en este artículo es inconsiguiente reconocer como legítimos y constitucionales al presidente y al vice-presidente de la república, y declarar nulos todos los actos gubernativos que en el órden constitucional emanaron de ellos. El presidente debia continuar en el egercicio de sus funciones hasta el momento en que el congreso declarase constitucionalmente que habia lugar á formarle causa; y en este concepto ha debido ser reconocido y obedecido, y sus actos administrativos en el órden egecutivo son válidos y legítimos. Si él se atribuyó los poderes legislativo y judicial, todos los actos que en este y en aquel órden hayan emanado del presidente serán nulos; pero no los que le competian como depositario legítimo del poder egecutivo. Desconocer estos principios es obedecer á las pasiones.*

(8) Se concede indulto general de la pena de muerte á todos los habitantes de la república que la mereciesen conforme á la ley &c. *Este artículo ecsijía otro que previniese el ecsámen y la calificacion del poder judicial para la declaratoria de quienes son los que merecen la pena de muerte: esta calificacion es*

4.° Serán espatriados perpetuamente y confinados fuera de la república, al pais que designe el gobierno de acuerdo con el senado:

Primero. El ecs-presidente y ecs-vice-presidente de la república Manuel José Arce y Mariano de Beltranena.

Segundo. Los ecs-secretarios de estado y del despacho de relaciones Juan Francisco de Sosa, y de guerra Manuel de Arzú.

Tercero. Los gefes de seccion que funcionaron como secretarios en los mismos ramos, *Francisco María Beteta y Manuel Zea.*

Cuarto. Los primeros y segundos gefes del egército federal que sirvió á disposicion del gobierno durante la revolucion, *Francisco Cascara*, *Manuel Montufar y José Justo Milla*, pues los demas quedan incluidos en este artículo bajo otros respectos.

Quinto. El que se tituló gefe del estado de Guatemala, *Mariano de Aicinena.*

Sesto. Los que le sirvieron en calidad de secretarios, *Agustin Prado*, *José Francisco de Córdova*, *Antonio José de Irisarri*, *José de Velasco*, *Vicente Dominguez y Vicente del Piélago.*

Septimo. El comandante general que fué de las armas de la federacion y del estado, *Antonio del Villar.*

Octavo. Todos los gefes militares desde sargen-

---

el juicio, tanto mas necesario, cuanto que solo se indulta la pena capital, ó por mejor decir se conmuta con la de espatriacion perpetua. ¿Y como se puede saber sin un juicio quienes merecen la pena capital conforme á las leyes? Esta calificacion la hace el mismo congreso en el artículo siguiente, designando por sus nombres á los que deben ser espatriados perpetuamente, y luego en el 5.° y siguientes los que solo serán espatriados temporalmente. ¿Y esto no es juzgar y aplicar penas el cuerpo legislativo? ¿Pero qué especie de juicio? Los acusados y condenados no han sido oidos, no se les han hecho cargos, y al pronunciarse la sentencia la mayor parte de ellos estaban sufriendo la pena. ¿Así se cumplia la constitucion, que fué el pretesto de la guerra? ¿Era este el imperio de la ley y restablecimiento de las garantías sociales?

tos mayores inclusive que, no siendo originarios de América, hayan servido en el egército de la federacion ó en el del estado durante la guerra.

Noveno. Los españoles no naturalizados que hubiesen tomado armas en favor del gobierno intruso, á menos que acrediten haber sido forzados á este servicio.

Decimo. Los individuos del consejo militar creado en el estado de Guatemala en el año de 1827, que como tales hubiesen votado pena capital en causas políticas; y los magistrados de la córte superior de justicia del mismo estado que hubieren confirmado las sentencias del consejo en que se imponía esta pena.

5.° Serán espatriados temporalmente y confinados fuera de la república, al pais que designe el gobierno, de acuerdo con el senado:

Primero. Los diputados que abandonaron sus asientos y desacreditaron al congreso ante el gobierno del estado del Salvador, y que de uno ú otro modo influyeron en la disolucion de la representacion nacional en el año de 1826.

Segundo. Los senadores que por haberse retirado en el citado año de 1826 de sus respectivos asientos ocasionaron la falta del senado.

Tercero. Los gefes militares originarios de América, desde tenientes coroneles inclusive, que hayan servido en el egército de la federacion ó del estado durante la guerra.

Cuarto. Los españoles naturalizados que hubieren igualmente servido en el egército desde alférez inclusive, á menos que acrediten haber sido forzados al servicio.

Quinto. Los españoles naturalizados que voluntariamente hayan servido como sargentos, cabos ó soldados, si no habiendo sido casados con americana, no tuvieren muger ó hijos, pues en caso de haber lo uno ó lo otro, no serán espatriados; á menos que el gobierno, de acuerdo con el senado, juzgue peligrosa la residencia de alguno de ellos en el territorio de la república.

Sesto. Los diputados elegidos para la asamblea del estado de Guatemala despues del 6 de setiembre de 1826, que hubiesen servido en ella en cualquiera período del corrido hasta que cesó la guerra,

Septimo. Los individuos elegidos desde igual fecha para el consejo representativo del estado, que hubiesen servido en él en cualquiera período del que espresa el párrafo anterior.

Octavo. Los gefes departamentales que hubiesen funcionado en el mismo tiempo.

Noveno. Los prefectos de policía.

Decimo. Los que á juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, hayan hecho servicios positivos y acreditados durante la revolucion, contra la justa causa de la república ó los estados.

6.° El mácsimum de la espatriacion, respecto de las que deben ser temporales, será de ocho años, y el mínimum de dos, segun la mayor ó menor culpabilidad de cada individuo, y su mayor ó menor influencia en el pueblo (9).

7.° Serán eceptuados de la pena de espatriacion:

Primero. Los diputados y senadores que se retiraron del congreso federal y del senado, y que por este motivo impidieron la continuacion de uno y otro cuerpo en 1826, si despues de su retiro y durante la revolucion acreditaron adhesion al sistema constitucional, y no recibieron de las autoridades ilegítimas empleo, comision ni oficio de ninguna clase; dando sobre uno y otro punto pruebas plenas á juicio del gobierno, de acuerdo con el senado. Pero aun en este caso, quedan en virtud del presente artículo declarados indignos de la confianza pública, y esta pena durará hasta que dando pruebas plenas de patriotismo, ó de haber hecho posteriormente ser-

(9) *Este artículo prueba que hay una graduacion y una escala de crímenes y criminales, tanto como de penas: el cuerpo legislativo es el que hace por sí esta graduacion y aplica las penas á los que califica de criminales, sin mas causa, mas juicio ni ecsámen que las venganzas de una reunion de hombres privados á quienes la fuerza y no la ley atribuyó el derecho de legislar para satisfacer sus pasiones. En la calificacion de la mayor ó menor culpabilidad entra* la mayor ó menor influencia en el pueblo. *He aquí el verdadero crímen; he aquí descubierlas las miras y el interes de un vencedor, que se atribuye el poder legislativo y el judiciario para egercerlos al mismo tiempo, en un propio acto, fallando su causa personal.*

vicios importantes á la causa pública, el congreso los rehabilite en vista de ellas (10).

Segundo. Los diputados, senadores, magistrados ó funcionarios legítimos, que comprueben plenamente á juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, haber hecho en el egercicio de sus destinos y oficios, ó fuera de ellos, servicios importantes á la causa de la nacion ó de los estados.

Tercero. Los diputados, consejeros y demas funcionarios elegidos ó nombrados ilegalmente durante la revolucion, que acrediten plenamente á juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, los dos puntos siguientes:—1.° Haber renunciado el cargo, destino ú oficio á que se les llamaba, y que á pesar de su renuncia fueron obligados á admitirlo. —2.° No haber hecho en el servicio de su cargo, oficio ó destino, acto alguno hostil ó directamente contrario á la causa de la nacion ó de los estados.

Cuarto. Todos los que presenten pruebas plenas á juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, de haber prestado servicios importantes á la causa de la nacion ó de los estados; cuya escepcion comprende así á los funcionarios y empleados, como á simples particulares; y tendrá lugar aun cuando los primeros no hayan hecho la renuncia de que habla el

(10) *No se puede concebir un trastorno mayor de todos los principios constitucionales que el de cometer al egecutivo la calificacion y exámen de la conducta de los representantes en esta especie de purificacion política relativa al tiempo en que egercieron como tales representantes. Los diputados tienen un tribunal designado por la constitucion para juzgar sus causas y fallar sobre su conducta política: el congreso no tiene facultad para declarar que un diputado es* indigno de la confianza pública, *porque esta es una pena de las mas graves, y el congreso solo puede declarar que* ha lugar á formacion de causa *para que juzgue el tribunal competente. Si este decreto se hubiese limitado á una amnistía ó á un indulto, espresando las escepciones, nada chocaria; pero es un fallo judicial sobre una ley penal establecida en el mismo fallo. Es una constitucion nueva, que ha derogado en todas sus partes á aquella cuya infraccion se pretende castigar. Este decreto es un monumento de contradicciones.*

párrafo 3.º, y sea que hayan prestado los servicios en el egercicio de sus destinos, ó fuera de ellos.

8.º Los comprendidos en este decreto que tengan impedimento físico, no saldrán de la república mientras dure el impedimento.

9.º Los ancianos mayores de sesenta años, que á juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, no pudieren salir de la república sin peligro de su vida, serán destinados al lugar de la misma república que parezca conveniente al gobierno, de acuerdo tambien con el senado.

10. Los que deban salir espatriados dejarán apoderado que rinda las cuentas de los empleos que hayan servido.

11. Los funcionarios ilegítimos que segun los artículos anteriores deban sufrir la espatriacion, devolverán los sueldos que hubieren percibido.

12. Los funcionarios legítimos que tambien deban sufrir la misma pena, devolverán igualmente los que hubiesen devengado y percibido durante la revolucion.

13. Los diputados del congreso y los individuos del senado por cuya causa no pudo uno y otro cuerpo continuar sus sesiones, devolverán tambien las dietas que hubieren devengado y percibido despues que abandonaron sus sillas.

14. Los espatriados perpetua ó temporalmente son responsables á la indemnizacion de gastos ó daños ocasionados por su causa á la nacion ó á los estados; y para cubrirlos en parte, se les hará ecshibir el tercio de su capital ó propiedad, y se hará el entero con la cuenta y razon correspondiente.

15. A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el gobierno dictará las medidas que estime mas justas y prudentes para averiguar el capital efectivo de los espatriados; y del que resulte tener cada uno de ellos mandará ecsijir la tercera parte.

16. Esta tercera parte no se podrá compensar con sueldos ó dietas que hayan devengado los espatriados.

17. Tampoco será compensable con suplementos pecuniarios hechos al gobierno ilegítimo durante la revolucion; lo será solamente con los que se hayan hecho antes de esta, entendiéndose en la parte que

designa el artículo 2.º del decreto de la asamblea nacional de 16 de noviembre de 1824; y podrá ser compensada en el todo con los suplementos hechos para ausiliar á la justa causa de la nacion ó los estados.

18. La compensacion, en los casos en que haya lugar segun los artículos anteriores, solo podrá declararse respecto de los créditos activos personales del mismo interesado que la pidiere.

19. En caso de justificarse que los espatriados han ocultado bienes ó supuesto créditos pasivos imaginarios, el gobierno les hará ecshibir los dos tercios de su capital.

20. En el mismo caso se dará, por via de gratificacion, la décima parte de las dos que debe ecshibir el culpado, al denunciante que haya descubierto la ocultacion de bienes ó la suposicion y falsedad de los créditos imaginarios.

21. El gobierno hará tambien ecsijir el duplo del crédito imaginario:—1.º Al que se finja acreedor del que ha de sufrir la pena pecuniaria.—2.º Al escribano que á sabiendas otorgue la escritura pública en que se suponga la deuda ó se atrase la verdadera fecha de su otorgamiento.—3.º A los testigos que teniendo noticia cierta del fraude firmen el documento privado en que se finja. Y estas penas serán sin perjuicio de las que por juez competente se deban imponer, con presencia de las circunstancias del caso y con arreglo á las leyes.

22. Pero si ocurriesen acreedores efectivos alegando prelacion á la hacienda pública, el gobierno tendrá presente las leyes, y deberá arreglarse á lo dispuesto en ellas.

23. Quedan inhabilitados para continuar su servicio en el egército, los oficiales militares desde capitanes inclusive que lo hubieren prestado al gobierno ilegítimo; pero si durante la revolucion los hubiesen hecho importantes á la causa de la nacion ó los estados, serán restablecidos en las plazas ó destinos que obtenian.

24. Aquellos que debiendo ser espatriados segun este decreto, no se presentaren para su cumplimiento dentro de treinta dias contados desde su publicacion en la capital de cada estado, quedarán fuera de la ley.

25. Quedarán igualmente fuera de la ley todos los que, contraviniendo á este decreto, volvieren al territorio de la república despues de haber salido de ella.

26. El gobierno dispondrá que la salida del territorio de la república, de los que deban ser espatriados de ella conforme á este decreto, se verifique á la mayor brevedad posible y con la seguridad correspondiente: que se haga á espensas de los que pudieren costearla, y por cuenta de la hacienda pública la de aquellos que no pudieren erogar los gastos de su espulsion. Encargará especialmente á los comandantes de los puertos el cumplimiento del artículo 25, y celará y hará se castigue conforme á derecho toda correspondencia sospechosa con los espatriados.

27. Quedan en su vigor y fuerza los decretos que acerca de esta materia hayan espedido las asambleas de los estados, en todo lo que no se opongan al presente.

28. Los que con arreglo al de la asamblea de este estado de 4 de junio último hayan sido juzgados como autores y cómplices de la revolucion, y tengan ya fenecidos sus juicios, quedarán sujetos á las sentencias pronunciadas en ellos.

29. Lo quedarán á las disposiciones contenidas en este decreto, aquellos que aun no hayan sido juzgados conforme al de dicha legislatura, ó cuyas causas no estén fenecidas ó hayan sido declaradas nulas por tribunal competente.

30. Los individuos respecto de quienes haya habido resolucion particular de la asamblea ó del gobierno de este estado, quedarán sometidos á ella, si no fuere contraria á alguno de los artículos del presente decreto.

31. Al circularlo, el gobierno hará le acompañe una lista de todos los comprendidos en él, con espresion de sus condenas respectivas.

32. Oportunamente dará tambien cuenta ó razon individual de su cumplimiento, y lo mandará imprimir, publicar y circular.

Pase al senado.—Dado en Guatemala á 22 de agosto de 1829.—Mariano Galvez, diputado presidente.—Simon Vasconcelos, diputado secretario.—Francisco Flores, diputado secretario.

Sala del senado.—Cuatemala 5 de setiembre de 1829.—Al poder egecutivo.—José Antonio Alcayaga.—José Miguel Alvarez, secretario.

Por tanto, *egecútese*.—Palacio nacional en Guatemala á 7 de setiembre de 1829.—José Barrundia.—Al secretario de estado y del despacho de relaciones, justicia y negocios eclesiásticos."

Tal es la ley retroactiva y penal, la sentencia judicial y la proscripcion que con nombre de *amnistía* y de *indulto* dió el congreso general de Centro-América. El senado sancionó este decreto en 5 de setiembre, y el gobierno le puso el cumplimiento el dia 7: así es que antes de ser una ley ya se había egecutado el 28 de agosto en los que fueron deportados en el bergantin *Hidalgo*, y en el arzobispo y los regulares, que ya estaban en la Habana; y en este concepto, es cierto lo que dijo el senador presidente Barrundia al abrirse las sesiones del congreso federal en 1830, esto es, que solo el presidente D. Manuel José de Arce y el gefe del estado D. Mariano de Aicinena habian sido espatriados despues que se dió esta ley, porque fué egecutada desde que solo ecsistía en proyecto. La ocupacion de la tercera parte de los bienes de los espulsos, no es otra cosa que una confiscacion con el nombre de indemnizaciones, y la ley fundamental de Centro-América prohibe al congreso general, á las legislaturas de los estados y á las demas autoridades imponer por pena la confiscacion de bienes, es decir, que jamas los códigos de la república pueden contener esta pena, ni los tribunales aplicarla.

Arce y Aicinena salieron de Guatemala la noche del mismo 7 de setiembre; y en el decreto del gobierno que se les intimó se les prohibe asilarse en la república megicana: su destino debía ser alguno de los Estados-Unidos del Norte. En consecuencia, se embarcaron en Omoa, pasaron al establecimiento británico de Belize, y arribaron á Nueva-Orleans.

CAPITULO V.

Morazán marcha á pacificar Honduras y Nicaragua.—Conducta del gobierno federal, y la del de el estado de Guatemala.—Conclusion.

Despues de estas medidas, las fuerzas de Morazán se fueron disolviendo por sí mismas: los cuerpos que salían en comision, ya para escoltar presos ó para otros objetos del servicio, desaparecían del todo, ó quedaban en cuadros: tampoco el erario podía mantener un pie de egército como el que sirvió para la rendicion de Guatemala, ni este egército era ni podía ser permanente. Durante la guerra civil no se veian por ambas partes sino tropas de circunstancias, levantándose hoy para batirse mañana: ocupar un departamento para hacer una recluta en los mismos pueblos y seguir contra otros, era lo mas frecuente; y desertarse lo que se acababa de reclutar, tambien ocurría diariamente. Las guerras civiles de Escocia en tiempos mas distantes de nosotros, ofrecen egemplos iguales. Morazán, pues, estaba forzado á dejar el oficio de conquistador para convertirse en ciudadano aspirante á la primera magistratura. En Honduras aun había escisiones por los partidos de Olancho y Opoteca: el coronel Dominguez se había pronunciado en Trujillo por un plan de restauracion, de aquellos que jamas obtienen suceso cuando acaba de sucumbir despues de una larga y costosa lucha el partido que quiere restablecerse. Las escisiones de Olancho y Opoteca no podían tener sino causas y objetos locales con una relacion contraída solamente á los negocios del estado de Honduras: no habiendo allí los elementos precisos para una reaccion con objetos generales, Honduras no puede sostener una fuerza sino á costa de otros estados: faltan allí hombres que piensen, falta una opinion general formada, y faltaban á Dominguez colaboradores capaces de arreglar y dirijir las masas que pudieran levantarse en aquellos pueblos descontentos. Cuando Morazán levantó allí

fuerzas, la vecindad de San Salvador y los ausilios de Nicaragua le proporcionaron la oportunidad de hacerlo: Honduras por sí mismo nada hubiera podido emprender contra Guatemala, si su primer movimiento no hubiese sido el ausilio á San Salvador que estaba en guerra: Morazán despues de la capitulacion de Comayagua emigraba á la república mejicana, y un encuentro, feliz para él, le llevó á Nicaragua, donde se levantó la fuerza que derrotó á Milla en la Trinidad; pero es imposible obrar de la misma manera en circunstancias enteramente diversas: la empresa de Dominguez debía ser desgraciada.

Nicaragua continuaba en su desórden; pero los partidos beligerantes, agotados de fuerzas, no eran ya lo que habian sido, ni peleaban los mismos intereses, ni contra las propias personas: cada escena revolucionaria variaba los personages metamorfoseando los objetos, y los hombres que hacían el primer papel una vez, no volvían á figurar mas. En una seccion del estado se había hecho dueño de la fuerza física un jóven guatemalteco, que egercía una especie de poder ó de tiranía vandálica en proteccion de los vicios y de las ideas é intereses de las gentes de color, que es allí el partido dominante. Hechos atroces se refieren de este caudillo, que parecía destinado á completar la retrogradacion de los nicaragüeses hácia la barbarie, ilustrada por los refinamientos del vicio, que no se conocen en el estado de naturaleza. Morazán debía pacificar uno y otro estado, y con este objeto salió de Guatemala con muy poca fuerza en octubre ó noviembre de 1829. Permaneció algun tiempo en San Salvador en solicitud de hombres y dinero para su nueva empresa, y no encontró pocas dificultades para recabar pequeños ausilios. Las opiniones y la política comenzaban á variar en San Salvador: Delgado perdía su influjo, y el partido de Prado, esto es, el partido de la guerra civil de 1827, no era el dominante: los ódios locales eran los mismos, y lo serán siempre; pero se alimentaban por un sentimiento inverso. Guatemala estaba dominada por otra clase de hombres, pero el ódio era siempre contra Guatemala, aunque allí dominase un salvadoreño ó un hondurense, un servil ó un liberal. Los que entonces dirijían los negocios

públicos en San Salvador simpatizaban mas con el partido que había caido en Guatemala, aunque no se conformasen con toda su conducta ni les conviniera restablecerlo: tampoco la opinion pública podía estar preparada ni cambiar repentinamente: aquellos hombres habían hecho la guerra á San Salvador, como San Salvador la había hecho á Guatemala, y los pueblos son los que resienten las pérdidas y los estragos que ocasiona la guerra; resultando de todo un ódio contra los hombres que en cualquier concepto sostienen y dirijen las hostilidades. Entre los mismos triunfadores había una division naciente, resultado del celo por los premios, de la distribucion del botin y de otras causas; y pòr todo esto no era San Salvador lo que había sido antes de la rendicion de Guatemala.

No hay detalles de la campaña que hiciera Morazán contra los departamentos de Olancho y Opoteca; pero despues de algun tiempo, en que ya se formaban opiniones diversas sobre la posicion inactiva del general, apareció bajo el título de capitulacion un tratado entre el mismo general y los olánchanos, por el cual conservaban estos su armamento y sus gefes, aplicándose íntegramente los productos de las rentas y contribuciones del departamento á la reparacion de los perjuicios que en él ocasionó la guerra: en cambio ofrecían los olanchanos reconocer y obedecer el gobierno del estado de Honduras. Esta transacion se anunció en Guatemala como un nuevo triunfo, y en efecto, casi por el mismo tiempo el puerto de Trujillo volvió á reconocer al gobierno general, y Dominguez emigró á Belize.

Respecto de Nicaragua, Morazán esperó siempre concluir los negocios de Honduras para emprender la pacificacion de aquel estado; mas los papeles públicos anunciaron luego, que habiendo pasado á Leon D. Dionisio Herrera encargado de una comision de paz, había conciliado los partidos y restablecido el órden y la regularidad: que á consecuencia de este feliz suceso, se practicaron elecciones, recayendo en el mismo Herrera la de gobernador ó gefe del estado; en cuyo concepto había hecho salir de su territorio á los cabezas de ambos partidos. No es conocido el pormenor de estos acontecimientos, ni tampoco los medios empleados por Herrera para obtener un resultado tan satisfac-

torio (*): sean cuales fueren estos medios, Herrera hizo á la humanidad y al órden social un señalado servicio, y reparó los perjuicios ocasionados por haberse impedido y disuelto la division que el presidente Arce preparaba en Honduras para terminar la anarquía, que tanto progresó despues en Nicaragua. Llamada aquella seccion de la América Central á ser el primer estado de la república, por los privilegios que debe á la naturaleza, el que terminando una revolucion inmoral y devastadora logre la estabilidad de un órden regularizado, merece sin duda la misma gloria que el héroe que vedó á los cartagineses los sacrificios de sangre humana. Grande es sin embargo la empresa, y superior á los esfuerzos de un hombre comun: tampoco encontrará colaboradores: todas las relaciones y los resortes sociales se han roto allí: toda la poblacion ilustrada, negociadora é industriosa, ha emigrado: el pueblo ha mudado de costumbres y de carácter: perdió su moralidad, el hábito de la obediencia y el amor á los trabajos honestos y reglados. A cambio de todos estos bienes compró la fama bien merecida de valor en los combates, constancia y fidelidad de cada partidario en su partido. La revolucion de Nicaragua tiene pocas analogías con las de los otros estados de Centro-América: contraída á sí misma, influyó poco en las revoluciones generales, ó que tenían por objeto el gobierno general de la federacion ó la organizacion particular de otro estado, y es porque su territorio no es limítrofe por ningun punto con el de Guatemala, de quien lo separan San Salvador y Honduras, que han protegido mas los gérmenes revolucionarios.

El estado de Costa-Rica, invariable en su política, precaviéndose siempre de ser envuelto en un trastorno general, y oponiendo su moderacion y su

(*) *Aunque la familia de Herrera es considerada en Honduras entre las mas distinguidas y notables del pais, se dice que siendo gefe de aquel estado corrió una informacion para justificar su calidad de* mulato; *si esto es cierto, entró en Nicaragua bajo buenos auspicios, y era de los pocos que podian conciliarse la confianza de los que están demasiadamente pronunciados contra los blancos.*

fuerza de inercia al espíritu turbulento de las facciones armadas y de las facciones negociadoras, observó la marcha de los negocios despues de la capitulacion de Guatemala. No aprobando los actos de venganza egercidos contra la ley en nombre de la ley, ni reconociendo en Morazán facultades para restablecer el congreso de 1826 ni para convocar otro nuevo, dió un decreto, que se llamó *ley aprilia*, y por el cual se separa el estado de la confederacion centro-americana, para egercer en toda la plenitud la soberanía y la independencia en tanto que el órden constitucional y la union de los estados se restablecía sólidamente. Sin embargo, por parte de los costa-riquenses nunca hay escisiones, y su política se dirije á no mezclarse en lo perjudicial, ni oponerse á lo útil y conveniente: ofrecieron, pues, reconocer la convocatoria para el nuevo congreso general, elejir y enviar sus diputados y senadores, como en efecto los enviaron en 1830, en cuyo año aun no estaba derogada la *ley aprilia*.

En Guatemala se hicieron elecciones para la renovacion de las autoridades propias del estado, y el Dr. D. Pedro Molina fué nombrado primer gefe, siéndolo para la vice-gefatura D. Antonio Rivera Cabezas. Barrundia continuaba egerciendo provisionalmente el gobierno general, porque aun se estaban practicando en toda la república las elecciones generales para la renovacion del congreso y nombramiento del presidente. En el egercicio de los respectivos mandos perdieron Barrundia y Molina la buena armonía oficial, y aun la amistad que les unió por largos años dejó de ecsistir: es difícil que residiendo en un mismo punto las autoridades federales y las del estado puedan evitarse las competencias y los choques, que siempre son peligrosos, porque ya es un punto de honor la resistencia de los estados al gobierno general; y este por otra parte, no teniendo rentas bastantes para cubrir sus obligaciones, y no pagando sus contingentes los estados distantes que nada temen, el gobierno general gravita en todos conceptos sobre aquel en que reside. Esta ha sido una de las causas de las desgracias de Guatemala, que ha cargado siempre con todas las ecsijencias perentorias, estraordinarias y habituales

de la federacion, y al mismo tiempo con el ódio y la rivalidad de los otros estados. Los autores de la constitucion federativa de 1824 cometieron un grande error no designando desde luego un distrito federal; pero los mismos que odiaban á Guatemala no querían salir de aquella capital: temían que fuera de ella perdiesen las autoridades federales el poco prestigio que han tenido, y que se acabase de hecho este simulacro de gobierno general. Por lo mismo debió adoptarse como menor inconveniente declarar á Guatemala ciudad y distrito federal, para que sus provincias se acostumbrasen á mirarla como la propiedad comun de los confederados, y renunciasen á sus antiguas pretensiones de reducirla á la nulidad. En 1830 se agitó con calor este pensamiento, pero ya no era tiempo: la constitucion manda edificar una ciudad federal como Wasingthon en los Estados-Unidos de América, y era preciso que una legislatura ordinaria, y por lo mismo incompetente, destruyese este artículo constitucional. Por otra parte, el proyecto atacaba los derechos del estado de Guatemala, porque tenía el objeto de disminuir su representacion en el congreso general, y el de declarar bienes nacionales ó federales todos los que tenían en la capital los regulares estinguidos, y de los cuales está el estado en posesion. Las autoridades de Guatemala se pusieron en actitud de resistir tan luego como apareció el proyecto; y si el congreso general no hubiese tenido la prudencia de sobreseer en este asunto, tarde ó temprano habría dado pretesto á una nueva discordia civil. Las causas siempre son las mismas: no todas consisten en los hombres, que las mas veces solo obedecen á las circunstancias: la naturaleza y la combinacion de unas instituciones hechas para otro pueblo, y no calculadas ni por la ilustracion ni por el patriotismo, son el orígen de la mayor parte de las dificultades: los sentimientos locales, ó sea el provincialismo, y las aspiraciones individuales, hacen lo demas; y es tan perjudicial y tan funesto adoptar instituciones inconvenientes, como peligroso variarlas cuando han creado intereses para los hombres de influjo.

Molina había emitido opiniones en los papeles públicos sobre la necesidad de hacer alteraciones en la forma de gobierno, sustituyendo á la federacion ac-

tual de Centro-América una confederacion de cinco repúblicas con el único lazo comun de una dieta para las relaciones y la política internacional, sin presentar en lo interior dobles poderes. La organizacion que proponía era poco mas ó menos semejante á la de los cantones suizos: despues de haberse tomado por tipo en Mégico y Guatemala la constitucion de los Estados-Unidos, se quería imitar la peculiarísima de la Suiza. Molina sentía la necesidad de una organizacion nueva: veia concluida la guerra civil, pero subsistentes las causas que la ocasionaron: designando las rivalidades y los ódios locales, lo dispendioso de la administracion y lo complicado del sistema, fundaba su proyecto no solo en la mayor economía, sino en que la federacion actual no podía decirse restablecida, porque nunca se estableció. El estado de la riqueza pública no puede en su concepto garantir unas instituciones tan dispendiosas, á causa de esta duplicacion de gobiernos general y particulares organizados de la misma manera en grande y en pequeño, con dobles ruedas, dobles costos, siempre en pugna y embarazándose el uno al otro, de suerte que es imposible una marcha sin trabas y sin choques, porque *la demarcacion de los límites de cada autoridad*, federal y de los estados, *no es una línea, sino una estensa superficie que sirve de campo de batalla en que combaten el poder federal y el de cada uno de los estados, pagando estos una fuerza que les azote y otra que les defienda.* Molina conocía la imposibilidad de retrogradar al sistema central ó unitario, y que ninguno de los que hoy son estados podía ser una nacion independiente: así, la necesidad de conservar una sociedad cuyos socios no se aman entre sí, le inspiró el pensamiento de la confederacion suiza, que quiso presentar como una reforma parcial de la organizacion de 1824. Pero los que viven de esta constitucion no podían engañarse sobre sus intereses. El proyecto debía lisonjear á las asambleas y á los gobernadores de los estados; y los que tenían un paso abierto á la presidencia de la república, al cuerpo legislativo, al senado, á la córte suprema de justicia, á los ministerios y á las legaciones, no podían estar de acuerdo: los que en la guerra civil habían tomado la constitucion por pretesto de sus ambiciones, tampoco podían con-

fesar que combatieron por un libro incapaz de fijar los destinos de la república: una revolucion nueva fructifica para otros, y los poseedores actuales no querían arriesgar á la suerte sus goces y sus esperanzas calculadas sobre lo presente. Morazán era gefe de Honduras, y la confederacion proyectada, léjos de añadir cosa alguna á su omnipotencia en aquel estado, destruía la silla presidencial, adonde con un paso asegurado caminaba sin obstáculo. Costa-Rica tampoco añadía nada á su posicion pasada, presente y futura. El gefe de San Salvador, Cornejo, no tiene grandes ambiciones, ni arriesgaría nada por una reforma: su plan es el de conservarse, sus medios la moderacion, su conformidad con la opinion dominante en el estado y con las resoluciones de la asamblea legislativa, empleando á lo mas algun influjo sobre esta. Nicaragua no puede nada en la balanza mientras no recobre sus fuerzas y fije la regularidad y los intereses de su administracion interior: ha podido ser el primer estado; hoy no tiene influjo, es el hijo que primero disipó su herencia, y con ella aniquiló sus fuerzas y su crédito. Así es que Molina no podía contar para su proyecto con la cooperacion de los gobernadores de los estados, ni con la opinion del que él mismo gobernaba, porque sin duda la capital es el pueblo mas civilizado de la república, y de consiguiente hay en ella mas discusion, mas diversidad de opiniones y mas complicacion de intereses; por esto San Salvador pudo defenderse en 1827 y 1828, y Guatemala sucumbió en 1829.

Sin embargo, se sospechaba á Cornejo de estar de acuerdo con Molina, y de que como un medio para establecer de hecho la confederacion, procuraban ambos embarazar la reunion del congreso federal de 1830, que debiendo abrir sus sesiones el 1.º de marzo, no pudo efectuarlo hasta el mes de junio por la no concurrencia de los diputados. Es probable que no ecsistiese tal combinacion entre los dos gefes, y que del plan de Molina no hubiese mas que los escritos que publicó en el *Boletin de Guatemala*, periódico oficial del estado; mas no puede dudarse que la enunciativa de este proyecto apresuró su caida. Muchas causas concurrieron á ella: el presidente provisional, la asamblea del estado y las

inquietas aspiraciones del vice-gefe Rivera Cabezas, todo fermentaba contra Molina: calculaba éste sobre su opinion y sobre sus amigos, y se encontró aislado bajo el poder de una asamblea compuesta de jóvenes ecsaltados que concentraban en sí mismos todos los poderes, y que creían edificar cuando lo demolian todo. Se le acusó como infractor de las leyes; y suspenso del egercicio del gobierno, le subrogó Rivera. Los hechos en que se fundó la acusacion eran pequeños y no podian ocasionar en sus acusadores el escándalo que afectaban, egercitados como se hallan en el arte de anular las leyes y de transigir á costa de ellas; pero les convenia separar á Molina, y eligieron el medio mas llano y el menos peligroso. La corte superior de justicia absolvió al acusado, que no por eso fué repuesto al egercicio del gobierno: una nueva acusacion estaba preparada para este caso como punto omiso en la primera, aunque se refería al mismo tiempo y á la propia administracion. Acertaron en este medio, porque durante el curso del primer proceso se decretó por la asamblea en mayo de 1830 una convocatoria para elegir de nuevo un gefe y un vice-gefe del estado; y estas elecciones se practicaban mientras Molina, suspenso de sus derechos civiles, estaba escluido de la lista de los elegibles.

Ningun fundamento legal podia apoyar esta renovacion estemporánea: se decía que Rivera y Molina fueron nombrados en 1829 precisamente para llenar el período constitucional (*) despues de cum-

(*) *Por la constitucion de Guatemala, el gefe ó gobernador del estado egerce durante un período de cuatro años: D. Juan Barrundia se posesionó en octubre de* 1824, *y por una ley constitucional dada en noviembre de* 1825 *para arreglar las renovaciones periódicas, debió concluir en abril de* 1828. *Si no debe tomarse en cuenta el tiempo que gobernó Aycinena, desde febrero de* 1827 *á abril de* 1829, *y si Molina entró para solo llenar el vacío, no han podido correr cuatro años desde abril de* 1828 *á febrero de* 1831 *en que se efectuó la última renovacion. Esto parece ya un juego de niños, y se abusa demasiado de la acquiescencia de los pueblos en materias de elecciones y renovaciones de funcionarios de eleccion popular.*

plido aquel para que D. Juan Barrundia fué electo en 1824; pero cuando despues de la ocupacion de Guatemala se convocó á los pueblos para elegir nuevos mandatarios, no se les pidieron los sufragios en este concepto: mas si el período en que gobernó Aicinena debe borrarse del curso del tiempo y de los hechos legales, y si en este concepto Barrundia debía ser reintegrado de los años que dejó de gobernar, no debieron hacerse elecciones en 1829, ó Molina no debió acabar en febrero de 1831, porque no han transcurrido ocho años desde octubre de 1824 á febrero de 1831. Pero este es un nuevo testimonio de que las revoluciones en Centro-América no han tenido ni tienen por objeto los sistemas de gobierno, los principios constitucionales ni la observancia de las leyes, que solo sirven de pretesto á las pasiones y al interes de las personas. El aspirantismo, casi siempre dominado por la impaciencia, está en una perpetua lucha con el curso lento del tiempo; y no queriendo esperar una renovacion natural y tranquila, lo pone todo en obra para tocar la vacante á los poscedores actuales. Si Arce en 1826 no hubiese arrestado á Barrundia, y si el partido de los ecsaltados no hubiese tenido que sostener un combate con el de los moderados, Barrundia habría sido despojado por sus mismos partidarios, como sucedió á Molina, porque los aspirantes no habrían esperado que un hombre sin servicios, sin prestigio y sin respetabilidad ocupase dos años mas la primera magistratura del estado. La guerra civil terminó en aquel país, pero la revolucion no; y los hombres que hoy dirijen sus destinos equivocan la revolucion con la guerra: respecto de esta hay una suspension de hostilidades prescrita por cierta especie de paralisis que padece el cuerpo social mientras fermentan y se irritan ciertas causas que renovarán las violentas convulsiones: la revolucion es este fermento, y la causa motriz de todas las acciones y de todos los sucesos está reducida á esta demanda: *bajad para que nosotros subamos: dejadnos el paso.* Esta es la revolucion, esta es la enfermedad endémica que aqueja á todas las repúblicas españolas en el nuevo mundo: no es una calamidad que se padezca esclusivamente en la América del Centro: todos los gobernantes de las nuevas repúblicas están sentados bajo la

espada de Democles; y entre poco tiempo, en vez de estas cuestiones que acaban siempre por despojarles, por enviarles á mendigar un pan de humillacion á paises estraños, ó al suplicio bajo de fórmulas mas ó menos legales, se les enviará simple y sencillamente el cordon fatal.

El escrutinio para la eleccion de presidente de la república se hizo en el mes de junio de 1830: los votos populares estaban divididos entre Morazán y D. José del Valle: el primero reunía mayor número; pero no tenía eleccion popular si la base volvía á formarse como en 1825, esto es, por los sufragios que toda la república tiene derecho á emitir, y no por los emitidos y tomados en cuenta al tiempo de escrutarse. La operacion del congreso de 1830 fué enteramente contraria á la del de 1825 en la eleccion de D. Manuel José de Arce: entonces, formándose la base de los sufragios que deben emitirse, se declaró que no había eleccion popular en favor de Valle; y computándose ahora solamente los sufragios emitidos, declaró el congreso que Morazán estaba electo popularmente, y que no estaba el mismo congreso en el caso de elegir. Esta segunda operacion es conforme á los fundamentos que espuso Valle en 1825 contra la constitucionalidad del nombramiento de Arce, y sin inconsecuencia no puede decir de nulidad contra esta segunda esclusiva, apoyada en su propia doctrina. Mas es forzoso convenir en que una de las dos elecciones es írrita, inconstitucional ó nula, y ambas el resultado del absolutismo parlamentario. Si este se egerció en favor de Arce, fué á solicitud de este mismo partido de los ecsaltados que ahora contraría su propia práctica en favor de Morazán, y que siempre infringe las leyes con el pretesto de conservarlas ó de vindicarlas, sin pretestar jamas la inconsecuencia de una conducta cuya única regla son los intereses revolucionarios. Este punto de elecciones, que da ocasion á tantas discordias, no reglamentado aun por una ley constitucional, y tan diametralmente contrario en la práctica, prueba que Centro-América, á pesar de esa constitucion tan proclamada como violada por ambos partidos, se gobierna, no por leyes, sino por los caprichosos intereses de una faccion dominante. Por esto en mate-

ria de legitimidad no hay regla mas segura que los gobiernos de hecho: esta debe ser la ley y los profetas de las nuevas repúblicas, y fuera de este dogma fácil esplicado por la esperiencia, no hay mas que anomalía y discordia civil.

En setiembre de 1830 entró al egercicio de la presidencia el general Morazán, y hasta entonces había llenado provisionalmente este destino el senador D. José Francisco Barrundia. El carácter mismo de provisorio con que egerció Barrundia; la espectativa en que estaban los partidos sobre el resultado de las elecciones; la espulsion de aquellos hombres capaces de escitar una reaccion; las impresiones de terror que se conservaban, y el necesario restablecimiento de las formas legales cuando habian dejado de ecsistir todos los pretestos de un gobierno militar devastador; todas estas causas reunidas hicieron facil y menos odiosa una administracion cuya fuerza consistía en su misma inercia, y su plan dejarse arrastrar por el torrente de acontecimientos que no ofrecen cosa digna de fijar la atencion. Por las instituciones fundamentales los gobernantes de Centro-América están condenados á la alternativa de hacerse nulos ó turbulentos; y abrazando Barrundia el primer estremo, no tuvo eleccion libre. La revolucion le habia elevado sin deberle ningun servicio, porque durante la lucha nada hizo para merecer del partido triunfante, puesto que adoptó la inactividad y el aislamiento como única tabla de salvacion individual, y vino despues á mesa puesta á entonar con los triunfadores el himno de la victoria. Los primeros pasos de su gobierno fueron dirijidos por Morazán ó en su obsequio, y tambien por la opinion dominante de las pasiones ecsaltadas: marchó á compas de los toques militares, y correspondió al grito de venganza contra los que le habian ahorrado en su anonadamiento. Sus discursos en los actos mas solemnes, sus notas oficiales y su gaceta ministerial, tan vacias de cosas como pródigas en palabras brillantes y en espresiones infiamadas, solo probarán que habia un escritor con mas fuerza de espresion que de carácter; pero nunca una administracion cual quiere pintarse en esta especie de panoramas políticos, inventados para seducir y entretener los sentidos de los que ven las co-

sas á distancia. Estos discursos disimulaban mal el objeto de mantener vivos los odios políticos, que se habian fijado sobre personas harto desgraciadas, en vez de procurarse la fusion de los partidos, porque se creía que la ecsistencia del dominante era incompatible con la calma de las pasiones, y se quería retardar esta calma embarazando cuanto era posible el curso natural y constante de los acontecimientos humanos. Aun suponiendo las mejores concepciones administrativas, Barrundia nada podía hacer. El estado de las rentas públicas era el que puede suponerse en un pais nuevo que comenzó por abolir los ramos que ecsistían, sin subrogarlos, y que ha sostenido despues una guerra civil por pedidos estraordinarios y personales decretados sobre capitalistas, que por colmo de desgracias fueron saqueados ó confiscados, y espulsos al fin: el comercio había recibido ataques que no pudo resistir, porque eran superiores al interes que lo anima: la mayor parte de los capitales había desaparecido entre los préstamos, pedidos y confiscaciones, y era mas sensible la falta de los activos y honrados capitalistas: el estado de la agricultura era el que debía esperarse de una guerra, que no solo consumió los ganados, sino que arrasó los campos y despojó al labrador hasta de los instrumentos indispensables á la labranza: la pobreza pública era el monumento del triunfo, y lo será por largos años. El egército se había disipado como el torbellino que se forma instantáneamente para arrebatar las mieses y las esperanzas, dejando por rastro las impresiones del terror, y una carga efectiva en los gefes y oficiales creados sin regla y sin medida en aquellos momentos urgentes, cuando la necesidad de vencer escluye toda consideracion de regularidad. El sentimiento íntimo de la insuficiencia de las instituciones políticas comenzaba á ser un objeto de discusion, porque había faltado el pretesto con que se defendía la bondad relativa de la ley fundamental, esto es, la contrariedad y los embarazos de que se acusaba á los espulsos: la ley estaba en las manos de los que se decían sus restauradores, y no por eso era mejor. El triunfo militar había terminado la guerra, pero los odios locales no podían estar estinguidos cuando los estados que triunfaron sobre el de Guatema-

la no estaban satisfechos ; ni podían estarlo los guatemaltecos que ayudaron á vencerse á sí mismos ; ni los que resistieron la invasion podían ser otra cosa que hombres subyugados, pero no convencidos. Por último, entre los que habían triunfado crecía la division nacida el dia mismo de la victoria ; y no debiéndose esta al gefe de la administracion, nada podía hacer en circunstancias tan dificiles. Sin embargo, el temor de una nueva guerra civil, y la consuncion en que habían caido los pueblos, eran la garantía de este poder no apoyado por la opinion, por las bayonetas ni por un tesoro capaz de llenar sus mas urgentes obligaciones ; y despues de un gobierno militar debía parecer suave y moderada una administracion civil que para conservarse se rodeaba de las formas legales, de la regularidad y del idioma constitucional. Todo lo que era obra del tiempo, todo lo que hace en los pueblos é individualmente en los hombres el instinto conservador de las sociedades, se atribuyó gratuitamente á las operaciones administrativas de un gobierno nominal, sin recursos fisicos, sin facultades legales, sin accion, sin gabinete y sin agentes.

Morazán comenzó su gobierno por el plan de una aparente moderacion. Despues que dormido á la sombra de la victoria creyó que su prestigio era inmortal, y que había hecho bastante para garantirse de los acontecimientos venideros, sin haber dado un solo paso para afirmar un poder que levantado sobre escombros y ruinas no podía conservarse á merced de la fuerza fisica que había dejado de ecsistir ; se atrincheró detras de la magistratura civil, pareciendo una fiera que sin soltar la presa lisongea con falsos halagos á los que pueden arrancársela, porque no tiene un partido propio que le garantice contra las subdivisiones de interes del que le hizo triunfar y ya nada teme. Ya no le convenía el papel de conquistador que dicta leyes á los legisladores y confiere á su caballo la dignidad senatorial, porque ya no tiene cohortes, y porque ya manifestó que no sabe hacer uso de los primeros momentos de un triunfo para hacerse el hombre necesario y dar una direccion nueva á la marcha nacional sobre principios conservadores. Cambiada en la república la situacion militar por la civil, está forzado á profesar

la misma rutina revolucionaria, el mismo idioma de los ilusos teoristas, siempre en contradiccion con la esencia de las cosas. El que pudo vencer con las armas, se ve forzado á someterse á la dura ley que pesa sobre los gobernantes adocenados, sin accion y sin brillo: dejó escapar la ocasion de formarse un partido propio con la masa de los vencidos, disminuyendo el número de los proscritos y limitando el ostracismo á los pocos que pudieran contrariarle: temió los resentimientos de esta gran masa empobrecida por su mano, y el sentimiento de la conservacion de su nueva fortuna pudo mas que la ambicion por un nombre ilustre y por un poder firme. Así la aureola de la victoria va alejándose de una cabeza no organizada para el gabinete: un ministerio incapaz de concepciones y desprovisto de prestigio, contribuye tambien á cubrir de polvo al héroe de la casualidad, al hijo de las circunstancias. La ecsistencia, pues, de Morazán sobre la silla presidencial, ó mas bien, la tranquilidad interior de la república, depende de la armonía del presidente y del congreso general, ó de las relaciones particulares que le unan á la mayoría de los miembros que componen este cuerpo omnipotente: depende de la moderacion que quiera poner en su conducta legislativa, que tanto participa del órden administrativo como del judiciario: depende del disimulo, de la tolerancia, de las condescendencias y de las transaciones que quieran poner en uso el congreso y el gobierno, unidos y acordes, respecto de las resistencias de los estados, y especialmente las que opone San Salvador á las leyes y órdenes generales y al cumplimiento de las obligaciones comunes á todos los confederados. Todo estuvo en manos de Morazán en 1829, y de nada puede disponer en 1830: el conquistador era todo-poderoso; el presidente es nulo. Entonces pudo verificarse un cambio ventajoso, una fusion necesaria para la ecsistencia de aquel pais y para el buen nombre de Morazán: al presente está sumido en las mismas dificultades, la oscuridad le aguarda, y la posteridad juzgará sus hechos por los resultados.

En el órden legislativo tampoco ha mejorado la república: la legislatura general de 1830 solo ofrece dos objetos de interes público, las bases dadas

para el contrato de la apertura del canal para la comunicacion de los dos oceanos en el istmo de Nicaragua, y una ley orgánica provisoria para la administracion de la hacienda federativa: la legislatura de 1831 no puede ofrecer sino la ley de patronato. El proyecto del canal se agita desde 1826, en que se decretaron otras bases para un contrato, que no llegó á efectuarse por defecto de una casa estrangera que se puso al frente de la empresa: tampoco la guerra civil habría permitido su egecucion, porque hay épocas en que solo pueden cometerse errores. En 1830 las bases que se han decretado son para un contrato con el gobierno de los Paises-Bajos, á cuyo efecto pasó á Guatemala en calidad de enviado estraordinario el general Verveer, y el gobierno de Centro-América ha acreditado un ministro para que concluya este negocio en Holanda; mas la revolucion de la Bélgica, y el nuevo aspecto político del continente europeo, embarazarán otra vez una empresa, que para preguntar á la naturaleza sobre la posibilidad física de su egecucion, ecsije preliminarmente la remocion de multitud de embarazos políticos, pero que es la única capaz de indemnizar á la república de sus grandes pérdidas. Sin contar con las ventajas que debe producir al comercio del pais y con la importancia que le daría, desde que se ponga mano en una obra tan grandiosa habrá un aumento de circulacion y de consumos, y se producirá desde luego un nuevo aliento en aquel cuerpo amortecido. Pero todo demanda que se dé al proyecto la estension que debe tener, y que en las bases decretadas y en el curso de la negociacion presidan la sabiduría y la prevision que requiere una materia tan delicada. La posicion en que contrata la república no es la mas favorable: aniquilada por la discordia, y con un gobierno ansioso de hacer alguna cosa que le dé nombre y relaciones, al mismo tiempo que de adquirir perentoriamente medios de subsistencia, está muy espuesto á alucinarse y á contratar con desventaja. La imprevision, y el deseo de relacionarse con las potencias europeas, ha obligado á los nuevos gobiernos americanos á sacrificios, que lejos de apreciarse en Europa, han contribuido mucho á nuestro descrédito. Se han prodigado tanto las recípro-

cas, que si se fuese á calcular la balanza de nuestro comercio por nuestros tratados mercantiles, se juzgaría que los puertos y los mercados de Europa estaban llenos de nuestros efectos, de nuestros buques y de nuestros negociantes, y que realmente sacábamos en las recíprocas estas ventajas de las *naciones mas favorecidas*: ventajas que para nosotros son puramente nominales, por no decir pura pérdida, mientras que hemos descuidado estrecharnos, identificarnos y hacernos respetables y considerados por la union fuerte y sincéra de las familias americanas. Por mas que se ha convidado á los americanos al establecimiento de su política peculiar, no han querido escuchar los consejos del interes continental, ni quieren salir del aislamiento de sus discordias domésticas.

Pocas secciones de América ofrecen al especulador tantos ramos ricos y tantas proporciones como Centro-América, y en pocas de las que fueron colonias de España se encontraban menos embarazos que allí para el establecimiento de una organizacion política libre, económica y moderada. Su situacion geográfica es tan feliz, como son apreciables sus producciones, privilegiados los talentos de sus naturales, y como son hospitalarios su genio y sus costumbres. Una tierra rica de metales, apenas escudriñados en su superficie por la codicia del conquistador, lo es mucho mas por su feracidad, por el vigor y la fuerza de su vegetacion, y por esta diversidad de temperaturas producida por las desigualdades de sus elevadas cordilleras, que á muy cortas distancias ofrecen los climas y los frutos de todas las zonas y de todas las estaciones. Son diversos los puntos en que se recojen hasta cuatro cosechas anuales, y muy cerca de un pais ardiente produce el trigo una montaña fria. A las riberas de la mar, envejece el tiempo maderas de construccion, resinas y primeras materias para jarcia y cordages; caña de azúcar, cacao, añil, cochinilla, algodon, café, zarza-parrilla, tabaco, bálsamos, sal amoniaco, multitud de drogas medicinales, y otros mil artículos esportables. Este pais es la realidad de todas las imaginaciones de la poesía: los españoles no le conocieron, porque estaba en los principios del siglo de su descubrimiento y poblacion deslumbrarse por el oro que

se encontraba descubierto en Mégico y en el Perú; y aunque lo ofreciesen en abundancia hasta las arenas del *Guayape* en Honduras, las poblaciones españolas cargaron sobre otras secciones del mundo nuevamente descubierto. Mas es llegada la época en que los dones de la naturaleza llamen sobre Centro-América las emigraciones europeas, si la república ofrece por su parte la garantía de una tranquilidad duradera. Por esto el proyecto del canal abraza muchas relaciones, pues su base es la colonizacion. Los males de Centro-América tienen tres causas: poblacion corta, una revolucion mal dirijida, y una legislacion constitucional incapaz de dar por resultado el órden y la estabilidad de un gobierno.

Si se ecsaminan las costumbres y todas las relaciones morales de un pais sacado de sus quicios por una mala legislacion, se hallarán pocos mas preparados ni mas propios para una libertad regularizada que el antiguo reino de Guatemala. Un genio dulce, sencillo y hospitalario; la buena fé presidiendo los contratos particulares; la autoridad paterna en todo su poder; la union de los hermanos, la fidelidad conyugal y la decencia en el seno de las familias. Allí no hubo nunca una nobleza ni privilegios: las vinculaciones fueron en corto número, y casi habían desaparecido al efectuarse la independencia: la constitucion española había estendido á todas las clases de la sociedad las cargas concejiles, que eran antes una especie de monopolio, tanto en la capital como en las provincias; consecuencia necesaria de la naturaleza de estos oficios vendibles y renunciables, y en que había una verdadera succesion hereditaria. La carrera eclesiástica, la abogacía y los corregimientos y subdelegaciones de los partidos, eran lo único que se permitía á los hijos del pais bajo el sistema colonial; y si estas eran carreras, se entraba á ellas por un derecho de igualdad entre los americanos, aunque no le hubiese con los españoles europeos, siempre preferidos, como estaba en el órden de aquellos tiempos. Todas las profesiones honestas eran honrosas y egercidas: todos vivian de su propia industria y trabajo: las fortunas marcaron las distinciones, como sucede en todo el mundo: no había grandes capitalistas; pero las medianas fortunas estaban bastante repartidas, y no

era chocante esta enorme distancia que separa al que se llama rico del que no tiene ni hogar ni una manta para cubrir su desnudez, como se observa en las grandes poblaciones. Tener un pequeño capital en giro, ó una propiedad territorial: obtener cargas municipales, ó haber egercido algun empleo; he aquí lo que constituía á un aristócrata en Centro-América despues que hubo necesidad de hacer odiosos á los que poseían lo que habían adquirido por su trabajo. Las costumbres eran simples, el lujo desconocido, y fáciles los medios de subsistencia. La venalidad no tenía entrada en los tribunales ni entre los administradores de las rentas públicas: los derechos del foro no eran escesivos, ni las dotaciones de los empleados colosales. Si no había educacion popular, la religion llenaba este vacío, y la necesidad del trabajo, unido á la habitud de la obediencia y al recuerdo de leyes represivas fuera de uso, mantenía el órden social; de suerte que se transitaba por los caminos públicos sin necesidad de ir armados: en esta parte las costumbres de las provincias eran aun mejores que las de la capital. Las artes, como un producto de las necesidades, estaban mas adelantadas de lo que debía esperarse de la incomunicacion con el mundo civilizado y del sistema prohibitivo: la escultura, la pintura, la platería, los instrumentos de música, la música de egecucion y de imitacion, la arquitectura civil, y algunos tegidos de lana y algodon, prueban la fuerza del genio, y han dejado monumentos honrosos (*).

(*) *La estatuaria de Guatemala es estimada por todas partes donde se conoce, y no es menos apreciable la encarnacion ó la pintura que se dá á las imágenes. En este género hay obras antiguas y modernas que hacen mucho honor á un pais donde el genio, siempre consagrado á los objetos del culto esterno, no ha podido tener modelos, estímulo ni premios. Los templos de Guatemala están llenos de estátuas dignas de la hermosura y del gusto moderno de los edificios: en la catedral, un San Francisco de Paula, un San Sebastian, un San Dionisio Areopagita y otras estátuas, aunque de menos mérito, no menos apreciables: en la Concepcion, un San Gerónimo, cuyas carnes, musculacion, actitud y colorido servirian en una escuela*

El clero de Centro-América ha sido en lo general ilustrado y virtuoso: mas tolerante de lo que debía esperarse en un pais que no veía la luz sino por

de anatomía: en la Merced, varias imágenes que representan los tormentos diversos del Salvador en su pasion; y sobre todo, la que lo manifiesta con la cruz á cuestas, de que hay otra que emula con esta en la parroquia de Candelaria: en la de San Sebastian, la Vírgen del Manchen, el Ecce-Homo *y el moderno San Sebastian, que es el orgullo de los estatuários del dia, y el argumento con que se responde á los que dan por concluido en Guatemala el arte de la escultura: en la congregacion de San Felipe Néri, una estátua de este santo, y la muy célebre de San Ignacio de Loyola: en la parroquial de San Salvador, una de la Transfiguracion, de tanto más mérito, cuanto la actitud es de una egecucion mas difícil; y en casi todos los templos de la república, como en los de fuera de ella, por todas partes se encontrarán estos monumentos de un arte que prueba la civilizacion y el gusto; aunque las mejores obras estén tal vez ocultas por ropages y cabelleras postizas con que la piedad acostumbra adornar las imágenes de los santos. Tambien hay buenas estátuas de alabastro, de marfil y de otras materias; y los medio-relieves egecutados en piedra para algunas fachadas, prueban que en esta materia sobresaldrian tambien los guatemaltecos. La arruinada iglesia de San Francisco en la Antigua tenía en su fachada principal multitud de estátuas de estuco muy bien egecutadas, que debieron colocarse en la magnífica iglesia que no se llegó á concluir en la nueva capital.*

La pintura ha dejado pocos monumentos, y sin duda, como la platería, está menos adelantada que lo estuvo algunos años atras: sin embargo, de las obras antiguas se conservan los cuadros que decoran la iglesia del Calvario y los cláustros principales de los estinguidos conventos de San Francisco y la Merced: en la catedral son muy buenos algunos de la vida de la Vírgen, y una copia del llanto de los Angeles egecutada por Rosales. El grabado no está en atraso: España y Cabrera sobresalen en él, y las miniaturas de este último son muy apreciables.

Las iglesias de Santo Domingo y la Merced, San Francisco, Santa Teresa, la Recoleccion y el Cármen

resquicios furtivos (*). Nunca fué el clero numeroso ni rico, ni ha opuesto una resistencia obstinada é imprudente á los principios que dominan el siglo,

---

de abajo, iglesias todas muy bellas, no se han levantado por arquitectos ó profesores, sino sobre los planos y la direccion de tres aficionados; como se encuentran todavía en medio de las ruinas de la Antigua Guatemala edificios grandes y hermosos que no se construyeron bajo la direccion de arquitectos aprobados.

Organos, pianos, marimbas *de teclado y otros instrumentos de música, todo se hace en el pais con perfeccion, y con una baratez que admira á los que saben apreciar el trabajo. Si el progreso de las fábricas de tegidos y otras clases de manufacturas dependiese solamente del genio, la industria fabril de Guatemala estaría en su apogéo; pero casi no es libre una nacion para elegir el ramo de industria que debe cultivar para hacerse rica: la naturaleza le enseña lo que debe ser, y la falta de poblacion le niega lo que debería tener en cualquier ramo.*

(*) *Son muchos los egemplos que pudieran citarse para probar la ilustracion del clero guatemalteco, sin confundirla con el charlatanismo político. Un religioso de San Francisco, hijo de Costa-Rica (el Dr. Fr. J. Antonio Liendo y Goicoechea), verdadero filósofo, sacerdote egemplar, humanista y hombre de un carácter sincero, franco, natural y de una vida inocente y pura, cual la ecsijia su ministerio, fué el reformador de los estudios en la universidad de Guatemala á fines del último siglo; y solo á la filosofia práctica y á las virtudes de este religioso ilustrado, era dado sustituir á las añagazas del escolasticismo las verdades demostradas: él promovió la educacion popular, la ilustracion literaria y los progresos y perfeccion de las artes en la sociedad económica de amigos del pais, fundada por el respetable magistrado D. Jacobo de Villa-Urrutia, el primero, y acaso el único de los oidores de aquel tiempo que quisiera confundirse con su toga entre la multitud de un pueblo condenado á ignorarlo todo: el Dr. Goicoechea fué, como otros eclesiásticos, coeditor de la Gaceta de Guatemala, que establecida y dirijida por el Sr. Villa-Urrutia, llamó la atencion y causó temores á la córte de Madrid, que mandó cerrar la sociedad económica. Aquel religioso esplicaba el Evange-*

por mas que las tendencias de los eclesiásticos fuesen las que debian ser: los esfuerzos del monaquismo se contrajeron á su propia conservacion en medio de los embates de las instituciones políticas que chocaban con él, por mas que quisieran ahorrar-

lio en sermones, que siendo el modelo de una elocuencia natural, contribuyeron al esterminio de la oratoria de Campazas. *Los catedráticos de la universidad de Guatemala generalmente han sido eclesiásticos, y á pesar de esto se enseña en sus cátedras de teología y derecho canónico por autores que hoy mismo condenan sin ecsámen los ultramontanos de otras universidades, que debieran estar á la vanguardia en la reforma de los estudios de América: Vansphen y Cavalario causan hoy dia escándalo en paises que adoptaron instituciones libres, y es porque la atmósfera de las universidades aun está muy cargada y espesa. El Dr. D. José María Alvarez, catedrático de instituciones patrias en Guatemala, y eclesiástico de una virtud sólida, escribió sus lecciones, que se dan todavía con aprecio en la universidad de Mégico, no obstante que Alvarez las dió antes de la independencia y de la constitucion española de 1812. Los canónigos de la catedral de Guatemala no son de aquella clase de prebendados que se consagran al descanso de una vida contraida al coro y á las comodidades: se les verá regentear cátedras, dirijir la educacion en los colegios, tomar parte en la administracion de los hospitales, desempeñar el púlpito y el confesonario aun fuera de su iglesia, y ocurrir al ausilio de los moribundos indigentes en alivio de los párrocos. El dean Dr. D. Antonio García ha dado gratuitamente lecciones de matemáticas en la universidad, y las da ahora, á pesar de su edad cansada, en la escuela abierta á esfuerzos de la sociedad económica. Canónigos, curas y simples clérigos han llenado los cuerpos legislativos en España, y despues de la independencia, concurriendo con sus votos á la declaracion de derechos naturales y sociales, y de principios libres que una creencia menos sólida y menos ilustrada habria juzgado contrarios al dogma. Párrocos y religiosos, animados de un verdadero patriotismo, han procurado la enseñanza primaria por el sistema Lancasteriano, y han atraido la riqueza fomentando el cultivo de la cochinilla y trabajando en la perfeccion de los hilados.*

le por respetos á los sentimientos populares: casi reducido á un punto de la república y á un número cortísimo de individuos, el ministerio parroquial que egercían muchos regulares les había preparado á la secularizacion, mientras que el poder del tiempo y de las nuevas ideas cerraba naturalmente los noviciados. El influjo militar fué desconocido en Centro-América: antes de la independencia no había una carrera militar: la emancipacion no fué el resultado de una guerra: los primeros tiros se dispararon despues de la independencia por unos hermanos contra otros: no hay un egército permanente, porque las fuerzas federales son insignificantes, y las de los estados, aunque reducidas á milicias y á reuniones de circunstancias, lo son todo en tiempos de discordia. Hoy mismo, despues de una guerra civil que elevó á Morazán á la primera magistratura, casi no se siente el influjo militar: sea falta de genio en aquel gefe, sea que Centro-América no ha podido tener un egército permanente, toda fuerza armada es fugaz y de circunstancias. Por mas que los centro-americanos de diversas épocas y partidos hayan querido engañarse á sí mismos fundando opinion á favor de algun gefe de los que han tomado las armas, esta opinion ha sido de partido, y de consiguiente mudable y pasagera, porque no ha resistido ni al analisis ni á los hechos: aquella república no ha tenido un general. Las revoluciones no han tomado orígen en las masas de los pueblos ni en la fuerza armada, sino en las discordias de los funcionarios, que para conspirar abusaron del poder que les estaba confiado. No es á los pueblos á quienes debe temerse en Centro-América, sino á estos proletarios que en su ociosidad tomaron la política por entretenimiento y por cálculo, caracterizándose gratuitamente de patriotas para fincar su subsistencia en las funciones públicas, que convirtieron en cierta especie de propiedad. Todo el sistema legislativo parecía inventado esprofesamente para poner á los propietarios á merced de los que nada poseían: así, la revolucion se hizo inevitable á pesar del carácter pacífico del pais, y el triunfo no debió ser dudoso; porque la legislacion por una parte, y por otra una série no interrumpida de transaciones, fueron dejando inermes á los propietarios, cuyo número era de-

masiado corto comparado con el de los que quieren adquirir y poseer sin trabajo, que son audaces porque nada aventuran, y que corrompieron los buenos sentimientos de las masas útiles y laboriosas, persuadiéndolas que no debían pelear por la conservacion de los bienes del rico; como si éste no fomentase el trabajo del pobre, y como si tan perniciosa doctrina no hubiese de ser funesta algun dia á los que han enriquecido en la revolucion.

El triunfo de un partido en 1829 allanó todos los caminos para la completa reforma de la legislacion y del sistema administrativo; pero las legislaturas de 1830 y 1831 nada hicieron para sacar provecho de estas felices circunstancias, y en lo que se relaciona con el reposo público desmintieron esta mácsima conocida .....*Si alguno es propio para hacer buenas leyes represivas, es aquel á quien las preecsistentes no pudieron servir de freno.* Es una calamidad comun á todas las repúblicas hispano-americanas, que los congresos que se succeden ó suplantan no se consideren los representantes de la nacion, sino del partido que los constituye: de aquí nacen estas legislaciones de circunstancias, este ocuparse de objetos aislados, sin un plan general para los trabajos legislativos calculado en toda su estension y en todas las relaciones que enlazan los diversos ramales de esta ciencia difícil, que ecsije el conocimiento de lo que es bueno y útil relativamente á las costumbres y á las localidades, y la clasificacion de lo que demanda el interes del dia de lo que ha de ser duradero. Nuestros congresos se ocupan frecuentemente en derogar lo que hicieron sus predecesores, en dar leyes que habian á las personas, y que se mudan cuando estas cambian de posicion; y por último, en embrollar y confundir mas lo que impropiamente se llama legislacion, cuando debiera llamarse *órden del dia.* La omnipotencia de los congresos es la primera causa de los males que aquejan á las repúblicas castellanas, pues la tiranía parlamentaria y la tiranía militar en tiempos turbulentos alternan en el dominio de estos países. Las constituciones políticas no se han fundado sobre costumbres, sino sobre teorías generales acomodadas sin ecsámen y como por la fuerza á los intereses del momento: si se investiga la causa de tal artículo ó de cual ano-

malía ó contraprincipio, se hallará en los intereses de las personas, de las clases y del tiempo en que se decretaron. Así es que las facciones anulan de hecho en cada crísis estas leyes fundamentales, que cada una toma por pretesto; y en los tiempos tranquilos se transije ó se dispensa la observancia cuando es preciso hacer algo necesario y útil. Los gobiernos casi no tienen poder, ó se abrogan el que no les corresponde: si quieren marchar por la senda constitucional, se les verá bajo la cuchilla parlamentaria, desprovistos de facultades, obligados á consultarlo todo, á esperar una ley en la resolucion de cada negocio, y á que los representantes les propongan ó aprueben los nombramientos de los agentes del egecutivo; de suerte que el poder parlamentario aisla y sitia al egecutivo, le desacredita en sus discusiones, le amenaza incesantemente, es su juez, y por último le obliga á ser infractor, usurpador y faccioso; todo porque el poder legislativo se abroga de hecho los otros poderes para egercerlos todos con el achaque de legislar. Por esto se legisla en todas materias: se legisla para dar temporalmente al egecutivo lo que le falta por la ley fundamental: se legisla para restringirlo: se legisla para gobernar: se legisla para juzgar: se legisla para declarar vacante una silla episcopal: se legisla para declarar traidor á un ciudadano: se legisla para que un clérigo se reconcilie con la silla apostólica; y se legisla para que los pueblos de un estado nieguen la obediencia á sus particulares funcionarios. El gérmen, pues, de la anarquía está en los congresos, y en ellos se desarrolla la tiranía.

El egecutivo en Centro-América no tiene parte en la confeccion de las leyes, no tiene la sancion, no tiene el voto suspensivo para hacer observaciones. El senado sanciona la ley, es el consejo del gobierno, el juez de los secretarios del despacho y de otros empleados: propone para los empleos, y tiene al mismo tiempo funciones legislativas, administrativas y judiciales; y este senado, que no es ni puede ser el contrapeso de un cuerpo legislativo, reducido como el congreso federal á una sola cámara con la facultad de ratificar los acuerdos no sancionados, se constituye con corta diferencia como ella y se forma de los mismos elementos. Estos cuerpos

todo-poderosos se llenan comunmente por hombres sin propiedad, por jóvenes sin esperiencia que á la edad de 23 años van á egercer en uno todos los poderes, sin mas guia que las teorías aprendidas por tradicion de otros mas ecsaltados, ó en lecturas aisladas sin eleccion y sin crítica: á pesar de esto, es muy feliz la legislatura en que se reuna un número considerable de esta clase de legisladores, y cuya gran parte no debiera ser escluida por esta ley de Solon „....El ciudadano que se haya hecho famoso por la depravacion de sus costumbres, cualesquiera que sean su estado y sus talentos, será escluido del sacerdocio, de las magistraturas, del senado y de la asamblea general. No podrá hablar en público, ni encargarse de embajadas, ni sentarse en los tribunales de justicia." Las legislaturas y los gobiernos de los estados están organizados de la misma suerte, porque la constitucion federativa consagró un título entero á las bases de las constituciones particulares, y les prescribió hasta la nomenclatura; es decir, que no debiendo ser las constituciones mas que bases, los estados no hicieron mas que reglamentos cuando creyeron darse ellos mismos sus constituciones, como lo dijo espresamente la comision que presentó el proyecto de ley fundamental del estado de Guatemala en el discurso ó informe preliminar; de suerte que no es posible hallar un conjunto igual de anomalías y contraprincipios que los que ofrecen los autores de la constitucion de 1824: por una parte usurpan á los estados el derecho de constituirse, por otra animan y protegen las resistencias que hacen los mismos estados á las leyes generales, y proclaman como liberal y patriótico el acto subversivo de atacar un estado con fuerza armada al egecutivo general. Es preciso atribuir á estas organizaciones los males que han afligido y afligen todavía á Centro-América.

El remedio es cada dia mas difícil: no se puede ni se debe retrogradar: se siente lo que se ha perdido, y una mala ley, y ley fundamental, difícilmente se reforma. Mudar de constitucion política como se muda camisa, no es menor inconveniente: jamas estas mutaciones se hacen sin sacudimientos peligrosos: la nueva ley tiene mas enemigos que los que halló la precedente, porque aquella siempre ha-

ce criaturas, siempre produce intereses, y el hábito que se contrae en variar de leyes despoja á las nuevas hasta de la poca respetabilidad que se conciliaran las antiguas. Pero sin una buena constitucion política análoga al génio, á los hábitos, al nivel de la ilustracion, sencilla, concisa y nimiamente económica en sus principios, para dejar que el tiempo ausiliado por la esperiencia les desenvuelva sin necesidad de las grandes reformas y de las variaciones totales, no es posible que aquella república marche y se perfeccione, y mucho menos que halle un terreno firme para la estabilidad que necesita su gobierno. Sin una carta fundamental que pueda marchar con el tiempo, rectificarse sin sacudimientos violentos, y que esté calculada para el pueblo que debe ser gobernado por ella: sin un gobierno vigoroso, sin una administracion espedita, que no sea hija de las circunstancias ni esclava de las facciones, para que libre de tutores pueda marchar por sí misma con el paso firme y seguro de la virilidad: sin obediencia á las leyes generales, hoy revisadas y sujetas al *exequatur* de los estados: sin union recíproca entre los mismos estados, que no son ahora otra cosa que una casa de vecindad dividida por chismes y rivalidades despreciables: sin miras estensas en los que dirijen los negocios, condenados al presente al círculo de los empleos, de la personalidad, de los pequeños odios y de las mas pequeñas ambiciones; sin todo esto, que es necesario á la vida de un pueblo nuevo, es imposible que el pais mas favorecido de la naturaleza, este pais en que se desenvuelven talentos precoces y caractéres firmes, salga de la miseria y de la nada en que le abismáran una mala legislacion y un gobierno objeto de la lucha de los partidos.

Es una acusacion de partido la que se ha hecho contra el ecs-presidente Arce y los que sostuvieron su causa sobre conspiracion para variar la forma de gobierno: todos los hombres que compusieron el partido del gobierno, á pesar del convencimiento en que estaban de que la constitucion no es lo que debe ser, tenían una misma opinion sobre la necesidad de conservarla: aun cuando hubiesen triunfado en la guerra, no habrían intentado reformas en las leyes fundamentales, dejándolas al progreso de la esperien-

cia y de las luces, porque el pretesto que se había tomado para combatirles les constituía en la impotencia de alterar cosa alguna: pero no estaban en el mismo caso los que triunfaron en 1829, pues pudieron reformar las instituciones sin alterar la forma, y dejaron subsistentes los gérmenes de la revolucion. La paz no está afirmada entre los estados: la obediencia á los poderes federales no se ha reconquistado: ellos dan leyes y espiden órdenes que no son obedecidas, especialmente en San Salvador (*): no ha mejorado la situacion del erario: el comercio no ha podido restablecerse porque faltan capitales y consumidores, no solamente porque la espatriacion y las emigraciones disminuyeron el número de estos, sino porque la miseria pública hizo bajar los consumos. El añil flor se vendía en San Salvador en octubre de 1831 á cuatro reales libra, y no había compradores. La confianza, tan necesaria para el comercio, no ha podido restablecerse: despues de dos años de terminada la guerra, y cuando la necesidad de buscar medios de subsistencia animaba algunas especulaciones, los temores de una reaccion por las fronteras de Chiapas han revestido al gefe de Guatemala de facultades estraordinarias, con el objeto de poner en defensa las mismas fronteras contra las empresas y los proyectos que se suponen en el ecspresidente D. Manuel José de Arce: como no hay erario, se ha vuelto al funesto recurso de préstamos y contribuciones forzosas sobre un pais agotado y descontento; y estos preparativos de guerra destierran la confianza que el hábito y la necesidad iban restableciendo.

Los resultados, pues, de la manera con que terminó en Centro-América la guerra civil, no han podido producir otra ventaja que la temporal suspension de unas hostilidades que se renovarán tarde ó temprano. Los que vencieron se creían asegurados con la espulsion y el empobrecimiento de todos

(*) *Aunque estas Memorias comenzaron á imprimirse desde el año pasado de* 1830, *habiéndose suspendido la impresion, y continuádose hasta el presente de* 1831, *podemos hablar de la situacion de Centro-América, ó de los sucesos mas notables ocurridos en una gran parte de él, sin entrar en pormenores.*

los que podían contrariarles ; pero no pueden garantirse contra sí mismos : no cuentan con la opinion de los pueblos del estado de Guatemala , que , dígase lo que se quiera , se hallan en una situacion violenta, sienten lo que han perdido, y no han visto la felicidad que se les prometía. El bienestar particular de los funcionarios no es el bienestar de los pueblos : estos son los que resienten los males de la guerra y la pobreza del que fomentaba sus medios de subsistencia. Los pueblos no comen teorías ni bellos principios : recuerdan otros tiempos , lloran por ellos , y cuando ven levantarse una bandera de reaccion, corren á unirse creyendo que les trae lo que perdieron. Esta es la situacion en que se hallan los del estado de Guatemala : situacion harto favorable al que quiera promover un trastorno momentáneo, que tambien tendrá á su tiempo la debida reaccion , porque ó se restablece todo lo que se perdió ó anuló, ó no se restablece : si lo primero , sobre difícil , (y acaso no conveniente en su totalidad porque no hay revolucion que no produzca algo bueno entre mucho malo) , una retrogradacion podría aumentar las dificultades ; y si lo segundo , los pueblos podrían quejarse de engaño y de infidelidad al plan que se les proponga : y entonces el que se haya puesto á la cabeza de este plan , si no tiene bastante genio , bastante poder y bastante prestigio para dominar por algunos años la revolucion , cambiar el aspecto político , proveer á los gastos públicos sin nuevas esacciones , y para revivir la confianza , el comercio ; y por último, si no sabe confundir y amalgamar los partidos haciéndose superior á todos , es hombre perdido y caerá á su turno, despues de haber dicho , como los que dominan actualmente , que todo marcha á las maravillas.

La situacion actual de Centro-América es muy peligrosa (*): debe temerse una reaccion por motivos religiosos , pues que en el estado de Guatemala se declaró por su asamblea la vacante de la silla arzobispal , y en San Salvador léjos de reconocerse esta vacante se desconoce la legitimidad del gobernador eclesiástico nombrado por el cabildo metro-

(*) *Nos contraemos al mes de octubre de* 1831.

politano como en sede vacante (*): se anula el gobierno eclesiástico que egercía Delgado, no ya en calidad de obispo, sino en el de vicario: se le declara incapaz de obtener beneficio y dignidad eclesiástica hasta que acredite su reconciliacion con la silla apostólica, y el gobierno de San Salvador, poniéndose en comunicacion con el arzobispo de Guatemala, le propuso una terna para el nombramiento de vicario, en cuyo concepto nombró el metropolitano al primer propuesto, que egerce el gobierno eclesiástico en aquel estado. El congreso federal, queriendo impedir las relaciones de San Salvador y del resto de la república con el arzobispo, que continúa en la Habana adonde se le envió por la fuerza, hizo suyo el decreto de proscripcion que contra aquel prelado dió la asamblea de Guatemala en 1830 declarándole traidor, vacante la silla y ocupadas sus temporalidades; todo esto sin oirle ni juzgarle, y para que produjese efecto en toda la república. San Salvador no ha reconocido ni obedecido este decreto, acaso por inconstitucional y evidentemente nulo y tiránico, como lo era el de la asamblea de Guatemala. Tampoco ha reconocido ni obedecido aquel estado otro decreto relativo á la renta de tabacos, y en el congreso federal se discutían medidas de rigor para hacer obedecer y cumplir estas y otras leyes. Mas la impotencia de los poderes federales hará inútiles y desairados todos los acuerdos del congreso, ó se renovarán las hostilidades con San Salvador; á tiempo precisamente que en Guatemala tambien hay descontento, y que los préstamos y contribuciones uniforman la opinion contra los gobernantes, que temen la vuelta del ecs-presidente Arce y se precaucionan contra ella. La asamblea de San Salvador ha tomado la iniciativa para una reforma constitucional: quiere dos cámaras para el egercicio del poder legislativo, la sancion de la ley en el egecutivo, elecciones directas, y en los elegibles la calidad de propietarios. Parece que esta enunciativa no solo se secundó en el estado de Honduras, sino que de hecho se trata allí de reformar por estos principios su particular constitucion, á cu-

(*) *Decreto de la asamblea legislativa de San Salvador de enero de* 1831.

yo efecto se había convocado una asamblea estraordinaria, cuyos miembros no son conformes con los que dirijen los negocios en Guatemala. Es probable que el estado de Costa-Rica se ponga de parte de la reforma, porque siempre se le halla en todos los pensamientos que tienden á la consolidacion del órden; y en este caso, el de Nicaragua, que seguirá el impulso que quiera darle su gobernador D. Dionisio Herrera, y el de Guatemala, donde dominan los autores de la constitucion de 1824 y quieren sostenerla contra el convencimiento y la razon pública, serán los únicos que resistan la reforma.

Si esta se adopta por tres estados, será dificil que el congreso federal continúe mirando con indiferencia y con desprecio, como ha sucedido hasta ahora, la iniciativa de San Salvador; y si la resiste el congreso, podría este negocio tener otros resultados: acaso una asamblea constituyente sería convocada de hecho. ¿Y quien puede preveer la direccion que tomarían los negocios en una asamblea constituyente? Es probable que no subsistiría la actual organizacion política, al paso que no sería posible ni conveniente centralizar la administracion: las rivalidades locales y los ódios políticos han convertido el federalismo en un mal necesario: este sistema ha creado intereses entre los que están en posesion de turbar el órden y la tranquilidad á título de patriotas: la nueva transicion sería mas peligrosa que el costoso ensayo que ya se hizo; mas debe temerse que en vez de una reforma que deje subsistentes las formas federales, se amplíe tanto el poder de los estados, que el lazo comun del gobierno general se debilite mas de lo que está, ó se rompa del todo plantándose de hecho la confederacion proyectada. En este caso tampoco faltarán motivos de discordia: el arreglo de límites, el comercio interior y recíproco, los contingentes, la igualdad que debería haber en la fuerza armada de las partes confederadas, las divisiones de las diócesis, la reparticion de los bienes nacionales, la clasificacion y distribucion de la deuda pública nacional y estrangera; todos estos objetos se arreglarían por la desicion de la fuerza en el campo de batalla. ¿Cual puede ser el remedio de tantos males? ¿Será acaso el de renunciar la independencia para formar parte de otra

nacion? Tampoco ganaría nada la república, porque no hay ninguna entre las que fueron colonias españolas que pudiera hacerla feliz; ninguna que no esté espuesta á los mismos males, ó que no los padezca en un grado mas peligroso; ninguna cuyas instituciones sean la garantía de la estabilidad de un órden hijo de las circunstancias; ninguna en que haya descollado un hombre capaz de comunicar á la nacion el movimiento que le conviene, trazarle la marcha que debe seguir, ponerse á la vanguardia y conducirla al término que debe proponerse el fundador de un estado. Perder la independencia para no recibir en cambio el órden y la estabilidad que se necesitan, para complicar los intereses, y para renunciar hasta la consideracion de los que adoptaran aquel pais por un apéndice del suyo, sería el colmo del error y de la locura. ¿Sería un remedio llamar á los proscriptos y confiarles la direccion de los negocios? Tampoco bastaría esta medida: no sería otra cosa que el turno de un partido caído que se levanta para volver á caer: ninguna administracion confiada esclusivamente á uno de los partidos puede ser nacional, ni dejaría de ser vengativa y perseguidora: individualmente se encontrarían sentimientos justos, equitativos y generosos; pero la masa abrigaría un sentimiento esclusivo, y los sentimientos esclusivos no pueden ser nacionales ni producir la paz y el órden por mas que se busquen.

Si las desgracias y las esperiencias pasadas fuesen para los centro-americanos una leccion capaz de evitarles otras nuevas, procurarían amalgamar y fundir los partidos, sirviéndose para esta operacion de una reforma en sus instituciones políticas, que dejase subsistente la actual forma de gobierno: simplificarían su administracion: marcarían mejor los límites de los poderes, especialmente los que separan la administracion federal de las administraciones particulares de los estados: darían á cada poder lo que le es propio, vigorizando al egecutivo: el egercicio del judiciario no sería temporal, ni la magistratura sería la espresion de las facciones y de las intrigas en las elecciones populares. No haría las leyes una sola cámara: se discutirían y acordarían en dos cuerpos diversos, formados el uno y

el otro de propietarios interesados en el órden, y una de ellas sería compuesta de hombres de una edad madura, elegidos por las legislaturas de los estados. La sancion de la ley estaría en el egecutivo, que tambien tendría la iniciativa: los poderes federales residirían en un territorio federativo, sin reunirse como hoy en un mismo punto con los de un estado: se crearían rentas generales que no estuviesen á merced de los estados ni consistiesen en contingentes que no se pagan: la fuerza pública de cada estado sería decretada por el congreso general, de suerte que un estado en su situacion habitual no fuese mas fuerte que otro, y los poderes generales tendrían mas autoridad y mas fuerza para dirimir las cuestiones que se suscitasen entre los estados, vigilando en todos por la conservacion de la paz interior y recíproca. Una constitucion que abrace estos objetos en los menos artículos posibles, de suerte que no fuese otra cosa que una base sobre la cual se formase y reformase insensiblemente la carta fundamental de los centro-americanos, es sin duda lo que conviene á un pueblo cuyas costumbres y cuyos intereses bien ecsaminados están en pugna con las leyes que se les han dado. Las constituciones políticas son hijas del tiempo: casi todas las que han querido formarse de un golpe para cambiar en todas sus partes y en todas sus relaciones el ser político de un pueblo, han durado tanto como el entusiasmo que las produjo; mientras que la gran carta británica se busca escrita y no se encuentra sino en las costumbres y en el desenlace de cada revolucion, que compuso un artículo de cada época de su historia. La constitucion de los Estados-Unidos de América es hija de esta legislacion de costumbres y de esperiencias, y allí las familias, que se llaman estados, no hicieron mas que cubrir sus leyes con un escudo comun, bajo el que se reunieron los hijos de Penn y de Locke, que en su gran crisis se dejaron conducir por los consejos y por la prudencia del virtuoso Washington. Los que buscan iguales resultados en situaciones diametralmente opuestas y por medios que la esperiencia condena, no pueden acertar.

El sistema religioso ecsije mas independencia de la que le dejan los que preconizando principios

de tolerancia y libertad, miran con odio y escluyen á los que quisieran conservar su creencia y sus prácticas religiosas. ¿Qué principios de tolerancia pueden hallarse en los que se declaran contra un sentimiento popular tan generalmente arraigado como el de las prácticas religiosas? El que se declara contra una religion, no es tolerante; será un reformador fanático, pero no un tolerante filósofo: no perseguir, y proteger al que no cree lo que nosotros creemos y practicamos, es en lo que consiste la tolerancia; y allá se quiere hacer consistir prácticamente en perseguir, oprimir y despreciar á los que creen y practican lo que han creído y practicado siempre. Promover cuestiones religiosas en este siglo, es un testimonio de grosera ignorancia y de lamentable atraso; y aquellos congresos están ocupados constantemente como los concilios en negocios de disciplina, legitimidad é ilegitimidad de los prelados: cuestiones peligrosas y orígen de discordias y de injusticias. Tómense precauciones zelosas para que la gerarquía eclesiástica no se sobreponga al órden civil: que todos los hombres que no ataquen este órden civil vivan tranquilos y seguros bajo unas leyes protectoras; y que el gobierno no tome el incensario, ni prescriba el rito, ni se mezcle en las conciencias de los hombres, que no están sujetas á las leyes. Pero, hijos de los españoles y no contentos como ellos con vedar los sacrificios de sangre humana, queremos que los pueblos varíen por la fuerza sus prácticas religiosas cuando nosotros cambiamos de principios. Si hay errores, si hay abusos, ellos caerán bajo el poder de las luces en proporcion que estas se difundan: el fuego de un incendio forzado y prematuro aplicado al edificio social por hombres furiosos, desnudos de virtudes y desprovistos de principios fijos, jamas fué la luz que hizo á las naciones ilustradas y tolerantes. Esta es una llamarada efímera, que producirá tarde ó temprano otro incendio de reaccion, de venganza y de muerte.

Propagar las luces y fomentar la colonizacion blanca, son los remedios indicados para la curacion radical de Centro-América. Para sostenerse los que dominan actualmente aquella república, necesitan reformar sus leyes, fundir los partidos, ser verdaderamente tolerantes, y no pretender que sea eterno

lo que en ningun pais ha podido ser duradero; esto es, un partido que bajo formas democráticas quiera gobernar esclusivamente una nacion en que hay opiniones é intereses diversos. El desarrollo de estas ideas ecsije un tratado, y no fué este nuestro objeto al dar una idea de la revolucion de Centro-América y de su actual situacion. ¡Dichoso el escritor patriota que llene aquel grande objeto, y mas dichoso si se hace escuchar de sus contemporáneos! Este sería el triunfo de la razon sobre las pasiones.

FIN DE LAS MEMORIAS.

DOCUMENTOS

JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

PROYECTO presentado por parte del gefe de las fuerzas de Honduras y el Salvador para un tratado de paz, en las conferencias tenidas entre él y los comisionados del supremo gobierno de la federacion y la asamblea legislativa del estado de Guatemala, bajo la mediacion de S. E. el Sr. Juan Verveer, ministro de S. M. el Rey de los Paises-Bajos.

1.° El vice-presidente de la república y el gefe Aicinena se separarán del mando, cesando en sus funciones la asamblea y córte de justicia, dejando igualmente de funcionar el gefe Zenteno y consejo del año de 26.

2.° Entretanto se hacen las elecciones de autoridades federales, egercerá provisionalmente el egecutivo de la república el general en gefe del egército aliado del Salvador y Honduras.

3.° Este reasumirá el poder egecutivo del estado de Guatemala, poniéndose á su disposicion la fuerza que ecsiste en la capital, con el objeto de conservar el órden y tranquilidad interior del mismo estado.

4.° El primer acto de este magistrado interino,

será emitir el decreto de convocatoria para elecciones de autoridades federales y del estado.

5.° Organizará inmediatamente el egército permanente de la república, formando al efecto un reglamento provisional.

6.° El artículo inmediato quedará sujeto á la aprobacion del congreso general que se reuna.

7.° Este se reunirá en la villa de Ahuachapan, en donde acordará el lugar de su residencia, sujetándose á su juicio la conducta de los funcionarios públicos que se hayan ingerido en la revolucion.

8.° El mismo congreso acordará el modo de cubrir la deuda que hayan contraido en la presente guerra los estados de Guatemala, Salvador y Honduras, y el modo de indemnizar á los ciudadanos y habitantes de la república de los perjuicios que hayan recibido en la revolucion.

9.° No se perseguirá á ninguna persona por sus opiniones políticas, ni por los servicios que haya prestado á cualquiera de los partidos.

10. Se garantizan todas las propiedades de los individuos y habitantes de la república.

11. Despues de cangeados estos tratados, serán cumplidos religiosamente por las partes contratantes, castigándose con la pena de último suplicio la persona de cualquier fuero y clase que sea que atentare contra ellos.

Sitio de Ballesteros á 27 de marzo de 1829.

PROYECTO para un tratado de paz entre los comisionados del vice-presidente de la república que egerce el poder egecutivo, y de los estados de Honduras, el Salvador y Guatemala, bajo la mediacion de S. E. el Sr. ministro de S. M. el Rey de los Paises-Bajos.

1.° Se hace la paz y restablece la union entre los estados contratantes.

2.° Debiendo cesar el egecutivo de la federacion, por espirar el dia.....de abril el período para que fué nombrado el vice-presidente que lo egerce, se organizará un gobierno provisional compuesto de un representante por cada uno de los cinco estados que

componen la república, siendo por el de Honduras .....por el del Salvador..... y por el de Guatemala.....

3.º Los estados de Costa-Rica y Nicaragua serán invitados á entrar en este convenio, y luego que nombren sus representantes, tendrán lugar en el gobierno.

4.º Esta junta de comisionados se denominará: *consejo provisional de gobierno*, y será su presidente con voto decisivo en caso de empate..... Se instalará en.....dictando en seguida las providencias concernientes para el establecimiento de su secretaría.

5.º El consejo provisional de gobierno se ocupará del restablecimiento del órden constitucional en la república, haciendo que en los estados se practiquen sin demora las elecciones para la renovacion total de las autoridades federales, conforme al decreto espedido por el gobierno supremo en 7 de setiembre de 1826, de modo que dichas autoridades estén reunidas el dia..... y entonces cesará en sus funciones.

6.º El consejo provisional de gobierno cuidará del cumplimiento de las leyes generales: dirijirá la defensa comun en caso de invasion estraña, egerciendo sus altas funciones conforme á la instruccion que se forme como adicional á este tratado.

7.º Para proveer á la defensa comun se organizará una fuerza conforme al decreto de la asamblea nacional constituyente de 17 de diciembre de 1823, y para esto concurrirán, Guatemala con..... el Salvador con.....y Honduras con .....Esta fuerza se reunirá en..... quedando á las órdenes del consejo de gobierno, de la misma manera que los gefes y oficiales que pertenecen á la federacion.

8.º Para los gastos del gobierno general se consigna el producto de las rentas federales, y el deficit será cubierto por los estados en proporcion á su respectiva poblacion y riqueza. En defecto de esto, Guatemala concurrirá con.....Honduras con .....y el Salvador con..... Por lo que hace á los estados de Nicaragua y Costa-Rica, el mismo consejo acordará con ellos los

contingentes que deben dar, tanto de hombres como de dinero.

9.° El congreso general que debe reunirse en .....fijará el lugar de su residencia.

10. Al mismo congreso queda reservado el ecsámen de la conducta de los funcionarios públicos durante la revolucion, el acordar el modo de cubrir la deuda que hayan contraido los estados en la presente guerra, y la manera de indemnizar á los ciudadanos y habitantes de la república de los perjuicios que hayan recibido en la revolucion.

11. Se garantizan todas las propiedades de los ciudadanos y habitantes de la república, y las pertenecientes á estrangeros, desembargándose las que en el dia estén ocupadas.

12. Hecho el tratado de paz y durante la administracion del gobierno provisional, serán religiosamente observados los principios de la independencia y de la constitucion, especialmente en las garantías que ella establece para la seguridad individual y para el respeto de las propiedades de los particulares.

13. No se perseguirá á ninguna persona por sus opiniones políticas, ni por los servicios que haya prestado á cualquiera de los partidos.

14. Despues de cangeados estos tratados en debida forma, serán observados religiosamente por las partes contratantes; y la persona, de cualquiera clase y fuero que sea, que atentare contra ellos, será deportada fuera de la república; á no ser que sus escesos trastornen el órden y merezcan ser castigados conforme á las leyes de alta traicion.

Casa de Ballesteros febrero.....de 1829.

Presentado por el comisionado de la asamblea legislativa del estado ciudadano Manuel F. Pavon, y suscrito por el representante del supremo poder egecutivo de la federacion ciudadano Manuel Arbeu el dia 1.° de abril de 1829.

El general Morazán, comisionado por los funcionarios que componían el consejo representativo del estado el año de 1826, reunidos en la Antigua; y el ciudadano Manuel F. Pavon, comisionado por la actual asamblea legislativa del mismo estado, con

el objeto de cortar las desavenencias y establecer la union entre los ciudadanos del propio estado, han acordado el siguiente convenio:

1.° Admitiéndose la renuncia que ha hecho repetidas veces el gefe del estado, y que repetirá siendo siempre dispuesto á ello, conviniendo al interes público, la asamblea nombrará para que egerza el gobierno provisional del mismo una persona que inspire confianza y garantice á ambos partidos.

2.° Luego que esto se verifique, tendrá efecto la total renovacion de autoridades en el estado, conforme al decreto espedido en 21 de octubre de 1828, empezándose á hacer de nuevo las elecciones en su totalidad.

3.° El gefe provisional egercerá sus funciones conforme á la constitucion del estado, nombrará gefes para los departamentos, y le asistirá un consejo compuesto de dos individuos del actual y dos del que se halla reunido en la Antigua, nombrados por las mismas corporaciones.

4.° Las fuerzas del Salvador y Honduras que se hallan en el territorio del estado, lo evacuarán desde los puntos en que estén situadas.

Casa de Ballesteros &c.

Presentado por el comisionado de la asamblea legislativa del estado de Guatemala, *ciudadano Manuel F. Pavon*, el dia 1.° de abril de 1829. —Hay una rúbrica.

INDIVIDUOS que se proponen para el gobierno provisional del estado.

José Francisco Valdes.
Licenciado José del Valle.
Policarpo Bonilla.
Doctor Mariano Galvez.
Licenciado Juan de Dios Castro.
Licenciado Venancio Lopez.
Doctor Alejandro Vaca.
Licenciado Manuel José Cerda.
Juan Barrundia.
Juan Francisco Sosa.

Licenciado José Antonio Larrave.
Pedro Seron.
Licenciado Domingo Dieguez.
Licenciado Juan Estevan Milla.
Licenciado Valerio Coronado.
Licenciado Joaquin Duran.
Licenciado José Domingo Estrada.
José Nájera.

NUMERO 2.

Comandancia general de los egércitos aliados protectores de la ley, en la ciudad de Guatemala á 20 de abril de 1829.—Vista la informacion sumaria mandada instruir con el objeto de averiguar la conducta que observó el gefe de las fuerzas enemigas que se hallaban en la plaza mayor de esta capital el dia 12 del corriente despues que esta se rindió á los egércitos aliados por la capitulacion celebrada en el mismo dia: deduciéndose por el mérito de lo actuado, que varios gefes y oficiales influyeron activamente á vista de su general para que los soldados se retirasen con sus armas á los pueblos de los altos: considerando que las deposiciones de los testigos intachables que han declarado son confirmadas con el hecho de no haberse entregado mas que 431 fusiles de los 1500 que ecsistían entonces en manos de los que se hallaban en la plaza, como lo acreditan los estados del dia 8 de este mes: advirtiendo tambien que esto lo hace mas indudable las actuales vejaciones que esperimentan los que transitan los caminos de estas inmediaciones, en donde varias partidas de infantería y caballería se hallan asesinando y robando: estando al mismo tiempo demostrada la ocultacion de armas, por haberse entregado al gefe del estado mayor un número considerable de ellas despues de reducidos á prision los gefes que ecsistían en esta plaza, sin haberse podido lograr antes, á pesar del bando publicado el 13 del corriente; y observando por último que fueron inútiles las diferentes reconvenciones que con este objeto se hicieron á varios sugetos que tenían un interes en que

se cumpliese la capitulacion, he tenido á bien declarar y declaro:

1.° La capitulacion celebrada con los comisionados del gefe Aicinena en concepto de comandante de armas de esta plaza, es en todas sus partes nula y de ningun valor y efecto.

2.° Que en consecuencia se haga publicar y circular esta declaratoria para los efectos convenientes.—*Francisco Morazán.*

Habitantes de la capital: Encargado por el general en gefe de hacer cumplir la capitulacion, que debía ser un escudo impenetrable á los tiros de nuestros justos resentimientos, voy á manifestar cuales deben ser vuestros temores y cuales vuestras esperanzas.

Los tiranos que habían establecido el trono de las orgullosas quimeras sobre las columnas de las imposturas sagradas, no fueron satisfechos con haber atraido los rayos de la guerra sobre esta capital: con la perfidia que los caracteriza os hubiesen espuesto á todas especies de venganzas, si los valientes no fueran superiores á ellas.

Fué escandalosamente infrinjida la capitulacion, que debía ser una garantía eterna de vuestras propiedades: un esceso de generosidades, del que nos hará cargo la posteridad ante el tribunal de la historia, perdonó á unas vidas que la justicia y la paz de la república reclaman: la permanencia de otros sobre el suelo de la patria, irrita la opinion y escita á la revolucion; pero la hora del órden y de la tranquilidad ha llegado: estos hombres, que en el curso de tres años no olvidaron nada y no supieron escarmentar, ya se hallan en la balanza con sus crímenes y las leyes que los vengan.

Guatemaltecos: los sacrificios que ecsijen las circunstancias pueden parecer duros á quien no conoce el precio de la libertad: nadie entre vosotros puede negar la justicia al bravo egército que á la voz de su general depositó todos sus derechos sobre el altar de la patria, prescindió de sus intereses á la voz del honor. La capital, tomada por las armas, era

la propiedad del egército: sin embargo, todas las particulares habrían quedado intactas, si los hijos mismos de la capital, y principalmente los agentes de la aristocracia, (*) no hubiesen organizado un saqueo que el prestigio y autoridad del general hizo cesar al momento: estos hombres, que no supieron morir como soldados, esperaron disolvernos por la codicia: ¡loor eterno á los valientes que en todas circunstancias fueron dominados por la resolucion de morir ó vencer!

Soldados de Guatemala: somos vuestros compañeros: los huesos de tantas víctimas sepultadas en los campos del Salvador, y los que dan una triste y gloriosa fama á las llanuras de San Miguelito, de Charcas y de Guatemala, son tantos testimonios que recomiendan vuestro valor, y lo hace acreedor á una suerte mas feliz: la ignorancia homicida de vuestros gefes hace aun mas relevante vuestra fidelidad y vuestra constancia: estos sentimientos serían heróicos, si no fuesen inspirados por unos intereses tan contrarios á los de la patria, y tan enemigos de la libertad que hemos conquistado sobre vosotros.

Compañeros: abrid los ojos, ecsaminad lo pasado: ¿quien de vuestros gefes y oficiales, perteneciendo á las familias opresoras, murió en el campo del honor? Este ecsámen solo basta para declararlos indignos de mandaros.

Las filas nacionales os son abiertas: el general se ha servido mandar organizar un batallon veterano bajo la denominacion de *batallon de la union;* y considerando que los soldados de Guatemala tienen una especie de título á la propiedad de las armas que han llevado con honor, acordó:

1.° Que los sargentos, cabos y soldados de Guatemala que presentaren sus armas y fornituras, re-

(*) *Esta es una calumnia atroz: lo que Raoul llama* saqueo *es el repartimiento entre la tropa del dinero y efectos recogidos para gratificarla. Solo Morazán, sus gefes, sus oficiales y sus tropas saquearon á Guatemala: ni podía ser que los propietarios provocasen el saqueo, cuando peleaban por evitarlo.*

cibirán una gratificacion de seis pesos abajo, segun el valor de los efectos presentados al juicio de una comision nombrada al efecto.

2.° Que los soldados del estado de Guatemala que quieran empeñarse por seis años, sean alistados en el batallon de la *union*.

3.° Que todos los habitantes de la capital, y oportunamente los de los otros pueblos, entreguen al momento de publicar este bando á los comisionados encargados de recibirlas, las armas de toda especie, fornituras, pertrechos, efectos de vestuario y cualquiera otra cosa perteneciente al servicio público.

4.° El que no cumpliere con el artículo 3.° será condenado á cuatro años de presidio, y todos sus bienes embargados al provecho público.

5.° El general se reserva el uso de las armas de municion, y los particulares en ningun caso y por ningun título podrán adquirirlas sin ser espuestos á que las autoridades locales, y particularmente los oficiales de artillería, las hagan decomisar, con pena de un mes de prision y una multa equivalente al duplo del objeto decomisado.

6.° Los comisionados encargados de recoger el armamento volverán á los particulares las armas de lujo, acompañando una licencia de llevarlas, si las personas á quienes pertenecían no fueren sospechosas.

7.° Durante un año nadie podrá llevar armas de fuego sin una licencia espresa de los gefes políticos.

8.° El que denunciare un detentor de armas ó una infraccion cualquiera de estas disposiciones, será acreedor á la quinta parte del producto del embargo de los bienes del delincuente.

9.° Todos los empleados en el servicio público son encargados en general de la egecucion de la presente órden, y lo son particularmente los gefes políticos, alcaldes y oficiales de artillería.—De órden del general en gefe, *el gefe del estado mayor Nicolas Raoul*.—Guatemala abril 21 de 1829.

NUMERO 3.

PROTESTA solemne que hicieron los coroneles Irisarri y M. y J. Montufar, despues de la ocupacion de Guatemala por las fuerzas del general Morazán.

Nosotros los que suscribimos la presente protesta, la hacemos ante la asamblea y gobierno del estado del Salvador, en que nos hallamos privados de libertad contra todo derecho; ante las asambleas de todos los estados de la union; ante el general Morazán, á cuyas fuerzas ha sucumbido la causa que defendíamos; ante todas las repúblicas de América; y ante todos los pueblos libres del mundo, cuyo juicio respetamos.

Protestamos contra el abuso que se hace de la fuerza teniéndonos presos, incomunicados y sujetos á toda especie de insultos, vejaciones y malos tratamientos; porque un hombre en Centro-América no debiera ser privado de su libertad sino en el caso de caer prisionero de guerra, conforme al uso de las naciones civilizadas, ó en virtud de un decreto de prision dado por juez competente, con arreglo á los artículos 155, 156, 157, 158 y 160 de la constitucion federal.

Es verdad que se nos hizo prisioneros mientras estábamos en guerra: es verdad que nuestro vencedor, si viviéramos en los siglos de barbarie, tendría el derecho de asesinarnos despues de rendidos, ó de hacernos sus esclavos despues de haberse apropiado todos nuestros bienes; pero no es menos cierto que en la época presente, la victoria del vencedor pone en libertad á todos los vencidos durante las hostilidades.

Se hacen prisioneros en la guerra para disminuir el número de enemigos y para cangear unos por otros durante las treguas ó armisticios; y como despues de la cesacion de hostilidades no queda motivo ni pretesto alguno para conservar los prisioneros hechos en la guerra, no hay en el dia una nacion culta, ni medio civilizada, que no vuelva su

antigua libertad á los vencidos. Por esta razon, conforme al derecho de la guerra, nosotros no podemos reputarnos por prisioneros.

Se ha dicho que nuestra guerra civil tuvo por objeto el restablecimiento de la ley fundamental, contra la cual nadie se había pronunciado: no era la guerra de una nacion estraña, no se dijo que iban á destruirse pueblos enemigos, ni á empobrecerlos: se les aseguró que la observancia de la ley protejería los derechos; y esta ley restablecida, paseada en triunfo y nuevamente proclamada, no tiene valor, fuerza ni eficacia para nosotros; es mas infrinjida en nuestras personas, que lo que pudo serlo cuando la guerra comenzó.

Para considerarnos presos segun el derecho civil, y segun la constitucion federal, sería necesario que no estuviesen en contradiccion con este hecho los artículos 155 y 156 de la misma constitucion: sería preciso que se nos hubiese acusado de algun crímen, delito ó contravencion á alguna ley positiva; pero nosotros no hallamos en el curso de nuestra vida política otra falta que la de haber sido vencidos defendiendo nuestros hogares.

Si se nos quiere considerar, no ya como prisioneros de guerra porque la guerra cesó, sino como reos de estado porque el estado ecsiste, nosotros protestamos contra el abuso de la fuerza, que infrinje las garantías de la libertad individual consagradas en esa constitucion que ha sido el pretesto de la guerra.

Todos nosotros hemos tomado las armas para repeler una invasion hecha en marzo de 1827 al estado de Guatemala por el del Salvador, sin prévia declaracion de guerra, y sin que precediese siquiera un manifiesto que anunciase á los pueblos los motivos de aquel acto de hostilidad. Hemos sido llamados á las armas por el gefe de la república, reconocido por tal, no solo dentro de ella, sino en todas las demas del nuevo mundo. Ningun artículo de la constitucion nos mandaba desobedecer al gefe de la república, ni nos daba el derecho de juzgarle despojado de la autoridad que egercía. Para haberle negado nuestra obediencia y no concurrir á su llamamiento, hubiera sido preciso que el congreso, conforme al artículo 149 de la constitucion federal,

hubiera declarado que había lugar á formacion de causa, y que en su consecuencia hubiera dejado de egercer el supremo poder egecutivo.

Se ha querido sostener que no tuvo lugar este acto legal porque el presidente disolvió el cuerpo legislativo: nosotros no hemos visto el decreto que lo disolviese, ni la fuerza que atacase ni impidiese jamas las augustas funciones de los representantes de la república. No hubo disolucion, sino falta de reunion de los diputados cuando en octubre de 1826 iba á celebrarse una sesion estraordinaria: la junta preparatoria comenzó sus funciones, y fué reconocida por el presidente. Si no se constituyó la legislatura, fué por la no concurrencia de los representantes; siendo la diputacion del estado del Salvador la primera que se reusó á concurrir. El senado se disolvió por las mismas causas: y ¿como se nos podría hacer cargo de haber sostenido la disolucion de estos cuerpos representativos? ¿Cual es el decreto ó el acto que los disolvió? ¿Cual la fuerza que los atacó?

Nosotros, pues, tan léjos de habernos hecho reos de infraccion á la ley fundamental de la república, somos unas verdaderas víctimas del respeto y la observancia que le debíamos. Nosotros somos los que en el desplome de este edificio político concurrimos á sostenerlo para quedar sepultados en sus ruinas. Nos hemos sacrificado en las aras del deber, y no nos quejamos de la suerte que nos ha cabido, y con la cual nos resignamos. Nuestra conducta no pudo ser mas legal, ni nuestras intenciones mas puras; y estamos íntimamente persuadidos, que todos los hombres del mundo que no han pertenecido á ninguno de los dos partidos, nos harán la justicia que merecemos.

Queremos suponer que el presidente se hubiese hecho indigno de mandar: queremos suponer tambien que algunos de nosotros, ó todos juntos, estuviésemos convencidos de un hecho semejante: ¿y qué haría esto en nuestra contra? Nuestro deber ecsijía que sacrificásemos nuestra opinion al testo de la ley que nos regía, que no usurpásemos sus augustas atribuciones á los cuerpos representativos, á quienes la constitucion había concedido esclusivamente el derecho de hacer declaraciones de tanta gravedad

y trascendencia. El desconocimiento de la autoridad del presidente fué aun en el mismo San Salvador, despues de rotas las hostilidades, un objeto de discusion y controversia en la asamblea; y todavía en junio de 1828, el vice-gefe Prado, no atreviéndose á hacer este desconocimiento, declaró: „Que solo había desconocido ciertos actos de algunos de los depositarios del supremo poder egecutivo federal."

¿Qué sería de la libertad, de la tranquilidad y de la seguridad de los estados, y especialmente de las repúblicas, si la fuerza armada, que solo debe obedecer, se ingiriese en los actos mas solemnes de la administracion de justicia? Pronto se vería el mundo reducido á la condicion de aquellos paises en que los sables y las cimitarras de los mamelucos y de los genízaros deciden de la duracion y legitimidad de los gobiernos. ¿Y qué provecho nos hubiera traído la asamblea nacional constituyente y la promulgacion del código fundamental, si tuviéramos los militares el derecho de declarar hasta qué punto estamos obligados á obedecer, y cuando estamos libres de prestar nuestra obediencia? Se habría trabajado mucho y se habrían despestañado nuestros políticos, para darnos por único fruto de sus largas tareas el código de la anarquía.

Se ha dicho que por el derecho de insurreccion se podía deponer al presidente y legitimar las hostilidades contra Guatemala.

Nosotros no hemos estudiado este derecho, ni hallamos en nuestra constitucion un solo artículo que nos dé ideas de su naturaleza. Puede ser que los sublimes políticos que haya entre nuestros conciudadanos, encuentren en este derecho de los genízaros la facultad que tenga el menor número para obrar contra la espresion de la voluntad general. Pero prescindiendo de que á los militares no se les debe hacer un crímen por su ignorancia en aquellos principios de una ciencia que no están obligados á estudiar, se nos permitirá decir contra el derecho alegado de insurreccion: que si es usado por el menor número contra el mayor, es un derecho que ataca los principios de la soberanía nacional; y si solo puede usarse de él por el mayor número contra

el menor, no ha sido él quien autorizó la invasion de 1827. Los invasores no llegaban á 2000 hombres, y el estado invadido tiene una poblacion de 600,000 almas. ¿Como, pues, podiamos nosotros ver la opinion general representada en una fraccion tan insignificante? No se dirá, contestando á esto, que las tropas de San Salvador representaban toda la poblacion de este estado, porque los batallones y escuadrones no son los órganos de la voluntad general en ningun pais libre de la tierra. Estos batallones y escuadrones representarían cuando mas la voluntad del gefe que los mandaba, y es un hecho constante que el vice-gefe de este estado para enviar sus tropas á invadir á Guatemala no solo no consultó la voluntad de los otros estados que forman la union, pero ni siquiera tomó el consentimiento de esta asamblea, que le era indispensable para cubrir su propia responsabilidad; ni es menos constante que esta invasion se hizo contra el decreto de este mismo poder egecutivo, dado el 6 de diciembre de 1826, aprobado por la asamblea y sancionado por el consejo, para que las diferencias entre el poder egecutivo federal y los de los demas estados se transigiesen por otros medios menos ilegales.

Es claro, pues, como la luz del dia, que nosotros no debiamos desconocer al presidente de la república por el solo hecho de haber enviado este vice-gefe una fuerza armada contra Guatemala; y estamos seguros de que no hay un solo publicista sobre la superficie de la tierra que condene nuestra obediencia á la autoridad constituida como un crímen digno del castigo que ya estamos sufriendo; á no ser que demos el nombre de publicistas á aquellos apóstoles de la anarquía que por desgracia no faltan en todos los pueblos. Los verdaderos políticos, así como todos los hombres sensatos de todas las naciones, hallarán, como nosotros hallamos, que para haber negado la obediencia al presidente de la república, era necesario que el congreso federal hubiese declarado haber lugar á la formacion de causa; ó que, para reconocer el vago é indeterminado derecho de insurreccion que ninguna ley positiva establece, tres de los cinco estados que componen la república se hubieran reunido para hacer las decla-

raciones y protestas del caso antes de recurrir á las armas.

Esto, que era lo que ecsijían la razon, la justicia, la política, la fraternidad y la liberalidad de los principios que tan vanamente se han invocado en esta época calamitosa; esto, que era lo único que debió haberse hecho por los que han dirijido los negocios del partido vencedor en nuestra guerra civil; esto, que solo podía justificar el empleo de las armas por último recurso, era lo mas fácil, lo mas conveniente y lo que ofrecía mas favorables resultados; pero fué por lo mismo lo que no se quiso hacer, tratándose menos de buscar la justicia que de egercer la venganza y satisfacer ciertos ódios personales.

Pero ¿puede por otra parte el estado del Salvador hallar malo el que nosotros hubiésemos obedecido al presidente despues que este puso preso al gefe de Guatemala, cuando este mismo estado ausilió al poder egecutivo federal con fuerza armada para batir la que sostenía el partido del gefe atropellado? Si Arce no era mas que un infractor de la constitucion, ¿por qué el gefe de San Salvador envió en setiembre de 1826 300 hombres al mismo Arce para sostener sus infracciones? Y cuando este mismo poder egecutivo del estado del Salvador instó al presidente en octubre de aquel año para que hiciese renovar las autoridades del estado de Guatemala despues de su disolucion, ¿como se nos hace ahora un crímen de haber defendido nosotros las autoridades renovadas? ¿O pretendía este estado que en los negocios interiores del nuestro estuviésemos obligados á seguir sus juicios en todas sus oscilaciones, y el cambio de la opinion y de los intereses de los que influian en los negocios públicos de San Salvador? ¿Cual sería entonces nuestra regla de bien obrar? ¡Qué difícil, qué arriesgada y qué inconsiguiente seguir las tortuosidades de los caprichos humanos sin brújula legal ni política! ¿No deberíamos pensar por el contrario, que siempre se trataba en este estado de dar armas para atacar á los poderes de Guatemala, ya estuviesen en las manos de un partido, ya en las de otro; ó que Guatemala, como una persona moral, era el objeto de la guerra en todas circunstancias?

Así es que la guerra larga y sangrienta que se ha hecho entre estos estados, parece que solo tuvo por objeto, segun hoy se dice, reponer las autoridades que tres años antes se creían en el caso de elegirse de nuevo. ¿Y como se conciliará ahora la inconsecuencia de pretender que las autoridades que no eran buenas para conservarse durante el período en que debían funcionar, lo fueron espirado aquel período, y estando ya en una época para la cual no son de ningun efecto sus poderes?

En verdad que dificilmente podrá presentar la historia de ningun pais las contradicciones que el nuestro en esta época desgraciada. Los que pretenden haber hecho la guerra á un estado por sostener una constitucion escrita, recurren á un derecho de insurreccion que no se halla en esta ley fundamental, ni en otra alguna de la república: ni podría hallarse sino como el principio de su ruina. Los que baldonan el partido vencido por haber sostenido la autoridad federal, son los mismos que se dan el título de defensores de la federacion. Los que instaron al presidente para que hiciese renovar los depositarios de los poderes de Guatemala, son hoy los que quieren tratar como criminales á los guatemaltecos que han sostenido estas autoridades renovadas; estas autoridades que se renovaron no solo por su consejo, sino por el voto universal de los habitantes de aquel estado, sin la contradiccion de ninguno de aquellos pueblos, y despues que algunos de ellos se habían insurreccionado contra las anteriores, que habían perdido su fuerza moral. Los que declaman contra la intervencion armada de un estado en los negocios interiores de otros, son los que han obligado á reponer en Guatemala, despues de haber caducado, aquellas mismas autoridades que ellos contribuyeron á derrocar antes que caducasen. Los que se vanaglorían de merecer el nombre de liberales, son los que tratan á sus conciudadanos vencidos con una iliberalidad sin egemplo. Estos liberales son los que, violando un tratado solemne, tienen siete meses á los oficiales capitulados y prisioneros sin comunicacion, vejados como lo estarían los entes mas abyectos; los que no se contentan con vencer sin anonadar á los que fueron sus contrarios; los que han conducido á gefes que

les han hecho la guerra, no uncidos á un yugo, pero sí atados con una soga y arrastrándose á pie, sujetos á todo género de insultos y malos tratamientos.

Es verdaderamente una lástima que estas escenas no estén reservadas para los pueblos que viven muy contentos con su bien merecida reputacion de bárbaros, y es un dolor para un centro-americano haberlas visto y sufrido en su propio pais. El que firmó los primeros tratados de alianza entre las dos repúblicas de la América del Sur que dieron la libertad al Perú, y el que tuvo una parte muy principal y muy activa en la guerra de independencia y en la capitulacion de Lircay, en que quedó reconocida la justicia de la causa americana; el que defendió por muchos años en Inglaterra y Francia los derechos de los americanos, mereciendo la buena acogida y la mayor consideracion de aquellos ministros, era necesario que viniese á su propia patria á recibir el premio de sus servicios, viéndose conducir con una soga y entre bayonetas, como nunca se ha presentado en espectáculo el mas vil y el mas oscuro de los criminales, y como tal vez no sería tratado en la córte de Madrid bajo el poder de los tribunales purificatorios despues de haber hecho la guerra á aquella nacion por el espacio de diez y ocho años. No, la inmoralidad de un gobierno corrompido no habría llegado en España al estremo de que el gefe político de la córte reuniese turbas para insultar á los prisioneros y amenazarlos con asesinatos. Este negro borron estaba reservado para marchitar el triunfo de unos conciudadanos sobre otros.

Pero no son estas solas las anomalías que ecsaminará la historia de nuestra revolucion. Hay entre nosotros los presos, un diputado al congreso federal que se trata de restablecer segun entendemos. Este diputado ¿es prisionero de guerra, ó es reo? Si lo primero, ¿donde está la guerra, y por qué no se le cumple lo que se le ofreció en la capitulacion de Megicanos? Si lo segundo, ¿quien autorizó al gobierno del Salvador para declarar por sí que ha lugar á formar causa á un representante, con usurpacion de las facultades que la constitucion designa al congreso? ¿Por qué se anticipa el juicio de este, por qué se le tiene incomunicado mientras se reune

este mismo congreso á que pertenece, y en cuyo seno debe hallarse si se reinstala, sin que tengan derecho para impedirlo ni el gobierno del Salvador, ni el general Morazán, ni otra autoridad que la del supremo poder legislativo?

Si la liberalidad de nuestros enemigos no fuese mas que un nombre vano, nosotros, despues de su victoria, encontraríamos en su conducta la moderacion, la equidad, y el porte generoso que distinguen á los hombres liberales de todos los paises y de todos los siglos. No veríamos en ellos la sed insaciable de venganza, que á nada menos contribuye que á asegurarles el triunfo. Solo los déspotas y los tiranos oprimen á los hombres abatidos por la desgracia, puestos ya fuera de aquel estado en que podían ser temibles.

Nosotros, á quienes demasiado gratuitamente se nos han dado los apodos de serviles y de aristócratas, tal vez por ignorancia del significado de estas palabras, nos hemos conducido siempre, y hemos visto conducirse á nuestros superiores, con una generosidad que no han imitado, por desgracia suya y nuestra, los que se honran con el glorioso título de liberales. Cualquier ventaja que nuestras armas conseguían, era en cierto modo favorable á nuestros enemigos; porque las medidas generales de seguridad y de precaucion que se dictaban en los momentos del peligro, se relajaban luego que veíamos menos comprometida la ecsistencia de nuestra guerra. Tan léjos nunca de oprimir á los individuos notoriamente afectos al partido contrario, ó interesados en la victoria de este, el gobierno de Guatemala se contentaba con llamarlos y amonestarlos, dejándolos en sus propios domicilios ó en los lugares en que ellos habían fijado su residencia, y en que trabajaban sordamente para traer las cosas al punto en que se hallan en el dia. Poco antes de la batalla de Chalchuapa se enviaron de Guatemala á este estado todos los prisioneros que quedaban de las acciones de Guadalupe y Arrazola, despues de haberse puesto en libertad un gran número de ellos el 15 de setiembre de 1827, en memoria de la independencia; y siempre que durante la ocupacion de Megicanos se propuso al general Arzú cange de prisioneros, el ecs-general contestó dando libertad á los que tenía,

sin ecsijir la entrega de los nuestros. Y los que así se conducían durante la guerra, ¿era de esperar que fuesen menos liberales cuando no tuvieran ningun riesgo que correr?

Nosotros en la guerra no buscamos otro fin que el restablecimiento de la paz; pero nuestros enemigos, en la paz parece que no han buscado otra cosa que la venganza y el esterminio de lo que dejó ecsistente la guerra. Por esto, despues de haber sido nosotros prisioneros de guerra, pasamos á ser reos de estado, y se nos amenaza ya con un juicio, en que nuestros acusadores, los ecsaminadores de nuestros testigos, y los jueces, deben ser nuestros enemigos irreconciliables. No son estos los caractéres de un sistema generoso, justo y liberal.

Nosotros protestamos desde ahora contra semejante juicio, contra semejantes testimonios y contra semejantes jueces; y apelamos de sus sentencias, sean las que fuesen, al verdadero tribunal de las naciones, á la posteridad, que libre de toda relacion de interes y de partido, sabe hacer justicia segun los principios eternos de equidad. La fuerza del vencedor hallará en nuestra conducta los crímenes que quiera hallar: el papel cargará sobre sí con cuantos testimonios quieran imprimirse en él: nuestros jueces fallarán del modo que sea mas conforme á sus intereses, bien ó mal entendidos: las sentencias se egecutarán; pero sean estas las que fuesen, nosotros, que no somos superiores al destino, nos consolamos con hallarnos inocentes, y con que nos tengan por tales todos aquellos que puedan juzgar de nuestras acciones con la imparcialidad que ecsije la justicia.

Debemos consignar en esta protesta el hecho de no habernos concedido el gobierno del Salvador el pasaporte solicitado por algunos de nosotros para espatriarnos despues de la ocupacion de Guatemala. Esta medida ecsoneraba de una odiosa responsabilidad á los que en último resultado pudieran adoptarla bajo formas que no serán legales: cegaba una fuente inagotable de responsabilidades en un juicio que jamas será imparcial, porque ó se pronuncia por jueces incompetentes discrecionalmente, ó por leyes nuevas con efectos retroactivos; en cuyo caso, nuestra prision debe prolongarse, y con ella se multiplicarán las infracciones de la ley que ecsiste. Nues-

tra solicitud alejaba á los vencedores de mil escollos peligrosos: su interes político estaba por ella, porque ecsije el olvido de un triunfo sobre sus propios conciudadanos, el ahorro de procesos y el de los ódios de un procedimiento sobre hechos en que por todas partes se alegan razones y derechos. Pero sin duda se nos reserva para inmolarnos á las pasiones: tal vez estamos destinados á ilustrar á nuestros conciudadanos desde la tumba sobre un sistema de proscripciones que tarde ó temprano será funesto al que le sustituye á la ley que se proclama y á lo que la esperiencia aconseja. Sobre un territorio ocupado, devastado, empobrecido y cuyos defensores son sacrificados ó al ódio ó al temor, el sentimiento de seguridad individual levantará la cabeza desde el cieno de la miseria para preguntar: ¿Donde están las leyes protectoras de la vida, de la libertad y de las propiedades del hombre? Entonces un arrepentimiento tardío é inútil hará derramar lágrimas á los que no imitaron la política de Luis XVIII, cuando en 1814 ocupó el trono de Francia; la de Bonaparte en los cien dias; la del mismo Luis XVIII despues de la batalla de Waterloo; la del general Filisola en San Salvador; la de los megicanos con Iturbide y el vice-presidente Bravo; y en fin, la que todos los gobiernos y gefes ilustrados deben tomar despues de las grandes crísis políticas, en que la irritacion de los partidos solo deja lugar para tener por mas razonable al que presenta mayor moderacion en su conducta. Pero ¡cuan doloroso debe ser para un centro-americano amigo de la gloria de su nacion, el que en su patria se renueven las escenas de los primeros tiempos de barbarie, en aquel siglo que se llama de las luces y de las ideas liberales! ¡Y qué! ¿iremos nosotros al fin á probar á la faz del universo, que nos hicimos independientes y sacudimos el yugo de un déspota solo para tener la proporcion de tratarnos nosotros mismos como enemigos implacables?

Al tiempo en que las pasiones reinan se succede el de la calma, en que los pueblos que han sido el triste teatro de horrendas venganzas miran los hechos en su verdadero aspecto. Este dia ha de llegar á lucir en Centro-América, porque aquí, como en todo el mundo, la naturaleza sigue el curso inva-

riable de sus leyes eternas. En este dia, que quizá vendrá tanto mas pronto cuanto mas se haga por retardarlo, nuestras tumbas se regarán de flores por los hijos mismos de nuestros verdugos, y la gloria de nuestros nombres cubrirá de negras sombras los de aquellos que hoy no se detienen á pensar en lo futuro, porque la embriaguez de su triunfo no les deja ocuparse de otro objeto.

De nuestra vida y nuestros bienes pueden disponer nuestros enemigos, porque para esto solo se necesita de la fuerza; pero nuestro nombre, nuestro carácter y nuestra fama, pertenecen esclusivamente á la posteridad.

San Salvador á 7 de mayo de 1829.—*Antonio José de Irisarri.—Manuel Montufar.—Juan Montufar.*

NUMERO 4.

El gefe supremo del estado del Salvador.—Por cuanto la asamblea ordinaria del mismo estado ha decretado, y el consejo sancionado lo que sigue:

„La asamblea ordinaria del estado del Salvador, que ha manifestado constantemente sus deseos por la organizacion de la república, considerando:

1.° Que muchos de los individuos que componen el actual congreso federal son complicados en las causas que motivaron el trastorno de la nacion y de la guerra desastrosa que por mas de dos años afligió á los centro-americanos.

2.° Que acaso será imposible la reunion del mismo congreso para que dé la convocatoria de nuevas elecciones y deposite el poder egecutivo federal, pues hasta la fecha no se ha logrado, ni aun se tiene noticia de que se haya reunido la junta preparatoria.

3.° Que la asamblea del estado de Guatemala ha tomado conocimiento y trata de pronunciar sobre los autores de la revolucion.

4.° Que está declarada nula la capitulacion, en virtud de la cual se rindió la plaza de Guatemala.

5.° Que es un deber de los estados federados procurar por cuantos medios estén á su alcance el res-

tablecimiento del órden; ha tenido á bien decretar y decreta:

1.° Nombra de su seno dos comisionados para que manifiesten á las autoridades federales, á las del estado de Guatemala y al general Francisco Morazán, los votos del estado del Salvador, y representen para que sean cumplidos estos mismos votos, que son los contenidos en los artículos siguientes:

2.° El Congreso federal debe circunscribir sus tareas á dar la convocatoria para las elecciones de los funcionarios federales, fijar el lugar de la residencia del congreso fuera del estado de Guatemala, y depositar el poder egecutivo federal.

3.° Si el congreso tomase conocimiento en otras materias que las contenidas en los artículos anteriores, el consejo convocará á la asamblea, sin dar entretanto el gobierno del estado pase á resolucion alguna.

4.° Si el dia 15 del prócsimo julio no se hubiese aun reunido el congreso federal, el gobierno faculta al general Morazán para que en su nombre invite á los estados de la union á fin de que procedan á nuevas elecciones.

5.° Dentro este tiempo egercerá el poder egecutivo el senador mas antiguo, sin otras atribuciones que activar la reunion del congreso por medio de las nuevas elecciones.

6.° La asamblea del Salvador no reconoce en la del estado de Guatemala facultad para indultar, sin anuencia de los estados, á los facciosos trastornadores del órden público.

7.° Declarada nula la capitulacion celebrada entre el general Morazán y Mariano Aicinena como comandante de la fuerza que ecsistía en la plaza de Guatemala, *los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los estados aliados, y por lo mismo sujetos á la jurisdiccion militar de los mismos estados.*

8.° La asamblea del estado del Salvador escita á los otros estados de la union á fin de que secunden sus deseos. Con este objeto, el gobierno comunicará á los mismos estados el presente decreto.

9.° Los comisionados, ademas de procurar que tengan cumplimiento en su caso los artículos anteriores, se arreglarán á las instrucciones que por separado se les darán.

10. Los comisionados darán cuenta á la asamblea del resultado de su mision en su prócsima reunion. —Pase al consejo.—Dado en San Salvador á 9 de junio de 1829.—Mariano Funes, diputado presidente. —José María Silva, diputado secretario.—Domingo Najarro, diputado secretario.—San Salvador 10 de junio de 1829.—Pase al gefe del estado.—José A. Rodriguez, consejero presidente.—Isidro Reyes, secretario."

Por tanto, *egecútese.*—Lo tendrá entendido el secretario general, y dispondrá se imprima, publique y circule.—San Salvador junio 11 de 1829.—*José María Cornejo.*—Al ciudadano José Félis Quiros.

NUMERO 5.

Por cuanto la asamblea legislativa tuvo á bien decretar y el consejo ha sancionado lo que sigue:

„La asamblea legislativa del estado de Guatemala, considerando: que la vindicta pública, la seguridad y tranquilidad del mismo estado demandan imperiosamente el castigo de todos aquellos que en los años de 1826 hasta el presente atentaron contra el órden público usurpando sus altos poderes, y de los que con mas actividad y energía coadyuvaron á sostenerlos y fomentaron la revolucion y el trastorno general, llevando por todas partes con el incendio, la guerra, asesinatos atroces y violentas ecsacciones, el terror y la desolacion: *que por otra parte es conveniente y necesario para el restablecimiento del órden y consolidacion de la paz, un olvido y perdon general en favor de los demas que en alguna manera cooperaron y se complicaron en la misma revolucion; ha tenido á bien decretar y decreta:*

1.° Se concede una amnistía é indulto general á todos los habitantes del estado que cooperaron á la revolucion desde el año de 1826 hasta el presente, ó tomaron las armas á favor de los intrusos (*).

(*) *Esta amnistía sin duda es en favor del gefe D. Juan Barrundia, de los diputados y consejeros de*

2.º Quedan escluidos de esta gracia:

Primero. Los que usurparon y egercieron los poderes legislativo y moderador en los años de 1827, 1828 y parte de 1829.

Segundo. Los que en la misma época usurparon el poder egecutivo, y sus secretarios.

Tercero. Los concitadores del pueblo de Quezaltenango en 13 de octubre de 1826, y los que egecutaron la muerte del vice-gefe ciudadano Cirilo Flores.

Cuarto. Los que influyeron inmediatamente en la sublevacion de la fuerza de Verapaz contra los gefes político y militar, y los que de la misma manera influyeron en los asesinatos de Malacatán, y los que los egecutaron.

Quinto. Los que votaron pena de muerte en causas políticas, y los que han cometido asesinatos frios.

Sesto. Los que funcionaron como gefes políticos, gefes militares, inspectores, auditores de guerra, individuos del consejo militar y prefectos de policía.

Septimo. Los españoles y demas estrangeros naturalizados no comprendidos en las escepciones anteriores que hayan tomado armas, ó manifestado con hechos espontáneos su adhesion á la causa de los usurpadores.

3.º Todos los contenidos en el artículo anterior serán juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes de la materia (*).

1826, *así como de los que siguieron á D. Cayetano de la Cerda y á Pierson en los primeros movimientos revolucionarios de que fueron causa, pues los demas quedan escluidos en los artículos siguientes. Esto de* amnistía *parece una verdadera ironía, cuando este decreto no es otra cosa que una ley penal* ex post facto, *y un nuevo código de procedimientos para egecutar á determinadas personas.*

(*) *Las* leyes de la materia *son esta y la del propio dia 4; y ya se deduce que si había otras preecsistentes, no se debieron dar estas; y si no las había acomodadas ó aplicables, no pueden en ningun concepto*

4.° Ningun juez podrá escusarse del conocimiento de estas causas, bajo la pena de quedar privado de su empleo é inhabilitado para obtener otro; ni podrá ser recusado por el reo, sino en el caso de parentesco dentro del cuarto grado, ó por enemistad contraída por asuntos particulares.

5.° Los jueces deberán sustanciar y fenecer dichas causas en primera instancia dentro de veinte dias, en segunda dentro de quince, y en tercera dentro de doce perentorios é improrogables, dándose cuenta á la asamblea, y en su falta al consejo, de haberse verificado así por los jueces, cada uno al espirar su término respectivo.

6.° Los reos ausentes, si no comparecieren dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este decreto, serán juzgados y sentenciados en rebeldía.

7.° El juez que entorpeciere el curso de una ó mas causas, no desempeñare fiel y legalmente sus funciones, ó fuere sobornado para obrar en contravencion al presente decreto, á mas de incurrir en las penas del artículo 4.°, será confinado por dos años al castillo de San Felipe.

8.° Son comprendidos en la amnistía los empleados públicos que habiendo continuado en sus destinos ú obtenido otros durante la revolucion, los sirvieron sin haber cooperado con actos positivos al sostenimiento del gobierno intruso.

9.° Son igualmente comprendidos en ella los que sin embargo de haber influido y coadyuvado á su permanencia, hayan desertado de su faccion, ó prestado servicios conocidos para el restablecimiento del órden y de las legítimas autoridades; pero si alguno, sin embargo de estar comprendido en la gracia del indulto, pusiese de nuevo actos en favor de los in-

---

considerarse criminales los que aquí se mandan juzgar. ¿Por qué hay necesidad de hacer leyes nuevas para juzgar hechos pasados? Sin duda porque la constitucion federal y la particular de Guatemala prohiben á la asamblea dar leyes con efectos retroactivos. Así los hombres del año de 1826 *han desacreditado ellos mismos sus propios pretestos.*

trusos, se tendrá por no indultado, y será juzgado por los jueces por sus hechos anteriores y posteriores.

10. Todos los individuos que por este decreto están exceptuados del indulto y deben ser juzgados, si quisiesen renunciar esta garantía y ser de hecho espatriados, ocurrirán dentro del término de diez dias de la publicacion de esta ley al gobierno, quien lo concederá, designándoles un punto de confinacion que no sea de esta república ni de la megicana, debiendo verificar su salida dentro de quince dias.

11. No podrán renunciar el juicio los contenidos en las ecepciones segunda, tercera, cuarta y quinta del artículo 2.°, ni los que funcionaron como comandantes generales en la época de la revolucion.

12. Los españoles y demas estrangeros no naturalizados que hayan tomado armas ó manifestado con hechos espontáneos su adhesion á la causa de los usurpadores, serán espulsados perpetuamente del territorio del estado dentro de ocho dias de la publicacion de este decreto; solicitando el gobierno del congreso federal, tan luego como esté reunido, haga estensiva esta providencia á fuera de la república.

13. El gobierno dispondrá que todos los que de cualquiera manera fueren espatriados ó espulsados, costeen de su cuenta los gastos de custodia y fletes de buques, dejando ademas en depósito en la tesorería del estado una tercera parte de sus bienes para amortizar la deuda contraída por el mismo estado en la revolucion (*).

14. Todos los comprendidos en las secciones primera, segunda y sesta del artículo 2.°, y ademas los gefes de rentas nombrados despues del 28 de octubre de 1826, devolverán á la tesorería los sueldos que como funcionarios hayan percibido hasta el 13 de abril del presente año.

15. El gobierno usará, con acuerdo del consejo,

(*) *He aquí establecida por pena la confiscacion de bienes, contra el artículo 175 de la constitucion federal, y contra otro muy espreso de la particular del estado de Guatemala*.....No podrán (*dice la primera*) el congreso, las asambleas ni las demas autoridades .....imponer confiscacion de bienes &c.

por quince dias, de la facultad económica gubernativa para hacer salir del estado ó de un domicilio á otro por término designado, á toda clase de personas que no hallándose escluidas de la amnistía é indulto general, se hayan distinguido en la época de la revolucion en atropellamientos, allanamientos de casas, y en haber prestado ausilios espontáneos y obrado activamente en favor de la causa de los intrusos.

16. Se faculta al gobierno para que en cualquier caso en que por la permanencia de alguno ó algunos de los reos sujetos á los juicios, amenace peligro á la tranquilidad y al órden público, disponga inmediatamente su salida, de acuerdo con el general en gefe, fijándoles el punto y término de su confinacion; sin perjuicio de la pena que deba imponerles por sentencia judicial.

17. Quedan fuera de la ley todos los que habiendo sido espatriados perpetuamente volviesen al territorio del estado; y asímismo los que habiéndolo sido temporalmente volviesen á él antes de espirar el término de su espatriacion.

18. El gobierno acompañará á este decreto una lista nominal de los que con arreglo al artículo 12 deban ser espulsados del territorio del estado.

Comuníquese al cuerpo representativo para su sancion.—Dado en Guatemala á 4 de junio de 1829. —*Eusebio Arzate*, diputado presidente.—*J. Gregorio Márquez*, diputado secretario.—*Quirino Flores*, diputado vice-secretario.

Sala del consejo representativo del estado de Guatemala en la córte á 12 de junio de 1829.—Al gefe del estado.—*Mariano Zenteno*, vice-presidente.—*J. María Santa Cruz.—M. Julian Ibarra.—José Bernardo Escobar*, secretario."

Guatemala junio 13 de 1829.—Por tanto, *egecútese.—Juan Barrundia.*—Por disposicion del poder egecutivo, *Mariano Galvez.*

FIN.

LIBRARY OF CONGRESS
0 009 801 268 0